

D. Eloy Planes Corts, en nombre y representación de FLUIDRA, S.A. (en adelante, “**FLUIDRA**” o la “**Sociedad**”), en su condición de consejero delegado de la Sociedad y debidamente apoderado al efecto, en relación con el procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto informativo relativo a la oferta pública de venta y admisión a negociación de las acciones de FLUIDRA en las Bolsas de Valores españolas (la “**Oferta**”),

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del folleto informativo de la Oferta y admisión a negociación de las acciones de la Sociedad que se adjunta a la presente coincide con el folleto inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de octubre de 2007.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que haga público dicho folleto en soporte informático en su página web.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Sabadell, a 11 de octubre de 2007.

D. Eloy Planes Corts

FLUIDRA



FOLLETO INFORMATIVO

OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE FLUIDRA, S.A.

Número inicial de acciones ofrecidas: 44.082.943

Ampliable en un máximo de: 4.898.106 acciones adicionales

11 de octubre 2007

El presente folleto informativo ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de octubre de 2007

El Documento Registro y la Nota sobre Acciones del presente Folleto han sido redactados de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III, respectivamente, del Reglamento CE N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

I.	RESUMEN.....	2
1.	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	5
3.	MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006 y 1ST 2007.....	6
3.1.	<i>Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor</i>	<i>7</i>
3.2.	<i>Datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior</i>	<i>10</i>
4.	FACTORES DE RIESGO.....	12
4.1.	<i>Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización.....</i>	<i>12</i>
4.2.	<i>Factores de riesgo específicos del Emisor o de su sector de actividad</i>	<i>14</i>
4.3.	<i>Factores de riesgo relativos a la estructura accionarial</i>	<i>20</i>
II.	FACTORES DE RIESGO.....	23
1.	FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN	23
1.1.	<i>Precio de la Oferta</i>	<i>23</i>
1.2.	<i>Volatilidad de la cotización.....</i>	<i>23</i>
1.3.	<i>La venta de acciones tras la Oferta.....</i>	<i>24</i>
1.4.	<i>Mercado líquido para las Acciones.....</i>	<i>24</i>
1.5.	<i>Desistimiento y revocación de la Oferta</i>	<i>24</i>
1.6.	<i>Reducción de la Oferta</i>	<i>25</i>
1.7.	<i>Límites mínimos de inversión. Gastos asociados</i>	<i>25</i>
2.	FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD.....	25
2.1.	<i>Riesgos del negocio</i>	<i>25</i>
2.2.	<i>Riesgos del sector</i>	<i>29</i>

3.	FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL.....	32
3.1.	<i>Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial.....</i>	<i>32</i>
3.2.	<i>Riesgo de conflicto de intereses con los accionistas mayoritarios</i>	<i>32</i>
3.3.	<i>Riesgo de conflicto de intereses en operaciones con partes vinculadas</i>	<i>33</i>
III.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	35
1.	PERSONAS RESPONSABLES.....	35
1.1.	<i>Identificación de las personas responsables de la Nota sobre valores.....</i>	<i>35</i>
1.2.	<i>Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.....</i>	<i>35</i>
1.3.	<i>Declaración de las Entidades Coordinadoras Globales y Directoras.....</i>	<i>35</i>
2.	FACTORES DE RIESGO.....	36
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	36
3.1.	<i>Declaración sobre el capital circulante</i>	<i>36</i>
3.2.	<i>Capitalización y endeudamiento</i>	<i>36</i>
3.3.	<i>Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta</i>	<i>37</i>
3.4.	<i>Motivos de la Oferta y destino de los ingresos.....</i>	<i>38</i>
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	38
4.1.	<i>Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.....</i>	<i>38</i>
4.2.	<i>Legislación según la cual se han creado los valores</i>	<i>39</i>
4.3.	<i>Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones</i>	<i>39</i>
4.4.	<i>Divisa de la emisión de los valores</i>	<i>39</i>

4.5.	<i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....</i>	<i>39</i>
4.6.	<i>En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos.....</i>	<i>41</i>
4.7.	<i>En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.....</i>	<i>41</i>
4.8.	<i>Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.....</i>	<i>41</i>
4.9.	<i>Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.....</i>	<i>42</i>
4.10.	<i>Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado</i>	<i>42</i>
4.11.	<i>Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación:</i>	<i>42</i>
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	52
5.1.	<i>Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta.....</i>	<i>52</i>
5.2.	<i>Plan de colocación y adjudicación.....</i>	<i>75</i>
5.3.	<i>Precios.....</i>	<i>97</i>
5.4.	<i>Colocación y aseguramiento</i>	<i>100</i>
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	109
6.1.	<i>Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.....</i>	<i>109</i>
6.2.	<i>Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a</i>	

	<i>cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización</i>	<i>110</i>
6.3.	<i>Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.....</i>	<i>110</i>
6.4.	<i>Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso</i>	<i>110</i>
6.5.	<i>Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-asignación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta</i>	<i>110</i>
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	112
7.1.	<i>Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas</i>	<i>112</i>
7.2.	<i>Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.....</i>	<i>116</i>
7.3.	<i>Compromisos de no disposición (lock-up agreements).....</i>	<i>118</i>
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA.....	119
8.1.	<i>Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/Oferta</i>	<i>119</i>
9.	DILUCIÓN	119
9.1.	<i>Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta... </i>	<i>119</i>
9.2.	<i>En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta.....</i>	<i>119</i>
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	120

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores	120
10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	120
10.3. Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.....	120
10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	120
IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	122
1. PERSONAS RESPONSABLES.....	122
1.1. Identificación de las personas responsables del Documento de Registro.....	122
1.2. Declaración de las personas responsables del Documento de Registro....	122
2. AUDITORES DE CUENTAS	122
2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).....	122
2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes.....	122
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	123

3.1.	<i>Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor</i>	<i>124</i>
3.2.	<i>Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio</i>	<i>131</i>
4.	FACTORES DE RIESGO	135
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	135
5.1.	<i>Historia y evolución del emisor.....</i>	<i>135</i>
5.2.	<i>Inversiones.....</i>	<i>144</i>
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	157
6.1	<i>Actividades principales.....</i>	<i>157</i>
6.2	<i>Mercados principales</i>	<i>162</i>
6.3	<i>Áreas de negocio</i>	<i>162</i>
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	194
7.1.	<i>Descripción del Grupo</i>	<i>194</i>
7.2.	<i>Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.....</i>	<i>197</i>
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	209
8.1.	<i>Información relativa a todo el inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.....</i>	<i>209</i>
8.2.	<i>Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.....</i>	<i>213</i>
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	215
9.1.	<i>Situación financiera.....</i>	<i>215</i>
9.2.	<i>Resultados de explotación</i>	<i>215</i>
10.	RECURSOS FINANCIEROS.....	220
10.1.	<i>Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo).....</i>	<i>220</i>

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	224
10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor	230
10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	234
10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.	235
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	235
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	236
12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	236
12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual.....	236
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	236
14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	237
14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:	237
14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.....	250
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	255
15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales	255
15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	257
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN.....	258

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.....	258
16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.....	259
16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.....	259
16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	267
17. EMPLEADOS	268
17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.....	268
17.2. Acciones y opciones de compra de acciones	268
17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	270
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	270
18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	270
18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	271

18.3. <i>En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control</i>	271
18.4. <i>Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor</i>	272
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	272
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	277
20.1. <i>Información financiera histórica</i>	277
20.2. <i>Información financiera pro forma</i>	319
20.3. <i>Estados financieros</i>	319
20.4. <i>Auditoría de la información financiera histórica anual</i>	319
20.5. <i>Edad de la información financiera más reciente. El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de: (i) 18 meses a la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados, y (ii) 15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados</i>	320
20.6. <i>Información intermedia y demás información financiera</i>	320
20.7. <i>Política de dividendos</i>	332
20.8. <i>Procedimientos judiciales y de arbitraje</i>	334
20.9. <i>Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor</i>	337
21. INFORMACIÓN ADICIONAL	337
21.1. <i>Capital social</i>	337
21.2. <i>Estatutos y escritura de constitución</i>	339
22. CONTRATOS RELEVANTES	349
<i>Contrato entre los accionistas mayoritarios de la Sociedad</i>	349
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	351

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.....	351
23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	351
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA	351
24.1. Estatutos, Reglamentos y la escritura de constitución de la Sociedad	351
24.2. La información financiera histórica de la Sociedad para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del Documento de Registro.....	352
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.....	352
V. MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2004).....	353

I. RESUMEN

I. RESUMEN

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores objeto del presente folleto informativo (el “**Folleto**”). Se hace constar expresamente lo siguiente:

- a) este resumen debe ser leído como una introducción al Folleto;
- b) toda decisión de invertir en los valores debe basarse en la consideración por el inversor del Folleto en su conjunto; y
- c) no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en una oferta pública de venta (en adelante, la “**Oferta**”), sin que exista oferta pública de suscripción de acciones y la admisión a negociación de las acciones de Fluidra, S.A., (el “**Emisor**”, “**Fluidra**” o la “**Sociedad**”), cuyo importe nominal, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra (“*green shoe*”), es de 44.082.943 acciones, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, por lo que su importe nominal global asciende a 44.082.943 € y de 48.981.049 € si se ejercita la opción de compra “*green shoe*”.

El importe de la Oferta podrá ampliarse en el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de compra “*green shoe*” que parte de los Oferentes tienen previsto otorgar a dichas entidades sobre 4.898.106 acciones de la Sociedad, que representan en su conjunto un importe nominal de 4.898.106 €. Por tanto, el importe total de la Oferta asciende a un importe nominal de 44.082.943 € (que representa un 39,14% sobre el capital social de la Sociedad) si no se ejercita la opción de compra “*green shoe*” y 48.981.049 € (que representa el 43,49% sobre el capital social de la Sociedad) si se ejercita la opción de compra “*green shoe*”.

El importe de la Oferta indicado anteriormente y, por tanto, el número de acciones ofrecidas a inversores en la Oferta podrá verse reducido por acuerdo de la Sociedad, actuando en nombre y por cuenta de los Oferentes, y las Entidades Coordinadoras Globales, de acuerdo con las siguientes reglas -que serán excluyentes-:

- Antes de la fijación del Precio Máximo Minorista, se podrá reducir el número de acciones objeto de la Oferta -si bien en ningún caso el número de acciones incluidas en la Oferta podrá ser inferior al 25% del capital social de la Sociedad- de manera proporcional tanto sobre el número de acciones inicialmente ofrecidas por cada uno de los Oferentes como sobre las acciones adjudicadas a cada Tramo. En este supuesto, Fluidra deberá (i) someter de forma inmediata a la aprobación de la CNMV el correspondiente suplemento a la Nota sobre las Acciones; y (ii) dar publicidad a la decisión por los mismos medios que el folleto.

- En caso de que se produzca una reducción del número de acciones ofrecidas en el marco de la Oferta después de la fijación del Precio Máximo Minorista y antes de la fijación del Precio de la Oferta, se deberán cumplir los siguientes requisitos: (i) la referida reducción podrá afectar a un máximo de 4.898.106 acciones; (ii) deberá dar publicidad a la decisión por los mismos medios que el folleto; y (iii) Fluidra deberá comunicar la decisión a la CNMV mediante hecho relevante no más tarde del día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la adopción de dicha decisión, y abrirá un periodo de revocación para que los peticionarios que hubieran formulado mandatos o solicitudes de compra puedan revocarlos en su totalidad. Dicho hecho relevante contendrá, en su caso, el nuevo calendario de la Oferta desde ese momento.

Este periodo extraordinario de revocación de Mandatos y Solicitudes tendrá una duración de tres días hábiles a partir de la comunicación de la decisión a la CNMV mediante hecho relevante antes referida.

Cualquier reducción del tamaño de la Oferta se comunicará a la CNMV el mismo día en que se realice o el siguiente día hábil.

Destinatarios

Tramo	Acciones asignadas inicialmente (1) (2)	% sobre la Oferta (1)
Minorista	13.014.883	29,52%
Español para Inversores Cualificados	8.816.589	20%
Para Empleados	210.000 (3)	0,48%
Internacional	22.041.471	50%

(1) Sin incluir la opción de compra “green shoe”.

(2) El número de acciones asignadas podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos, en su caso.

(3) El Tramo para Empleados podrá ser ampliado hasta 300.000 acciones.

En caso de producirse una variación en el número de acciones objeto de la Oferta, se modificará el número de acciones inicialmente asignado a cada uno de los Tramos de la Oferta. En ese mismo supuesto, se podrá asimismo modificar proporcionalmente el importe de la opción de compra “green shoe”, sin que pueda ésta en ningún caso superar el 11,11% de la Oferta en su conjunto.

Banda de precios

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de compra, la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha establecido una banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta, de entre 6,22 y 7,55 euros por acción (la “**Banda de Precios**”). La Banda de Precios implica asignar a la Sociedad

una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 700.552.000 y 850.349.000 euros, aproximadamente, lo que, tomando como base los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2006 según las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE (“**NIIF-UE**”), supone un PER de entre 25,50 y 30,95. Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por Fluidra de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Fluidra resultante de dicha Banda de Precios. Dicha Banda de Precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos, valor compañía/ EBITDA, y descuento de flujos de caja) y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales. Se hace constar que el precio o precios definitivos de las acciones objeto de la Oferta podrán no estar comprendidos dentro de la referida Banda de Precios

Admisión a cotización

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación el día 31 de octubre de 2007, comprometiéndose Fluidra, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido el 30 de noviembre de 2007, a comunicar a los inversores las razones del retraso mediante la oportuna comunicación a la CNMV y un anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional.

Calendario

Actuación	Fecha
Firma del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista	10 de octubre de 2007
Registro del Folleto por la CNMV	11 de octubre de 2007
Inicio del Período de Formulación de Mandatos de Compra Inicio del Período de Revocación de Mandatos de Compra Inicio de Prospección de la Demanda	15 de octubre de 2007
Fin del Período de Formulación de Mandatos de Compra Fijación del Precio Máximo Minorista Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista	23 de octubre de 2007
Inicio del período de Oferta Pública: Formulación y recepción de Solicitudes Vinculantes de Compra	24 de octubre de 2007
Fin del Período de Oferta Pública	26 de octubre de 2007

Actuación	Fecha
Fin del Período de Revocación de Mandatos de Compra	
Asignación definitiva de acciones al Tramo Minorista y de Empleados Realización del prorrateo, en su caso	Hasta el 29 de octubre de 2007
Fijación de los precios de la Oferta Firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo para Inversores Cualificados Selección de propuestas Inicio del plazo de confirmación de propuestas	29 de octubre de 2007
Fin del plazo de confirmación de propuestas Adjudicación de acciones a inversores (Fecha de la Operación)	30 de octubre de 2007
Admisión a negociación oficial	31 de octubre de 2007
Liquidación de la Oferta	2 de noviembre de 2007

2. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

Fluidra, S.A. fue constituida, con la denominación “Aquaria de Inv. Corp., S.L.”, en el año 2002, es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste forma jurídica de Sociedad Anónima. En consecuencia está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación concordante, así como a la regulación específica de su sector de actividad que se indica a continuación. Es la Sociedad cabecera del grupo Fluidra (“**Grupo Fluidra**”).

El Grupo Fluidra es un grupo empresarial multinacional orientado al sector de la piscina, de la conducción de fluidos aplicada y del tratamiento del agua, que integra plantas productivas y delegaciones comerciales. Constituye un grupo industrial español con una gran presencia internacional. Emplea -a 31 de diciembre de 2006- a más de 3.200 personas y cuenta con 39 ubicaciones productivas repartidas por todo el mundo, caracterizadas por una alta especialización de sus productos, circunstancia que requiere disponer de la más avanzada tecnología.

El Grupo Fluidra tiene dos grandes áreas de actividad o divisiones :

División POOL	División WATER
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Concepción, fabricación y distribución de componentes y accesorios para la piscina 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Fabricación de válvulas y accesorios en una amplia gama de materiales plásticos para la conducción, control y distribución de fluidos. ❑ Distribución de aplicaciones para riego. ❑ Fabricación y distribución de equipos y consumibles para el tratamiento del agua en los ámbitos doméstico e industrial.

3. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, 2005, 2006 y 1ST 2007

Las siguientes tablas contienen las magnitudes financieras más relevantes del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre 2005 y 2004, elaboradas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España recogidos en el Plan General de Contabilidad (“PGC”) y otra legislación aplicable y a los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, elaborados de conformidad con las NIIF-UE. Asimismo se presentan las magnitudes más relevantes del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006 elaborados de conformidad con las NIIF-UE

Dado que la división WATER del Grupo, compuesta por los grupos SNTE, Neokem y Cepex, fue adquirida el 28 de febrero y el 30 de marzo de 2006 y que, por tanto, la información financiera consolidada relativa al ejercicio 2006 sólo incluye 10 y 9 meses de actividad de esta división, los administradores de la Sociedad han preparado información financiera consolidada pro forma a 31 de diciembre de 2006 al objeto de disponer de información financiera que incluya 12 meses de actividad de los referidos subgrupos adquiridos.

Adicionalmente, por las causas descritas en el párrafo anterior, los administradores de la Sociedad han preparado información financiera consolidada pro forma a 30 de junio de 2006 al objeto de facilitar la comparación de las magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que figura en los estados financieros consolidados intermedios condensados a 30 de junio de 2007.

Toda la información financiera está expresada en miles de euros.

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor

3.1.1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Principales magnitudes	NIIF- UE		Var. % 06-05	PRO FORMA
	2006	2005		2006
Venta de mercaderías y productos terminados	521.938	405.991	29%	546.178
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	263.874	214.858	23%	271.405
Margen bruto	258.064	191.133	35%	274.773
Gastos de personal	98.811	68.694	44%	105.038
Gastos de amortización	23.134	12.522	85%	26.270
Otros gastos de explotación	96.273	72.143	33%	103.079
Ingresos por prestación de servicios	9.104	6.095	49%	9.458
EBIT	48.873	43.793	12%	49.767
EBITDA	72.007	56.315	28%	76.037
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la dominante	27.473	26.347	4%	27.813

Principales magnitudes	PGC		
	2005	2004	Var. 05-04
Importe neto de la cifra de negocios	405.991	374.085	9%
Aprovisionamientos + Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	212.898	195.562	9%
Margen bruto	193.093	178.523	8%
Gastos de personal	68.694	62.546	10%
Dotaciones para amortización de inmovilizado	13.831	12.614	10%
Otros gastos de explotación + Variación provisiones de tráfico	70.986	67.540	5%
Otros ingresos de explotación + Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado	6.041	6.440	(6%)
EBIT	43.527	41.326	5%
EBITDA	57.358	53.940	6%
Beneficio del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	20.794	20.316	2%

3.1.2. Balance de situación

Principales magnitudes del Balance de Situación NIIF-UE

	NIIF-UE		Var.
	2006	2005	06-05
ACTIVO			
Inmovilizado material	142.915	69.975	104%
Inversiones inmobiliarias	4.466	1.274	251%
Fondo de comercio	128.802	90.542	42%
Otros activos intangibles	29.230	1.025	2752%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	68	206	(67%)
Activos financieros no corrientes	5.348	3.085	73%
Otras cuentas a cobrar	7.790	-	N/A
Activos por impuestos diferidos	4.733	3.096	53%
Total Activos no corrientes	323.352	169.203	91%
Total Activos corrientes	337.600	227.926	48%
Total ACTIVO	660.952	397.129	66%
PASIVO			
Patrimonio Neto	288.993	187.525	54%
Pasivos financieros con entidades de crédito	101.817	59.823	70%
Instrumentos financieros derivados	607	203	199%
Pasivos por impuestos diferidos	30.855	2.405	1183%
Provisiones	4.286	2.538	69%
Subvenciones oficiales	202	207	(2%)
Otros pasivos no corrientes	1.570	5.218	(70%)
Total pasivos no corrientes	139.337	70.394	98%
Pasivos financieros con entidades de crédito	117.574	64.455	82%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	111.174	68.880	61%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	3.073	5.643	(46%)
Provisiones	753	232	225%
Instrumentos financieros derivados	48	-	N/A

Principales magnitudes del Balance de Situación NIIF-UE

	NIIF-UE		Var.
	2006	2005	06-05
Total pasivos corrientes	232.622	139.210	67%
Total PASIVO	660.952	397.129	66%

Principales magnitudes del Balance de Situación PGC

	PGC		Var.
	2005	2004	05-04
ACTIVO			
Inmovilizado material	61.520	55.240	11%
Fondo de comercio	83.687	85.779	(2%)
Inmovilizaciones Inmateriales + Gastos de establecimiento	12.237	13.580	(10%)
Inmovilizaciones financieras	3.227	2.825	14%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	650	746	(13%)
Total Activo Fijo	161.321	158.170	2%
Total Activo Circulante	229.991	208.919	10%
Total ACTIVO	391.312	367.089	7%

PASIVO

Fondos Propios + Intereses Socios Externos + Ingresos a distribuir	182.258	165.723	10%
Pasivos financieros con entidades de crédito	60.513	50.572	20%
Provisiones	2.538	1.821	39%
Deudas por compras de Inmovilizado + Otras deudas	5.218	8.116	(36%)
Acreeedores a largo plazo + Provisiones para riesgos y gastos	68.269	60.509	13%
Pasivos financieros con entidades de crédito	64.532	57.380	12%
Acreeedores comerciales + Otras deudas no comerciales + Ajustes periodificación	76.021	83.313	(9%)
Provisiones	232	164	41%

Principales magnitudes del Balance de Situación PGC

	PGC		Var.
	2005	2004	05-04
Total Pasivo Circulante	140.785	140.857	-
Total PASIVO	391.312	367.089	7%

3.2. Datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior
3.2.1. Cuenta de pérdidas y ganancias

Principales magnitudes	NIIF- UE		Var. % 07-06	Pro forma	
	30/06/2007	30/06/2006		30/06/2006	Var. % 07-06
Venta de mercaderías y productos terminados	390.457	301.072	30%	325.312	20%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	197.840	156.524	26%	164.055	21%
Margen bruto ⁽¹⁾	192.617	144.548	33%	161.257	19%
Gastos de personal	59.269	45.742	30%	51.969	14%
Gastos de amortización	14.505	10.117	43%	13.253	9%
Otros gastos de explotación	67.842	49.208	38%	56.014	21%
Ingresos por prestaciones de servicios	6.338	3.658	73%	4.012	58%
EBIT ⁽²⁾	57.287	43.092	33%	43.986	30%
EBITDA ⁽³⁾	71.792	53.209	35%	57.239	25%
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la dominante	33.659	24.410	38%	24.750	36%

(1) Calculado como la diferencia entre la "Venta de mercaderías y productos terminados" y la "Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación".

(2) Calculado como EBITDA- Gastos de amortización.

(3) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios – variación de existencias y aprovisionamientos – gastos de personal – otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.

3.2.2. Balance de Situación

Principales magnitudes del Balance de Situación

	NIIF-UE		Var. 07-06
	30/06/2007	30/06/2006	
ACTIVO			
Inmovilizado material	148.384	140.226	6%
Inversiones inmobiliarias	2.401	4.499	(47%)
Fondo de comercio	142.753	116.539	22%
Otros activos intangibles	35.606	26.635	34%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	128	52	146%
Activos financieros no corrientes	5.077	3.992	27%
Otras cuentas a cobrar	7.790	7.790	-
Activos por impuestos diferidos	4.736	1.825	160%
Total Activos no corrientes	346.875	301.558	15%
Existencias	160.520	126.316	27%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	308.030	256.684	20%
Otros activos financieros corrientes	8.126	4.396	85%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	34.507	38.251	(10%)
Total Activos corrientes	511.183	425.647	20%
Total ACTIVO	858.058	727.205	18%
PASIVO			
Patrimonio Neto	313.567	284.847	10%
Pasivos financieros con entidades de crédito	124.487	99.486	25%
Instrumentos financieros derivados	532	600	(11%)
Pasivos por impuestos diferidos	33.850	26.389	28%
Provisiones	5.446	3.269	67%
Subvenciones oficiales	244	210	16%
Otros pasivos no corrientes	5.453	1.376	296%
Total pasivos no corrientes	170.012	131.330	29%

Principales magnitudes del Balance de Situación

	NIIF-UE		Var. 07-06
	30/06/2007	30/06/2006	
Pasivos financieros con entidades de crédito	172.296	138.351	25%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	186.322	154.608	21%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	14.927	17.492	(15%)
Provisiones	892	328	172%
Instrumentos financieros derivados	42	249	(83%)
Total pasivos corrientes	374.479	311.028	20%
Total PASIVO	858.058	727.205	18%

4. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la Oferta deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran a continuación y que podrían afectar al negocio, los resultados o la situación financiera de Fluidra y el Grupo Fluidra. Estos riesgos no son los únicos a los que los titulares de las acciones de la Sociedad podrían hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en las acciones o en el negocio de la Sociedad.

4.1. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización
Precio de la Oferta

La Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha establecido una banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta de entre 6,22 y 7,55 euros por acción, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Fluidra resultante de dicha banda de precios. De la citada banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE resulta una capitalización bursátil o valor de mercado de entre 700.552.000 y 850.349.000 euros, aproximadamente, y un PER de entre 25,50 y 30,95 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2006 elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la UE (“NIIF-UE”).

Dicha banda de precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos el descuento de flujos de caja y la aplicación de múltiplos de compañías cotizadas comparables tales como el valor compañía/ EBITDA) y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

La Sociedad entiende que no existe en España sociedad cotizada comparable por lo que no procede la comparación del PER que resulta de la banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE. A efectos meramente indicativos, se hace constar que el PER medio de la Bolsa de Madrid (IGBM) a 31 de diciembre de 2006 es 15,04.

Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones una vez sean admitidas a cotización puede ser volátil. El precio inicial de la Oferta podría no ser indicativo de los precios de cotización que prevalezcan en el mercado con posterioridad a la misma. Factores externos, tales como las recomendaciones de los analistas bursátiles, la evolución de la industria, o las condiciones globales de los mercados financieros o de valores, podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de las acciones de la Sociedad. Por otra parte, en los últimos años los mercados de valores en España y a nivel mundial han sufrido fluctuaciones importantes en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Estos cambios podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la Sociedad, con independencia de cuál sea su situación financiera y resultados de explotación.

La venta de acciones tras la Oferta

La venta de un número sustancial de acciones de Fluidra en el mercado tras la presente Oferta, o la percepción de que estas ventas puedan producirse, puede afectar negativamente al precio de cotización de las acciones.

Con sujeción a las limitaciones previstas en el apartado 7.3 de la Sección III. Nota sobre las Acciones, los Oferentes se han comprometido a no transmitir, directa o indirectamente, sus acciones durante los 180 días desde la Fecha de la Operación.

Mercado líquido para las Acciones

Con anterioridad a la presente Oferta, las acciones de Fluidra no se encuentran admitidas a negociación en ningún mercado secundario de valores. Fluidra va a solicitar la admisión a negociación de la totalidad de sus acciones, pero no puede asegurar que se vaya a desarrollar y mantener una negociación activa de las acciones una vez concluya la Oferta, habida cuenta además de que en principio el *free float* será del 45,06% (incluido *green shoe*), y de la existencia de compromisos de “lock-up” que se describen en el apartado 7.3 de la Sección III. Nota sobre las Acciones.

Si no se desarrolla un mercado activo de negociación para las acciones, es decir, si no se mantiene un cierto nivel de liquidez, el inversor podría encontrar dificultades para la venta de sus acciones y su precio de venta podría verse afectado.

Desistimiento y revocación de la Oferta

La Sociedad se reserva expresamente el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las Acciones, por cualesquiera causas.

Adicionalmente, en caso de no producirse la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2007, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos en los términos previstos en la sección 5.1.4.3 de la Nota sobre las Acciones (Sección III).

El desistimiento o la revocación de la Oferta por estos motivos no sería causa de responsabilidad alguna de la Sociedad ni de los Oferentes ni generaría derechos indemnizatorios a favor de los inversores.

Reducción de la Oferta

En el caso de que, de conformidad con lo previsto en el apartado 5.1.1 de la Nota sobre las Acciones, el número de acciones objeto de la oferta inicial se redujese, la inversión sería menos líquida.

Límites mínimos de inversión. Gastos asociados

Para la compra de acciones es necesario que el inversor tenga una cuenta de valores abierta en alguna de las entidades del sindicato asegurador. Por lo general, las entidades bancarias cobran a sus clientes comisiones por el mantenimiento de las cuentas de valores que éstos tengan abiertas, con independencia del número de valores titularidad de los clientes. Por este motivo, podría darse el caso de que, en carteras de acciones reducidas, los gastos fueran superiores a los rendimientos obtenidos de éstas.

4.2. Factores de riesgo específicos del Emisor o de su sector de actividad

4.2.1. Riesgos del negocio

Dificultades en la estrategia de expansión

Las ventas del Grupo en el 2006 se distribuyen entre sus dos divisiones de la siguiente forma: la división POOL supuso el 80% del total de volumen de negocio, mientras que la división WATER supuso el 20%. Estos porcentajes están calculados en base a la cifra de ventas totales antes de eliminar las ventas internas entre cada una de las dos divisiones. En caso de eliminar las ventas entre divisiones, el resultado es el siguiente: la división POOL supuso el 86% del total de volumen de negocio, mientras que la división WATER supuso el 14%.

El crecimiento y rentabilidad del Grupo Fluidra dependerán en gran parte del éxito de la estrategia de expansión que el Grupo tiene definida para sus divisiones POOL y WATER.

(a) Consolidación y expansión de la división WATER

El éxito en la estrategia de expansión de la división WATER, en proceso de implantación desde su adquisición en febrero y marzo de 2006, está condicionado a la capacidad del Grupo para replicar con éxito el modelo de negocio de la división POOL. Los elementos clave de dicho modelo son la integración entre la fabricación y la distribución, la expansión internacional aprovechando sinergias entre ambas divisiones y la consolidación de mercados a través de una secuencia de adquisiciones de

compañías de pequeño tamaño orientadas a reforzar el modelo de negocio en los diferentes mercados en los que el Grupo opera.

Teniendo en cuenta la reciente adquisición de la división WATER, no puede asegurarse que la aplicación de un modelo de negocio similar al seguido en la división POOL pueda llevarse a cabo con éxito, en cuyo caso la estrategia de crecimiento del Grupo se vería perjudicada.

(b) Crecimiento de la división POOL

Algunos de los mercados en que opera la división POOL del Grupo Fluidra se caracterizan por su madurez; en especial los mercados de EE.UU. (aproximadamente el 1,3% de las ventas en 2006), Australia (aproximadamente el 2,7% de las ventas en 2006) y, en menor medida, Francia (aproximadamente el 16,4% de las ventas en 2006).

Como consecuencia de lo anterior, la continuidad del crecimiento de la división POOL, que actualmente ocupa una posición consolidada en sus principales mercados geográficos, dependerá de la innovación en sus procesos de fabricación, de la incorporación de nuevos productos de valor añadido a su catálogo, de su capacidad para entrar en nuevos mercados geográficos en fase de desarrollo y del éxito en las adquisiciones de compañías de pequeño tamaño. De no conseguir estos objetivos, el crecimiento de la división POOL y, por consiguiente, los resultados del Grupo podrían verse afectados negativamente.

Cabe mencionar que España (aproximadamente el 36,3% de las ventas en 2006) se considera un mercado relativamente maduro, toda vez que sus tasas de crecimiento se han mantenido estables de manera sostenida en los últimos años.

(c) Crecimiento mediante adquisiciones

Una parte relevante de la estrategia de crecimiento y expansión del Grupo (tanto de la división POOL como de la división WATER) depende de la adquisición e integración de empresas, lo que requerirá al Grupo identificar compañías objetivo con un perfil adecuado para crear valor, afrontar las contingencias e incertidumbre relativas a la potencial rentabilidad de las adquisiciones, negociar precios atractivos, integrar los negocios adquiridos aprovechando las sinergias financieras y operativas y gestionar de forma adecuada la adaptación de las adquisiciones a la cultura empresarial del Grupo Fluidra.

En el caso de que el Grupo no consiga estos objetivos en sus adquisiciones futuras, los resultados financieros del Grupo podrían verse afectados de forma adversa.

Dependencia de centros productivos y centro logístico y dificultades para trasladar la fabricación a otros centros

El Grupo Fluidra fabrica parte de sus productos en centros productivos especializados y gestiona una parte importante de su distribución a través de su propio operador logístico, Trace Logistics, S.A., mediante el cual el Grupo distribuye aproximadamente el 80% de su producción. En el caso de que cualquiera de los referidos centros productivos o del operador logístico fuera total o parcialmente destruido, interrumpiese

sus operaciones o fuese improductivo como consecuencia de un conflicto laboral u otras situaciones adversas inesperadas, el negocio, situación financiera y resultado de las operaciones del Grupo Fluidra se verían afectados negativamente.

Asimismo, el Grupo tiene una capacidad limitada para trasladar de forma rápida la producción y distribución a otros centros productivos y de distribución y para crear en un corto espacio de tiempo nuevos centros productivos que compensen las interrupciones o la pérdida de capacidad productiva o para hacer frente a un aumento inesperado de la demanda.

Personal clave, cuya pérdida puede dañar el negocio

El éxito del Grupo Fluidra depende en buena parte de los esfuerzos, conocimiento, habilidades, relaciones y experiencia de los miembros del equipo de dirección y de otros empleados clave del Grupo Fluidra. No puede descartarse que todos o alguno de los anteriores pudieran dejar el Grupo.

Fondo de comercio derivado de las adquisiciones

En el balance de 30 de junio de 2007, el Grupo Fluidra tiene un fondo de comercio de 142,8 millones de euros, derivado de las adquisiciones realizadas por el Grupo.

La no obtención de los beneficios esperados de una determinada adquisición puede resultar en una disminución del fondo de comercio, lo que podría afectar negativamente el resultado financiero del Grupo en un periodo determinado.

Riesgos de tipos de cambio

La apreciación del euro en relación con otras divisas puede afectar de forma negativa a los márgenes del Grupo Fluidra como resultado de sus transacciones en otras divisas, especialmente cuando los costes de fabricación se denominan en euros, mientras que las ventas se realizan en divisas más débiles.

Dado que el resultado neto del ejercicio, así como los activos y pasivos de muchas de las filiales operativas, se reportan contablemente en divisas distintas del euro, y deben ser convertidas a dicha moneda para la elaboración de los estados contables consolidados de la Sociedad, la apreciación del euro en relación con otras divisas podría afectar negativamente al resultado consolidado y a los fondos propios del Grupo.

Información financiera pro forma

Dada la reciente incorporación al Grupo Fluidra de la división WATER, la Sociedad incorpora al presente folleto informativo estados financieros pro forma con el fin de mostrar una comparación financiera homogénea y evitar inducir al inversor a conclusiones erróneas sobre la evolución financiera del Grupo.

No obstante, la información contenida en los estados financieros pro forma del Grupo pueden no ser representativa de la situación financiera y operativa del Grupo Fluidra tras la adquisición de SNTE Agua Group, Cepex Holding y Neokem Grup.

Protección e incumplimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual

La protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual es importante para el negocio del Grupo. Puede ser necesario que el Grupo destine recursos significativos para vigilar y protegerse contra la violación de sus derechos de propiedad industrial e intelectual por parte de terceros.

4.2.2. Riesgos del sector

Fluctuaciones estacionales y condiciones meteorológicas adversas

Las ventas de los productos de la división POOL y, en menor medida, los productos de riego de la división WATER del Grupo Fluidra vienen condicionadas por las fluctuaciones estacionales de la demanda. En este sentido, en el año 2006 aproximadamente el 60% de las ventas totales del Grupo se realizaron en el primer semestre del año. También en la misma dirección, el capital circulante del Grupo desarrolla, con carácter general, una punta durante el segundo trimestre como resultado de la demanda creciente.

En cuanto a la división POOL, el Grupo registra habitualmente menores ventas en el primer y cuarto trimestre de cada año, especialmente en el mercado de las denominadas “Piscinas Residenciales” y las “Piscinas de Gran Consumo”, al estar la demanda de éstas fuertemente concentrada en las estaciones de primavera y verano.

El Grupo Fluidra opera en mercados altamente competitivos, donde puede ser necesario tener que recortar precios o incurrir en costes adicionales para proteger su cuota de mercado

El Grupo Fluidra se enfrenta a la competencia de proveedores y distribuidores locales, regionales y globales de piscinas, tratamiento de aguas, riego y conducción, control y distribución de fluidos.

En particular, la división POOL compite directamente y de forma global con diversos productores y distribuidores de piscinas y componentes de piscina de primer nivel, todos los cuales podrían estar interesados en destinar importantes recursos financieros para proteger sus cuotas de mercado e, incluso, incrementarlas a costa de las del Grupo Fluidra. Algunas de estas compañías podrían acelerar el proceso de consolidación de la industria en los mercados en los que el Grupo opera incrementándose con ello el nivel de competitividad de éste.

En la división WATER, las tendencias hacia la consolidación en sus ámbitos de negocio de tratamiento de aguas y productos de riego para la jardinería y la agricultura podría afectar negativamente a los resultados del Grupo.

Si el Grupo no es capaz de desarrollar las mismas economías de escala que han alcanzado sus competidores como resultado de la consolidación de los mercados o las líneas de negocio en las que actualmente opera o en los que pueda operar en el futuro, los resultados financieros del Grupo podrían verse afectados de forma adversa.

La presión competitiva actual o futura en ciertos segmentos de mercado en los que el Grupo Fluidra opera podría determinar reducciones en los precios de sus productos para poder mantener o incrementar su cuota de mercado, circunstancia que podría afectar negativamente a los márgenes operativos y rentabilidad.

Inversiones derivadas de cambios tecnológicos

La aparición de nuevos productos y tecnologías para su fabricación podría implicar la realización de inversiones mayores que las previstas para adaptar y modernizar los centros productivos del Grupo y renovar su catálogo de productos.

Ante esta situación, el Grupo podría no acceder a la financiación adecuada para la adquisición de la maquinaria requerida para la fabricación de los nuevos productos o para la implementación de las nuevas tecnologías, circunstancia que podría debilitar su capacidad de crecimiento.

Volatilidad del precio de las materias primas y componentes

Las fluctuaciones en la oferta y la demanda de materias primas y componentes utilizados por el Grupo Fluidra, pueden tener efectos significativos adversos en su coste y disponibilidad y, consecuentemente, en el resultado de explotación del Grupo.

Adicionalmente, la volatilidad y evolución al alza de los precios de la energía, particularmente de la electricidad, del gas natural y del gasóleo, que influyen en los costes de fabricación y distribución de los productos del Grupo, podría afectar negativamente a los resultados de explotación del Grupo Fluidra.

Ambos efectos tienen un impacto potencial similar en las divisiones POOL y WATER.

Vinculación con el gasto “discrecional” y sensibilidad ante los cambios del ciclo económico

Dado que los productos comercializados por ambas divisiones están vinculados al denominado gasto “discrecional” del consumidor, los resultados y la situación financiera del Grupo Fluidra pueden verse afectados por los cambios en el ciclo económico general que afecten al nivel de consumo y de renta disponible.

Dependencia de las condiciones económicas generales de los mercados en los que opera la Sociedad

El mercado global en el que opera el Grupo Fluidra podría determinar que sus resultados se vieran afectados por factores muy diversos, entre los que destacan los siguientes: (i) medidas de protección del comercio; (ii) restricciones estatales a la repatriación de fondos; (iii) retenciones impositivas en pagos realizados por sus filiales y potenciales consecuencias negativas derivadas de cambios en la normativa fiscal aplicable; (iv) regulaciones laborales estrictas; (v) dificultades en dotación de personal y dirección en las operaciones globales; y (vi) cambios en las condiciones políticas o económicas de ciertos países o regiones, particularmente en mercados emergentes.

No se puede asegurar el éxito en el desarrollo e implementación de políticas y estrategias eficaces o la conducción eficaz de operaciones en cada región en la que el Grupo está presente o puede llegar a operar. La falta de éxito en la gestión de los riesgos asociados al crecimiento internacional de sus operaciones podría originar responsabilidades legales en algunas jurisdicciones extranjeras y una pérdida de eficacia productiva con la consecuencia de incurrir en costes mayores o de sufrir un incremento en la presión de los márgenes de beneficio.

Riesgos asociados con garantía de producto y reclamaciones de responsabilidad por producto

El negocio desarrollado por el Grupo Fluidra está expuesto a posibles riesgos derivados de situaciones determinantes de responsabilidad por producto.

Así, el Grupo podría enfrentarse a reclamaciones que podrían dar lugar a obligaciones que superaran las provisiones dotadas, así como las cuantías previstas al efecto en las correspondientes pólizas de seguro.

Barreras de entrada relativamente bajas en los mercados de Piscinas de Gran Consumo y Tratamiento de aguas industriales

Las barreras de entrada en los mercados de los componentes de las Piscinas de Gran Consumo -negocio que supuso aproximadamente el 5,6% de las ventas del Grupo en 2006- y Tratamiento de aguas industriales son relativamente bajas. Esta circunstancia expone al Grupo Fluidra a la competencia de posibles nuevos actores, incluyendo fabricantes a bajo coste provenientes de mercados emergentes. Como consecuencia de ello, el Grupo podría verse obligado a incurrir en mayores inversiones promocionales o de publicidad y/o a implementar medidas de contención de costes para preservar o mejorar su cuota de mercado sin reducir los márgenes. Aun así, el Grupo no puede garantizar el éxito de esas inversiones.

Sector altamente regulado

Las autoridades de las distintas jurisdicciones en que el Grupo opera han dictado diversas normas que establecen estándares medioambientales y regulatorios aplicables a las actividades que desarrolla el Grupo Fluidra.

No se puede asegurar que las normativas establecidas por estas instancias, su interpretación o aplicación por parte de los distintos órganos jurisdiccionales o su eventual modificación no dé lugar a que el Grupo Fluidra tenga necesidades adicionales de capital o de incurrir en costes no previstos.

Por otro lado, en virtud de estas normativas y sus posibles cambios futuros, el Grupo podría incurrir, tanto en la división POOL como en la división WATER, en responsabilidad civil o de otro tipo, y podría verse obligado al pago de multas, o la realización de obras de mejora, o el cierre o paralización temporal de determinadas instalaciones por un eventual incumplimiento de estas normativas.

4.3. Factores de riesgo relativos a la estructura accionarial

Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial

Una vez finalizada la Oferta, Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L. y Edrem, S.L., entidades holding controladas respectivamente por los miembros de cuatro familias, y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. controlarán conjuntamente el 57,60 % de las acciones de la Sociedad y derechos de voto (54,50% si la opción de compra “green shoe” se ejercita en su totalidad). Además, estos accionistas han suscrito un pacto parasocial en virtud del cual se establece, entre otros, límites a la transmisión de acciones y acuerdos de sindicación de voto respecto de ciertas materias (ver apartado 22 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

Estos inversores actuarán conjuntamente y tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en la Sociedad y en todos aquellos asuntos que requieran la aprobación mayoritaria de los accionistas. Adicionalmente, podrían también dirigir el día a día del negocio y provocar o evitar un cambio de control de la Sociedad. Los intereses de Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. podrían diferir del interés del resto de los accionistas (ver apartado 14.2 de la Sección IV. Información sobre el Emisor, relativo a conflictos de intereses).

Riesgo de conflicto de intereses con los accionistas mayoritarios

Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L. y Edrem, S.L. ostentan una participación mayoritaria en las sociedades Iberspa, S.L. -cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de Spas y elementos, piezas, accesorios y complementos relativos a éstos- e Interpool, S.A.S. (que a su vez es socio único de la sociedad Interpool Ibérica, S.L.) -cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de “liners” para piscinas y coberturas de barras para piscinas-. Los negocios de estas sociedades, con las que el Grupo tiene relaciones comerciales, las convierten en sociedades potencialmente competidoras del Grupo, por lo que no puede garantizarse que sus actividades y sus oportunidades de negocio no puedan entrar en conflicto con las de la Sociedad.

Por otro lado, Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L. y Edrem, S.L. ostentan una participación mayoritaria en Inmobiliaria Tralsa, S.A. y Constralsa, S.L., compañías inmobiliarias de actividad principalmente patrimonial que han arrendado ciertos inmuebles a sociedades del Grupo (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

Aunque la Sociedad considera que el negocio de Inmobiliaria Tralsa, S.A. y Constralsa, S.L. es distinto del suyo y no afecta sus oportunidades de negocio, no puede garantizarse que sus actividades y sus oportunidades de negocio no puedan entrar en conflicto con las de la Sociedad en un futuro (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

Riesgo de conflicto de intereses en operaciones con partes vinculadas

El Grupo ha realizado operaciones comerciales con sus principales accionistas, sus filiales y otras partes vinculadas, y podría seguir haciéndolo en el futuro. La Sociedad considera que todas sus operaciones con partes vinculadas se han negociado en condiciones de mercado. No obstante, no puede garantizarse que no hubiera sido posible obtener mejores condiciones de terceros (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

II. FACTORES DE RIESGO

II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la Oferta deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran a continuación y que podrían afectar al negocio, los resultados o la situación financiera de Fluidra, S.A. (el “**Emisor**”, “**Fluidra**” o la “**Sociedad**”) y el grupo de empresas al que pertenece (el “**Grupo Fluidra**” o el “**Grupo**”). Estos riesgos no son los únicos a los que los titulares de las acciones de la Sociedad podrían hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que futuros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran tener un efecto en las acciones o en el negocio de la Sociedad. El negocio, la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad y de las sociedades de su grupo podrían verse negativamente afectados si llegaran a materializarse cualquiera de estos riesgos, y la cotización de las acciones de la Sociedad podría bajar, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada.

1. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

1.1. Precio de la Oferta

La Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha establecido una banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta de entre 6,22 y 7,55 euros por acción, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Fluidra resultante de dicha banda de precios. De la citada banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE resulta una capitalización bursátil o valor de mercado de entre 700.552.000 y 850.349.000 euros, aproximadamente, y un PER de entre 25,50 y 30,95 sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2006 elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la UE (“**NIIF-UE**”).

Dicha banda de precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos el descuento de flujos de caja y la aplicación de múltiplos de compañías cotizadas comparables tales como el valor compañía/ EBITDA) y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

La Sociedad entiende que no existe en España sociedad cotizada comparable por lo que no procede la comparación del PER que resulta de la banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE. A efectos meramente indicativos, se hace constar que el PER medio de la Bolsa de Madrid (IGBM) a 31 de diciembre de 2006 es 15,04.

1.2. Volatilidad de la cotización

El precio de las acciones una vez sean admitidas a cotización puede ser volátil. El precio inicial de la Oferta podría no ser indicativo de los precios de cotización que prevalezcan

en el mercado con posterioridad a la misma. Factores externos, tales como las recomendaciones de los analistas bursátiles, la evolución de la industria, o las condiciones globales de los mercados financieros o de valores, podrían tener un efecto negativo importante en la cotización de las acciones de la Sociedad. Por otra parte, en los últimos años los mercados de valores en España y a nivel mundial han sufrido fluctuaciones importantes en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Estos cambios podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de la Sociedad, con independencia de cuál sea su situación financiera y resultados de explotación.

1.3. La venta de acciones tras la Oferta

La venta de un número sustancial de acciones de Fluidra en el mercado tras la presente Oferta, o la percepción de que estas ventas puedan producirse, puede afectar negativamente al precio de cotización de las acciones.

Con sujeción a las limitaciones previstas en el apartado 7.3 de la Sección III. Nota sobre las Acciones, los Oferentes se han comprometido a no transmitir, directa o indirectamente, sus acciones durante los 180 días desde la Fecha de la Operación.

1.4. Mercado líquido para las Acciones

Con anterioridad a la presente Oferta, las acciones de Fluidra no se encuentran admitidas a negociación en ningún mercado secundario de valores. Fluidra va a solicitar la admisión a negociación de la totalidad de sus acciones, pero no puede asegurar que se vaya a desarrollar y mantener una negociación activa de las acciones una vez concluya la Oferta, habida cuenta además de que en principio el *free float* será del 45,06% (incluido *green shoe*), y de la existencia de compromisos de “lock-up” que se describen en el apartado 7.3 de la Sección III. Nota sobre las Acciones.

Si no se desarrolla un mercado activo de negociación para las acciones, es decir, si no se mantiene un cierto nivel de liquidez, el inversor podría encontrar dificultades para la venta de sus acciones y su precio de venta podría verse afectado.

1.5. Desistimiento y revocación de la Oferta

La Sociedad se reserva expresamente el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las Acciones, por cualesquiera causas.

Adicionalmente, en caso de no producirse la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2007, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos en los términos previstos en la sección 5.1.4.3 de la Nota sobre las Acciones (Sección III).

El desistimiento o la revocación de la Oferta por estos motivos no sería causa de responsabilidad alguna de la Sociedad ni de los Oferentes ni generaría derechos indemnizatorios a favor de los inversores.

1.6. Reducción de la Oferta

En el caso de que, de conformidad con lo previsto en el apartado 5.1.1 de la Nota sobre las Acciones, el número de acciones objeto de la oferta inicial se redujese, la inversión sería menos líquida.

1.7. Límites mínimos de inversión. Gastos asociados

Para la compra de acciones es necesario que el inversor tenga una cuenta de valores abierta en alguna de las entidades del sindicato asegurador. Por lo general, las entidades bancarias cobran a sus clientes comisiones por el mantenimiento de las cuentas de valores que éstos tengan abiertas, con independencia del número de valores titularidad de los clientes. Por este motivo, podría darse el caso de que, en carteras de acciones reducidas, los gastos fueran superiores a los rendimientos obtenidos de éstas.

2. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

2.1. Riesgos del negocio

2.1.1. Dificultades en la estrategia de expansión

Las ventas del Grupo en el 2006 se distribuyen entre sus dos divisiones de la siguiente forma: la división POOL supuso el 80% del total de volumen de negocio, mientras que la división WATER supuso el 20%. Estos porcentajes están calculados en base a la cifra de ventas totales antes de eliminar las ventas internas entre cada una de las dos divisiones. En caso de eliminar las ventas entre divisiones, el resultado es el siguiente: la división POOL supuso el 86% del total de volumen de negocio, mientras que la división WATER supuso el 14%.

El crecimiento y rentabilidad del Grupo Fluidra dependerán en gran parte del éxito de la estrategia de expansión que el Grupo tiene definida para sus divisiones POOL y WATER.

(a) Consolidación y expansión de la división WATER

El éxito en la estrategia de expansión de la división WATER, en proceso de implantación desde su adquisición en febrero y marzo de 2006, está condicionado a la capacidad del Grupo para replicar con éxito el modelo de negocio de la división POOL. Los elementos clave de dicho modelo son la integración entre la fabricación y la distribución, la expansión internacional aprovechando sinergias entre ambas divisiones y la consolidación de mercados a través de una secuencia de adquisiciones de compañías de pequeño tamaño orientadas a reforzar el modelo de negocio en los diferentes mercados en los que el Grupo opera.

Teniendo en cuenta la reciente adquisición de la división WATER, no puede asegurarse que la aplicación de un modelo de negocio similar al seguido en la división POOL pueda llevarse a cabo con éxito, en cuyo caso la estrategia de crecimiento del Grupo se vería perjudicada.

Por otro lado, para la integración de la división WATER en el Grupo, éste puede verse obligado a realizar inversiones mayores a las previstas (que para el ejercicio 2007 ascienden a 8.320 miles de euros), en cuyo caso los resultados del Grupo podrían verse afectados negativamente.

(b) Crecimiento de la división POOL

Algunos de los mercados en que opera la división POOL del Grupo Fluidra se caracterizan por su madurez; en especial los mercados de EE.UU. (aproximadamente el 1,3% de las ventas en 2006), Australia (aproximadamente el 2,7% de las ventas en 2006) y, en menor medida, Francia (aproximadamente el 16,4% de las ventas en 2006).

Como consecuencia de lo anterior, la continuidad del crecimiento de la división POOL, que actualmente ocupa una posición consolidada en sus principales mercados geográficos, dependerá de la innovación en sus procesos de fabricación, de la incorporación de nuevos productos de valor añadido a su catálogo, de su capacidad para entrar en nuevos mercados geográficos en fase de desarrollo y del éxito en las adquisiciones de compañías de pequeño tamaño. De no conseguir estos objetivos, el crecimiento de la división POOL y, por consiguiente, los resultados del Grupo podrían verse afectados negativamente.

Cabe mencionar que España (aproximadamente el 36,3% de las ventas en 2006) se considera un mercado relativamente maduro, toda vez que sus tasas de crecimiento se han mantenido estables de manera sostenida en los últimos años.

(c) Crecimiento mediante adquisiciones

Una parte relevante de la estrategia de crecimiento y expansión del Grupo (tanto de la división POOL como de la división WATER) depende de la adquisición e integración de empresas, lo que requerirá al Grupo identificar compañías objetivo con un perfil adecuado para crear valor, afrontar las contingencias e incertidumbre relativas a la potencial rentabilidad de las adquisiciones, negociar precios atractivos, integrar los negocios adquiridos aprovechando las sinergias financieras y operativas y gestionar de forma adecuada la adaptación de las adquisiciones a la cultura empresarial del Grupo Fluidra.

Asimismo, para ambas divisiones la capacidad de integración de nuevas compañías en el Grupo dependerá en buena parte de su capacidad para adaptar su estructura y sistemas financieros y operativos a las nuevas exigencias derivadas del incremento del volumen de su negocio que la expansión prevista pueda conllevar.

En el caso de que el Grupo no consiga estos objetivos en sus adquisiciones futuras, los resultados financieros del Grupo podrían verse afectados de forma adversa.

Por otro lado, para financiar adquisiciones futuras, el Grupo puede acudir a financiación externa, lo que incrementaría la deuda del Grupo.

2.1.2. Dependencia de centros productivos y centro logístico y dificultades para trasladar la fabricación a otros centros

El Grupo Fluidra fabrica parte de sus productos en centros productivos especializados y gestiona una parte importante de su distribución a través de su propio operador logístico, Trace Logistics, S.A., mediante el cual el Grupo distribuye aproximadamente el 80% de su producción. En el caso de que cualquiera de los referidos centros productivos o del operador logístico fuera total o parcialmente destruido, interrumpiese sus operaciones o fuese improductivo como consecuencia de un conflicto laboral u otras situaciones adversas inesperadas, el negocio, situación financiera y resultado de las operaciones del Grupo Fluidra se verían afectados negativamente.

Dado que, como consecuencia del equipamiento, conocimientos técnicos y procedimientos necesarios para la fabricación y distribución de los productos del Grupo, éste tiene una capacidad limitada para trasladar de forma rápida la producción y distribución a otros centros productivos y de distribución y para crear en un corto espacio de tiempo nuevos centros productivos que compensen las interrupciones o la pérdida de capacidad productiva o para hacer frente a un aumento inesperado de la demanda.

2.1.3. Personal clave, cuya pérdida puede dañar el negocio

El éxito del Grupo Fluidra depende en buena parte de los esfuerzos, conocimiento, habilidades, relaciones y experiencia de los miembros del equipo de dirección y de otros empleados clave del Grupo Fluidra. No puede descartarse que todos o alguno de los anteriores pudieran dejar el Grupo.

2.1.4. Fondo de comercio derivado de las adquisiciones

En el balance de 30 de junio de 2007, el Grupo Fluidra tiene un fondo de comercio de 142,8 millones de euros, derivado de las adquisiciones realizadas por el Grupo.

La no obtención de los beneficios esperados de una determinada adquisición puede resultar en una disminución del fondo de comercio, lo que podría afectar negativamente el resultado financiero del Grupo en un periodo determinado.

2.1.5. Riesgos de tipos de cambio

La apreciación del euro en relación con otras divisas puede afectar de forma negativa a los márgenes del Grupo Fluidra como resultado de sus transacciones en otras divisas, especialmente cuando los costes de fabricación se denominan en euros, mientras que las ventas se realizan en divisas más débiles. El Grupo trata de mitigar el efecto negativo asociado al cambio de divisa mediante contratos de cobertura, de compraventa y de opciones sobre divisas, sin que, no obstante, se pueda asegurar que el efecto adverso para el negocio y los resultados de las operaciones se neutralice de forma completa.

En 2006, aproximadamente el 78% de las ventas fueron realizadas en euros, el 8% en libras esterlinas, el 4% en dólares estadounidenses y el 3% en dólares australianos. Respecto de las compras del 2006, aproximadamente el 81% fueron realizadas en euros, el 8% en dólares estadounidenses, el 5% en libras esterlinas y 3% en dólares

australianos. En ambos casos, el resto queda repartido en diversas divisas con un peso individual inferior al 2%.

Dado que el resultado neto del ejercicio, así como los activos y pasivos de muchas de las filiales operativas, se reportan contablemente en divisas distintas del euro, y deben ser convertidas a dicha moneda para la elaboración de los estados contables consolidados de la Sociedad, la apreciación del euro en relación con otras divisas podría afectar negativamente al resultado consolidado y a los fondos propios del Grupo.

2.1.6. Información financiera pro forma

Dada la reciente incorporación al Grupo Fluidra de la división WATER, la Sociedad incorpora al presente folleto informativo estados financieros pro forma con el fin de mostrar una comparación financiera homogénea y evitar inducir al inversor a conclusiones erróneas sobre la evolución financiera del Grupo.

No obstante, la información contenida en los estados financieros pro forma del Grupo pueden no ser representativa de la situación financiera y operativa del Grupo Fluidra tras la adquisición de SNTE Agua Group, Cepex Holding y Neokem Grup. En particular, los estados financieros pro forma correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006 no reflejan las inversiones que tendrán que realizarse para integrar estos grupos en el modelo de negocio del Grupo, ni otros gastos -de publicidad y marketing, entre otros- en los que deberá incurrir el Grupo para llevar a cabo dicha integración. De acuerdo con lo anterior, los resultados del Grupo incluidos en los estados financieros pro forma no son indicativos del desarrollo y rendimiento futuro del Grupo.

Asimismo, conviene tener en consideración que, de haber sido otras las asunciones tomadas en la elaboración de los estados financieros pro forma, los resultados hubieran sido distintos y, por lo tanto, la información facilitada puede no ser comparable con datos realizados bajo hipótesis diferentes.

2.1.7. Protección e incumplimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual

La protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual es importante para el negocio del Grupo. Para proteger esos derechos, el Grupo utiliza patentes y marcas registradas en numerosas jurisdicciones. Puede ser necesario que el Grupo destine recursos significativos para vigilar y protegerse contra la violación de sus derechos de propiedad industrial e intelectual por parte de terceros.

Si el Grupo fuera incapaz de proteger adecuadamente sus derechos de propiedad industrial e intelectual, su negocio, su situación financiera y sus resultados podrían verse afectados negativamente.

Asimismo, el Grupo puede ser demandado por terceros que aleguen la violación de sus derechos de propiedad industrial e intelectual. Además, el Grupo puede verse afectado por un aumento de la competencia en relación con ciertos de sus productos protegidos

por derechos de propiedad industrial por la finalización de los plazos de exclusividad de las patentes de los referidos productos.

2.2. Riesgos del sector

2.2.1. Fluctuaciones estacionales y condiciones meteorológicas adversas

Las ventas de los productos de la división POOL y, en menor medida, los productos de riego de la división WATER del Grupo Fluidra vienen condicionadas por las fluctuaciones estacionales de la demanda. En este sentido, en el año 2006 aproximadamente el 60% de las ventas totales del Grupo se realizaron en el primer semestre del año. También en la misma dirección, el capital circulante del Grupo desarrolla, con carácter general, una punta durante el segundo trimestre como resultado de la demanda creciente.

En cuanto a la división POOL, el Grupo registra habitualmente menores ventas en el primer y cuarto trimestre de cada año, especialmente en el mercado de las denominadas “Piscinas Residenciales” y las “Piscinas de Gran Consumo”, al estar la demanda de éstas fuertemente concentrada en las estaciones de primavera y verano. Debe advertirse también que determinadas condiciones meteorológicas anormales podrían disminuir la duración de la temporada de piscina (y, por tanto, el uso, la instalación y el mantenimiento de piscinas) así como la instalación y mantenimiento de jardines y aparatos de riego, lo que podría incidir sobre las ventas del Grupo.

Por otro lado, la venta de ciertos productos ofertados por el Grupo, en particular las Piscinas de Gran Consumo, pueden verse negativamente afectadas ante restricciones al uso del agua impuestas por autoridades competentes en épocas de sequía y escasez de agua.

2.2.2. El Grupo Fluidra opera en mercados altamente competitivos, donde puede ser necesario tener que recortar precios o incurrir en costes adicionales para proteger su cuota de mercado

El Grupo Fluidra se enfrenta a la competencia de proveedores y distribuidores locales, regionales y globales de piscinas, tratamiento de aguas, riego y conducción, control y distribución de fluidos.

En particular, la división POOL compite directamente y de forma global con diversos productores y distribuidores de piscinas y componentes de piscina de primer nivel, incluyendo, entre otros, Pool Corp., Pentair Inc. Water, Hayward Industries, Inc., y Waterpik en EE.UU., y Zodiac Marine, una filial de Zodiac, S.A., en la Unión Europea (la “UE”), todos los cuales podrían estar interesados en destinar importantes recursos financieros para proteger sus cuotas de mercado e, incluso, incrementarlas a costa de las del Grupo Fluidra. Algunas de estas compañías podrían acelerar el proceso de consolidación de la industria en los mercados en los que el Grupo opera incrementándose con ello el nivel de competitividad de éste.

En la división WATER, las tendencias hacia la consolidación en sus ámbitos de negocio de tratamiento de aguas y productos de riego para la jardinería y la agricultura podría afectar negativamente a los resultados del Grupo.

Si el Grupo no es capaz de desarrollar las mismas economías de escala que han alcanzado sus competidores como resultado de la consolidación de los mercados o las líneas de negocio en las que actualmente opera o en los que pueda operar en el futuro, los resultados financieros del Grupo podrían verse afectados de forma adversa.

La presión competitiva actual o futura en ciertos segmentos de mercado en los que el Grupo Fluidra opera podría determinar reducciones en los precios de sus productos para poder mantener o incrementar su cuota de mercado, circunstancia que podría afectar negativamente a los márgenes operativos y rentabilidad.

2.2.3. Inversiones derivadas de cambios tecnológicos

La aparición de nuevos productos y tecnologías para su fabricación podría implicar la realización de inversiones mayores que las previstas para adaptar y modernizar los centros productivos del Grupo y renovar su catálogo de productos.

Ante esta situación, el Grupo podría no acceder a la financiación adecuada para la adquisición de la maquinaria requerida para la fabricación de los nuevos productos o para la implementación de las nuevas tecnologías, circunstancia que podría debilitar su capacidad de crecimiento.

2.2.4. Volatilidad del precio de las materias primas y componentes

Las fluctuaciones en la oferta y la demanda de materias primas y componentes (como, por ejemplo, el acero inoxidable, plásticos y productos químicos) utilizados por el Grupo Fluidra, pueden tener efectos significativos adversos en su coste y disponibilidad y, consecuentemente, en el resultado de explotación del Grupo.

Adicionalmente, la volatilidad y evolución al alza de los precios de la energía, particularmente de la electricidad, del gas natural y del gasóleo, que influyen en los costes de fabricación y distribución de los productos del Grupo, podría afectar negativamente a los resultados de explotación del Grupo Fluidra.

Ambos efectos tienen un impacto potencial similar en las divisiones POOL y WATER

2.2.5. Vinculación con el gasto “discrecional” y sensibilidad ante los cambios del ciclo económico

Dado que los productos comercializados por ambas divisiones están vinculados al denominado gasto “discrecional” del consumidor, los resultados y la situación financiera del Grupo Fluidra pueden verse afectados por los cambios en el ciclo económico general que afecten al nivel de consumo y de renta disponible. En concreto, variables muy sensibles a los cambios de ciclo como el nivel de empleo, los salarios, el clima empresarial, los tipos de interés y el acceso a financiación, entre otros, pueden incidir en las ventas de los productos que oferta el Grupo.

Además, un cambio en las preferencias de los consumidores podría comportar una demanda menor de los productos de piscina y balnearios en favor de otros productos de ocio ofrecidos por otros proveedores de productos y servicios.

2.2.6. Dependencia de las condiciones económicas generales de los mercados en los que opera la Sociedad

El mercado global en el que opera el Grupo Fluidra podría determinar que sus resultados se vieran afectados por factores muy diversos, entre los que destacan los siguientes: (i) medidas de protección del comercio; (ii) restricciones estatales a la repatriación de fondos; (iii) retenciones impositivas en pagos realizados por sus filiales y potenciales consecuencias negativas derivadas de cambios en la normativa fiscal aplicable; (iv) regulaciones laborales estrictas; (v) dificultades en dotación de personal y dirección en las operaciones globales; (vi) dificultades en la adaptación a culturas empresariales locales; (vii) cambios normativos inesperados; y (viii) cambios en las condiciones políticas o económicas de ciertos países o regiones, particularmente en mercados emergentes.

No se puede asegurar el éxito en el desarrollo e implementación de políticas y estrategias eficaces o la conducción eficaz de operaciones en cada región en la que el Grupo está presente o puede llegar a operar. La falta de éxito en la gestión de los riesgos asociados al crecimiento internacional de sus operaciones podría originar responsabilidades legales en algunas jurisdicciones extranjeras y una pérdida de eficacia productiva con la consecuencia de incurrir en costes mayores o de sufrir un incremento en la presión de los márgenes de beneficio.

2.2.7. Riesgos asociados con garantía de producto y reclamaciones de responsabilidad por producto

El negocio desarrollado por el Grupo Fluidra está expuesto a posibles riesgos derivados de situaciones determinantes de responsabilidad por producto, especialmente en países donde los costes asociados a reclamaciones de responsabilidad por producto pueden ser particularmente altos.

Así, el Grupo podría enfrentarse a reclamaciones que podrían dar lugar a obligaciones que superaran las provisiones dotadas, así como las cuantías previstas al efecto en las correspondientes pólizas de seguro.

2.2.8. Barreras de entrada relativamente bajas en los mercados de Piscinas de Gran Consumo y Tratamiento de aguas industriales

Las barreras de entrada en los mercados de los componentes de las Piscinas de Gran Consumo -negocio que supuso aproximadamente el 5,6% de las ventas del Grupo en 2006- y Tratamiento de aguas industriales son relativamente bajas. Esta circunstancia expone al Grupo Fluidra a la competencia de posibles nuevos actores, incluyendo fabricantes a bajo coste provenientes de mercados emergentes. Como consecuencia de ello, el Grupo podría verse obligado a incurrir en mayores inversiones promocionales o de publicidad y/o a implementar medidas de contención de costes para preservar o

mejorar su cuota de mercado sin reducir los márgenes. Aun así, el Grupo no puede garantizar el éxito de esas inversiones.

2.2.9. Sector altamente regulado

Las autoridades de las distintas jurisdicciones en que el Grupo opera han dictado diversas normas que establecen estándares medioambientales y regulatorios aplicables a las actividades que desarrolla el Grupo Fluidra.

No se puede asegurar que las normativas establecidas por estas instancias, su interpretación o aplicación por parte de los distintos órganos jurisdiccionales o su eventual modificación no dé lugar a que el Grupo Fluidra tenga necesidades adicionales de capital o de incurrir en costes no previstos.

Por otro lado, en virtud de estas normativas y sus posibles cambios futuros, el Grupo podría incurrir, tanto en la división POOL como en la división WATER, en responsabilidad civil o de otro tipo, y podría verse obligado al pago de multas, o la realización de obras de mejora, o el cierre o paralización temporal de determinadas instalaciones por un eventual incumplimiento de estas normativas.

3. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL

3.1. Riesgos derivados de la existencia de un núcleo de control accionarial

Una vez finalizada la Oferta, Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L. y Edrem, S.L., entidades holding controladas respectivamente por los miembros de cuatro familias, y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. controlarán conjuntamente el 57,60 % de las acciones de la Sociedad y derechos de voto (54,50% si la opción de compra “green shoe” se ejercita en su totalidad). Además, estos accionistas han suscrito un pacto parasocial en virtud del cual se establece, entre otros, límites a la transmisión de acciones y acuerdos de sindicación de voto respecto de ciertas materias (ver apartado 22 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

Estos inversores actuarán conjuntamente y tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en la Sociedad y en todos aquellos asuntos que requieran la aprobación mayoritaria de los accionistas, como por ejemplo, la aprobación de dividendos, la elección de consejeros, cambios de la estructura del capital o una reforma de los estatutos de la Sociedad. Adicionalmente, podrían también dirigir el día a día del negocio y provocar o evitar un cambio de control de la Sociedad. Los intereses de Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. podrían diferir del interés del resto de los accionistas (ver apartado 14.2 de la Sección IV. Información sobre el Emisor, relativo a conflictos de intereses).

3.2. Riesgo de conflicto de intereses con los accionistas mayoritarios

Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L. y Edrem, S.L. ostentan una participación mayoritaria en las sociedades Iberspa, S.L. -cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de Spas y elementos, piezas, accesorios y complementos relativos a

éstos- e Interpool, S.A.S. (que a su vez es socio único de la sociedad Interpool Ibérica, S.L.) -cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de “liners” para piscinas y coberturas de barras para piscinas-. Los negocios de estas sociedades, con las que el Grupo tiene relaciones comerciales, las convierten en sociedades potencialmente competidoras del Grupo, por lo que no puede garantizarse que sus actividades y sus oportunidades de negocio no puedan entrar en conflicto con las de la Sociedad. Al respecto, cabe destacar que en el primer semestre del 2007 las ventas al Grupo Fluidra representaron aproximadamente el 87%, el 4,6% y el 31% de las ventas totales de Iberspa, S.L., Interpool, S.A.S. e Interpool Ibérica, S.L., respectivamente, mientras que en el 2006 representaron aproximadamente el 85%, el 5,16% y el 27,45% de las ventas totales de Iberspa, S.L., Interpool, S.A.S. e Interpool Ibérica, S.L., respectivamente (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

Las compras del Grupo Fluidra a proveedores partes vinculadas durante el primer semestre de 2007 y 2006 han ascendido aproximadamente a 6.446 y 6.567 miles de euros respectivamente, lo que ha supuesto aproximadamente el 3% y el 4% del importe total de compras a proveedores del Grupo en estos periodos.

Por otro lado, Aniol, S.L., Boyser, S.L., Dispur, S.L. y Edrem, S.L. ostentan una participación mayoritaria en Inmobiliaria Tralsa, S.A. y Constralsa, S.L., compañías inmobiliarias de actividad principalmente patrimonial que han arrendado ciertos inmuebles a sociedades del Grupo (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor). Los importes en concepto de renta de arrendamientos pagados por el Grupo a estas sociedades ha ascendido aproximadamente a 570 y 955 miles de euros en el primer semestre de 2007 y en 2006, respectivamente, lo que ha supuesto aproximadamente el 8,18% y el 8,30% de los importes pagados por el Grupo en concepto de renta por arrendamientos en estos periodos.

Aunque la Sociedad considera que el negocio de Inmobiliaria Tralsa, S.A. y Constralsa, S.L. es distinto del suyo y no afecta sus oportunidades de negocio, no puede garantizarse que sus actividades y sus oportunidades de negocio no puedan entrar en conflicto con las de la Sociedad en un futuro (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

3.3. Riesgo de conflicto de intereses en operaciones con partes vinculadas

El Grupo ha realizado operaciones comerciales con sus principales accionistas, sus filiales y otras partes vinculadas, y podría seguir haciéndolo en el futuro. La Sociedad considera que todas sus operaciones con partes vinculadas se han negociado en condiciones de mercado. No obstante, no puede garantizarse que no hubiera sido posible obtener mejores condiciones de terceros (ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor).

III. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES A EMITIR

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables de la Nota sobre valores

D. Eloy Planes Corts, con D.N.I. 46.623.770-X, en su calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de FLUIDRA, S.A. (en adelante, “**Fluidra**” o la “**Sociedad**” y, junto con el resto de sociedades que -de conformidad con el artículo 4 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la “**Ley del Mercado de Valores**”), forman parte del grupo de la Sociedad, el “**Grupo**”), entidad que actúa, a su vez, en nombre y por cuenta de los accionistas oferentes (los “**Oferentes**”) que se mencionan en el apartado 7 siguiente de la presente nota sobre las acciones (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”), en virtud de los poderes notariales otorgados por cada uno de los Oferentes a favor de Fluidra, asume, en virtud de la autorización vigente otorgada al efecto a su favor por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 6 de septiembre de 2007, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada en la misma fecha, la responsabilidad por el contenido de la presente Nota sobre las Acciones, cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) n° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

1.2. Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Eloy Planes Corts, en la representación que ostenta, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3. Declaración de las Entidades Coordinadoras Globales y Directoras

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (representada por D. Ángel Campos de Medio y D. Agustín Fernández Fernández, debidamente apoderados al efecto), como Entidad Directora del Tramo Minorista, del Tramo para Empleados y del Tramo Español para Inversores Cualificados;

BNP Paribas (representada por Ramiro Mato y Carlos Gardeazabal, debidamente apoderados al efecto), como Entidad Directora del Tramo Internacional;

Banco de Sabadell, S.A. (representada por D. Enric Rovira Masachs, debidamente apoderado al efecto), como Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora del Tramo Español para Inversores Cualificados, del Tramo Minorista y del Tramo para Empleados;

Citigroup Global Markets Limited (representada por D. Manuel Falco, debidamente apoderado al efecto) como Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora del Tramo Internacional; y

Santander Investment, S.A. (representada por D. Andrés Campos y D. Ignacio Bastarrica, debidamente apoderados al efecto), como Entidad Coordinadora Global y Entidad Directora del Tramo Español para Inversores Cualificados, del Tramo Minorista y del Tramo para Empleados;

declaran que han efectuado las comprobaciones que, razonablemente, según criterios de mercado comúnmente aceptados, han sido necesarias para contrastar que la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones relativa a los términos y condiciones de la oferta pública de venta de las acciones de la Sociedad (la “Oferta”) y los derechos y obligaciones de las acciones objeto de la Oferta no es falsa, ni se omiten datos relevantes requeridos por la legislación aplicable.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado “1.2. Factores de Riesgo para los Valores Ofertados y/o Admitidos a Cotización” de la Sección II (Factores de Riesgo) de este Folleto.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Declaración sobre el capital circulante

En opinión de la Sociedad, el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses, es suficiente para atender las obligaciones actuales de la Sociedad a medida que vayan venciendo en los próximos doce meses. En el apartado 10.2.2 de la Sección IV (Información sobre el Emisor) de este Folleto se explica el estado y la evolución en los últimos tres años del capital circulante de la Sociedad.

3.2. Capitalización y endeudamiento

A continuación se detalla la información sobre la capitalización y el endeudamiento de la Sociedad a 30 de junio de 2007 bajo NIIF-UE, expresadas en miles de euros:

CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento total corriente (1)	373.587
- Garantizado	1.620
- Asegurado	0
- No garantizado/no asegurado	371.967
Endeudamiento total no corriente (1)	130.472
- Garantizado	8.175
- Asegurado	0
- No garantizado/no asegurado	122.297

CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO

Patrimonio Neto	313.567
- Capital Social	112.629
- Prima de emisión	92.831
- Ganancias acumuladas	100.394
- Ingresos y gastos reconocidos	360
- Intereses minoritarios	7.353
Total	817.626

(1) Incluye Pasivos financieros con entidades de crédito + Instrumentos financieros derivados + Otros pasivos + Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar + Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	34.507
Liquidez (1)	34.507
Otros activos financieros corrientes (2)	8.126
Pasivos financieros con entidades de crédito e Instrumentos financieros derivados	172.338
Deuda financiera corriente (3)	172.338
Endeudamiento financiero corriente neto (4)=(3)-(2)-(1)	129.705
Pasivos financieros no corrientes con entidades de crédito e Instrumentos financieros derivados	125.019
Endeudamiento financiero no corriente (5)	125.019
Activos financieros no corrientes (6)	5.077
Endeudamiento financiero no corriente neto (7)=(5)-(6)	119.942
Endeudamiento financiero neto (4)+(7)	249.647

Desde el 30 de junio de 2007 y hasta la fecha de registro del Folleto, no se ha producido ninguna variación significativa con respecto a la información de capitalización y endeudamiento del Grupo Fluidra que se detalla en el presente apartado.

3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta

Salvo por lo que se menciona posteriormente y en el apartado 4.8, la Sociedad desconoce la existencia de vinculación alguna o interés económico significativo entre

Fluidra, los Oferentes y las entidades que han participado en la Oferta y que se mencionan en los apartados 5.4.1 y 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal y financiero.

Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., sociedad participada íntegramente por la Entidad Coordinadora Global Banco de Sabadell, S.A., es accionista de la Sociedad, con una participación con anterioridad a la Oferta igual al 20,04% del capital social de Fluidra, y es parte del pacto parasocial suscrito por ciertos accionistas de la Sociedad que se describen en el apartado 22 de la sección IV. Información sobre el Emisor.

Por otro lado, D. Alberto Collado Armengol es Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado el 17 de septiembre de 2007. D. Alberto Collado Armengol es socio de Garrigues, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español del sindicato asegurador, tal como se señala en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones.

3.4. Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

La presente Oferta se lleva a cabo con la finalidad, esencialmente, de: (i) ampliar la base accionarial de la Sociedad de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); (ii) facilitar el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales (incluyendo instrumentos de deuda), lo que eventualmente podría permitir una más fácil obtención de financiación para el futuro crecimiento de la Sociedad; (iii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de las marcas de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; y (iv) ofrecer una mayor liquidez a los accionistas de Fluidra mediante la negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Por lo que respecta a las acciones del Tramo de Empleados, la Sociedad adquirirá en la Fecha de la Operación (prevista para el día 30 de octubre de 2007) las acciones correspondientes de los Accionistas Oferentes al Precio Minorista de la Oferta mediante una operación bursátil especial para su inmediata reventa (mediante otra operación bursátil especial en la misma fecha), con el descuento previsto para dicho Tramo en la presente Nota sobre las Acciones, a los Empleados que resulten adjudicatarios de las mismas, por lo que la Sociedad no percibirá ingreso alguno por la Oferta y soportará el coste del descuento del Tramo de Empleados.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de Fluidra de un euro (1 €) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, de una única clase y serie, y atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), ha asignado el Código ISIN ES0137650018 para identificar las acciones de la Sociedad.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

El régimen legal aplicable a las acciones que se ofrecen es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en lo sucesivo, la “**Ley de Sociedades Anónimas**”) y en la Ley del Mercado de Valores, así como de sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1 y de sus entidades participantes autorizadas (en adelante, las “**Entidades Participantes**”).

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Las acciones de la Sociedad están denominadas en euros (€).

4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Toda vez que las acciones ofrecidas son acciones ordinarias y no existe otro tipo de acciones en la Sociedad, las acciones objeto de la Oferta gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de Fluidra. En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los Estatutos Sociales, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de Accionistas con fecha 5 de septiembre de 2007:

- **Derechos de dividendos:**
 - Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las acciones que se ofrecen tienen derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Las acciones ofrecidas darán derecho a participar en los dividendos que se acuerde repartir a partir de la fecha de la operación prevista inicialmente para el 30 de octubre de 2007 (en lo sucesivo, la “**Fecha de Operación**”).

- Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción será la Sociedad.

- Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que puedan ser de aplicación (véase el apartado 4.11 siguiente).

- Tasa de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las acciones que se ofrecen, al igual que las demás acciones que componen el capital social de la Sociedad, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Fluidra acuerde un reparto de ganancias sociales.

- **Derechos de voto**

Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de Fluidra.

En particular, por lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, el artículo 28 de los Estatutos Sociales de Fluidra y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad establecen que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones, cualquiera que sea su número, y se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las Entidades Participantes en Iberclear con cinco días de antelación respecto de la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia facilitada por las mencionadas Entidades Participantes o del documento que conforme a derecho les acredite como accionistas.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

- **Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase**

Todas las acciones de Fluidra confieren a su titular, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias, privilegiadas o de otro tipo) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión del derecho de suscripción preferente de acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, todas las acciones de Fluidra confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

- **Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación**

Las acciones que se ofrecen con ocasión de la Oferta objeto de la presente Nota sobre las Acciones conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto, y en su caso, en el patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

- **Derecho de información**

Las acciones representativas del capital social de Fluidra conferirán a su titular el derecho de información recogido los artículos 48.2 d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como aquellos derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.6. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados y/o emitidos

No procede.

4.7. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores

No procede.

4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

Las acciones objeto de la Oferta, como exige la normativa vigente en materia de admisión a negociación de acciones en mercados regulados, no están sujetas a ninguna restricción a su transmisión.

No obstante lo anterior, los accionistas Dispur, S.L., Aniol, S.L., Boyser, S.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., que a la fecha del presente Folleto tienen una participación conjunta del 90,3669% de la Sociedad y tras la Oferta tendrán la titularidad del 54,50% del capital social (incluyendo las acciones objeto de la

opción de compra “*green shoe*”), suscribieron el pasado día 5 de septiembre de 2007 un contrato entre accionistas, en el que, tal como se describe en el apartado 22 de la Sección IV (Información sobre el Emisor) de este Folleto, se incluyen ciertas restricciones a la libre transmisión de acciones de la Sociedad de las que son titulares durante la vigencia del mismo.

4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores, modificada por la Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, de modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores (la “**Ley 6/2007**”) y, en su desarrollo, en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”), que afectará a las acciones de la Sociedad a partir del momento en que dichas acciones se admitan a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

No se ha producido ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de Fluidra.

4.11. Por lo que se refiere al país del domicilio social del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se solicita la admisión a negociación:

- **Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen**

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de registro del Folleto, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de los valores que se ofrecen.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, las entidades en atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los accionistas habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

(A) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión, de los valores ofertados está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

(B) Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de los valores

➤ **Accionistas residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas que sean los beneficiarios efectivos de los valores ofertados de Fluidra y que sean tanto residentes en territorio español como no residentes contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) que actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la UE (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del IRnR.

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**Convenios**” o “**CDIs**”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la “**Ley del IRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el

IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

- **Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas**

(a) Tributación del descuento ofrecido a los empleados de Fluidra

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2.a) de la Ley del IRPF, el descuento que los empleados de Fluidra obtengan por las acciones que adquieran en el contexto del Tramo de Empleados no se someterá, dentro de ciertos límites y cumplidas determinadas condiciones, a tributación en su IRPF como retribución del trabajo en especie.

De conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, dicha ausencia de tributación se condiciona a que: (i) la Oferta se realice dentro de la política retributiva general de la empresa y contribuya a la participación de los trabajadores en la misma; (ii) cada uno de los empleados y sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado, no tengan una participación conjunta, directa o indirecta, en la Sociedad o en cualquier otra sociedad del grupo superior al 5%; y (iii) la titularidad de las acciones se mantenga, al menos, durante tres años.

Por otra parte, la Ley del IRPF limita la aplicación de la exención a la parte de descuento que no exceda, considerando el conjunto de acciones entregadas a cada empleado, de 12.000 euros anuales.

En caso de transmisión intervivos de las acciones por el empleado antes del transcurso del plazo de tres años citado como requisito (iii) anterior, y siempre que, como consecuencia de haber transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 5.1.3 “Procedimiento de colocación del Tramo para Empleados” siguiente de la presente Nota sobre las Acciones o, en otro caso, haber obtenido la correspondiente dispensa por parte de la Sociedad, no haya lugar al reintegro del importe del descuento de que hubiera disfrutado en la adquisición de las acciones, el empleado habrá de presentar una declaración-liquidación complementaria considerando el descuento obtenido como rendimiento del trabajo en especie del periodo impositivo en que adquirió las acciones, con los correspondientes intereses de demora. Dicha declaración-liquidación complementaria deberá presentarse en el plazo que medie entre la fecha de transmisión y el término del plazo de declaración anual del IRPF correspondiente al período impositivo en que se produzca dicha transmisión.

(b) Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario; (i) los dividendos, las primas de asistencia a juntas y, en general, la participación en los beneficios de la Sociedad, (ii) los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los valores objeto de la Oferta (iii) cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista, así como (iv) la distribución de la prima de emisión, en cuyo caso el importe obtenido minorará, hasta

su anulación, el valor de adquisición de las acciones, y el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento de capital mobiliario.

A los efectos de su integración en la base imponible del IRPF, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- La Ley del IRPF prevé una exención limitada de 1.500 euros anuales por los dividendos (supuesto (i) anterior). Por lo tanto, y hasta dicho límite, los dividendos, primas de asistencia a juntas y, en general, la participación en los beneficios de la Sociedad no se integrarán en la base imponible del IRPF. Esta exención no es de aplicación respecto de los dividendos procedentes de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos (tratándose de valores admitidos a cotización en un mercado secundario de valores).
- El resto de las rentas obtenidas se integran en la denominada base imponible del ahorro, tributando a un tipo fijo del 18%.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin que a estos efectos se tome en cuenta la exención de 1.500 euros anteriormente comentada. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto, y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF.

(c) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de los valores que se ofertan, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

En relación con lo anterior, el valor de adquisición de las acciones a efectos fiscales y de futuras enajenaciones para los empleados adjudicatarios en el Tramo de Empleados será el Precio Minorista de la Oferta antes de cualquier descuento.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones. Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de acciones llevadas a cabo por los accionistas se integrarán en sus

respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, de acuerdo con las siguientes normas:

- En primer lugar, se compensará, en cada período impositivo, con las rentas positivas / negativas procedentes de otras ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de la transmisión de elementos patrimoniales y, en su caso, con el saldo negativo de estas mismas rentas de los 4 años anteriores.
- Si el resultado de esta integración fuera negativo, su importe solo podrá compensarse con el positivo calculado de la misma forma y que se ponga de manifiesto en los cuatro años siguientes.

La Ley del IRPF grava la base imponible del ahorro resultante de las operaciones mencionadas a un gravándose al tipo fijo del 18% con independencia del período durante el cual se hayan generado la ganancia o pérdida patrimonial.

Por su parte, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de los valores suscritos no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “**IP**”) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros para el ejercicio 2007, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Existirá obligación de presentar declaración por este impuesto siempre que la base imponible del sujeto pasivo resulte superior al mínimo exento antes citado o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resulte, para el año 2007, superior a 601.012,10 euros. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran valores ofertados y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin

perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

- **Impuesto sobre Sociedades:**

(a) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a estos efectos a través del establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios derivados de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 32,5% en los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2007, y al tipo del 30% en aquellos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos. La base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, entre otros requisitos, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

En general, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, a menos que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos y así se le haya comunicado a la Sociedad, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

(b) Rentas derivadas de la transmisión de los valores

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones suscritas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 32,5%

en los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2007, y al tipo del 30% en aquellos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de valores por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

➤ **Accionistas no residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la consideración de beneficiarios efectivos de los valores, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente. Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español, como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Ley del IRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR (en adelante, “**TRLIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios celebrados entre terceros países y España.

- **Impuesto sobre la Renta de no Residentes**

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo general de tributación del 18% sobre el importe íntegro percibido. No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado (a) (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Rendimientos del Capital Mobiliario) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la UE o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de

información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Adicionalmente y con carácter general, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 18%. Debe tenerse en cuenta que el **TRLIRnR** expresamente prevé que la retención se realice sobre el importe íntegro, sin tener en cuenta la exención de 1.500 euros antes citada, cuyo importe se recuperará, en su caso, mediante el procedimiento previsto en el Reglamento del IRnR.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un Convenio suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, la Sociedad practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 18% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un Convenio desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al 18%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003. Se aconseja a los accionistas que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los

dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, la Sociedad efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 18%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 18%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un Convenio suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio.

Asimismo, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de transmisiones de acciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes de un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que asimismo no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- (ii) Las derivadas de la transmisión de acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la UE, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el Convenio que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

- **Impuesto sobre el Patrimonio**

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2007 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus acciones en España, con sujeción al procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia

fiscal del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse, a efectos fiscales, bienes situados en España en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

- **Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

Fluidra, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de los valores objeto de la presente Oferta, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta no está sujeta a ninguna condición. No obstante, como es habitual en este tipo de operaciones, la Oferta está sujeta a los supuestos de desistimiento y revocación que se describen en el apartado 5.1.4 siguiente.

5.1.2. Importe total de la emisión/Oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la Oferta

La Oferta consiste íntegramente en una oferta pública de venta, sin que exista oferta pública de suscripción de acciones.

La presente Oferta tiene por objeto inicialmente, sin incluir las acciones correspondientes a la opción de compra (“*green shoe*”) a la que se hace referencia en el apartado 5.2.5 siguiente, 44.082.943 acciones de la Sociedad, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, por lo que su importe nominal global asciende a 44.082.943 €

Dicho importe podrá ampliarse en el supuesto de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de compra “*green shoe*” que parte de los Oferentes tienen previsto otorgar a dichas entidades en los términos que se describen en el apartado 5.2.5

siguiente sobre 4.898.106 acciones de la Sociedad, que representan en su conjunto un importe nominal de 4.898.106 €

Por tanto, el importe total de la Oferta asciende a un importe nominal de 44.082.943 € (que representa un 39,14% sobre el capital social de la Sociedad) si no se ejercita la opción de compra “green shoe” y 48.981.049 € (que representa el 43,49% sobre el capital social de la Sociedad) si se ejercita la opción de compra “green shoe”.

En caso de producirse una variación en el número de acciones objeto de la Oferta, se modificará el número de acciones inicialmente asignado a cada uno de los Tramos de la Oferta. En ese mismo supuesto, se podrá asimismo modificar proporcionalmente el importe de la opción de compra “green shoe”, sin que pueda ésta en ningún caso superar el 11,11% de la Oferta en su conjunto.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la Oferta y descripción del proceso de solicitud

Procedimiento de colocación del Tramo Minorista

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

Actuación	Fecha
Firma del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista	10 de octubre de 2007
Registro del Folleto por la CNMV	11 de octubre de 2007
Inicio del Período de Formulación de Mandatos de Compra Inicio del Período de Revocación de Mandatos de Compra	15 de octubre de 2007
Fin del Período de Formulación de Mandatos de Compra Fijación del Precio Máximo Minorista Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista	23 de octubre de 2007
Inicio del período de Oferta Pública: Formulación y recepción de Solicitudes Vinculantes de Compra	24 de octubre de 2007
Fin del Período de Oferta Pública Fin del Período de Revocación de Mandatos de Compra	26 de octubre de 2007
Asignación definitiva de acciones al Tramo Minorista y de Empleados Realización del prorrateo, en su caso	Hasta el 29 de octubre de 2007

Actuación	Fecha
Fijación del Precio Minorista	29 de octubre de 2007
Adjudicación de acciones a inversores (Fecha de la Operación)	30 de octubre de 2007
Admisión a negociación oficial	31 de octubre de 2007
Liquidación de la Oferta	2 de noviembre de 2007

- **Forma de efectuar las peticiones**

Las peticiones podrán realizarse:

- Desde las 8:30 horas de Madrid del día 15 de octubre de 2007 hasta las 14:00 horas de Madrid del día 23 de octubre de 2007, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad) (el **“Período de Formulación de Mandatos de Compra”**), mediante la presentación de Mandatos de Compra (**“Mandatos”**). Dichos Mandatos serán revocables, en su totalidad, pero no parcialmente, hasta las 14:00 horas de Madrid del día 26 de octubre de 2007 (dentro del horario que tenga establecido cada entidad).
- Desde las 8:30 horas de Madrid del día 24 de octubre de 2007 hasta las 14:00 horas de Madrid del día 26 de octubre de 2007, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad), mediante la formulación de Solicitudes de Compra (**“Solicitudes”**) no revocables.

- **Reglas generales aplicables a los Mandatos y Solicitudes**

Tanto los Mandatos como las Solicitudes se ajustarán a las siguientes reglas:

- ❖ Deberán presentarse exclusivamente ante las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista y las entidades colocadoras (en adelante **“Entidades Colocadoras”**) o colocadoras asociadas, en su caso, cuya relación se encuentra en el apartado 5.4.1 siguiente. Cualquier variación que se produzca en la identidad de dichas entidades será objeto de información adicional a la presente Nota sobre las Acciones y publicada a través de los mismos medios en que se hizo público el Folleto. El inversor deberá abrir cuenta corriente y de valores en aquella de estas entidades ante las que presente su Mandato o Solicitud, en el caso de no disponer de ellas con anterioridad (o, en el caso de cuentas de efectivo, en alguna entidad perteneciente a su grupo, si la entidad a través de la cual tramite el inversor su Mandato o Solicitud admite dicha posibilidad). La apertura y cierre de las cuentas deberán estar libres de gastos y comisiones para el inversor. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las citadas entidades podrán aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas.
- ❖ Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el **“Petionario”**), o por persona con poder suficiente para

representarlo, en el correspondiente impreso que la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso) deberá facilitarle, sin perjuicio de la posibilidad de formular Mandatos y Solicitudes de manera telefónica o telemática. La formulación de un Mandato o Solicitud implicará por parte del Peticionario, la aceptación de los términos de la Oferta contenidos en el presente Folleto. No se aceptará ningún Mandato o Solicitud que no posea todos los datos identificativos del Peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y N.I.F., o en caso de no residentes en España que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad). En caso de Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de menores de edad, deberá expresarse el N.I.F. del menor o, si no lo tuviere, su fecha de nacimiento y el N.I.F. del representante legal, sin que ello implique asignar el N.I.F. del representante a la petición a efectos del control del número de Mandatos o Solicitudes realizados en cotitularidad ni del control del límite máximo de inversión descritos en el presente Folleto.

El requisito de hacer constar el N.I.F. o Número de Pasaporte se impone tanto por razones legales como para facilitar la validación de los soportes magnéticos que contengan los Mandatos y Solicitudes y el control de las posibles duplicidades. En cualquier caso, la Sociedad hace constar la obligación de los no residentes que obtengan rentas en España de solicitar la asignación de un N.I.F.

- ❖ Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el Peticionario, la cantidad en euros que desea invertir, cantidad que (salvo revocación, en el caso de los Mandatos) se aplicará a la adquisición de acciones al Precio Minorista que se determine tras el Periodo de Solicitudes Vinculantes de Compra. Será, no obstante, aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada por el inversor y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella.
- ❖ El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes en el Tramo Minorista será de 1.500 euros. A su vez, el importe máximo será de 60.000 euros, ya se trate de Mandatos no revocados, de Solicitudes directas o de la suma de ambos.
- ❖ Los Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista también podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) que estén dispuestas a aceptar Mandatos y Solicitudes cursados por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones.
 - El Peticionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telemática que tenga establecidas la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso) y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de los Mandatos y

Solicitudes cursados por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Mandatos y Solicitudes.

- El Peticionario, antes de proceder a la contratación de las acciones, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al presente Folleto, a través de Internet, e imprimirlo. En el supuesto de que el Peticionario decida acceder a la página de contratación de acciones, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el Peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al resumen que de una forma breve y, en un lenguaje no técnico, reflejará las características y los riesgos esenciales asociados a la Sociedad, los posibles garantes y los valores (en adelante, el “**Resumen del Folleto**”).
- Posteriormente, el Peticionario accederá a la página de contratación de acciones de Fluidra, en la que introducirá su Mandato o Solicitud cuyo importe en euros no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. El Peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos que hubiera formulado en iguales términos que los formulados físicamente en las sucursales de las Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) del Tramo Minorista y Entidades Tramitadoras del Tramo para Empleados, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el Peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de las acciones de Fluidra y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o de valores abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el Peticionario no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso), deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad. Una vez introducida la orden en el sistema, éste deberá permitir al inversor la obtención de una confirmación de dicha orden en la que conste la fecha y hora de la misma, confirmación que deberá ser susceptible de impresión en papel. La apertura y cancelación de cuentas de valores será sin comisiones ni gastos de apertura y cierre, independientemente del medio de contratación (física o telemática).

Las Entidades Aseguradoras que aceptan Mandatos y Solicitudes por esta vía han confirmado por escrito en el protocolo de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por estas vías, como su compromiso de indemnizar a los Peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dicha Entidad o sus Entidades Colocadoras asociadas, en su caso, de las condiciones establecidas en el protocolo

de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista para la tramitación de Mandatos y Solicitudes por estas vías.

En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar mandatos y solicitudes por vía telemática (Internet):

- Uno-E Bank, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Open Bank Santander Consumer, S.A. y Banco de Sabadell, S.A.
- ❖ Los Mandatos y Solicitudes del Tramo Minorista podrán ser igualmente cursados telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) que estén dispuestas a aceptar Mandatos y Solicitudes cursados por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el Peticionario por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de una clave que permita conocer y autenticar la identidad del Peticionario.
 - El Peticionario cumplirá con las reglas de acceso y contratación por vía telefónica que tenga establecidas la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso) y esta última, a su vez, responderá de la autenticidad e integridad de los Mandatos y Solicitudes cursados por dicha vía y garantizará la confidencialidad y el archivo de tales Mandatos y Solicitudes.
 - El Peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de Fluidra, deberá afirmar haber tenido a su disposición el Resumen del Folleto. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo.
 - Posteriormente, el Peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en el modelo de Mandato o Solicitud en su formato escrito. El importe del Mandato o Solicitud no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el presente Folleto. El Peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos que hubiera formulado en iguales términos que los formulados físicamente en las sucursales de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) del Tramo Minorista, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el Peticionario deberá designar el número de cuenta de valores donde desea que se abone la compra de las acciones de Fluidra y la cuenta de efectivo en donde desea que se le cargue el importe correspondiente. Si tuviera más de una cuenta de efectivo y/o valores abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso), deberá elegir una de ellas. Si el Peticionario no tuviera contratada ninguna de dichas cuentas en la Entidad Aseguradora o Colocadora (o colocadora asociada, en su caso), deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- Las Entidades Aseguradoras que aceptan Mandatos y Solicitudes por esta vía han confirmado por escrito en el protocolo de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista tanto la suficiencia de medios de su entidad y de sus Entidades Colocadoras asociadas, en su caso, para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por estas vías, como su compromiso de indemnizar a los Peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por dicha entidad o sus Entidades Colocadoras asociadas, en su caso, de las condiciones establecidas en el protocolo de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista para la tramitación de Mandatos y Solicitudes por estas vías.

En relación con lo anterior, las siguientes entidades ofrecerán la posibilidad de cursar mandatos y solicitudes por vía telefónica:

- Uno-E Bank, S.A., Open Bank Santander Consumer, S.A., Banco de Sabadell, S.A. e Ibersecurities, S.V., S.A.
- ❖ El número de acciones -a efectos del prorrateo- en que se convertirá la petición de compra basada en la ejecución del Mandato no revocado o Solicitud será el cociente resultante de dividir la mencionada cantidad señalada en euros por el Precio Máximo Minorista. En caso de fracción, el número de acciones, así calculado, se redondeará por defecto.
- ❖ Todas las peticiones individuales formuladas por una misma persona se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición de compra que computará como tal.
- ❖ Las entidades receptoras de los Mandatos y Solicitudes podrán exigir de los correspondientes Peticionarios la provisión de fondos necesaria para ejecutarlos. Si como consecuencia del prorrateo, anulación de la petición, desistimiento de la Oferta o revocación, fuera necesario devolver a los adjudicatarios de las acciones la totalidad o parte de la provisión efectuada, la devolución deberá hacerse con fecha valor el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, anulación, desistimiento o revocación.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso o de la totalidad de provisión efectuada, dichas Entidades deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 5%) a partir de la citada fecha y hasta el día de su abono al Peticionario.

- ❖ Las Entidades Aseguradoras o Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) deberán rechazar aquellos Mandatos o Solicitudes que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para los mismos se exijan.

- ❖ Las Entidades Aseguradoras deberán enviar a la Entidad Agente (que actuará por cuenta de la Sociedad y de los Oferentes e informará con carácter inmediato a éstos y a las Entidades Coordinadoras Globales) y a las Entidades Directoras, las relaciones de los Mandatos y Solicitudes recibidos en las fechas y términos establecidos en los respectivos protocolos o contratos. La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellas relaciones de Solicitudes o Mandatos que no se hubieran entregado por las Entidades Aseguradoras en los términos establecidos en los respectivos protocolos o contratos. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones, serán exclusivamente responsables ante los inversores las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas o con errores u omisiones substanciales, sin que en tal caso pueda imputarse ningún tipo de responsabilidad a la Sociedad y/o a los Oferentes, a la Entidad Agente ni a las restantes Entidades Aseguradoras.

- **Reglas especiales aplicables a los Mandatos**

Los Mandatos tendrán carácter revocable, desde la fecha en que se formulen hasta las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2007. La revocación de los Mandatos deberá presentarse ante la Entidad en la que se hubieran otorgado, mediante el impreso que ésta facilite al efecto, y sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales, todo ello sin perjuicio de que puedan formularse nuevos Mandatos o Solicitudes. En el supuesto de haberse formulado varios Mandatos, deberá indicarse con claridad a qué Mandato se refiere la revocación. Después del citado plazo, los Mandatos que no hubieran sido expresamente revocados adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la entidad ante la que se hayan formulado, al precio que finalmente se fije para el Tramo Minorista, salvo que se produjera un supuesto de revocación automática total en los términos previstos en el presente Folleto.

En el caso de revocación de los Mandatos, la Entidad receptora del Mandato deberá devolver al inversor, al día siguiente de la revocación, la provisión de fondos recibida, sin que pueda cobrarle ningún tipo de gasto o comisión por dicha revocación.

Los inversores que formulen Mandatos tendrán preferencia en el prorrateo en la forma establecida en el apartado 5.2.3.

- **Reglas especiales aplicables a las Solicitudes**

- (i) Cualquier Solicitud formulada durante el Período de Oferta Pública se considerará hecha en firme y será irrevocable, entendiéndose que el Petionario acepta como precio por acción el Precio Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto más adelante.
- (ii) Expresamente se hace constar que las Solicitudes que se formulen directamente en el Período de Oferta Pública pueden quedar completamente

desatendidas como consecuencia de la prioridad que se concede en el prorrateo a las peticiones que tengan su origen en Mandatos no revocados, de acuerdo con las reglas previstas en el apartado 5.2.3.c) siguiente.

La formulación por un inversor de Solicitudes en el Período de Oferta Pública no conllevará la anulación de los Mandatos formulados por dicho inversor, salvo cuando se supere el límite máximo de inversión al que se refiere el apartado 5.1.6 siguiente.

Procedimiento de colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

Actuación	Fecha
Firma del Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación	10 de octubre de 2007
Registro del Folleto por la CNMV	11 de octubre de 2007
Inicio del Período de Prospección de la Demanda (<i>Book building</i>) en el que se formularán Propuestas por los inversores	15 de octubre de 2007
Fin del periodo de Prospección de la Demanda Fijación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta Selección de Propuestas de Compra Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados Inicio del plazo de confirmación de Propuestas de Compra	29 de octubre de 2007
Fin del plazo de confirmación de Propuestas Asignación definitiva de acciones a los Tramos para Inversores Cualificados Adjudicación de acciones a inversores (Fecha de Operación)	30 de octubre de 2007
Admisión a negociación oficial	31 de octubre de 2007
Liquidación de la Oferta	2 de noviembre de 2007

- **Propuestas de compra**

Las propuestas de compra (“**Propuestas**”) en este Tramo deberán formularse durante el Período de Prospección de la Demanda que comenzará a las 8:30 horas de Madrid del día 15 de octubre de 2007 y finalizará a las 11:00 horas de Madrid del día 29 de octubre de 2007.

Durante el período de prospección de la demanda, las Entidades Aseguradoras de este Tramo desarrollarán la actividad de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con el protocolo de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Español para Inversores Cualificados, con el fin de obtener de los potenciales destinatarios una indicación del número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirir acciones de Fluidra cada uno de ellos.

Las reglas a que se ajustarán las Propuestas serán las siguientes:

- ❖ La formulación de Propuestas de acciones deberá realizarse por el Peticionario exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras de este Tramo.
- ❖ Las Propuestas deberán incluir una indicación del número de acciones que cada inversor estaría interesado en adquirir así como, en su caso, del precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirir las mencionadas acciones, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mayor estimación de las características de la demanda.
- ❖ Las Propuestas constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen, para Fluidra, ni para los Oferentes.
- ❖ Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.000 euros.
- ❖ Las Entidades Aseguradoras deberán rechazar aquellas Propuestas que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para las mismas se exigen en el presente Folleto o en la legislación vigente.
- ❖ Las Entidades Aseguradoras podrán exigir a los Peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales Peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Falta de selección o de confirmación de la Propuesta realizada por el Peticionario.

En caso de selección o confirmación parcial de las Propuestas realizadas, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte correspondiente a las Propuestas no seleccionadas o no confirmadas.

- (ii) Desistimiento por la Sociedad de continuar la Oferta, en los términos previstos en el presente Folleto.
- (iii) Revocación automática total de la Oferta, en los términos previstos en el presente Folleto.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas

Entidades Aseguradoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 5%), que se devengará desde la fecha límite hasta el día de su abono al Peticionario.

- **Selección de Propuestas en el tramo de inversores cualificados**

El 29 de octubre de 2007, antes del comienzo del plazo de confirmación de Propuestas, Santander Investment, S.A., Banco de Sabadell, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en su condición de entidades encargadas de la llevanza del Libro de Propuestas del presente Tramo, acordarán una propuesta de adjudicación conjunta que será presentada a Fluidra por las Entidades Directoras del Tramo.

Corresponderá a Fluidra, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, la selección de Propuestas en los tramos institucionales, para lo que procederán a la evaluación conjunta de éstas conforme a criterios de calidad y estabilidad en la inversión, teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado, valorando que éstas hayan sido presentadas por escrito firmado. En todo caso, Fluidra y las Entidades Coordinadoras Globales podrán admitir, total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas Propuestas, a su conjunta discreción y sin necesidad alguna de justificación, siempre que dicho rechazo no implique el ejercicio del aseguramiento. También corresponderá a Fluidra, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales y previa consulta de Fluidra a las Entidades Directoras -cuya opinión también será tenida en cuenta-, la fijación del precio por acción y del número de acciones definitivamente asignado al Tramo de Inversores Cualificados.

Las Entidades Directoras comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras el precio por acción, el número de acciones definitivamente asignado al Tramo de Inversores Cualificados y la relación de Propuestas de compra seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas de compra.

- **Confirmación de propuestas**

Una vez comunicada la selección de las Propuestas, está previsto que se inicie el proceso de confirmación de Propuestas seleccionadas siempre y cuando: (i) se alcance, en su caso, un acuerdo entre las Entidades Coordinadoras Globales y la Sociedad, actuando en nombre y por cuenta de los Oferentes, en cuanto al precio de compra de las acciones de la Sociedad asignadas al Tramo Español para Inversores Cualificados y demás términos y condiciones relevantes; y que (ii) se otorgue, en su caso, el Contrato de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados.

Durante este período, cada Entidad Aseguradora informará a cada inversor que hubiera formulado ante ella Propuestas, de la selección realizada de su Propuesta, del número de acciones adjudicadas y del precio por acción, comunicándole que puede confirmar dicha Propuesta hasta las 08:30 horas de Madrid del día 30 de

octubre de 2007, y advirtiéndole en todo caso que, de no confirmar la Propuesta inicialmente seleccionada, quedará sin efecto.

Las confirmaciones, que serán irrevocables, se realizarán ante las Entidades Aseguradoras ante las que se hubieran formulado las Propuestas, salvo que las mismas no hubieran firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubiera recibido Propuestas no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las Entidades Directoras informarán a los Peticionarios que hubieran formulado Propuestas ante dicha Entidad de la selección total o parcial de sus Propuestas, del Precio del Tramo para Inversores Cualificados, de que pueden confirmar las Propuestas ante las Entidades Directoras y del plazo límite para confirmar las Propuestas seleccionadas.

Las Propuestas confirmadas se convertirán en peticiones de compra en firme y serán irrevocables.

- **Peticiones distintas de las propuestas inicialmente seleccionadas y nuevas propuestas**

Excepcionalmente, podrán admitirse, durante el período de confirmación de Propuestas, Propuestas distintas de las inicialmente seleccionadas o nuevas Propuestas, pero únicamente se les podrán adjudicar acciones si fueran aceptadas por la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Directoras, y siempre que las confirmaciones de Propuestas no cubrieran la totalidad de la Oferta en el Tramo Español para Inversores Cualificados.

Ningún Peticionario, salvo autorización expresa de Fluidra, de común acuerdo con las Entidades Directoras, podrá realizar confirmaciones de Propuestas por un número de acciones superior al número de acciones previamente seleccionadas.

- **Remisión de peticiones**

El mismo día de la finalización del período de confirmación de Propuestas, cada Entidad Aseguradora informará antes de las 09:00 horas a las Entidades Directoras, de conformidad con lo indicado en el Contrato de Aseguramiento del Tramo Español para Inversores Cualificados, quienes a su vez informarán a la Sociedad y a la Entidad Agente, de las confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada Peticionario y el importe solicitado en firme por cada uno de ellos.

Procedimiento de colocación del Tramo Internacional

El procedimiento de colocación en el Tramo Internacional será el mismo que el descrito en el Tramo Español para Inversores Cualificados adaptado a las características específicas que sean aplicables.

Procedimiento de colocación del Tramo para Empleados

Será de aplicación al Tramo de Empleados las reglas contenidas en el apartado anterior para el Tramo Minorista, con las especialidades que a continuación se describen:

- Las peticiones de compra deberán estar basadas necesariamente en un Mandato, formulado durante el Período de Formulación de Mandatos. En consecuencia, no se podrán formular Solicitudes durante el Período de la Oferta Pública.
- Los Mandatos habrán de formularse desde las 8:30 horas de Madrid del día 15 de octubre de 2007 hasta las 14:00 horas de Madrid del día 23 de octubre de 2007, ambos inclusive (dentro del horario que tenga establecido cada entidad) (fecha que coincide con la finalización del Periodo de Formulación de Mandatos de Compra del Tramo Minorista), utilizando el modelo específico de Mandato para el Tramo de Empleados que será distribuido por la Sociedad y las sociedades del Grupo Fluidra relacionadas en el apartado 5.2.1 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones, a los empleados residentes en España, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Alemania y Austria. No podrán formularse Mandatos en el Tramo de Empleados por vía telemática o telefónica.
- Los Mandatos serán revocables desde las 8:30 horas de Madrid del día 15 de octubre de 2007 hasta las 14:00 horas de Madrid del día 26 de octubre de 2007.
- Los Mandatos podrán formularse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras del Tramo Minorista -salvo Banco Español de Crédito, S.A.-, o de sus respectivas Entidades Colocadoras Asociadas -salvo Uno-E Bank, S.A. y Banco Depositario BBVA, S.A.-, que se relacionan en el apartado 5.4.1 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones, que tendrán la consideración de entidades tramitadoras (o tramitadoras asociadas, en su caso) en el presente Tramo de Empleados (las “**Entidades Tramitadoras**”), debiendo disponer los Peticionarios de cuentas de efectivo y de cuentas de valores en la Entidad a través de la cual tramiten sus Mandatos, de las que el Peticionario sea el único titular (o, en el caso de cuentas de efectivo, en alguna entidad perteneciente a su grupo, si la entidad a través de la cual tramite el empleado su Mandato admite dicha posibilidad). La apertura y cierre de las cuentas estarán libre de gastos y comisiones para el empleado. Por lo que respecta a los gastos que se deriven del mantenimiento de dichas cuentas, las citadas entidades podrán, en su caso, aplicar las comisiones previstas al efecto en sus respectivos cuadros de tarifas.

Como excepción, los empleados de las sociedades no españolas del Grupo, deberán formular sus Mandatos a través de la entidad Open Bank Santander Consumer, S.A., en cuyo caso deberán disponer de una cuenta de efectivo y de valores en dicha entidad, siendo de aplicación el resto de requisitos expuestos anteriormente en el presente párrafo. La Sociedad, junto con las sociedades extranjeras de su Grupo, coordinará con Open Bank Santander Consumer, S.A. y la Entidad Agente el proceso de formulación de los Mandatos y facilitará la formulación y revocación de los mismos, incluyendo la recepción de los modelos de Mandatos y su remisión a Open Bank Santander Consumer, S.A. y, en su caso, la Entidad Agente.

- Las Entidades Tramitadoras podrán exigir de los empleados la provisión de fondos necesaria para ejecutar los Mandatos. Si como consecuencia de la anulación de la petición, desistimiento de la Oferta o revocación, fuera necesario devolver a los adjudicatarios de las acciones la totalidad o parte de la provisión efectuada, la devolución deberá hacerse con fecha valor el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, anulación, desistimiento o revocación.
- Si por causas imputables a las Entidades Tramitadoras se produjera cualquier retraso sobre la fecha límite indicada para la devolución del exceso o de la totalidad de provisión efectuada, dichas Entidades deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero (fijado actualmente en el 5%) a partir de la citada fecha y hasta el día de su abono al empleado.
- El Precio de Venta a Empleados será el Precio Minorista de la Oferta con un descuento del 20% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).
- Sólo podrá formularse un Mandato por cada empleado, que deberá reflejar, escrita de puño y letra por el empleado, la cantidad de euros que desea invertir, cantidad que deberá estar comprendida entre 500 euros y 45.000 euros, límites mínimo y máximo señalados en el apartado 5.1.6 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones y que se aplicará a la adquisición de acciones al Precio de Venta de Empleados indicado más adelante. Si algún empleado presentase más de un Mandato en este Tramo, se tomará únicamente en consideración el de mayor importe, y si existieran varios de igual importe, se seleccionará aleatoriamente uno de ellos, anulándose el resto.
- A efectos de adjudicación, el número de acciones en que se convertirá la petición de compra basada en la ejecución del Mandato por cada uno de los empleados será el cociente resultante de dividir la mencionada cantidad señalada en euros entre el Precio Máximo Minorista reducido en un 20%, redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo. En caso de fracción, el número de acciones así calculado se redondeará por defecto al número entero más próximo.
- Asimismo, si se formulase un Mandato en este Tramo por importe superior al límite máximo señalado en el apartado 5.1.6 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones, éste se entenderá realizado por dicho importe máximo, desechándose el exceso.
- Los Mandatos serán unipersonales, sin que puedan contener más de un titular (que deberá ser el propio empleado). En caso de que el Mandato contenga más de un titular dicho Mandato será anulado.
- Las Entidades Tramitadoras no verificarán la condición de empleados de los inversores que formulen Mandatos en el presente Tramo de Empleados. No obstante lo anterior, las Entidades Tramitadoras deberán comprobar que los Mandatos presentados en este Tramo cumplen con los restantes requisitos establecidos para su formulación y que han sido descritos en el Tramo Minorista y rechazar aquellos Mandatos de Compra que no cumplan con cualesquiera de tales

requisitos.

- No más tarde del día 26 de octubre de 2007 a las 15:00 horas de Madrid, la Sociedad remitirá a la Entidad Agente un fichero informático, en el formato previamente acordado entre ambas partes, con la relación (nombre, apellidos y N.I.F.) de los empleados de Fluidra a los que se destina este Tramo. La Entidad Agente rechazará y no ejecutará los Mandatos formulados ante las Entidades Tramitadoras por las personas que no figuren en dicho fichero informático.
- Cualquiera de los destinatarios de este Tramo que lo desee podrá optar por realizar Mandatos o Solicitudes en el Tramo Minorista, con independencia de que además formule Mandatos en el propio Tramo de Empleados. Los importes de los Mandatos y de las Solicitudes del Tramo Minorista no se acumularán, en ningún caso, al importe de los Mandatos del Tramo de Empleados para la aplicación de los límites máximos por Mandato efectuado en el Tramo de Empleados, ni viceversa.
- A los efectos de disfrutar del descuento antes señalado, los empleados deberán mantener las acciones de la Sociedad adquiridas en el contexto del Tramo de Empleados de la Oferta en propiedad desde su adjudicación hasta transcurridos 180 días desde la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, salvo que la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de la Sociedad les dispense, previa solicitud y por causa justificada, de la presente obligación de mantenimiento.

Si algún empleado vendiera las acciones adquiridas en el Tramo de Empleados con anterioridad a dicha fecha sin haber obtenido previamente dicha dispensa, deberá comunicarlo a la Dirección Corporativa de Recursos Humanos de la Sociedad y reintegrar el descuento del 20% disfrutado en la adquisición de las acciones.

En caso de incumplimiento de la obligación de comunicación y siempre que la Sociedad tuviera conocimiento de que el empleado ha vendido total o parcialmente las acciones del Tramo de Empleados con anterioridad a la expiración del periodo referido anteriormente, la Sociedad se reserva el derecho a descontar, o a hacer que la sociedad empleadora de tal empleado descuenta, de la nómina del empleado que hubiese transmitido todas o parte de dichas acciones el importe del descuento disfrutado respecto de las acciones vendidas o, en el caso de que hubiese dejado de ser empleado de Fluidra, reclamar la cantidad correspondiente de dicho empleado.

- A los efectos anteriores, la Sociedad podrá exigir a los empleados en cualquier momento anterior a la expiración del plazo de 180 días señalado en el apartado anterior justificación de que las acciones de la Sociedad adquiridas en el contexto del Tramo de Empleados de la Oferta no han sido transmitidas.

5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

Desistimiento

La Sociedad, en nombre y por cuenta de los Oferentes, se reserva expresamente el derecho a desistir de la Oferta, posponerla, aplazarla o suspenderla temporal o indefinidamente, en cualquier momento anterior a la fijación definitiva del precio de las acciones de la Sociedad (prevista para el 29 de octubre de 2007) por cualesquiera causas y sin que Fluidra deba motivar su decisión), y en cualquier caso con anterioridad a la firma de los Contratos de Aseguramiento de los Tramos para Inversores Cualificados. El desistimiento afectará a todos los Tramos de la Oferta, y dará lugar a la anulación de todos los Mandatos no revocados en el Tramo Minorista y de Empleados, todas las Solicitudes de compra del Tramo Minorista, y todas las Propuestas de compra de los Tramos para Inversores Cualificados. En consecuencia, se extinguirán las obligaciones asumidas por la Sociedad (por cuenta propia o en nombre y por cuenta de los Oferentes) y por los Peticionarios derivadas de los mismos.

A salvo de cuanto pudiera preverse en los Protocolos y Contratos celebrados en el marco de la Oferta, el hecho del desistimiento no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni de los Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Aseguradoras, las Entidades Colocadoras o sus entidades asociadas, las Entidades Tramitadoras o sus entidades asociadas, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Propuestas, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras y sus entidades asociadas frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos incluidos en los protocolos de aseguramiento y los que, en su caso, se incluyan en los Contratos de Aseguramiento. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta.

En este caso, las entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolverlas, libres de comisiones y gastos y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al del desistimiento. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables a dichas entidades, deberán abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en que tenga lugar el desistimiento y hasta la fecha de su abono efectivo, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 5%).

La Sociedad deberá comunicar dicho desistimiento a la CNMV el día en que se produjera y en el plazo más breve posible, y difundirlo posteriormente por medio de, al menos, un diario de difusión nacional, y en todo caso, no más tarde del segundo día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

Revocación automática total

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en los siguientes supuestos:

- (i) En caso de falta de acuerdo entre Fluidra y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación de los precios de la Oferta.
- (ii) En caso de que antes de las 03:00 horas de Madrid del 24 de octubre de 2007 no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.
- (iii) En caso de que antes de las 03:00 horas de Madrid del 30 de octubre de 2007, no se hubiera firmado alguno de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos para Inversores Cualificados.
- (iv) En caso de que en cualquier momento anterior a las 20:00 horas del día 30 de octubre de 2007 quedara resuelto cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación como consecuencia de las causas previstas en éstos y que se exponen en el apartado 5.4.3 siguiente. La resolución de cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación conlleva la resolución de los demás Contratos y, por tanto, la revocación automática de la Oferta.
- (v) En caso de que la Oferta sea suspendida o dejada sin efecto por cualquier autoridad administrativa o judicial competente.

La revocación automática total de la Oferta dará lugar a la anulación de todos los Mandatos no revocados en el Tramo Minorista y de Empleados, todas las Solicitudes del Tramo Minorista, y todas las Propuestas de compra de los Tramos para Inversores Cualificados que hubieran sido seleccionadas y confirmadas, en su caso, y a la resolución de todas las compraventas inherentes a la Oferta. En consecuencia, no existirá obligación de entrega de las acciones por los Oferentes, ni obligación de pago por los inversores.

A salvo de cuanto pudiera preverse en los Protocolos y Contratos celebrados en el marco de la Oferta, el hecho de la revocación no será causa de responsabilidad por parte de la Sociedad ni de Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, las Entidades Colocadoras y sus entidades asociadas, las Entidades Tramitadoras y sus entidades asociadas, la Entidad Agente, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, confirmadas o no, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, las Entidades Colocadoras y sus entidades asociadas y la Entidad Agente frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos o Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos incluidos en los protocolos de aseguramiento y los que, en su caso, se incluyan en los Contratos de Aseguramiento. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

Las Entidades Aseguradoras que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libres de comisiones y gastos, y sin interés, con fecha valor del día hábil siguiente al de la revocación. Si se produjera un retraso en la devolución por causas imputables a dichas Entidades, deberán abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en que tenga lugar la revocación y hasta la fecha de devolución efectiva, al tipo de interés legal (fijado actualmente en el 5%).

En caso de revocación automática total, Fluidra lo comunicará, en el plazo más breve posible, a la CNMV, y lo hará público mediante su difusión a través de, al menos, un diario de difusión nacional, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Revocación en caso de no admisión a cotización de las acciones

En caso de no producirse la admisión a negociación en Bolsa de las acciones de la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2007, quedarán resueltas las compraventas derivadas de la Oferta. Como consecuencia de la resolución de las compraventas inherentes a la Oferta, será devuelto a los inversores adjudicatarios de las acciones y, en su caso, a las Entidades Aseguradoras que hubieran adquirido acciones en virtud de la Oferta, el importe satisfecho por las mismas incrementado en el interés legal (fijado actualmente en el 5%), desde la fecha de liquidación de la Oferta hasta la fecha de su efectivo abono, estando aquéllos y éstas obligados a restituir las acciones adjudicadas.

A tal efecto, si la liquidación de la Oferta tuviera lugar antes de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, los fondos recibidos por los Oferentes como contraprestación por las acciones vendidas por medio de la presente Oferta quedarán depositados en una o varias cuentas de efectivo abiertas en la Entidad Agente por la Sociedad, a nombre de los Oferentes o, en su caso, en su nombre pero por cuenta de éstos. Dichos fondos quedarán inmovilizados hasta que se produzca la efectiva admisión a negociación de las acciones de la Sociedad o, en su caso, hasta el 30 de noviembre de 2007.

A salvo de cuanto pudiera preverse en los Protocolos y Contratos celebrados en el marco de la Oferta, el hecho de la revocación de la Oferta no será causa de responsabilidad por parte de Fluidra ni de los Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, las Entidades Aseguradoras, las Entidades Colocadoras y sus entidades asociadas, las Entidades Tramitadoras o Tramitadoras Asociadas, en su caso, ni la Entidad Agente, o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, ni las Entidades Aseguradoras, Entidades Colocadoras y sus entidades asociadas ni la entidad Agente frente a Fluidra ni a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos, Solicitudes o Propuestas, sin perjuicio de los acuerdos en materia de gastos incluidos en los protocolos de aseguramiento o en los contratos de tramitación para el Tramo para Empleados y los que, en su caso, se incluyan en los Contratos de Aseguramiento. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios

o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

La revocación de la Oferta por esta causa será objeto de comunicación por parte de la Sociedad a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales en el plazo más breve posible, y de publicación en, al menos, un diario de difusión nacional.

5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No existe la posibilidad de reducir las peticiones de compra, sin perjuicio del derecho, en su caso, a revocar totalmente los Mandatos o a no confirmar las Propuestas en los supuestos previstos en el presente Folleto.

5.1.6. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por el importe total de la inversión)

Tramo Minorista

El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes en el Tramo Minorista será de 1.500 euros, y el importe máximo será de 60.000 euros, ya se trate de Mandatos no revocados, de Solicitudes directas o de la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración las peticiones de compra en el Tramo Minorista que, formuladas de forma plural, ya sea individual o conjuntamente, por un mismo Peticionario, exceda en conjunto del límite establecido de 60.000 euros, en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F. o el número de pasaporte de los Peticionarios y, en el caso de menores de edad, la fecha de nacimiento. En el supuesto de que coincidan las fechas de nacimiento se utilizará a estos efectos el nombre de cada menor.

A estos efectos, los Mandatos o Solicitudes formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos por cada una de ellas por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud.

A los efectos de computar el límite máximo por Peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones (ya sean basadas en Mandatos o en Solicitudes) se agregarán, formando una única petición de compra.

Si algún Peticionario excediera los límites de inversión se estará a las siguientes reglas:

- Se dará preferencia a los Mandatos sobre las Solicitudes, de forma que se eliminará el importe que corresponda a las Solicitudes para que, en conjunto, la petición del Peticionario no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo Peticionario presentara uno o varios Mandatos que en conjunto superasen el límite establecido y además presentara Solicitudes, se eliminarán las Solicitudes presentadas.

- En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos o Solicitudes), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los distintos tipos de Mandatos o Solicitudes afectados.
- A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo, si un mismo Peticionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - (i) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total reflejado en cada petición original.
 - (ii) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el apartado (i) en las que coincida el mismo titular.
 - (iii) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular de la forma establecida en los apartados (i) y (ii) anteriores, se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una petición se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites se aplicará aquélla cuya reducción sea un importe mayor.
 - (iv) En todo caso, si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de compra de forma conjunta, se anularán a todos los efectos todas las peticiones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual.

Se reproduce a continuación un ejemplo de aplicación de las reglas de control de límites máximos de inversión expuestas en el presente apartado:

EJEMPLO DEL CÓMPUTO DEL LÍMITE MÁXIMO EN LAS PETICIONES			
Entidad	Tipo de Petición	Peticionarios	Importe €
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	20.000
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 1 Sr. nº 2	50.000
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 2 Sr. nº 3	30.000
D	Solicitud individual	Sr. nº 1	15.000

A efectos de computabilidad del límite de inversión se consideraría que:

- El Sr. nº 1 solicita 70.000 euros en Mandatos de Compra (20.000 euros en la Entidad A y 50.000 euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 2) y 15.000 euros en Solicitudes de Compra en la Entidad D.

En total, 85.000 euros (20.000+ 50.000 +15.000)

- El Sr. nº 2 solicita 80.000 euros en Mandatos de Compra (50.000 euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 1 y 30.000 euros en la Entidad C, en cotitularidad con el Sr. nº 3).
- El Sr. nº 3 solicita 30.000 euros en un Mandato de Compra (en cotitularidad con el Sr. nº 2, en la Entidad C).

Por lo tanto, los Peticionarios que superan el límite máximo de inversión serían:

- El Sr. nº1, con un exceso de 25.000 euros (85.000- 60.000). Considerando que ha realizado Mandatos que exceden de 60.000 euros, se eliminaría la Solicitud realizada en el Período de Oferta Pública. En consecuencia el exceso de los Mandatos sería de 10.000 euros (70.000-60.000)
- El Sr. nº 2, que supera el límite con un exceso de 20.000 euros (80.000-60.000).

Dichos excesos de 10.000 y 20.000 euros, respectivamente, se distribuirían entre las peticiones de compra afectadas (la de la Entidad A, la de la Entidad B y la de la Entidad C), para lo cual se efectuará la siguiente operación.

ENTIDAD “A”

$$\text{Sr. nº 1} \Rightarrow \frac{10.000 \times 20.000}{70.000} = 2.857,1428 \text{ euros}$$

70.000

ENTIDAD “B”

$$\text{Sr. nº 1} \Rightarrow \frac{10.000 \times 50.000}{70.000} = 7.142,8571 \text{ euros}$$

70.000

$$\text{Sr. nº 2} \Rightarrow \frac{20.000 \times 50.000}{80.000} = 12.500 \text{ euros}$$

80.000

ENTIDAD “C”

$$\text{Sr. nº 2} \Rightarrow \frac{20.000 \times 30.000}{80.000} = 7.500 \text{ euros}$$

80.000

ENTIDAD “D”

Se elimina la Solicitud al haber excedido el Sr. nº 1 con sus Mandatos el límite de inversión

Dado que la petición de compra cursada por la Entidad B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor. Por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo:

- de la Petición de Compra de la Entidad A: 2.857,1428 euros
- de la Petición de Compra de la Entidad B: 12.500 euros
- de la Petición de Compra de la Entidad C: 7.500 euros

La Petición de la Entidad D se elimina en su totalidad por verse afectada por las peticiones de los Bancos A y B.

Las Peticiones quedarían de la siguiente forma:

Entidad	Tipo de Petición	Peticionarios	Importe €
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	17.142,85
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 1 Sr. nº 2	37.500
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 2 Sr. nº 3	22.500
D	Solicitud individual	Sr. nº 1	0

Tramo para Empleados

Los Mandatos presentados en el Tramo para Empleados deberán tener un importe mínimo de 500 euros y un máximo de 45.000 euros.

Tramo Español para Inversores Cualificados

Las Propuestas no podrán ser por un importe inferior a 60.000 euros.

No existe un importe máximo para la formulación de las Propuestas en los Tramos para Inversores Cualificados.

5.1.7. Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada

De conformidad con las previsiones contenidas en el apartado 5.1.3 anterior:

- Sólo serán revocables, en su totalidad, pero no en parte, los Mandatos formulados en el Tramo Minorista y en el de Empleados, hasta las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2007. Después de la citada fecha, los Mandatos que no hubieran sido expresamente revocados adquirirán carácter irrevocable.
- Las Solicitudes formuladas en el Tramo Minorista tendrán carácter irrevocable.
- Las Propuestas formuladas en los Tramos para Inversores Cualificados constituyen únicamente una indicación del interés de los destinatarios por los valores, sin que su formulación tenga carácter vinculante para quienes las realicen ni para los Oferentes.
- Las confirmaciones de Propuestas en los Tramos para Inversores Cualificados serán irrevocables.

5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

- Pago de los valores

Las Entidades Aseguradoras o Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) o las Entidades Tramitadoras del Tramo para Empleados cargarán en la cuenta de los inversores los importes correspondientes a las acciones finalmente adjudicadas a cada uno de ellos, no antes de la Fecha de Operación (30 de octubre de 2007), ni más tarde de la Fecha de Liquidación (2 de noviembre de 2007) (la “**Fecha de Liquidación**”), ello con independencia de la provisión de fondos que pudiera serles exigida.

Las Entidades Aseguradoras o Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) o las Entidades Tramitadoras del Tramo para Empleados abonarán el importe pagado por los inversores en las correspondientes cuentas que los Oferentes o la Sociedad tengan abiertas en la Entidad Agente.

Las Entidades Aseguradoras, las Entidades Colocadoras (o colocadoras asociadas, en su caso) y las Entidades Tramitadoras del Tramo para Empleados, garantizarán mancomunadamente a la Sociedad y a los Oferentes la más plena indemnidad respecto de cualesquiera daños o perjuicios que les pudiera ocasionar directa o indirectamente el incumplimiento total o parcial por parte de dichas Entidades de sus obligaciones legales o contractuales frente a sus clientes o frente a Iberclear, en particular, por la falta de provisión de los medios de pago necesarios en la fecha prevista para la liquidación de la operación.

Las Entidades Aseguradoras abonarán el importe pagado por los inversores en las correspondientes cuentas que los Oferentes o la Sociedad tengan abiertas en la Entidad Agente. Ni los Oferentes ni la Sociedad podrán disponer de dichos fondos

hasta que se produzca la efectiva admisión a negociación de las acciones de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

- Entrega de los valores

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por la Entidad Agente el día 30 de octubre de 2007, coincidiendo con la Fecha de Operación.

Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras de los distintos Tramos, y a cada una de las Entidades Tramitadoras del Tramo para Empleados, quienes lo comunicarán a los peticionarios adjudicatarios.

En la Fecha de Operación, la Entidad Agente gestionará la necesaria asignación de las correspondientes referencias de registro.

La perfección de la venta, en el precio y condiciones en que la adjudicación esté efectuada, se entenderá realizada en la Fecha de Operación.

El abono de las referencias de registro correspondientes a las acciones adjudicadas a cada inversor se producirá en la Fecha de Liquidación.

5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta

El resultado de la Oferta se hará público mediante la presentación en la CNMV de la correspondiente información adicional el mismo día o el día hábil siguiente a la Fecha de Operación.

5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No procede.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo

La presente Oferta se distribuye en distintos Tramos, de acuerdo con lo que se indica a continuación.

- Oferta Española:

Una oferta pública dirigida al territorio del Reino de España (y el Principado de Andorra, respecto del Tramo Español para Inversores Cualificados) y a la que se

asignan inicialmente 22.041.472 acciones que representan el 50% del número de acciones objeto de la presente Oferta (sin incluir la opción de compra “*green shoe*”), que consta de tres Tramos:

❖ Tramo Minorista:

Se dirige a las siguientes personas o entidades:

- (i) Personas físicas o jurídicas residentes en España cualquiera que sea su nacionalidad.
- (ii) Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la UE o de uno de los Estados firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la UE, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra y sin que pueda entenderse en ningún caso que las acciones objeto del Tramo Minorista se ofrecen en régimen de oferta pública en ningún territorio o jurisdicción distinto del Reino de España.

A este Tramo se le asignan inicialmente 13.014.883 acciones que representan el 29,52% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de compra “*green shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 siguiente.

❖ Tramo Español para Inversores Cualificados:

Se dirige de forma exclusiva a inversores cualificados residentes en España y el Principado de Andorra tal y como estos se definen en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

A este Tramo se le asignan inicialmente 8.816.589 acciones que representan el 20% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de compra “*green shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 y del ejercicio de la opción de compra “*green shoe*”, en su caso, establecida en el apartado 5.2.5 siguiente.

❖ Tramo para Empleados:

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad de fecha 5 de septiembre de 2007, se ha decidido crear un tramo de la Oferta que se dirige a los empleados residentes en España, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Alemania, y Austria de las sociedades del Grupo Fluidra que se relacionan a continuación y que estén vinculados con las mismas por

una relación laboral de carácter fijo o temporal a 11 de octubre de 2007 y que se mantengan como empleados al día 26 de octubre de 2007.

<u>ESPAÑA</u>	
<p>POOL</p> <p>Auric Pool, S.A.U. Swimco Corp, S.L. Certikin Pool Iberica, S.L.U. Manufacturas Gre, S.A. Astral Export, S.A. Exex Pool, S.L. Meip International, S.L.U. ID Electroquímica, S.L. Industrias Mecanicas Lago, S.A.U. Metalast, S.A.U. Poltank, S.A.U. Astral Pool España, S.A.U Astral Pool Group, S.L.U. Revicer, S.L.U. Sacopa, S.A.U. Talleres del Agua, S.A. Togama, S.A. Unipen, S.L. Unistral Recambios, S.A.U. Mercamaster Group, S.L.U. Pool Supplier, S.L.U. Productes Elastomers, S.A. Maberplast, S.L.</p> <p>OTRAS</p> <p>Accent Graphic, S.L.U. Fluidra Services, S.A.U. Trace Logistics, S.A.U. Fluidra, S.A.</p>	<p>WATER</p> <p>Cepex Holding, S.A.U. Astramatic, S.A.U. ATH Aplicaciones Tecnicas Hidráulicas, S.L. CTX, S.A.U. Cepex Comercial, S.A.U. Grupsente, S.L. Inquide, S.A.U. Inquide-Flix, S.A.U. Servaqua, S.A.U. Iwerquímica, S.L.U. SNTE Esp, S.L.U. Waterchem, A.I.E. Cepex, S.A.U. Cepexser, S.L. Forplast, S.A.U. Manufactures de Plastics Solà, S.A.U. Master Riego, S.A. Vàlvules i Racords Canovelles, S.A.</p>
<u>FRANCIA</u>	
<p>POOL</p> <p>Europeenne de Couverture Automatiques, S.A.R.L. Hydros swim International, S.A.S.</p>	<p>WATER</p> <p>Airria-Irrivert, SAS Societe Nationale des Traitement des Eaux, S.A.S</p>

Astral Piscine SAS SAS Pacific Industrie OTRAS Dispreau G.I.E.	CTX Piscine, S.A.R.L. Cepex Francia, SAS CFI Environnement, S.A.R.L. Irrigaronne, S.A.S.
<u>UK</u>	
POOL Certikin International, LTD. Astral UK, LTD.	
<u>ITALIA</u>	
POOL Astral Italia SPA	WATER CTX Chemicals, SRL Cepex Italia, SRL
<u>PORTUGAL</u>	
POOL Marazul LDA	WATER Aquambiente, S.A. Cepex Portugal, LDA.
<u>ALEMANIA</u>	
POOL Astral Pool Deutschland, Gmbh MTH-Moderne Wassertechnik AG	WATER Cepex GMBH
<u>AUSTRIA</u>	
POOL Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GMBH	

A este Tramo se le asignan inicialmente 210.000 acciones existentes correspondientes a la Oferta Pública de Venta (el 0,48% del volumen inicial de acciones de la Oferta), número que podrá verse alterado en función de las facultades de redistribución entre Tramos a que se refiere el apartado 5.2.3 siguiente de la presente Nota sobre las Acciones.

Por lo que respecta a las acciones incluidas en este Tramo, la Sociedad adquirirá en la Fecha de la Operación dichas acciones de los Accionistas Oferentes al Precio Minorista de la Oferta mediante una operación bursátil especial para su inmediata reventa (mediante otra operación bursátil especial en la misma fecha) a los Empleados que resulten adjudicatarios de las mismas, con el descuento previsto para dicho Tramo en la presente Nota sobre las Acciones, por lo que la Sociedad no percibirá ingreso alguno por la Oferta y soportará el coste del descuento del Tramo de Empleados.

- Oferta Internacional:

Una oferta dirigida a inversores fuera del territorio del Reino de España (Tramo Internacional) y a la que se asignan inicialmente 22.041.471 acciones que representan el 50% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir la opción de compra “*green shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado 5.2.3 y del ejercicio de la opción de compra “*green shoe*” establecida en el apartado 5.2.5 siguiente.

Esta Oferta no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España. En particular, se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta no han sido registradas bajo la United States Securities Act of 1933 (“**US Securities Act**”), ni aprobadas o desaprobadas por la “Securities Exchange Commission” ni ninguna autoridad o agencia de los EE.UU. Por lo tanto, la presente Oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos, según las mismas se definen en la “Regulation S” de la US Securities Act, salvo en los casos en que ello esté permitido de conformidad con la “Rule 144A” de la US Securities Act.

En el presente Folleto, el Tramo Internacional y el Tramo Español para Inversores Cualificados podrán ser denominados conjuntamente como los “**Tramos para Inversores Cualificados**”.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor tienen intención de suscribir la Oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del cinco por ciento de la Oferta

A la fecha del presente Folleto, la Sociedad no tiene constancia de que ninguna persona se proponga solicitar la compra de más del 5% de la Oferta. No obstante lo anterior, se hace constar que cabe la posibilidad de que se produzcan adjudicaciones superiores el 5% de la Oferta.

5.2.3. Información previa sobre la adjudicación

a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del emisor y otros tramos

Tramo	Número de acciones (1)	Porcentaje inicial de la oferta
Minorista	13.014.883	29,52%
Español para Inversores Cualificados	8.816.589	20%

Tramo	Número de acciones (1)	Porcentaje inicial de la oferta
Empleados	210.000	0,48%
Internacional	22.041.471	50%

(1) Sin considerar el ejercicio de la opción de compra “*green shoe*”.

b) Condiciones en las que puede reducirse el tamaño de la Oferta

Corresponderá a Fluidra, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, la determinación del tamaño final de la Oferta y de todos y cada uno de los Tramos que componen la Oferta, de acuerdo con las siguientes reglas -que serán excluyentes-:

- Antes de la fijación del Precio Máximo Minorista, se podrá reducir el número de acciones objeto de la Oferta -si bien en ningún caso el número de acciones incluidas en la Oferta podrá dar lugar a un *free float* inferior al 25% del capital social de la Sociedad- de manera proporcional tanto sobre el número de acciones inicialmente ofrecidas por cada uno de los Oferentes como sobre las acciones adjudicadas a cada Tramo. En este supuesto, Fluidra deberá (i) someter de forma inmediata a la aprobación de la CNMV el correspondiente suplemento a la presente Nota sobre las Acciones; y (ii) dar publicidad a la decisión por los mismos medios que el Folleto.

Se hace constar que en el caso de que no se alcanzase el referido 25% del *free float* la Oferta quedaría revocada en todos sus términos.

En el caso de que la Oferta quedase reducida a un *free float* del 25% del capital social, la Sociedad se compromete expresamente a no comprar acciones en autocartera en el plazo de un año desde la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

- En caso de que se produzca una reducción del número de acciones ofrecidas en el marco de la Oferta después de la fijación del Precio Máximo Minorista y antes de la fijación del Precio de la Oferta, se deberán cumplir los siguientes requisitos: (i) la referida reducción podrá afectar a un máximo de 4.898.106 acciones; (ii) deberá dar publicidad a la decisión por los mismos medios que el folleto; y (iii) Fluidra deberá comunicar la decisión a la CNMV mediante hecho relevante no más tarde del día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la adopción de dicha decisión, y abrirá un periodo de revocación para que los peticionarios que hubieran formulado mandatos o solicitudes de compra puedan revocarlos en su totalidad. Dicho hecho relevante contendrá, en su caso, el nuevo calendario de la Oferta desde ese momento.

Este periodo extraordinario de revocación de Mandatos y Solicitudes tendrá una duración de tres días hábiles a partir de la comunicación de la decisión a la CNMV mediante hecho relevante antes referida.

Cualquier reducción del tamaño de la Oferta se comunicará a la CNMV el mismo día en que se realice o el siguiente día hábil.

c) Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo

Corresponderá a Fluidra, oídas las Entidades Coordinadoras Globales, la determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos que componen la Oferta, así como la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Antes de la fijación del Precio Máximo Minorista, se podrá variar el volumen de acciones inicialmente asignado al Tramo Minorista.
- En ningún caso podrá verse reducido el Tramo Minorista y para Empleados si se produce en el mismo un exceso de demanda, salvo que se reduzca el número de acciones objeto de la Oferta, conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.
- El Tramo de Empleados podrá ampliarse, en caso de exceso de demanda, en hasta 90.000 acciones adicionales, con cargo a los Tramos para Inversores Cualificados, aun cuando exista en éstos exceso de demanda. Por el contrario, si los Mandatos formulados en el Tramo de Empleados no fueran suficientes para cubrir en su totalidad las acciones inicialmente asignadas a este Tramo, las acciones sobrantes se destinarán automáticamente al Tramo Minorista. Esta medida de traspaso de acciones al Tramo Minorista se producirá, en su caso, no más tarde del día 29 de octubre de 2007.
- Se podrá aumentar, en cualquier momento anterior a la adjudicación definitiva, el volumen asignado al Tramo Minorista, en caso de exceso de demanda en éste, a costa de reducir el volumen global asignado a los Tramos para Inversores Cualificados, aunque en éstos se haya producido exceso de demanda. El volumen de acciones inicialmente asignado al Tramo Minorista podrá incrementarse libremente hasta la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, es decir, el 23 de octubre de 2007, y a partir de dicha fecha, hasta el máximo de la opción de compra *green shoe* aplicable en cada momento.
- En el supuesto de que no quedara cubierto el Tramo Minorista, las acciones sobrantes podrán reasignarse a los Tramos para Inversores Cualificados. Esta eventual reasignación a los Tramos para Inversores Cualificados se realizará, en su caso, por decisión de la Sociedad, oídas las Entidades Coordinadoras Globales, para atender los excesos de demanda de dichos Tramos.
- Se podrán redistribuir libremente acciones entre los Tramos para Inversores Cualificados, hasta la asignación definitiva de acciones a dichos Tramos.

Cualquier reasignación de acciones entre Tramos se comunicará a la CNMV, el mismo día en que se realice, o el siguiente día hábil.

El volumen final de acciones asignadas al Tramo Minorista y para Empleados se fijará no más tarde 29 de octubre de 2007.

El volumen de acciones finalmente asignado a los Tramos para Inversores Cualificados de la Oferta (excluidas las acciones correspondientes a la opción de compra descrita en el apartado 5.2.5) se fijará el 30 de octubre de 2007, una vez finalizado el plazo de confirmación de Propuestas en dichos Tramos y antes de la adjudicación definitiva. Este hecho será objeto de información adicional al presente Folleto, con carácter inmediato tras su realización.

La redistribución de acciones entre los distintos Tramos aquí referida se realizará dentro de unos límites razonables, con objeto de que no se altere sustancialmente la configuración de la Oferta.

d) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos

Prorrateso en el Tramo Minorista

A efectos de realizar el prorrateso que se mencionan en este apartado, las peticiones de compra expresadas en euros, se traducirán en peticiones de compra expresadas en número de acciones, dividiendo las primeras por el Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto.

Al no fijarse el Precio Minorista hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateso y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los inversores.

En el supuesto de que las peticiones de compra en el Tramo Minorista, formuladas en el Período de Formulación de Mandatos o en el Período de Solicitudes vinculantes de compra, excedan del volumen de acciones asignadas al Tramo Minorista, se realizará el prorrateso entre las peticiones de compra, de acuerdo con los siguientes principios:

- (i) A los efectos del prorrateso, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos no revocados ni anulados y las Solicitudes no anuladas.
- (ii) Los Mandatos tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes. Por consiguiente, el número de acciones asignado al Tramo Minorista se destinará, en primer lugar, a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de las peticiones basadas en Mandatos, las acciones sobrantes se destinarán a atender las acciones solicitadas con base en Solicitudes.

- (iii) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones de compra basadas en Mandatos de compra, se agregarán, formando una única petición de compra. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos afectados.
- (iv) Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos excedan del volumen de acciones asignadas al Tramo Minorista, no se tomarán en consideración, conforme se indica en el párrafo (ii) anterior, las peticiones basadas en Solicitudes y, por tanto, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos, un número de acciones que sea igual al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 1.500 euros (petición mínima en el Tramo Minorista) por el Precio Máximo Minorista (“**Número Mínimo de Acciones**”).

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo Minorista no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, dicha adjudicación se efectuará por sorteo, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Elección de una letra, según sorteo celebrado ante fedatario público.
- Ordenación alfabética de todos los Mandatos, con base en el contenido de la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo del fichero según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras o Colocadoras. En caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada.
- Adjudicación del Número Mínimo de Acciones, a la petición de la lista obtenida en el punto anterior, cuya primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición y continuando con las siguientes, según el orden de la lista, hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista. En el supuesto de que no hubiera acciones suficientes para adjudicar el Número Mínimo de Acciones al último Peticionario que resultara adjudicatario de acciones, según el sorteo alfabético realizado, no se adjudicarán las acciones remanentes a dicho último Peticionario sino que se procederá a distribuir dichas acciones entre las peticiones de compra a las que se les hubiera adjudicado acciones por orden alfabético, según el campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo y siguiendo el mismo orden, adjudicando el remanente de acciones al primer Peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, de

ser necesario, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

- (v) En el supuesto de que conforme al primer y segundo párrafo del apartado (iv) anterior, se haya podido realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones a todos los Mandatos, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos. A tal efecto, se dividirá el número de acciones pendientes de adjudicación por el volumen total de demanda insatisfecha en el Tramo Minorista en forma de Mandatos.

Como reglas generales de este prorrateo:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
 - Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- (vi) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (v) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los Peticionarios, a partir de la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada, a partir de la letra que resulte del sorteo celebrado ante fedatario público).
- (vii) En caso de que las peticiones de compra basadas en Mandatos hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes (peticiones de compra no basadas en Mandatos) según se indica a continuación:
- A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias Solicitudes, se agregarán, formando una única Solicitud. El número de acciones adjudicadas a la Solicitud o Solicitudes, consideradas de forma agregada, se determinará, proporcionalmente entre las Solicitudes afectadas.
 - Si las Solicitudes exceden del volumen de acciones pendientes de adjudicar, se adjudicará en primer lugar, a todas y cada una de dichas Solicitudes, el Número Mínimo de Acciones.
 - Si el número de acciones pendientes de adjudicar no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones a que se refiere el

párrafo anterior, se adjudicará el Número Mínimo de Acciones a las Solicitudes mediante una adjudicación por sorteo conforme a las reglas del párrafo segundo del apartado (iv) anterior.

- Asimismo, si tras realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones a todas las Solicitudes, hubiera Solicitudes no atendidas completamente se realizará, en caso de ser necesario, un prorrateo conforme a las reglas previstas en los apartados (v) y (vi) anteriores.

El prorrateo descrito en este apartado se realizará por la Entidad Agente no más tarde de las 24:00 horas del día 29 de octubre de 2007.

A efectos ilustrativos se incorpora seguidamente un ejemplo de prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las cuales, la más sensible es el número real de peticiones y que, en todo caso, las reglas de aplicación serán las mencionadas anteriormente.

Ejemplo prorrateo en el Tramo Minorista

Nº de Acciones asignadas al Tramo Minorista: 13.014.883

Precio Máximo Minorista: 7€ por Acción

Petición Mínima: 1.500€

Número Mínimo de Acciones: 214

Los ejemplos se realizan sobre la base de que con carácter previo se han realizado:

- *El control sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables a los Mandatos y Solicitudes,*
- *El control sobre el número de Mandatos de Compra no revocados en régimen de cotitularidad, eliminando aquellos formulados por un mismo inversor por exceder el límite previsto (2 peticiones),*
- *La eliminación de excesos sobre la cantidad máxima a solicitar (60.000 €) y*
- *La refundición de aquellos Mandatos y Solicitudes en los que coincidan todos y cada uno de los inversores.*

1) *Si se cubre la oferta en el Periodo de Mandatos*

Supuesto A:

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en €</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Total Acciones Demandadas</i>
<i>100.000</i>	<i>1.500</i>	<i>214</i>	<i>21.400.000</i>
<i>80.000</i>	<i>3.000</i>	<i>428</i>	<i>34.240.000</i>
<i>50.000</i>	<i>6.000</i>	<i>857</i>	<i>42.850.000</i>
<i>35.000</i>	<i>12.000</i>	<i>1.714</i>	<i>59.990.000</i>

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en €</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Total Acciones Demandadas</i>
10.000	30.000	4.285	42.850.000
275.000			201.330.000

Asignación Inicial:

Acciones Tramo / Número Total Mandatos = 13.014.883 / 275.000 = 47 Acciones

Dado que la Asignación Inicial (47 Acciones) es inferior a 214 Acciones por petición, las peticiones se ordenarán alfabéticamente, con base al contenido de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo del fichero según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada) y se adjudicará a cada Mandato 214 Acciones, a partir de la letra que resulte de sorteo realizado por Fedatario Público, hasta que se agoten las Acciones asignadas al Tramo Minorista. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera Acciones suficientes para adjudicar 214 Acciones al último peticionario que resultara adjudicatario de Acciones, según el sorteo alfabético realizado, no se adjudicarán las acciones remanentes a dicho último peticionario sino que se procederá a distribuir dichas acciones entre las peticiones de compra a las que se les hubiera adjudicado Acciones por orden alfabético, según el campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo y siguiendo el mismo orden, adjudicando el remanente de acciones al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, de ser necesario, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

Supuesto B:

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por Petición (Euros / PºMax)</i>	<i>Total acciones demandadas</i>
35.000	1.500	214	7.490.000
15.000	3.000	428	6.420.000
5.000	6.000	857	4.285.000
2.000	12.000	1.714	3.428.000
1.500	30.000	4.285	6.427.500
			28.050.500

Asignación Inicial:

Acciones Tramo / Número Total Mandatos = 13.014.883 / 58.500 = 222 acciones

Dado que la Asignación Inicial es superior a 214 Acciones, se procede a realizar una asignación inicial fija de 214 acciones a cada una de las Peticiones.

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones mínimas por petición</i>	<i>Acciones asignadas</i>
35.000	1.500	214	7.490.000
15.000	3.000	214	3.210.000
5.000	6.000	214	1.070.000
2.000	12.000	214	428.000
1.500	30.000	214	321.000
			12.519.000

Demanda Insatisfecha:

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por petición no satisfechas</i>	<i>Total Acciones demandadas no satisfechas</i>
35.000	1.500	0	0
15.000	3.000	214 (428-214)	3.210.000
5.000	6.000	643 (857-214)	3.215.000
2.000	12.000	1.500(1.714-214)	3.000.000
1.500	30.000	4.071(4.285-214)	6.106.500
			15.531.500

Acciones sobrantes tras la asignación inicial fija: = 13.014.883 - 12.519.000 = 495.883

Total Demanda Insatisfecha: 15.531.500 Acciones

Asignación Proporcional (Coeficiente): 495.883 / 15.531.500 = 3.1%

A cada una de las Peticiones formuladas por más de 214 Acciones se le asignará:

<i>Demanda Insatisfecha</i>	<i>Coefficiente</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
214	3.1%	6
643	3.1%	19
1.500	3.1%	46
4.071	3.1%	126

<i>Nº de Peticiones</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
15.000	6	90.000
5.000	19	95.000
2.000	46	92.000
1.500	126	189.000
		466.000

Total Acciones asignadas por criterio proporcional: 466.000

Acciones sobrantes tras la asignación proporcional por efecto del redondeo: 29.883(495.883- 466.000)

Si, tras la aplicación del prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, como es el caso, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, a partir de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada, a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante Fedatario Público.

Asignación Global por Petición:

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
28.617	1500	214	6.124.038
6.383*	1500	215	1.372.345
15.000	3.000	221	3.315.000

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
5.000	6.000	234	1.170.000
2.000	12.000	261	522.000
1.500	30.000	341	511.500
			13.014.883

(*) *De las 29.883 Acciones restantes se adjudicarán una a una a las peticiones por orden de mayor a menor importe. Esto es, 1.500 acciones a las peticiones de 30.000, 2.000 acciones a las peticiones de 12.000 15.000 acciones a las peticiones de 3000, 6.383 acciones a las peticiones de 1.500. Las 28.617 peticiones restantes no recibirán ninguna acción suplementaria.*

2) *Si no se cubre la oferta en el Periodo de Mandatos*

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en €</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
10.000	1.500	214	2.140.000
8.000	3000	428	3.424.000
6.000	6000	857	5.142.000
1.000	12000	1.714	1.714.000
			12.420.000

Acciones Tramo – Acciones Asignadas = 13.014.883-12.420.000 =594.883

Estas 594.883 Acciones se adjudicarán a las Solicitudes de Compra, realizándose en caso de ser necesario un prorrateo, con el mismo criterio y de igual manera que a los Mandatos de Compra.

Prorrateo en el Tramo de Empleados

En el supuesto de que los Mandatos de Compra no revocados ni anulados del Tramo de Empleados excedan del volumen de acciones asignado a este Tramo, se realizará un prorrateo de acuerdo con los principios que se exponen a continuación.

A efectos de realizar el prorrateo que se menciona en este apartado, las peticiones de compra expresadas en euros, se traducirán en peticiones de compra expresadas en número de acciones, dividiendo las primeras por el Precio Máximo Minorista reducido en un 20% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo). En caso de fracción, el número de acciones así calculado se redondeará por defecto al número entero más próximo.

Como en el caso del Tramo Minorista, al no fijarse el Precio Minorista hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista reducido en un 20% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo) para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los Empleados peticionarios de acciones.

- (i) En primer lugar, se adjudicará de forma lineal a todos y cada uno de los Mandatos de Compra no revocados ni anulados que se hayan formulado en este Tramo, un número de acciones equivalente al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 500 euros (petición mínima en el Tramo de Empleados) por el Precio Máximo Minorista reducido en un 20% (el “**Número Mínimo de Acciones del Tramo para Empleados**”).

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo de Empleados no fuera suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones del Tramo para Empleados a todos los Mandatos de Compra, dicha adjudicación se efectuará por sorteo de acuerdo con las mismas reglas descritas en el apartado 5.2.3. (c) (iv) anterior de la presente Nota sobre las Acciones respecto del prorrateo en el Tramo Minorista.

- (ii) En el supuesto de que se haya podido realizar la adjudicación del Número Mínimo de Acciones del Tramo para Empleados a todos los Mandatos de Compra, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos de Compra. A tal efecto, se dividirá el número de acciones pendientes de adjudicación por el volumen total de demanda insatisfecha en el Tramo de Empleados, aplicándose a este prorrateo las mismas reglas descritas en el apartado 5.2.3 (c) (v) anterior de la presente Nota sobre las Acciones respecto del prorrateo en el Tramo Minorista.
- (iii) Si tras la aplicación del prorrateo referido en el párrafo (ii) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, tomando la primera posición del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos, a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público.

El prorrateo descrito en este apartado será realizado por la Entidad Agente no más tarde de las 24:00 horas de Madrid del 29 de octubre de 2007.

A efectos ilustrativos se incorpora seguidamente un ejemplo del prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las que la más sensible es el número real de peticiones de compra.

Ejemplo prorrateo en el Tramo Empleados

Nº de Acciones asignadas al Tramo Minorista: 210.000

Precio Máximo Minorista: 5.60€ por Acción (7€ - 1.4€)

Petición Mínima: 500€

Número Mínimo de Acciones: 89

Los ejemplos se realizan sobre la base de que con carácter previo se han realizado:

- El control sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables a los Mandatos
- La eliminación de excesos sobre la cantidad máxima a solicitar (45.000 €)
- La refundición de aquellos Mandatos en los que coincidan todos y cada uno de los inversores.

1) Si se cubre la Oferta en el Periodo de Mandatos y no se puede atender el Primer Número Mínimo de Acciones

Supuesto A:

Nº Peticiones	Peticiones en €	Acciones por Petición	Total Acciones Demandadas
1.500	500	89	133.500
700	3.000	535	374.500
250	6.000	1071	267.750
100	12.000	2142	214.200
50	30.000	5357	267.850
			1.257.800

Asignación Inicial:

$Acciones\ Tramo / Número\ Total\ Mandatos = 210.000 / 2.600 = 80\ Acciones$

Dado que la Asignación Inicial (80Acciones) es inferior a 89 Acciones por petición, las peticiones se ordenarán alfabéticamente, con base al contenido de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo del fichero según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos) y se adjudicará a cada Mandato 89 Acciones, a partir de la letra que resulte de sorteo realizado por Fedatario Público, hasta que se agoten las Acciones asignadas al Tramo Minorista. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera Acciones suficientes para adjudicar 89 Acciones al último peticionario que resultara adjudicatario de Acciones, según el sorteo alfabético realizado, no se adjudicarán las acciones remanentes a dicho último peticionario sino que se procederá a distribuir dichas acciones entre las peticiones de

compra a las que se les hubiera adjudicado Acciones por orden alfabético, según el campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo y siguiendo el mismo orden, adjudicando el remanente de acciones al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, de ser necesario, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

- 2) Si se cubre la Oferta en el Periodo de Mandatos y se puede atender el Primer Número Mínimo de Acciones

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por Petición (Euros / PºMax)</i>	<i>Total acciones demandadas</i>
800	500	89	71.200
700	3.000	535	374.500
250	6.000	1071	267.750
100	12.000	2142	214.200
50	30.000	5357	267.850
1 900			1.195.500

Asignación Inicial:

Acciones Tramo / Número Total Mandatos = 210.000 / 1 900 = 233 acciones

Dado que la Asignación Inicial es superior a 89 Acciones, se procede a realizar una asignación inicial fija de 89 Acciones a cada una de las Peticiones.

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones mínimas por petición</i>	<i>Acciones asignadas</i>
800	500	89	71.200
700	3.000	89	62.300
250	6.000	89	22.250
100	12.000	89	8.900
50	30.000	89	4.450
1 900			169.100

Demanda Insatisfecha:

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por petición no satisfechas</i>	<i>Total Acciones demandadas no satisfechas</i>
800	500	0	0
700	3.000	446 (535-89)	312.200
250	6.000	982 (1071- 89)	245.500
100	12.000	2 053 (2142- 89)	205.300
50	30.000	5.268 (5357- 89)	263.400
1 900			1.026.400

Acciones sobrantes tras la asignación inicial fija: = 210.000 – 169.100

Total Demanda Insatisfecha: 1.026.400. Acciones

Asignación Proporcional (Coeficiente): $40.900 / 1.026.400 = 3,9\%$

A cada una de las Peticiones formuladas por más de 68 Acciones se le asignará:

<i>Demanda Insatisfecha</i>	<i>Coeficiente</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
446	3,9%	17
982	3,9%	38
2 053	3,9%	80
5 268	3,9%	205

<i>Nº de Peticiones</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
700	17	11.900
250	38	9.500
100	80	8.000
50	205	10.250
		39.650

Total Acciones asignadas por criterio proporcional: 39.650

Acciones sobrantes tras la asignación proporcional por efecto del redondeo: 1.250 (40.900 – 39.650)

Si, tras la aplicación del prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, como es el caso, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, a partir de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante Fedatario Público)

Asignación Global por Petición:

<i>Nº Peticiones</i>	<i>Peticiones en Euros</i>	<i>Acciones por Petición</i>	<i>Acciones Adjudicadas</i>
650	500	89	57.850
150*	500	90	13.500
700	3.000	107	74.900
250	6.000	128	32.000
100	12.000	170	17.000
50	30.000	295	14.750
			210.000

(*) De las 1.250 Acciones restantes se adjudicarán una a una a las peticiones por orden de mayor a menor importe. Esto es, 50 acciones a las peticiones de 30.000, 100 acciones a las peticiones de 12.000, 250 acciones a las peticiones de 6000, 700 acciones a las peticiones de 3.000, 150 acciones a las peticiones de 500. Las 650 peticiones restantes no recibirán ninguna acción suplementaria.

- e) **Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los programas para amigos y familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos**

No existe ningún trato preferente en la asignación de acciones de la Oferta a los inversores compradores.

- f) **Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que la realiza**

No existe diferencia en el tratamiento de peticiones de compra en función de la entidad ante la que se tramitan.

g) Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista

Ver apartado d) anterior sobre el prorrateo en el Tramo Minorista y en el Tramo para Empleados.

h) Condiciones para el cierre de la Oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la Oferta

En el apartado 5.1.3 anterior se describen las fechas de cierre de los períodos de la Oferta.

i) Si se admiten las suscripciones múltiples, y en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples

Exclusivamente en el Tramo Minorista se permiten peticiones de compra formuladas en régimen de cotitularidad.

No obstante, una misma persona no podrá formular más de dos peticiones de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de cotitularidad. Es decir, no se podrán formular peticiones en forma tal que una misma persona aparezca en más de dos peticiones formuladas de forma conjunta. A estos efectos, cuando coincidan todos y cada uno de los Peticionarios en varias peticiones de compra, las mismas se agregarán a efectos de control de máximos, formando una única petición que computará como tal. Si una misma persona formula más de dos peticiones, de forma conjunta, se anularán, a todos los efectos, las peticiones que haya formulado de forma conjunta, respetándose únicamente la o las peticiones formuladas de forma individual.

Se tendrán en cuenta para el límite de dos peticiones mencionado anteriormente, tanto los Mandatos como las Solicitudes.

No obstante lo anterior, si el número de acciones correspondiente a los Mandatos no revocados formulados durante el Periodo de Formulación de Mandatos de compra superara el número de acciones asignadas al Tramo Minorista, sólo se tomará en consideración para el límite de dos peticiones anterior los Mandatos citados, sin considerar las Solicitudes recibidas.

El límite del número de peticiones que se pueden formular utilizando distintas formas de cotitularidad, es independiente del límite máximo de inversión descrito en el apartado 5.1.6.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

La adjudicación definitiva de las acciones en todos los Tramos se realizará por la Entidad Agente el día 30 de octubre de 2007, coincidiendo con la Fecha de Operación de la Oferta.

Ese mismo día, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras, quienes lo comunicarán a los Peticionarios adjudicatarios.

La adjudicación se realizará con carácter previo a la admisión a negociación y está previsto que las Entidades Aseguradoras notifiquen a los Peticionarios adjudicatarios dicha asignación también en los tres días hábiles siguientes.

5.2.5. Sobre-asignación y «green shoe»

a) Existencia y volumen de cualquier mecanismo de sobre-asignación y/o de “green shoe”

El volumen de la Oferta asignado globalmente a los Tramos para Inversores Cualificados podrá ser ampliado hasta 4.898.106 acciones, por decisión conjunta de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados, mediante el ejercicio de la opción de compra (opción internacionalmente conocida como “green shoe”) que determinados Oferentes tienen previsto conceder a dichas Entidades en virtud de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos para Inversores Cualificados. Esta opción de compra se otorga para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir en estos Tramos. Su ejercicio deberá ser comunicado a la CNMV, para su difusión, el mismo día en que se produzca o el siguiente día hábil con los detalles pertinentes, incluidos, en particular, la fecha de ejercicio y el número y naturaleza de las acciones de que se trate.

Dicha opción de compra tendrá por objeto hasta un máximo de 4.898.106 acciones de Fluidra propiedad de los Oferentes que se indican en el apartado 7 posterior.

El precio de compra de las acciones de Fluidra en caso de ejercicio del “green shoe” será igual al Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta.

b) Período de existencia del mecanismo de sobre-asignación y/o de «green shoe»

La opción de compra será ejercitable, en una o varias veces, total o parcialmente, en la fecha de admisión a negociación (prevista para el 31 de octubre de 2007), o durante los 30 días naturales siguientes a dicha fecha.

c) Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-asignación o de «green shoe»

La opción de compra podrá, eventualmente, acompañarse de un préstamo de valores con el que se cubrirían las sobre-asignaciones que se realicen, en su caso, por las Entidades Aseguradoras para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en la Oferta. Dicho préstamo sería otorgado, en su caso, por alguno o algunos de los accionistas de la Sociedad a las Entidades Coordinadoras Globales o a aquella entidad que de mutuo acuerdo designen Fluidra y las

Entidades Coordinadoras Globales, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados, y tendría por objeto como máximo un número de acciones igual al número de acciones objeto de la referida opción de compra. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción “*green shoe*”. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de compra “*green shoe*”.

No existe condición alguna para el ejercicio de la opción de compra “*green shoe*”.

5.3. Precios

5.3.1. Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de Oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

- Banda de Precios Indicativa y No Vinculante:

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de compra, la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales y oídas por Fluidra las Entidades Directoras, ha establecido una banda de precios indicativa y no vinculante para las acciones de la Sociedad objeto de la presente Oferta, de entre 6,22 y 7,55 euros por acción (la “**Banda de Precios**”).

La Banda de Precios implica asignar a la Sociedad una capitalización bursátil o valor de mercado de la totalidad de sus acciones de entre 700.552.000 y 850.349.000 euros, aproximadamente, lo que, tomando como base los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2006 según NIIF-UE, supone un PER de entre 25,50 y 30,95.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por Fluidra de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de Fluidra resultante de dicha Banda de Precios. Dicha Banda de Precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados por el mercado en este tipo de operaciones (entre ellos, valor compañía/ EBITDA, y descuento de flujos de caja) y teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

Se hace constar que el precio o precios definitivos de las acciones objeto de la Oferta podrán no estar comprendidos dentro de la referida Banda de Precios.

- Precio Máximo Minorista:

El Precio Máximo Minorista será fijado el día 23 de octubre de 2007, de común acuerdo entre Fluidra -oídas por Fluidra las Entidades Directoras-, actuando por cuenta de los Oferentes, y las Entidades Coordinadoras Globales. El Precio Máximo Minorista será el importe que los peticionarios de acciones en el Tramo Minorista pagarán, como máximo, por cada acción que les sea adjudicada y será el tenido en cuenta a efectos del prorrateo en este Tramo y en el prorrateo en el Tramo para Empleados.

- Precio del Tramo para Inversores Cualificados:

El Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta será fijado por la Sociedad, actuando por cuenta de los Oferentes, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales -oídas por Fluidra las Entidades Directoras-, el 29 de octubre de 2007, una vez finalizado y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos para Inversores Cualificados, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

- Precio Minorista y Precio de Venta a Empleados:

El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta.

Por su parte, y tal como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.3 “Procedimiento de Colocación del Tramo de Empleados” anterior de la presente Nota sobre las Acciones, el Precio de Venta a Empleados será el Precio Minorista de la Oferta con un descuento del 20% (redondeado por exceso o por defecto al céntimo de euro más próximo).

El Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá tres precios distintos para las acciones objeto de la Oferta Pública: (i) el Precio Minorista (para las acciones del Tramo Minorista), y (ii) el Precio del Tramo para Inversores Cualificados (para las acciones de los Tramos para Inversores Cualificados) y (iii) el Precio para Empleados (para las acciones del Tramo para Empleados).

- Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador:

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de éstas, siempre que las peticiones de compra se cursen exclusivamente a través Entidades Aseguradoras o Colocadoras del Tramo Minorista o del Tramo para Inversores Cualificados, las Entidades Tramitadoras del Tramo para Empleados, o las Entidades Colocadoras o Tramitadoras Asociadas, en su caso.

Tampoco se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a nombre de los adjudicatarios en los registros

contables a cargo de las Entidades Participantes. No obstante, dichas Entidades Participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2. Proceso de publicación del precio de la Oferta

El Precio Minorista de la Oferta, el Precio de Venta a Empleados y el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta serán comunicados a la CNMV el 29 de octubre de 2007 o el día hábil siguiente mediante hecho relevante, que deberá incluir una referencia a la demanda del Tramo para Inversores Cualificados al precio medio de la banda indicativa y al precio definitivo.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No procede.

5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de Oferta Pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la Oferta Pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

Como parte del proceso de adquisición de la división WATER, en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de marzo de 2006 se acordó llevar a cabo un aumento de capital social de la Sociedad -mediante aportaciones no dinerarias- en la cantidad de 22.326.138 euros, mediante la emisión de:

- (i) 20.264.311 acciones de la clase A, de un euro de valor nominal cada una de ellas;
y
- (ii) 2.061.827 acciones de la clase B, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones se emitieron con una prima de emisión de 2,565776 euros por acción, por lo que el valor unitario por acción fue de 3,565776 euros.

Las acciones emitidas fueron suscritas, entre otros -a la sazón- accionistas de la Sociedad, por Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., D. Óscar Serra Duffo y D. Bernardo Corbera Serra, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta

Función	Nombre	Dirección
Coordinador Global	Citigroup Global Markets Limited	Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB, Reino Unido
	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona), España
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España
TRAMO MINORISTA		
Entidades Directoras y Joint bookrunners	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona), España
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vía de los Poblados, s/n, Madrid, España
Entidades Aseguradoras	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona), España
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vía de los Poblados, s/n, Madrid, España
	Banco Español de Crédito, S.A.	Avenida Gran Vía de Hortaleza 3 (Madrid)
TRAMO PARA EMPLEADOS		
Entidades Directoras y Joint bookrunners	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona), España
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España

Función	Nombre	Dirección
		del Monte, Madrid, España
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vía de los Poblados, s/n, Madrid, España
Entidades Tramitadoras	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona), España
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vía de los Poblados, s/n, Madrid, España
TRAMO ESPAÑOL PARA INVERSORES CUALIFICADOS		
Entidades Directoras y Joint bookrunners	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona), España
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vía de los Poblados, s/n, Madrid, España
Entidades Aseguradoras	Citigroup Global Markets Limited	Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB, Reino Unido
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España
	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona)
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Vía de los Poblados, s/n, Madrid, España
TRAMO INTERNACIONAL PARA INVERSORES CUALIFICADOS		
Entidades Directoras y Aseguradoras	Citigroup Global Markets Limited	Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB, Reino Unido
	BNP Paribas	Ribera del Loira 28, 3ª planta 28042 Madrid
Bookrunner	Citigroup Global Markets Limited	Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, Londres E14 5LB, Reino Unido

Función	Nombre	Dirección
<i>Co-Bookrunner</i>	BNP Paribas	Ribera del Loira 28, 3ª planta 28042 Madrid
Entidades Aseguradoras	Banco Espirito Santo de Inversión, S.A., Sucursal en España	Calle Serrano, 88, 4ª (28006) Madrid
	Fidentiis Equities S.V., S.A.	Calle Velázquez 140, 2ª Planta. 28006 Madrid
	Banco de Sabadell, S.A.	Plaza de Sant Roc, 20, Sabadell (Barcelona)
	Santander Investment, S.A.	Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, España

Asimismo, actuarán como Entidades Colocadoras Asociadas del Tramo Minorista las siguientes entidades:

- Como Entidades Colocadoras Asociadas a Santander Investment, S.A.:
 - Banco Santander Central Hispano, S.A.
 - Banco Banif, S.A.
 - Open Bank Santander Consumer, S.A.
 - Santander Consumer Finance, S.A.
 - Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.
- Como Entidades Colocadoras Asociadas de Banco de Sabadell, S.A.:
 - Ibersecurities, S.V., S.A.
 - Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.
- Como Entidades Colocadoras Asociadas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.:
 - Uno-E Bank, S.A.
 - Banco Depositario BBVA, S.A.

Por otro lado, actuarán como Entidades Tramitadoras Asociadas del Tramo para Empleados las siguientes entidades:

- De Santander Investment, S.A.:
 - Banco Santander Central Hispano, S.A.
 - Banco Banif, S.A.
 - Open Bank Santander Consumer, S.A.
 - Santander Consumer Finance, S.A.
 - Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.
- De Banco de Sabadell, S.A.:
 - Ibersecurities, S.V., S.A.
 - Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.

5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

La Entidad Agente de la Oferta es BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, con domicilio social en Ribera del Loira 28, 3ª planta, 28042 Madrid.

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación

Los protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados han sido firmados el día 10 de octubre de 2007.

A continuación se incluye una descripción de las principales características de los protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación.

Los protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados han sido firmados por las siguientes entidades, con indicación del número inicial de acciones aseguradas; si bien debe tenerse en cuenta que el número definitivo de acciones aseguradas por cada entidad será el que figure en los correspondientes Contratos de Aseguramiento:

	Tramo Minorista		Tramo Español para Inversores Cualificados		Tramo Internacional		Total	
	% aseg.	Acciones	% aseg.	Acciones	% aseg.	Acciones	% aseg.	Acciones
Tamaño tramo	100%	13.014.883	100%	8.816.589	100%	22.041.471	100%	43.872.943
Citigroup Global Markets Limited	--	--	25%	2.204.147	68%	14.988.201	39,2%	17.192.348
Santander Investment, S.A.	37,5%	4.880.581	30%	2.644.977	3,75%	826.555	19,05%	8.352.113
Banco de Sabadell, S.A.	37,5%	4.880.581	30%	2.644.977	3,75%	826.555	19,05%	8.352.113
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	20%	2.602.977	15%	1.322.488	--	--	8,9%	3.925.465
Banesto, S.A.	5%	650.744	--	--	--	--	1,48%	650.744
BNP Paribas	--	--	--	--	17%	3.747.050	8,5%	3.747.050
Fidentiis	--	--	--	--	3,75%	826.555	1,88%	826.555
Banco Espirito Santo	--	--	--	--	3,75%	826.555	1,88%	826.555

Las anteriores entidades han celebrado también el 10 de octubre de 2007 un contrato de tramitación del Tramo de Empleados (el “**Contrato de Tramitación**”). Está previsto que las acciones destinadas al Tramo de Empleados estén asimismo aseguradas por cuanto en el caso de que los Mandatos formulados en dicho Tramo no fueran suficientes para cubrir en su totalidad las acciones inicialmente asignadas a este Tramo, las acciones sobrantes se destinarán automáticamente al Tramo Minorista, con independencia de la demanda existente en este Tramo, y por tanto en ese caso quedarán aseguradas dentro del Tramo Minorista.

Las Entidades Aseguradoras asumirán los siguientes compromisos respecto del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados:

1º Aseguramiento:

Las Entidades Aseguradoras se comprometerán mancomunadamente a colocar en el mercado español o a adquirir al Precio de Aseguramiento, tal y como éste se define a continuación, para sí mismas, las acciones correspondientes al volumen de la Oferta en el Tramo Minorista o en el Tramo Español para Inversores Cualificados que, aseguradas por cada una de ellas en el respectivo Contrato de Aseguramiento y Colocación, no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros en el supuesto de que no se presenten durante el periodo establecido al efecto peticiones suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a dicho Tramo. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación automática o desistimiento de la Oferta previstos en la presente Nota sobre las Acciones.

El compromiso de aseguramiento en firme, por parte de las Entidades Aseguradoras, solamente existirá desde el momento en que por ellas se suscriban los Contratos de Aseguramiento correspondientes. A tal efecto, la Sociedad comunicará a la CNMV

como hecho relevante la identidad de las entidades que firmen el contrato de aseguramiento y el importe finalmente asegurado por dichas entidades.

Las Entidades Aseguradoras que firmen el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista, tendrán la obligación incondicional de asumir adicional y conjuntamente hasta el 15% del aseguramiento total de dicho Tramo, para el caso de que alguna de las Entidades Aseguradoras que hubiesen firmado el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista no atendiera a sus compromisos de aseguramiento, que se distribuirá entre las restantes Entidades Aseguradoras en proporción a su respectivo compromiso de aseguramiento asumido en el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista. La circunstancia de haberse visto obligadas las entidades del sindicato asegurador a hacer efectivo este compromiso adicional como consecuencia del incumplimiento por alguno de los aseguradores de su obligación de aseguramiento no determinará, por sí sola, la existencia de una causa de resolución del Contrato de Aseguramiento por fuerza mayor.

En el Tramo Minorista, el compromiso de aseguramiento se extenderá a las acciones que se asignen a éste de acuerdo con las normas de redistribución entre Tramos del presente Folleto. A estos efectos, el Contrato establecerá el aseguramiento genérico de las acciones que pudieran asignarse al Tramo Minorista si resultara de aplicación una redistribución de acuerdo con el presente Folleto. En este caso las acciones adicionales se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras en proporción a su compromiso inicial de aseguramiento, devengándose sobre esta ampliación las respectivas comisiones de dirección, aseguramiento y colocación.

2º Colocación:

La colocación de acciones se realizará a través de las Entidades Aseguradoras y, en el Tramo Minorista, también a través de las Entidades Colocadoras asociadas, en su caso. Dichas entidades se obligarán a adquirir, por orden y cuenta de terceros, todas las acciones que se adjudiquen definitivamente a los peticionarios que hayan cursado sus peticiones de compra (Mandatos, Solicitudes o Propuestas) directa o indirectamente a través de aquéllas (o a través de sus Entidades Colocadoras asociadas, en el caso del Tramo Minorista).

En el Tramo Minorista, cada Entidad Aseguradora o Colocadora deberá recibir y cursar cualquier petición válida de compra de acciones que se le pueda formular directamente, y las Entidades Aseguradoras, además, las que le sean presentadas por sus Entidades Colocadoras asociadas, no estando ninguna Entidad Aseguradora o Colocadora asociada facultada para recibir ni cursar peticiones que le sean presentadas por inversores a los que no va dirigida la Oferta.

En el Tramo Español para Inversores Cualificados, las Entidades Aseguradoras del citado Tramo obtendrán Propuestas entre inversores cualificados de forma que puedan ser objeto de selección por parte de la Sociedad, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales. Dichas Entidades Aseguradoras deberán recibir y cursar cualquier Propuesta válida de compra de acciones que se le formule.

En todos los Tramos, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras asociadas han asumido el compromiso de no cobrar de los inversores gasto o comisión alguna por su participación en la presente Oferta, incluyendo los supuestos de revocación de la Oferta.

3º Causas de fuerza mayor previstas en los Contratos:

El contrato podrá ser resuelto por decisión de Fluidra, previa consulta no vinculante a las Entidades Coordinadoras, o por decisión de la mayoría de las Entidades Coordinadoras Globales, previa consulta no vinculante a Fluidra, en el supuesto de que se produzca, en cualquier momento desde su firma y hasta las 20:00 horas de Madrid de la Fecha de la Operación, algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado.

A estos efectos, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado las siguientes situaciones, siempre que hicieran excepcionalmente gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento del contrato por las Entidades Aseguradoras:

1. La suspensión o limitación importante de la negociación de acciones declarada por las autoridades competentes en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia (incluido el Mercado Continuo), Londres o Nueva York.
2. La suspensión general de la actividad bancaria en España, en el Reino Unido o en los Estados Unidos, declarada por las autoridades competentes o una alteración sustancial de las actividades bancarias o de las de compensación y liquidación de valores en España, el Reino Unido o los Estados Unidos.
3. Un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o de cualquier conflicto de naturaleza similar, o un acto terrorista de gran alcance, o una declaración de guerra o emergencia nacional, siempre que afecte negativamente y de forma sustancial a los índices de las Bolsas de Valores españolas.
4. La ocurrencia de cualquier otro tipo de calamidad o crisis o la alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional o en los mercados de divisas, o de un hecho que pudiera previsiblemente desencadenar alguno de aquéllos, siempre que afecte negativamente y de forma sustancial a los índices de las Bolsas de Valores españolas.
5. La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial de Fluidra.
6. La modificación de la legislación en España o la aprobación de cualquier proyecto que implicara una previsible modificación de la legislación en España que pudiera afectar negativamente y de forma relevante a la actividad de Fluidra, a la Oferta, a las acciones de Fluidra o a su transmisibilidad o a los derechos de los titulares de dichas acciones.
7. El acaecimiento de hechos no conocidos en el momento del registro del Folleto distintos de los previstos en los apartados anteriores que pudiera afectar muy

negativamente y de modo sustancial a Fluidra, a la Oferta, a las acciones de Fluidra o a los derechos de los titulares de acciones de Fluidra.

La resolución por cualquiera de las causas previstas anteriormente y comunicada debidamente a la otra parte dará lugar, en todo caso, a la revocación automática de la Oferta.

4º Comisiones previstas en los protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación

Los Oferentes, en proporción al número de acciones respectivamente vendidas por cada uno de ellos en la Oferta (incluyendo las acciones objeto de la opción de compra “*green shoe*”), pagarán a las Entidades Aseguradoras una comisión total del 2,25% del importe de la operación (independientemente de la comisión de incentivo que se menciona a continuación). El desglose de las comisiones será el siguiente:

- Praecipium: comisión pagadera a las Entidades Coordinadoras Globales: 0,225%.
- Dirección: comisión pagadera a las Entidades Directoras y Co-directoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento: 0,225%.
- Aseguramiento: comisión pagadera a las Entidades Aseguradoras en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento: 0,450%.
- Colocación: comisión pagadera a las Entidades Colocadoras en proporción a las adjudicaciones de acciones a los mandatos, solicitudes y propuestas de compra de acciones presentados por ellas: 1,350%.

Adicionalmente, los Oferentes podrán pagar a las entidades del sindicato asegurador y colocador del Tramo Minorista una comisión de incentivo de acuerdo con el siguiente escalado:

- El 0,35% de forma totalmente discrecional.
- Si la demanda en dicho tramo supera en dos veces el compromiso de aseguramiento de la entidad aseguradora:
 - Un 0,40% sobre el importe final adjudicado, a las peticiones cursadas ante dicha entidad aseguradora y sus asociadas durante los tres primeros días del periodo de mandatos.
 - Un 0,35% sobre el importe final adjudicado a las peticiones cursadas ante dicha entidad aseguradora y sus asociadas durante el resto del período de la Oferta.

Éxito en cuanto al Tramo Institucional: comisión plenamente discrecional en cuanto a su concesión, importe final y distribución interna entre las entidades del sindicato asegurador y colocador, decisiones que corresponderán a Fluidra: 0,750%.

El ejercicio de la opción *green-shoe* devengará comisiones de dirección y colocación, pero no comisión de aseguramiento.

Las acciones objeto de colocación en el Tramo de Empleados devengarán *praecipium* y comisiones de dirección, aseguramiento y, en su caso, éxito, pero no comisión de colocación (si bien esta última se devengará en la medida en que las acciones del Tramo de Empleados reviertan en el Tramo Minorista).

5º Cesión de Comisiones:

Las Entidades Aseguradoras no podrán ceder total o parcialmente las comisiones mencionadas, salvo en los casos previstos en los Contratos de Aseguramiento que la cesión se realice a favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63 y 64 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes o agentes debidamente registrados en la CNMV o en el Banco de España.

6º Precio de Aseguramiento:

Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir las acciones sobrantes aseguradas (el “**Precio de Aseguramiento**”).

El Precio de Aseguramiento para todos los Tramos será igual al Precio del Tramo para Inversores Cualificados determinado por la Sociedad de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales -oídas por Fluidra las Entidades Directoras-. En el supuesto de que no sea posible la determinación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados, conforme a lo previsto en el presente Folleto, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo Para Inversores Cualificados, y se producirá la revocación automática total.

Sólo existirá compromiso en firme de Aseguramiento de las Entidades Aseguradoras cuando éstas otorguen los respectivos Contratos de Aseguramiento y Colocación.

7º Publicidad no autorizada:

En virtud de lo previsto en los protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación, las Entidades Aseguradoras se obligarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación a abstenerse y conseguir que sus respectivas Entidades Colocadoras asociadas se abstengan de realizar publicidad relacionada con la Oferta o su participación en la misma sin la autorización de la Sociedad.

8º Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional.

Está previsto firmar el día 29 de octubre de 2007 un Contrato de Aseguramiento Internacional (el “**Contrato de Aseguramiento Internacional**”), por el que los Aseguradores del Tramo Internacional se comprometerán a adquirir de los Oferentes las acciones que se asignen al Tramo Internacional.

Este Contrato de Aseguramiento Internacional se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas en cuanto a las declaraciones y garantías formuladas por la Sociedad y los Oferentes y a las causas de resolución.

El Precio de Aseguramiento para el Tramo Internacional será el Precio del Tramo para Inversores Cualificados.

Las comisiones específicas para el Tramo Internacional son las indicadas en el apartado 4º anterior para el Tramo Español para Inversores Cualificados.

En el supuesto de que no se fijara el Precio del Tramo para Inversores Cualificados en los términos establecidos en el presente Folleto, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional, y se producirá la revocación automática total. Ni las Entidades Coordinadoras Globales ni cualquier otra que hubiera sido invitada a suscribir el Contrato de Aseguramiento Internacional, ni las entidades peticionarias de acciones de este Tramo tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

5.4.4. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

Con fecha 10 de octubre de 2007 se han firmado los protocolos de intenciones de aseguramiento y compromiso de colocación del Tramo Minorista y del Tramo Español para Inversores Cualificados y los Contratos de Tramitación del Tramo para Empleados. Con fecha 23 de octubre de 2007 está previsto que sea firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y, con fecha 29 de octubre de 2007, los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos para Inversores Cualificados.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración de Fluidra de 6 de septiembre de 2007, en virtud de la autorización de la Junta General Extraordinaria de 5 de septiembre de 2007, se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación el día 31 de octubre de 2007, comprometiéndose Fluidra, en caso de que la admisión a negociación no se hubiera producido el 30 de noviembre de 2007, a comunicar a los inversores las razones del retraso mediante la oportuna comunicación a la CNMV y un anuncio publicado en al menos un diario de difusión nacional.

En caso de que las acciones de Fluidra no se hubieran admitido a negociación antes de las 24:00 horas del día 30 de noviembre de 2007, la Oferta quedará revocada y resuelta en todos sus tramos, siendo entonces de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.1.4 anterior.

En este sentido, la Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

Las acciones de Fluidra objeto de la presente Oferta, al igual que el resto de acciones de la Sociedad, no están actualmente admitidas a negociación en ningún mercado regulado.

6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente a la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4. Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda.

6.5. Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-asignación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

De acuerdo con lo indicado en el apartado 5.2.5 anterior, determinados Oferentes han concedido a las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados una opción de compra “*green shoe*” sobre 4.898.106 acciones de Fluidra.

En conexión con esta Oferta, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de Fluidra, inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes, el agente de estabilización que designe Fluidra (el “**Agente de Estabilización**”), podrá realizar operaciones de estabilización en el Mercado Continuo, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados y siguiendo las prácticas internacionales habituales para estas operaciones de oferta internacional de acciones.

Dichas prácticas de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta (“*flow back*”) de acciones que

habitualmente suele producirse con posterioridad a una Oferta Pública y apoyar el precio de mercado de dichas acciones.

A tal efecto, el Agente de Estabilización podrá realizar una sobre-asignación al Tramo Internacional y al Tramo Español para Inversores Cualificados que será cubierta por las propias Entidades Aseguradoras, directamente o mediante el ejercicio de la opción de compra “*green shoe*” descrita en el apartado 5.2.5 de la presente Nota sobre las Acciones.

Conforme a las prácticas internacionales que suelen ser seguidas, aunque sin suponer obligación o compromiso alguno al respecto, las Entidades Aseguradoras de los Tramos para Inversores Cualificados suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados (o adquiriendo la disponibilidad sobre los valores en virtud de títulos diversos) de accionistas, por un importe igual al de la opción de compra “*green shoe*”. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción de compra “*green shoe*”. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción o, directamente, mediante el ejercicio de la opción de compra “*green shoe*”.

6.5.1. El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no hay ninguna garantía de que se realice y que puede detenerse en cualquier momento

No existe ninguna obligación del Agente de Estabilización, frente a la Sociedad, o los inversores, de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes referidas, ni de ejercitar la opción de compra “*green shoe*”. La descripción de estas prácticas se ha realizado a efectos meramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo el Agente de Estabilización libre para definir el procedimiento que considere más adecuado a los efectos señalados.

6.5.2. Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización

De acuerdo con lo indicado anteriormente, las prácticas de estabilización podrán llevarse a cabo, a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de Fluidra (prevista para el 31 de octubre de 2007) inclusive, y durante los 30 días naturales siguientes.

6.5.3. Identidad de la entidad que dirija la estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación

Fluidra designará el Agente de Estabilización, cuya identidad será comunicada a la CNMV con anterioridad al periodo de estabilización. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE 2273/2003 de la Comisión Europea, la entidad que realice la estabilización notificará a la CNMV los detalles de todas las operaciones de estabilización a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado a contar desde el día siguiente a la fecha de ejecución de dichas operaciones e informará al público, en el plazo de una semana desde el final del periodo de estabilización de lo siguiente:

- a) si se ha realizado o no la estabilización;
- b) la fecha de comienzo de la estabilización;
- c) la fecha en que se haya producido por última vez la estabilización;
- d) la gama de precios en la que se haya efectuado la estabilización, para cada una de las fechas durante las cuales se efectuaron las operaciones de estabilización.

6.5.4. El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo

Las prácticas de estabilización pueden dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría en caso de no llevarse a cabo éstas.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

Tal como se hace referencia en el apartado 6.1 anterior, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de septiembre de 2007, acordó solicitar la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia así como su incorporación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE o Mercado Continuo).

En consonancia con este acuerdo, la citada Junta acordó la realización con carácter previo a la admisión a cotización de las acciones de una Oferta Pública de Venta de acciones de Fluidra por cuenta de sus accionistas y concedió un plazo a los accionistas para adherirse y ofrecer en ésta todas o parte de sus acciones.

Los accionistas de Fluidra que se enumeran a continuación se han adherido a la Oferta y han otorgado poder suficiente a la Sociedad para que ésta, a través de sus representantes legales, proceda con las más amplias facultades a la venta de las acciones de su titularidad indicadas en el cuadro siguiente y para la realización de cuantas acciones fuesen necesarias para el desarrollo de la Oferta.

Los Oferentes son los que se incluyen en la siguiente tabla, señalándose expresamente los casos en los que se hayan ostentado relaciones relevantes con la Sociedad en los tres años anteriores al registro del presente Folleto, distintas de aquellas realizadas en el curso normal de la actividad de la Sociedad y de su participación en los consejos de administración de las sociedades filiales de la Sociedad:

Nombre del accionista adherido	Dirección profesional	Relación con la Sociedad / Personas vinculadas
Dispur, S.L.	Rubí (Barcelona), Manuel de Falla 1, bajos	<p>Consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007</p> <p>Titular del 10% del capital de Inmobiliaria Tralsa, S.A., titular del 25% del capital de Constralsa, S.L., titular del 23,27% del capital de Interpool, S.A.S. y titular del 21,66% del capital de Iberspa, S.L.*</p> <p>Hasta el 28 de febrero de 2006, accionista de SNTE</p> <p>Hasta el 30 de marzo de 2006, accionista de Neokem, de ADBE Cartera, S.A.U. y de Cepex</p> <p>Tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de planificación y control económico-financiero con Fluidra</p> <p>Sociedad participada por, entre otros, D. Juan Planes Vila y D. Eloy Planes Corts</p>
Aniol, S.L.	Olot (Girona), Passeig de Barcelona, 6, oficina 15	<p>Consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007</p> <p>Titular del 10% del capital de Inmobiliaria Tralsa, S.A., titular del 25% del capital de Constralsa, S.L., titular del 17,49% del capital de Interpool, S.A.S. y administrador único y titular del 21,66% del capital de Iberspa, S.L.*</p> <p>Hasta el 30 de marzo de 2006, accionista de Neokem, de ADBE Cartera, S.A.U. y de Cepex</p> <p>Hasta el 28 de febrero del 2006, accionista de SNTE</p> <p>Sociedad participada por D. Bernat Garrigós Castro, entre otros</p>

Nombre del accionista adherido	Dirección profesional	Relación con la Sociedad / Personas vinculadas
Boyser, S.L.	Sabadell (Barcelona), Filadors, 25, 8º 5ª	<p>Consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007</p> <p>Titular del 40% del capital de Inmobiliaria Tralsa, S.A., titular del 25% del capital de Constralsa, S.L., titular del 23,27% del capital de Interpool, S.A.S. y titular del 21,75% del capital de Iberspa, S.L.*</p> <p>Hasta el 28 de febrero del 2006, accionista de SNTE</p> <p>Hasta el 30 de marzo de 2006, accionista de Neokem, Cepex y ADBE Cartera, S.A.U.</p> <p>Sociedad participada por D. Óscar Serra Duffo y D. Alejandro Serra Duffo, entre otros</p>
Edrem, S.L.	Mataró (Barcelona), Santa Marta, 7	<p>Consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007</p> <p>Titular del 40% del capital de Inmobiliaria Tralsa, S.A., titular del 25% del capital de Constralsa, S.L., titular del 23,27% del capital de Interpool, S.A.S. y titular del 22,75% del capital de Iberspa, S.L.*</p> <p>Hasta el 30 de marzo de 2006, accionista de Neokem, ADBE Cartera, S.A.U. y de Cepex</p> <p>Hasta el 28 de febrero del 2006, accionista de SNTE</p> <p>Sociedad participada por D. Bernardo Corbera Serra, D. Bernat Corbera Bros, D.ª Yolanda Corbera Serra y D. Sergio Corbera Serra, entre otros</p>
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.	Barcelona, Avenida Diagonal, 407 bis, planta 21	Consejero de la Sociedad hasta el 5 de septiembre de 2007

Nombre del accionista adherido	Dirección profesional	Relación con la Sociedad / Personas vinculadas
D. Bernat Corbera Bros	Mataró (Barcelona), Santa Marta, 7	Representante persona física de Edrem, S.L. en su cargo de consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007
D. Bernardo Corbera Serra	Mataró (Barcelona), Santa Marta, 7	Representante persona física de Beran Cartera, S.L.U. en su cargo de consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007 Consejero de la Sociedad desde el 5 de septiembre de 2007, consejero delegado de Edrem, S.L. y administrador mancomunado de Inmobiliaria Tralsa, S.A.*
D.ª Yolanda Corbera Serra	Mataró (Barcelona), Santa Marta, 7	--
D. Sergio Corbera Serra	Mataró (Barcelona), Santa Marta, 7	--
D. Alejandro Serra Duffo	Sabadell (Barcelona), Filadors, 25, 8º 5ª	--
D. Óscar Serra Duffo	Sabadell (Barcelona), Filadors, 25, 8º 5ª	Representante persona física de Consultoría de Servicios O. Serra, S.L. en su cargo de consejero de la Sociedad hasta 5 de septiembre de 2007, consejero de la Sociedad desde el 5 de septiembre de 2007 y Presidente del Consejo de Administración de Boyser, S.L.
Magilfa, S.L.	Murcia, Paseo Fotógrafo Verdú, 4, 1G, 2	Tiene suscrito un contrato de agencia con Cepexser, S.L.
Cortils, S.L.	Olot (Girona), Puig de Bassagoda, 7	--
D. Jesús Arévalo Cárdenas	Calle Arte Plateresco nº 1 28905 Getafe (Madrid)	--
Melpibors, S.L., en liquidación	c/ Mestre Falla, nº 1 - Rubí (Barcelona)	--

Nombre del accionista adherido	Dirección profesional	Relación con la Sociedad / Personas vinculadas
Soden MLC y Asociados, S.L.	Sant Cugat del Vallès (Barcelona), Font del Fumet, 88	Consejero de Neokem hasta 30 de marzo de 2006 Hasta el 30 de marzo de 2006, accionista de Neokem
D. ^a Mónica Llastarri Sánchez	Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Avenida Bartolomeu, 35	--
D. ^a Gemma Llastarri Sánchez	Sant Cugat del Vallès (Barcelona), Victor Catala, 10	--
D. ^a Olga Llastarri Sánchez	Andorra, Urbanització "El Rutllant" El Torrent, 52, Fase II	--

*Inmobiliaria Tralsa, S.A., Constralsa, S.L., Interpool, S.A.S. e Iberspa, S.L. son sociedades vinculadas a Fluidra. Ver apartado 19 de la Sección IV. Información sobre el Emisor.

D. Óscar y Alejandro Serra Duffo son titulares directos de un 5,36% de las acciones que representan el capital social de Boyser, S.L., cada uno de ellos.

D. Bernardo Corbera Serra (7,95%), D.^a Yolanda Corbera Serra (13,92%), D. Sergio Corbera Serra (13,92%) y D. Bernat Corbera Bros (54,05%) son titulares directos del 89,84% del capital social de Edrem, S.L.

Respecto del Tramo de Empleados, la Sociedad adquirirá de los Accionistas Oferentes en la Fecha de Operación al Precio Minorista de la Oferta el número de acciones que resulten definitivamente asignadas a dicho Tramo para su inmediata reventa a los empleados adjudicatarios de acciones al Precio de Venta a Empleados, liquidando a los Accionistas Oferentes el precio de compra de las citadas acciones en la Fecha de Liquidación de la Oferta (2 de noviembre de 2007).

7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

Los accionistas que han decidido adherirse a la Oferta son los siguientes, con indicación del número de acciones ofrecidas (todas ellas de una misma clase) por cada uno de los oferentes en la oferta inicial:

Nombre del accionista oferente	Nº de acciones totales	Nº de acciones ofrecidas	% sobre el capital después de la Oferta ⁽¹⁾	Nº de acciones ofrecidas en el <i>green shoe</i>	% sobre el capital después de la Oferta ⁽²⁾
Dispur, S.L.	18.500.247	5.068.308	11,9258	563.146	11,4258
Aniol, S.L.	13.614.798	5.068.308	7,5882	563.146	7,0882
Boyser, S.L.	24.332.009	8.004.895	14,4964	1.122.200	13,5000

Nombre del accionista oferente	Nº de acciones totales	Nº de acciones ofrecidas	% sobre el capital después de la Oferta ⁽¹⁾	Nº de acciones ofrecidas en el <i>green shoe</i>	% sobre el capital después de la Oferta ⁽²⁾
Edrem, S.L.	22.766.469	7.561.555	13,50000	0	13,5000
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.	22.565.792	11.200.420	10,0910	1.244.492	8,9860
D. Bernat Corbera Bros	522.903	362.587	0,1424	160.316	-
D. Bernardo Corbera Serra	1.045.847	725.219	0,2847	320.628	-
D.ª Yolanda Corbera Serra	1.045.847	725.219	0,2847	320.628	-
D. Sergio Corbera Serra	1.045.847	725.219	0,2847	320.628	-
D. Alejandro Serra Duffo	1.047.452	1.047.452	0	0	-
D. Óscar Serra Duffo	1.047.452	1.047.452	0	0	-
Magilfa, S.L.	442.198	397.978	0,0392	44.220	-
Cortils, S.L.	220.074	96.700	0,0195	10.745	0,1000
D. Jesús Arévalo Cárdenas	902.992	772.147	0,1161	85.794	0,0400
Melpibors, S.L., en liquidación ⁽³⁾	563.145	506.831	0,0500	56.314	-
Soden MLC y Asociados, S.L.	518.260	263.702	0,2260	29.300	0,2000
D.ª Mónica Llastarri Sánchez	226.043	203.439	0,0201	22.604	-
D.ª Gemma Llastarri Sánchez	226.043	102.073	0,1101	11.341	0,1000
D.ª Olga Llastarri Sánchez	226.043	203.439	0,0201	22.604	-
Total	110.859.461	44.082.943	59,2890	4.898.106	54,9401

⁽¹⁾ Asumiendo que no se ejercita la opción de compra “green shoe”.

⁽²⁾ Asumiendo que se ejercita la opción de compra “green shoe”.

⁽³⁾ Está previsto que la escritura de liquidación se otorgue en las próximas semanas.

7.3. Compromisos de no disposición (lock-up agreements)

En los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y de los Tramos para Inversores Cualificados, la Sociedad, en su propio nombre y en nombre y por cuenta de los Oferentes, se obligará frente a las Entidades Coordinadoras Globales a no emitir, ofrecer, vender, acordar la emisión o la venta o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la venta o al anuncio de venta de acciones de Fluidra, valores convertibles o canjeables en acciones de Fluidra, warrants o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de Fluidra, incluso mediante transacciones con derivados desde la fecha de los contratos y durante los ciento ochenta días siguientes a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, salvo con el consentimiento previo y por escrito de las Entidades Coordinadoras Globales, que no será denegado de forma irrazonable.

Como excepción a dicho compromiso, Fluidra podrá:

- (i) emitir acciones u opciones para adquirir acciones con la finalidad exclusiva de ofrecerlas al objeto de dar cumplimiento a un plan de incentivos a sus directivos y/o empleados; y
- (ii) emitir acciones en el marco de operaciones estratégicas de la Sociedad siempre que el adquirente o adquirentes asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el período remanente.

Asimismo, como excepción a dicho compromiso, los Oferentes podrán transmitir acciones de Fluidra en el citado período de ciento ochenta días como consecuencia de:

- (i) el préstamo de valores a conceder a las Entidades Coordinadoras Globales para la sobreasignación de acciones en el tramo o tramos institucionales de la Oferta;
- (ii) el ejercicio de la opción de compra “*green shoe*” a otorgar en los contratos de aseguramiento del tramo o tramos institucionales de la Oferta;
- (iii) transmisiones de acciones entre entidades pertenecientes a un mismo grupo (en el sentido del artículo 4 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores), siempre que la entidad adquirente asuma idéntico compromiso de no transmisión de acciones por el período remanente;
- (iv) transmisiones de acciones en el seno de una eventual oferta pública de adquisición sobre el 100% de Fluidra; y
- (v) la ejecución del Tramo de Empleados de la Oferta, que exigirá la adquisición por la Sociedad de los Oferentes de cierto número de acciones de aquella, con la finalidad de que sean revendidas por la Sociedad a los empleados del Grupo Fluidra destinatarios del Tramo de Empleados de la Oferta.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/Oferta

Los gastos de la Oferta (sin incluir el IVA) son los que se citan a continuación con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración del presente Folleto:

Gastos	Euros
Comisión de dirección, aseguramiento, colocación e incentivo (1) (2)	10.110.000
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas (3)	110.000
Tasas de la CNMV (3)	50.500
Tasas de Iberclear (3)	30.000
Gastos legales y otros (Notaría, Registro, publicidad legal y no legal, comisión de agencia, asesoramiento legal y financiero, auditoría, imprevistos y posibles desviaciones)	4.500.000
TOTAL	14.800.500

(1) Los gastos por comisiones son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) todas las Entidades de los distintos sindicatos colocan el número de acciones que, en principio, serán objeto de aseguramiento por cada una de ellas, y (ii) tomando como referencia un precio de 6,88 euros por acción de Fluidra (precio medio de la Banda de Precios Indicativa y No Vinculante).

(2) Estos gastos serán asumidas en su integridad por los Oferentes.

(3) Estos gastos serán asumidos en su integridad por Fluidra.

9. DILUCIÓN

9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

No procede.

9.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

No procede.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la Oferta objeto del presente Folleto:

- a) Uría Menéndez y Cía. Abogados, S.C., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de Fluidra.
- b) Davis Polk & Wardwell, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho internacional de Fluidra.
- c) Garrigues, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de las Entidades Aseguradoras.
- d) Winston & Strawn LLP, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho internacional de las Entidades Aseguradoras.
- e) KPMG Auditores, S.L., auditores de cuentas de Fluidra.

10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

10.3. Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores

No procede.

10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No procede.

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del Documento de Registro

D. Eloy Planes Corts, en su calidad de Consejero Delegado, en nombre y representación de FLUIDRA, S.A. (en adelante, “Fluidra”, la “Sociedad” o el “Emisor”) asume, en virtud de su cargo, para el que fue nombrado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 31 de octubre de 2006, y de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 6 de septiembre de 2007, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de septiembre de 2007, la responsabilidad por el contenido de la Información sobre el Emisor de la presente sección (la “**Información sobre el Emisor**”) del folleto informativo de la Oferta (el “**Folleto**”).

1.2. Declaración de las personas responsables del Documento de Registro

D. Eloy Planes Corts declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información sobre el Emisor contenida en el Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

KPMG Auditores, S.L. domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, provista de N.I.F. número B-78510153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 y en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8ª, Hoja M-188.007. KPMG Auditores, S.L. ha sido el auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Fluidra durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

KPMG Auditores, S.L. no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica. La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de octubre de 2006 ha nombrado/redesignado a KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 por el plazo de un año en el consolidado y tres años en el individual a contar desde el comienzo del ejercicio social 2006.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Las siguientes tablas contienen las magnitudes financieras más relevantes del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre 2005 y 2004, elaboradas de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en España recogidos en el Plan General de Contabilidad (“PGC”) y otra legislación aplicable y a los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, elaborados de conformidad con las NIIF-UE. Las citadas cuentas anuales consolidadas y los estados financieros consolidados han sido objeto de auditoría por parte de KPMG Auditores, S.L. Todos los informes de auditoría tienen una opinión favorable e incluyen un párrafo de énfasis indicando que los estados financieros de determinadas sociedades extranjeras han sido auditados por otros auditores y que la opinión de los auditores de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo que se refiere a dichas sociedades, en el informe de los otros auditores.

Con fecha 28 de febrero de 2006 y 30 de marzo de 2006, la Sociedad adquirió, respectivamente, el 100% del capital de la sociedad SNTE Agua Group, S.A. y sociedades dependientes (SNTE), dedicadas a la actividad de tratamiento de aguas y los negocios desarrollados por Neokem Grup, S.A. y sociedades dependientes (Neokem) y Cepex Holding, S.A. y sociedades dependientes (Cepex), dedicadas principalmente al riego y tratamiento y purificación de aguas. Estas adquisiciones respondían a la decisión de incorporar una nueva división de negocio integrada por las sociedades descritas, que se denominó WATER, a la ya existente POOL.

Debido a la importancia de dichas adquisiciones y que, consecuentemente, la información financiera puede no ser comparable, los administradores de la Sociedad han preparado información financiera consolidada pro forma a 31 de diciembre de 2006 al objeto de facilitar la comprensión de cómo los estados financieros consolidados de la Sociedad y sociedades dependientes, preparados de conformidad con las NIIF-UE, correspondientes a 31 de diciembre de 2006, se verían afectados si las adquisiciones de los grupos Neokem, Cepex y SNTE se hubieran efectuado con efectos contables 1 de enero de 2006 y, por consiguiente, disponer de información financiera que incluye 12 meses de actividad de dichos subgrupos adquiridos.

Adicionalmente, los administradores de la Sociedad han preparado información financiera consolidada pro forma a 30 de junio de 2006 al objeto de facilitar la comprensión de cómo los estados financieros consolidados intermedios condensados preparados de conformidad con las NIIF-UE a 30 de junio de 2006, se verían afectados si las adquisiciones de los grupos Neokem, Cepex y SNTE se hubieran efectuado con efectos contables a 1 de enero de 2006 y, por consiguiente, facilitar la comparación de las magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que figura en los estados financieros consolidados intermedios condensados a 30 de junio de 2007.

Esta sección se completa con las magnitudes más relevantes del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006 elaborados de conformidad con las NIIF-UE, que han sido objeto de revisión limitada por KPMG Auditores, S.L. Al objeto de

mostrar un ejercicio comparativo de seis meses de actividad, adicionalmente a dichas magnitudes más relevantes del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, se incluyen las magnitudes financieras más relevantes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas pro forma correspondientes al período intermedio terminado el 30 de junio de 2006. Dichos estados financieros pro forma han sido preparados de acuerdo con la hipótesis de que dichas adquisiciones se hubieran producido el 1 de enero de 2006 y sobre la base de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con las NIIF-UE. KPMG Auditores S.L. ha emitido un informe especial sobre la mencionada información financiera consolidada pro forma.

Toda la información financiera incluida en esta sección está expresada en miles de euros.

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor

3.1.1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Principales magnitudes	NIIF- UE		Var. % 06-05	PRO FORMA
	2006	2005		2006
Venta de mercaderías y productos terminados ⁽¹⁾	521.938	405.991	29%	546.178
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima ⁽²⁾	263.874	214.858	23%	271.405
Margen bruto ⁽³⁾	258.064	191.133	35%	274.773
Gastos de personal	98.811	68.694	44%	105.038
Gastos de amortización	23.134	12.522	85%	26.270
Otros gastos de explotación ⁽⁴⁾	96.273	72.143	33%	103.079
Ingresos por prestación de servicios ⁽⁵⁾	9.104	6.095	49%	9.458
EBIT ⁽⁶⁾	48.873	43.793	12%	49.767
EBITDA ⁽⁷⁾	72.007	56.315	28%	76.037
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la dominante	27.473	26.347	4%	27.813

Principales magnitudes	PGC		
	2005	2004	Var. 05-04
Importe neto de la cifra de negocios ⁽¹⁾	405.991	374.085	9%
Aprovisionamientos + Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación ⁽²⁾	212.898	195.562	9%
Margen bruto ⁽³⁾	193.093	178.523	8%
Gastos de personal	68.694	62.546	10%

Principales magnitudes	PGC		
	2005	2004	Var. 05-04
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13.831	12.614	10%
Otros gastos de explotación + Variación provisiones de tráfico ⁽⁴⁾	70.986	67.540	5%
Otros ingresos de explotación + Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado	6.041	6.440	(6%)
EBIT ⁽⁶⁾	43.527	41.326	5%
EBITDA ⁽⁸⁾	57.358	53.940	6%
Beneficio del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	20.794	20.316	2%

(1) En nomenclatura PGC se considera "Importe neto de la cifra de negocios".

(2) En nomenclatura PGC se considera "Aprovisionamientos" + "Variación de existencias de Producto Terminado y en curso de fabricación".

(3) (1) - (2).

(4) En nomenclatura PGC se considera "Otros Gastos de explotación" + "Variación provisiones de tráfico", incluyendo en esta última solamente la provisión de deudores que representan para 2005 y 2004 2.775 miles de euros y 1.971 miles de euros respectivamente.

(5) En nomenclatura PGC se considera "Otros ingresos de explotación" + "Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado".

(6) Calculado como EBITDA- Gastos de amortización / Dotaciones para amortización del inmovilizado.

(7) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios – variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materias primas – gastos de personal – otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.

(8) Beneficios de explotación + dotaciones para amortizaciones del inmovilizado - participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia (esta magnitud no se encuentra incluida en las cuentas anuales auditadas de los ejercicios 2005 y 2004).

3.1.2. Balance de situación

Principales magnitudes del Balance de Situación NIIF-UE

	NIIF-UE		Var. 06-05
	2006	2005	
ACTIVO			
Inmovilizado material	142.915	69.975	104%
Inversiones inmobiliarias	4.466	1.274	251%
Fondo de comercio	128.802	90.542	42%
Otros activos intangibles	29.230	1.025	2752%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	68	206	(67%)

Principales magnitudes del Balance de Situación NIIF-UE

	NIIF-UE		Var.
	2006	2005	06-05
Activos financieros no corrientes	5.348	3.085	73%
Otras cuentas a cobrar	7.790	-	N/A
Activos por impuestos diferidos	4.733	3.096	53%
Total Activos no corrientes	323.352	169.203	91%
Total Activos corrientes	337.600	227.926	48%
Total ACTIVO	660.952	397.129	66%

PASIVO

Patrimonio Neto	288.993	187.525	54%
Pasivos financieros con entidades de crédito	101.817	59.823	70%
Instrumentos financieros derivados	607	203	199%
Pasivos por impuestos diferidos	30.855	2.405	1183%
Provisiones	4.286	2.538	69%
Subvenciones oficiales	202	207	(2%)
Otros pasivos no corrientes	1.570	5.218	(70%)
Total pasivos no corrientes	139.337	70.394	98%
Pasivos financieros con entidades de crédito	117.574	64.455	82%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	111.174	68.880	61%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	3.073	5.643	(46%)
Provisiones	753	232	225%
Instrumentos financieros derivados	48	-	N/A
Total pasivos corrientes	232.622	139.210	67%
Total PASIVO	660.952	397.129	66%

Principales magnitudes del Balance de Situación PGC

	PGC		Var.
	2005	2004	05-04
ACTIVO			
Inmovilizado material	61.520	55.240	11%
Fondo de comercio	83.687	85.779	(2%)
Inmovilizaciones Inmateriales + Gastos de establecimiento	12.237	13.580	(10%)
Inmovilizaciones financieras	3.227	2.825	14%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	650	746	(13%)
Total Activo Fijo	161.321	158.170	2%
Total Activo Circulante	229.991	208.919	10%
Total ACTIVO	391.312	367.089	7%
PASIVO			
Fondos Propios + Intereses Socios Externos + Ingresos a distribuir	182.258	165.723	10%
Pasivos financieros con entidades de crédito	60.513	50.572	20%
Provisiones	2.538	1.821	39%
Deudas por compras de Inmovilizado + Otras deudas	5.218	8.116	(36%)
Acreeedores a largo plazo + Provisiones para riesgos y gastos	68.269	60.509	13%
Pasivos financieros con entidades de crédito	64.532	57.380	12%
Acreeedores comerciales + Otras deudas no comerciales + Ajustes periodificación	76.021	83.313	(9%)
Provisiones	232	164	41%
Total Pasivo Circulante	140.785	140.857	-
Total PASIVO	391.312	367.089	7%

3.1.3. Principales ratios financieros

Ratios financieros	NIIF- UE		PRO FORMA	Var. 06-05
	2006	2005	2006	
% Margen Bruto / Ventas de mercaderías y productos terminados	49%	47%	50%	-
% Gastos de personal / Ventas de mercaderías y productos terminados	19%	17%	19%	-
% Gastos de amortización / Ventas de mercaderías y productos terminados	4%	3%	5%	-
% Otros gastos de explotación / Ventas de mercaderías y productos terminados	18%	18%	19%	-
% Ingresos por prestación de servicios / Ventas de mercaderías y productos terminados	2%	2%	2%	-
% EBIT / Ventas de mercaderías y productos terminados	9%	11%	9%	-
% EBITDA / Ventas de mercaderías y productos terminados	14%	14%	14%	-
% Beneficio atribuido a tenedores de Patrimonio Neto de la dominante / Ventas de mercaderías y productos terminados	5%	6%	5%	-
Total Patrimonio Neto ⁽³⁾ / Total Pasivo	44%	47%	44%	-
Pasivos financieros con entidades de crédito (miles de euros)	219.391	124.278	219.391	77%
Pasivos financieros con entidades de crédito / Total pasivo	33%	31%	33%	-
Fondo de Maniobra ⁽¹⁾ (miles de euros)	104.978	88.716	104.978	18%
Deuda Financiera Neta (miles de euros) ⁽²⁾	156.641	72.542	156.641	116%
% Deuda Financiera Neta / Total Pasivo	24%	18%	24%	-

Ratios financieros	PGC		Var. 05-04
	2005	2004	
% Margen Bruto / Importe neto de la cifra de negocios	48%	48%	-
% Gastos de personal / Importe neto de la cifra de negocios	17%	17%	-
% Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado / Importe neto de la cifra de negocios	3%	3%	-
% Otros gastos de explotación + Variación provisiones de tráfico / Importe neto de la cifra de negocios	17%	18%	-
% Otros ingresos de explotación + Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado / Importe neto de la cifra de negocios	1%	2%	-
% EBIT / Importe neto de la cifra de negocios	11%	11%	-

Ratios financieros	PGC		Var. 05-04
	2005	2004	
% EBITDA / Importe neto de la cifra de negocios	14%	14%	-
% Beneficio del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante / Importe neto de la cifra de negocios	5%	5%	-
Total Fondos Propios + Intereses de socios externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios / Total Pasivo	47%	45%	-
Pasivos financieros con entidades de crédito y otros pasivos financieros (miles de euros)	125.045	107.952	16%
Pasivos financieros con entidades de crédito / Total pasivo	32%	29%	-
Fondo de Maniobra (miles de euros) ⁽¹⁾	89.206	68.062	31%
Deuda Financiera Neta (miles de euros) ⁽²⁾	(73.235)	(66.750)	10%
% Deuda Financiera Neta/Total Pasivo	19%	18%	-

(1) Calculado como Total Activos corrientes - Total Pasivos Corrientes. En nomenclatura PGC "Activo Circulante - Pasivo Circulante".

(2) La deuda financiera neta incluye activos financieros no corrientes, otros activos financieros corrientes, efectivo y otros medios líquidos equivalentes menos pasivos financieros con entidades de crédito corrientes y no corrientes.

(3) Patrimonio neto en nomenclatura PGC se considera "Fondos Propios + Intereses socios externos + Ingresos a distribuir".

3.1.4. Información por divisiones POOL y WATER

Tal y como se ha explicado más arriba, la división WATER se constituyó con la compra de SNTE Agua Group, S.A. (28 de febrero de 2006) y la de Neokem Grup S.A. y Cepex Holding S.A. (30 marzo de 2006), por ello las magnitudes de los ejercicios 2004 y 2005 incluidas en la tabla del apartado 3.1.1 se refieren únicamente a la división POOL. Asimismo, las magnitudes del ejercicio 2006 no incluyen un ejercicio completo de actividad de la división WATER.

Principales magnitudes	POOL						WATER	
	2006 (*)	% (**)	2005 (*)	% (**)	2004 PGC	% (**)	2006 (*)	% (**)
Venta de mercaderías y productos terminados ⁽¹⁾	451.996	100%	405.991	100%	374.085	100%	110.229	100%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima ⁽²⁾	241.893	54%	214.858	53%	195.562	52%	58.919	53%
Margen bruto ⁽³⁾	210.103	46%	191.133	47%	178.523	48%	51.310	47%
Gastos de personal	79.750	18%	68.694	17%	62.546	17%	19.061	17%
Gastos de amortización ⁽⁴⁾	13.714	3%	12.522	3%	12.614	3%	9.420	9%
Otros gastos de explotación ⁽⁵⁾	75.920	17%	72.143	18%	67.540	18%	20.511	19%
Ingresos por prestación de servicios ⁽⁶⁾	7.162	2%	6.095	2%	6.440	2%	1.696	2%
EBIT ⁽⁷⁾	47.803	11%	43.793	11%	41.326	11%	4.016	4%
EBITDA ⁽⁸⁾	61.517	14%	56.315	14%	53.940	14%	13.436	12%

(1) En nomenclatura PGC se considera "Importe neto de la cifra de negocios".

(2) En nomenclatura PGC se considera "Aprovisionamientos" - "Aumento de las existencias de Producto Terminado y en curso de fabricación".

(3) Calculado como la diferencia entre (1) y (2).

(4) En nomenclatura PGC se considera "Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado".

(5) En nomenclatura PGC se considera "Otros gastos explotación" + "Variación de provisiones de tráfico" incluyendo en esta última solamente la provisión de deudores que representa para el 2004 1.971 miles de euros.

(6) En nomenclatura PGC se considera "Otros ingresos de explotación" + "Trabajos efectuados para el Grupo para el inmovilizado".

(7) Calculado como EBITDA - Gastos de amortización.

(8) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios - variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima - gastos de personal - otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación. En nomenclatura PGC (2004) se definiría como: beneficios de explotación + dotaciones para amortizaciones del inmovilizado - participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia.

(*) Según estados financieros consolidados NIIF-UE (ver nota 36 y Anexo II de los Estados Financieros NIIF-UE a 31 de diciembre de 2006).

(**) Representa el peso de cada epígrafe sobre el total de "Ventas de mercaderías y productos terminados".

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

3.2.1. Cuenta de pérdidas y ganancias

Principales magnitudes	NIIF- UE		Var. % 07-06	Pro forma	Var. % 07-06
	30/06/2007	30/06/2006		30/06/2006	
Venta de mercaderías y productos terminados	390.457	301.072	30%	325.312	20%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	197.840	156.524	26%	164.055	21%
Margen bruto ⁽¹⁾	192.617	144.548	33%	161.257	19%
Gastos de personal	59.269	45.742	30%	51.969	14%
Gastos de amortización	14.505	10.117	43%	13.253	9%
Otros gastos de explotación	67.842	49.208	38%	56.014	21%
Ingresos por prestaciones de servicios	6.338	3.658	73%	4.012	58%
EBIT ⁽²⁾	57.287	43.092	33%	43.986	30%
EBITDA ⁽³⁾	71.792	53.209	35%	57.239	25%
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de Patrimonio Neto de la dominante	33.659	24.410	38%	24.750	36%

(1) Calculado como la diferencia entre la "Venta de mercaderías y productos terminados" y la "Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima".

(2) Calculado como EBITDA- Gastos de amortización.

(3) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios – variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima – gastos de personal – otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.

3.2.2. Balance de Situación

Principales magnitudes del Balance de Situación

	NIIF-UE		Var. 07-06
	30/06/2007	30/06/2006	
ACTIVO			
Inmovilizado material	148.384	140.226	6%
Inversiones inmobiliarias	2.401	4.499	(47%)
Fondo de comercio	142.753	116.539	22%
Otros activos intangibles	35.606	26.635	34%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	128	52	146%
Activos financieros no corrientes	5.077	3.992	27%
Otras cuentas a cobrar	7.790	7.790	-
Activos por impuestos diferidos	4.736	1.825	160%
Total Activos no corrientes	346.875	301.558	15%
Existencias	160.520	126.316	27%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	308.030	256.684	20%
Otros activos financieros corrientes	8.126	4.396	85%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	34.507	38.251	(10%)
Total Activos corrientes	511.183	425.647	20%
Total ACTIVO	858.058	727.205	18%
PASIVO			
Patrimonio Neto	313.567	284.847	10%
Pasivos financieros con entidades de crédito	124.487	99.486	25%
Instrumentos financieros derivados	532	600	(11%)
Pasivos por impuestos diferidos	33.850	26.389	28%
Provisiones	5.446	3.269	67%
Subvenciones oficiales	244	210	16%
Otros pasivos no corrientes	5.453	1.376	296%
Total pasivos no corrientes	170.012	131.330	29%
Pasivos financieros con entidades de crédito	172.296	138.351	25%

Principales magnitudes del Balance de Situación

	NIIF-UE		Var. 07-06
	30/06/2007	30/06/2006	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	186.322	154.608	21%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	14.927	17.492	(15%)
Provisiones	892	328	172%
Instrumentos financieros derivados	42	249	(83%)
Total pasivos corrientes	374.479	311.028	20%
Total PASIVO	858.058	727.205	18%

3.2.3. Principales ratios financieros

Ratios financieros	NIIF- UE		Var. 07-06 NIIF- UE
	30/06/2007	30/06/2006	
% Margen Bruto /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	49%	48%	-
% Gastos de personal /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	15%	15%	-
% Gastos de amortización /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	4%	3%	-
% Otros gastos de explotación /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	17%	16%	-
% Ingresos por prestación de servicios /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	2%	1%	-
% EBIT /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	15%	14%	-
% EBITDA /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	18%	18%	-
% Resultado Neto del ejercicio /			
Ventas de mercaderías y productos terminados	9%	8%	-
Total Patrimonio Neto/Total Pasivo	37%	39%	-
Pasivos financieros con entidades de crédito y otros pasivos financieros (miles de euros)	296.783	237.837	25%
Pasivos financieros con entidades de crédito y otros pasivos financieros/Total pasivo	35%	33%	-
Fondo de Maniobra (miles de euros)	136.704	114.619	19%
Deuda Financiera Neta (miles de euros)	(249.073)	(191.198)	30%
% Deuda Financiera Neta/Total Pasivo	29%	26%	-

3.2.4. Información por divisiones POOL y WATER

Principales magnitudes	POOL (*)					WATER (*)							
	30/06/2007	% (**)	30/06/2006	% (**)	Var. 07-06	30/06/2007	% (**)	30/06/2006	% (**)	Var. 07-06	Pro forma 30/06/2006	% (**)	Var. 07-06
Venta de mercaderías y productos terminados (1)	315.485	100%	267.837	100%	18%	109.839	100%	51.483	100%	113%	89.053	100%	23%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima (2)	169.578	54%	143.963	54%	18%	62.947	57%	27.506	53%	108%	48.367	54%	30%
Margen bruto (3)	145.907	46%	123.874	46%	18%	46.892	43%	23.977	47%	121%	40.686	46%	15%
Gastos de personal	44.189	14%	38.885	15%	14%	15.080	14%	6.857	13%	120%	13.084	15%	15%
Gastos de amortización	7.744	2%	7.026	3%	10%	6.761	6%	3.092	6%	119%	6.228	7%	9%
Otros gastos de explotación	51.332	16%	41.173	15%	25%	16.509	15%	8.035	16%	105%	14.841	17%	11%
Ingresos por prestación de servicios	4.886	2%	3.266	1%	50%	1.451	1%	392	1%	270%	746	1%	95%
EBIT (4)	47.481	15%	40.009	15%	19%	9.988	9%	6.385	12%	177%	7.279	8%	37%
EBITDA (5)	55.225	18%	47.035	18%	17%	16.749	15%	9.477	18%	150%	13.507	15%	24%

(3) Calculado como la diferencia entre (1) y (2).

(4) Calculado como EBITDA - Gastos de amortización.

(5) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios – variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima – gastos de personal – otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.

(*) Según estados financieros consolidados intermedios condensados NIIF-UE.

(**) Representa el peso de cada epígrafe sobre el total de "Ventas de mercaderías y productos terminados".

4. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado “1.1. Factores de riesgo específicos del Emisor o de su sector de actividad” de la Sección II (Factores de Riesgo de este Folleto).

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historia y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación social y comercial del Emisor es “Fluidra, S.A.”.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 39.017, folio 138, hoja B-290.316, inscripción 20ª (datos inscripción última modificación estatutaria).

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

Fluidra, S.A. fue constituida, con la denominación “Aquaria de Inv. Corp., S.L.”, como sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada de fecha 3 de octubre de 2002 otorgada ante el Notario de Sabadell D. José Antonio García Vila bajo el número 2.929 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Girona el 18 de octubre de 2002 al Tomo 1.878, Folio 137, Hoja nº GI-31.489, inscripción 1ª; transformada en sociedad anónima mediante escritura de autorizada el 16 de diciembre de 2003 por el Notario de Sabadell D. José Antonio García Vila con el número 4.431 de su protocolo.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

5.1.4.1 Domicilio y personalidad jurídica

La Sociedad tiene su domicilio social en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià 38, y su número de teléfono es el + (34) 937 243 900.

La Sociedad es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste forma jurídica de Sociedad Anónima. En consecuencia está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación concordante, así como a la regulación específica de su sector de actividad que se indica a continuación.

5.1.4.2 Marco regulador

Con carácter general, en los mercados en los que opera el marco regulador de la actividad desarrollada por el Grupo Fluidra comprende, básicamente, (a) la normativa

de protección del medio ambiente y (b) la normativa de seguridad industrial, procurando ajustarse en todo momento la Sociedad a una y otra.

A continuación se describen de forma muy resumida las principales obligaciones impuestas por la normativa española aplicable a las actividades que desarrolla el Grupo.

5.1.4.2.1 Marco normativo medioambiental

Las guías básicas en materia de protección del medio ambiente son comunes a todos los Estados miembros de la Unión Europea, al ser la directiva comunitaria el instrumento normativo fundamental en la materia.

Las legislaciones medioambientales vigentes en los países no pertenecientes a la Unión Europea encuentran su fundamento en el Derecho Internacional y, en concreto, en los convenios internacionales que han sido suscritos por los Estados.

(i) Obligación genérica

Con carácter general, como sucede con cualquier actividad industrial, las instalaciones de que dispone el Grupo Fluidra para el desarrollo de su proceso productivo deben contar con las licencias o autorizaciones ambientales exigidas por (a) la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; (b) las normas ambientales autonómicas que les resulten de aplicación; o, en su caso, (c) las disposiciones contenidas en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas o, en su caso, en la norma autonómica dictada en sustitución de aquél.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación es el resultado de la transposición de la Directiva 96/61 del Consejo, de 24 de septiembre, relativa a la prevención y el control de la contaminación (IPPC), por lo que las disposiciones contenidas en la Ley 16/2002 resultan, *mutatis mutandis*, aplicables al resto de los Estados Miembros de la Unión Europea.

(ii) Residuos

Por razón de la actividad que desarrollan, un buen número de las sociedades que integran el Grupo Fluidra tiene la consideración de “productores” y/o “gestores de residuos”, con la inmediata consecuencia de su sujeción a la normativa reguladora de la producción y gestión de residuos, constituida fundamentalmente en el ámbito estatal por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (la “**Ley de Residuos**”) y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos (el “**Reglamento de Residuos**”).

La Ley y el Reglamento de Residuos sujetan a licencia las actividades de producción y gestión de residuos, imponiendo a los sujetos autorizados una serie de obligaciones, destacando la mayor intensidad de las impuestas a los productores de “residuos peligrosos”, en relación con las exigibles a los

productores de “residuos no peligrosos o comunes”. Cabe destacar que el Grupo es productor de “residuos no peligrosos o comunes” y de “residuos peligrosos”.

La Ley de Residuos constituye la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva comunitaria 91/156/CEE, del Consejo, de 18 de marzo de 1991 por la que se modifica la Directiva 75/442 del Consejo, de 15 de julio relativa a los residuos. En consecuencia los aspectos fundamentales de la Ley de Residuos son de aplicación en el resto de los Estados pertenecientes a la Unión Europea.

(iii) Suelos contaminados

Otro de los ámbitos normativos que afectan a la actividad del Grupo Fluidra (en especial al grupo Neokem), por razón de la actividad que desarrolla y de las características de sus instalaciones, es el relativo a la regulación de los suelos contaminados, contenida esencialmente en la Ley de Residuos y, en su desarrollo, en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero (el “**Real Decreto 9/2005**”), que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los estándares para la declaración de suelos contaminados.

La obligación fundamental que el Real Decreto 9/2005 impone a los sujetos que se encuentran en su ámbito de aplicación se sitúa en la necesidad de haber presentado un “informe preliminar de situación del suelo” antes del 7 de febrero de 2007, que el Grupo ha presentado en tiempo y forma.

(iv) Vertidos de aguas residuales

Otro de los ámbitos de la regulación medioambiental que afectan a la actividad del Grupo Fluidra (en especial la desarrollada por el grupo Cepex y por el grupo Neokem) es el relativo a la protección de las aguas frente a los vertidos contaminantes que puedan realizarse en aquéllas.

En esta dirección, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, establecen una serie de obligaciones tendentes a prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas, destacando la prohibición de cualquier vertido directo o indirecto de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas sin la obtención de la previa “autorización administrativa de vertido”.

La legislación española en materia de aguas contempla los cambios normativos introducidos por la Directiva 2000/60 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, por lo que su contenido es en lo básico exigible en el resto de los países miembros de la Unión Europea.

(v) Aparatos eléctricos y electrónicos

Las características y la composición de determinados productos relacionados con el proceso productivo del Grupo Fluidra los convierten en “objetos difícilmente

asimilables por la naturaleza”, con la inmediata consecuencia de la necesidad de articular sistemas encaminados a su recogida y reutilización en condiciones de seguridad para la salud y el medio ambiente.

En este sentido, el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la gestión de sus residuos, que transpone al ordenamiento español las Directivas comunitarias en la materia, establece una serie de obligaciones aplicables a la fabricación de este tipo de productos y a su correcta gestión ambiental cuando se conviertan en residuo, las cuales pueden ser cumplidas de forma individual o bien a través de uno o varios “Sistemas Integrados de Gestión” (“SIG”).

El Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos y la gestión de sus residuos traspone la Directiva 2002/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero, sobre residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, modificada por la Directiva 2003/108, de 8 de diciembre. De ahí que las obligaciones que contempla la normativa española sobre Aparatos Eléctricos y Electrónicos también se recojan en los demás Estados Miembros de la Unión Europea.

(vi) Envases y residuos de envases

La actividad desarrollada por el Grupo Fluidra determina igualmente la aplicación de la normativa española sobre envases y residuos de envases, que está fundamentalmente constituida por la Ley 11/1997, de 24 de abril reguladora de los Envases y Residuos de Envases (“**Ley 11/1997**”) y su desarrollo reglamentario, contenido en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril (“**Real Decreto 782/1998**”), normas que transponen al ordenamiento jurídico interno la Directiva 94/62/CE, del Parlamento y del Consejo, de 20 de diciembre, relativa a los Envases y Residuos de Envases.

La Ley 11/1997 y el Real Decreto 782/1998 regulan una serie de obligaciones exigibles a los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación, que, también en este caso, pueden ser cumplidas individualmente o a través de SIG.

La Ley 11/1997 incorpora en el Derecho español la Directiva 94/62 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre, relativa a los envases y residuos de envases, siendo, por tanto, su contenido similar al recogido en la normativa de los restantes Estados Miembros de la Unión Europea.

(vii) Emisiones a la atmósfera

Otro de los ámbitos normativos de protección medioambiental a destacar en el marco de la actividad del Grupo Fluidra (en especial, la correspondiente a los grupos Cepex y Neokem) es el relativo a la protección del ambiente atmosférico.

El marco normativo básico a este respecto está conformado por la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico y, en su desarrollo, por el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, cuyo Anexo III contiene un elenco

enumerativo de “actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera”, exigiendo la citada normativa la obtención de la correspondiente autorización de puesta en marcha y funcionamiento de la instalación de que se trate por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma de que se trata, para cuya obtención deberá identificar los focos de emisión asociados a sus instalaciones y las características de las emisiones que de ellas procedan.

(viii) Reglamento REACH

El Reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre en materia de “Registration, Evaluation and Authorisation of Chemicals” (“**REACH**”), sustituyendo a la normativa comunitaria anterior, crea un sistema unificado para la regulación de las sustancias y preparados químicos, que puede afectar a la actividad desarrollada por el Grupo Fluidra y a las sustancias y materias que utiliza en sus procesos productivos.

El REACH, cuyo ámbito territorial se extiende a toda la Unión Europea, se aplica, salvo exclusión expresa, a la fabricación, comercialización o uso de cualesquiera sustancias y preparados químicos (tal y como se definen en el mismo REACH), como tales sustancias, en forma de preparados o contenidas en artículos, y a la comercialización de los preparados, imponiéndose a fabricantes, comercializadores y usuarios una serie de obligaciones (con ciertas normas de derecho transitorio), que tienen el objetivo común de contribuir a la seguridad.

(ix) Responsabilidad ambiental

Finalmente, la actividad del Grupo Fluidra está relacionada también con las previsiones de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. Directiva que, dirigida a todos los Estados comunitarios y pendiente de transposición al Derecho español, persigue el establecimiento de un conjunto de obligaciones preventivas y, en su caso, reparadoras para todo aquel que pueda producir un riesgo o una contaminación propiamente dicha y el régimen de responsabilidad asociado a ello.

5.1.4.2.2 Marco normativo de seguridad industrial

Junto con los aspectos medioambientales, destacan una serie de disposiciones normativas relativas a la seguridad industrial, dictadas en desarrollo de la Ley 21/1992, de 6 de julio, de Industria, que resultan de aplicación a las instalaciones en las que el Grupo Fluidra desarrolla sus actividades y a las que seguidamente se hará breve referencia.

(i) Almacenamiento de productos químicos

La actividad desarrollada por el Grupo Fluidra exige en determinados supuestos el almacenamiento de productos químicos, lo que determina la aplicación de ciertas normas de seguridad.

Entre esas normas destaca el Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (el “**Real Decreto 379/2001**”), que establece las condiciones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos.

(ii) Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos

De otro lado, debe tenerse en cuenta el Real Decreto 363/1995, de 10 marzo (el “**Real Decreto 363/1995**”), por el que se aprueba el Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, que tiene por objeto la regulación de los requisitos y obligaciones esenciales que deben ser cumplidas en el ámbito de la notificación de las sustancias consideradas peligrosas, el intercambio de información sobre sustancias notificadas, la evaluación de los posibles riesgos que suponen las sustancias notificadas para el hombre y el medio ambiente y el establecimiento de las normas de seguridad sobre la clasificación, el envasado, el etiquetado y la comercialización de sustancias peligrosas para el hombre y el medio ambiente.

El Real Decreto 363/1995 incorpora las disposiciones legales contenidas en la Directiva 67/548 del Consejo, de 27 de junio, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y sus ulteriores modificaciones. Esta normativa en resulta, *mutatis mutandis*, de aplicación en el resto de la Unión Europea.

(iii) Accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

La presencia de sustancias peligrosas en el marco de la actividad desarrollada por el Grupo Fluidra hace necesaria una referencia a la normativa sobre prevención y actuación en caso de accidentes graves en los que, como se ha señalado, intervendrían sustancias peligrosas necesarias para el desarrollo de los procesos productivos propios de la actividad del Grupo Fluidra.

El Real Decreto 1254/1999, de 16 julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas constituye la norma fundamental en esta materia, al regular la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias con la finalidad de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

El Real Decreto 1254/1999 introduce en nuestro ordenamiento la Directiva 96/82 del Consejo, de 9 de diciembre, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervienen sustancias peligrosas (Seveso II), por lo que los aspectos fundamentales de esta normativa se repite en los demás Estados Miembros.

(iv) Transporte de mercancías peligrosas

La presencia de sustancias peligrosas en el marco de la actividad desarrollada por el Grupo Fluidra determina la sujeción de ésta a la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas, contenida en el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, que regula las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español (el “**Real Decreto 551/2006**”) y en el Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, que establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo (el “**Real Decreto 210/2004**”).

El Real Decreto 551/2006 y el Real Decreto 210/2004 imponen a los sujetos que se hallan en su ámbito de aplicación una serie de obligaciones en materia de embalajes, envases, recipientes, vehículos, cisternas, contenedores y demás instrumentos utilizados para el transporte de mercancías peligrosas.

(v) Plaguicidas/biocidas

El tipo de sustancias presentes en la actividad desarrollada por el Grupo Fluidra exige una mención a las normas reguladoras de la utilización y comercialización de plaguicidas y biocidas en España. En el caso de los plaguicidas, la norma de referencia es el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para Fabricación, Comercialización y Utilización de Plaguicidas (el “**Real Decreto 3349/1983**”). Por su parte, la norma básica en materia de biocidas es el Real Decreto 1054/2002, por el que se regula el Proceso de Evaluación para el Registro, Autorización y Comercialización de Biocidas (el “**Real Decreto 1054/2002**”).

El Real Decreto 3349/1983 y el Real Decreto 1054/2002 establecen las normas que deben observarse para la fabricación, almacenamiento, comercialización y utilización de plaguicidas y biocidas, a la vez que establecen las bases para la fijación de los límites máximos de residuos de unos y otros admitidos en o sobre productos destinados a la alimentación.

(vi) Reglamento de instalaciones frigoríficas

Teniendo en cuenta las características de las instalaciones y la actividad desarrolladas por el Grupo Fluidra (en especial, por los grupos Cepex y Neokem), es necesario hacer referencia a las disposiciones que regulan las características y requisitos que deben cumplir las instalaciones frigoríficas. La norma básica reguladora de las instalaciones frigoríficas es el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre (el “**Real Decreto 3099/1977**”), así como sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

El Real Decreto 3099/1977 y sus Instrucciones Técnicas Complementarias definen las condiciones que deben cumplir las instalaciones frigoríficas en orden a garantizar la seguridad de las personas y de los bienes y, en general, para mejorar las condiciones de seguridad en los trabajos relacionados con estas instalaciones.

(vii) Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente

El Grupo Fluidra está, de otro lado, sujeto al cumplimiento de una serie de obligaciones relativas a las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente.

El Real Decreto 1751/1998, de 31 julio (el “**Real Decreto 1751/1998**”), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias y por el que se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios constituye la norma básica estatal reguladora de este tipo de instalaciones.

Entre las obligaciones establecidas por el Real Decreto 1751/1998 destaca la exigencia de autorización previa por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previa la presentación de un proyecto de establecimiento visado por el colegio profesional competente con la finalidad de asegurar las condiciones de higiene, seguridad y eficiencia energética de las instalaciones térmicas.

(viii) Instalaciones petrolíferas

En el marco de las actividades desarrolladas por el Grupo Fluidra (en especial por el grupo Cepex) resulta también de aplicación la normativa reguladora de las instalaciones petrolíferas, constituida fundamentalmente por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, que tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que deben reunir las instalaciones petrolíferas dedicadas al refino, almacenamiento y distribución de los productos carburantes y combustibles líquidos, a fin de obtener un nivel de seguridad suficiente, de acuerdo con el estado actual de la ciencia, para proteger a las personas y a los bienes y el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

(ix) Protección contra incendios

El Real Decreto 2267/2004, de 3 diciembre (el “**Real Decreto 2267/2004**”), por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales resultará igualmente de aplicación a las actividades desarrolladas por el Grupo Fluidra.

El Real Decreto 2267/2004 establece y define las condiciones que deben cumplir los establecimientos e instalaciones de uso industrial para su seguridad en caso de incendio para prevenir su aparición y, en caso de producirse, dar la respuesta adecuada, limitar su propagación y posibilitar su extinción, con el fin de anular o reducir los daños o pérdidas que el incendio pueda producir a personas o bienes.

(x) Aparatos a presión

Teniendo en cuenta las características de la actividad desarrollada por el Grupo Fluidra, así como las instalaciones en las que lleva a cabo su proceso productivo,

debe hacerse mención de las disposiciones relativas a la seguridad de los aparatos a presión, que se contienen, esencialmente, en el parcialmente derogado Real Decreto 1244/1979, de 4 abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión (el “RAP”). Estas disposiciones afectan especialmente a las actividades de los grupos Cepex y Neokem.

El RAP regula las obligaciones que deben observar los fabricantes y usuarios de los aparatos destinados a la producción, almacenamiento, transporte y utilización de los fluidos a presión comprendidos en su ámbito de aplicación, estableciendo que se someterán a las prescripciones, inspecciones técnicas y ensayos que el mismo RAP determina.

El Grupo cumple -en sus términos principales- con la normativa que regula sus actividades.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

5.1.5.1 Los orígenes del Grupo

2002: En 2002 se creó el Grupo Fluidra para aglutinar a los grupos de empresas **Auric Pool** y **AstralPool**, los cuales, desde el año 1969 y a través de un creciente número de filiales, venían dedicándose a la concepción, fabricación y distribución de componentes y accesorios para piscinas. Los grupos empresariales **Auric Pool** y **AstralPool** fueron el resultado de concentrar diferentes compañías creadas por los socios fundadores. Estos socios permanecen en el accionariado de Fluidra, como socios mayoritarios.

En el mismo ejercicio 2002 Banco de Sabadell se incorporó al accionariado de la Sociedad, con una participación del 20,04%.

2003: En 2003 destaca la inauguración del operador logístico Trace Logistics en Maçanet de la Selva (Girona), que supuso una inversión de 18 millones de euros.

También en el mismo año se produjo la adquisición mayoritaria de Manufacturas Gre (España) y Certikin International (Reino Unido).

2004: En 2004, el Grupo concentró sus esfuerzos de expansión en el mercado asiático, mediante la constitución de dos empresas en China (Shangai y Beijing) y una en la India. Así, el Grupo Fluidra se consolidó como organización multinacional, con delegaciones propias en treinta (30) países y una red de distribución a más de 170 países.

En el mismo año, el Grupo adquirió una participación significativa en la sociedad SSA (Austria).

2005: En 2005 y a partir de una clara apuesta de Fluidra por reforzar su posición en los mercados asiáticos, se produce la primera adquisición de una compañía China dedicada a la manufactura de material accesorio para piscinas (**Dongchuan**). Igualmente, y como resultado del éxito de la aportación de

Fluidra en los Campeonatos Mundiales de natación en Barcelona (2003), la Federación Internacional de Natación (**FINA**) y Fluidra firman un acuerdo de colaboración por el que la compañía se convierte en proveedor oficial de este organismo, incluyendo los eventos mundiales de natación hasta el año 2008

- 2006:** En marzo de 2006, el Grupo Fluidra incorporó a su estructura tres grupos empresariales, Cepex, Neokem y SNTE. Con esta adquisición el Grupo extendió su actividad a nuevos sectores tales como el tratamiento de aguas (tanto a nivel doméstico como industrial), la conducción de fluidos aplicada, el riego agrícola y de espacios verdes (esto es, la división WATER que será descrita de forma detallada en el apartado “Descripción del negocio”).

El Grupo amplió su *know how* tecnológico con la incorporación de la sociedad española ID Electroquímica, S.L. (“**IDEGIS**”), que desarrolla soluciones innovadoras para el tratamiento de aguas basadas en la electrólisis salina, la regulación de los valores pH y de cloro.

Por otro lado, la adquisición de la empresa Astral Pool Australia PTY LTD (anteriormente denominada Hurlcon Holdings PTY LTD). permitió al Grupo Fluidra reforzar su posición en el mercado de las piscinas en Australia. Asimismo, el grupo adquirió una participación mayoritaria en la alemana MTH-Moderne Wassertechnik AG (MTH), con lo que el Grupo consolidó su presencia en uno de los mercados europeos más importantes.

- 2007:** En 2007 el Grupo Fluidra ha potenciado su posición en el mercado europeo del riego con la adquisición de las empresas Irrigaronne, S.A.S. (Francia) y Master Riego, S.A. (España).

Asimismo, Fluidra ha fortalecido su presencia en el mercado del tratamiento de aguas doméstico con la entrada en el accionariado de ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.A. (“**ATH**”).

El 5 de septiembre de 2007, la junta general extraordinaria de accionistas cambió la denominación social de la Sociedad, que de Aquaria de Inv. Corp., S.A. pasó a denominarse Fluidra, S.A.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción de las principales inversiones en cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento del registro

En las tablas que se relacionan a continuación se detallan las adiciones del inmovilizado material (coste de adquisición), activos intangibles y activos financieros no corrientes del Grupo Fluidra, a nivel consolidado, durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006, clasificados según su naturaleza:

MILES DE EUROS				
Adiciones inmovilizado	NIIF - UE		PGC	
	2006	2005	2005	2004
Propiedad industrial	301	247	247	136
Aplicaciones informáticas	436	288	288	475
Gastos de desarrollo / Gastos de investigación y desarrollo	1.000	-	1.055	829
Bienes en arrendamiento financiero	-	-	1.213	1.850
Fondo de comercio	-	-	-	425
Otros	46	217	217	16
Total activos intangibles	1.783	752	3.020	3.731
Terrenos y construcciones	1.495	2.607	2.283	3.911
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.681	5.341	4.731	272
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.061	5.510	5.331	6.724
Otro inmovilizado	1.913	1.048	948	481
Inmovilizado en curso	6.916	2.266	2.267	739
Total inmovilizado material	24.066	16.772	15.560	12.127
TOTAL ADICIONES INMOVILIZADO MATERIAL Y ACTIVOS INTANGIBLES	25.849	17.524	18.580	15.858

A continuación se detallan las principales inversiones de cada epígrafe:

- **Activos intangibles:**

Las adiciones más significativas de activos intangibles realizadas durante los ejercicios 2004-2006 corresponden a:

- Gastos de Desarrollo activados durante el año 2006 para el desarrollo de un concepto de piscina modular polivalente para albergar en una sola piscina distintos tipos de competiciones de natación. El importe activado ha sido de 1.000 miles de euros y corresponden al desarrollo del proyecto y del prototipo. Esta tecnología permitirá mejorar la tecnología Skypool comercializada a nivel de piscina pública. En los ejercicios 2004 y 2005 en PGC también se incluyen los gastos de I+D por importe de 829 y 1.055 miles de euros respectivamente.
- Gastos satisfechos para la adquisición de derechos de propiedad industrial. Como conceptos típicos dentro de la propiedad industrial se incluyen, entre otros, los de patentes de invención, marcas o signos distintivos de producción y de comercio, certificados de protección, nombres comerciales etc.
- Importes satisfechos por la propiedad o por los derechos de uso de programas informáticos, con una utilización plurianual, así como los gastos incurridos en la implementación y adaptación para los usos específicos de Grupo Fluidra de diversas aplicaciones de gestión, tanto financiera como operativa.
- En los ejercicios 2004 y 2005 en PGC, se incluyen los derechos sobre bienes de arrendamiento financiero, que corresponden a los activos materiales financiados mediante leasing, básicamente moldes, instalaciones y maquinaria.

- **Inmovilizado material:**

Las inversiones realizadas en el inmovilizado material durante el periodo 2004-2006, han tenido principalmente como objetivo la mejora o mantenimiento de la capacidad productiva de las plantas productivas existentes, así como la adquisición y acondicionamiento de nuevas plantas productivas.

Las adiciones más destacables de inmovilizado material realizadas durante el ejercicio 2006 corresponden a:

- Instalaciones técnicas y maquinaria: El importe total de las inversiones efectuadas en este epígrafe es de 5.681 miles de euros. Dentro de esta partida, las inversiones más significativas son las siguientes:
 - Nuevas instalaciones productivas de Poltank (fabricación, montaje y corte) por 2.791 miles de euros.

- Automatización de montaje de válvulas bola en las instalaciones de Cepex, por un valor de inversión de 902 miles de euros.
 - Máquina para bobinar filtros industriales de piscina en Servaqua, con un importe global de la inversión de 370 miles de euros.
 - Adquisición de máquina de corte y soldadura en ECA, por un importe de 353 miles de euros.
 - Inversión en Swimco, en perfiladoras de playas, cassette de perfilación omegas y utillajes para mejoras en máquina de soldadura oval, con un valor total de 993 miles de euros.
 - Otras inversiones de menor importe para adquisición de nueva maquinaria y adecuación de las instalaciones productivas en Metalast, Togama, Sacopa, Ningbo Linya, Inquide y por el grupo de sociedades encabezadas por Cepex Holding.
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: El importe total de las inversiones en esta partida asciende a 8.061 miles de euros, destacando las siguientes:
- Adecuación y mejora de las instalaciones comerciales del grupo de sociedades encabezadas por la holding AstralPool (India, Singapur, Bulgaria, España, etc.), en adelante AstralPool, por un importe de 2.514 miles de euros.
 - Adaptación de las instalaciones en la nave situada en La Garriga (Cepex Holding), por un importe de 1.340 miles de euros.
 - Adquisición y fabricación de nuevos moldes, principalmente en Cepex Holding, y las sociedades encabezadas por la holding Auric Pool, en adelante Auric Pool, por un valor de 2.108 miles y 1.510 miles de euros respectivamente, tanto por desarrollo de nuevos productos como por sustitución de los actuales. También se realizó inversiones en moldes en los grupos de sociedades encabezadas por la holding European Corner, en los grupos de sociedades encabezadas por Swimco y en los grupos de sociedades encabezadas por SNTE Agua Group, por un importe global de 521 miles de euros.
 - Otras inversiones de menor importe, principalmente de adecuación de instalaciones de filiales o por apertura de nuevas.

Estas inversiones han sido financiadas mediante préstamos a medio plazo por un importe total de 14.860 miles de euros. El resto ha sido autofinanciado.

Las adiciones más representativas del inmovilizado material llevadas a cabo durante el ejercicio 2005 son:

- Instalaciones técnicas y maquinaria: El importe total de las inversiones efectuadas en este epígrafe es de 5.341 miles de euros. Dentro de esta partida, las inversiones más significativas son las siguientes:
 - o Mejoras instalaciones técnicas en el centro logístico de Trace Logistics por un importe de 783 miles de euros, que incluyen principalmente estanterías dinámicas, P2L, rechazo gálibo y nuevos lineales, para adecuar sus instalaciones en clientes externos.
 - o Adquisición nueva maquinaria para los procesos productivos en Auric Pool por valor de 3.774 miles de euros. Destacando las nuevas máquinas de inyección plástica en Sacopa (895 miles euros); máquina punzadora en Metalast (568 miles de euros); nuevo horno y ampliación de los actuales en Togama (432 miles de euros); máquina de inyección en Productes Elastomers (404 miles de euros) y maquinaria para proyectar y pintar, aplicación materia prima, cortar y pulir en Poltank (261 miles de euros).
 - o Adquisición de nueva maquinaria (soldadura, perfilación, etc.) para Manufacturas Gre, por un valor de 447 miles de euros.
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: El importe total de las inversiones en esta partida asciende a 5.510 miles de euros, destacando las siguientes partidas:
 - o Mejoras en las instalaciones de las delegaciones fundamentalmente internacionales de AstralPool por un valor de 1.393 miles de euros.
 - o Mejoras en edificio e instalaciones de la central de Certikin Internacional en Witney (Gran Bretaña) y su delegación en Leeds, por un importe global de 348 miles de euros.
 - o Acondicionamiento y mejora de la nueva nave de Poltank en La Garrotxa, por importe de 597 miles de euros.
 - o Adquisición y reposición de nuevos moldes por la incorporación de nuevos productos en Auric Pool y European Corner por importes de 2.472 miles euros y 567 miles euros respectivamente.

Estas inversiones han sido financiadas mediante préstamos a medio plazo por un importe total de 19.294 miles de euros.

Las adiciones más significativas del inmovilizado material realizadas durante el ejercicio 2004 corresponden a:

- Terrenos y construcciones: El importe total de las inversiones en esta partida asciende a 3.911 miles de euros, destacando las siguientes partidas:

- Adquisición y acondicionamiento de instalaciones de nueva nave en USA, con una inversión total de 1.342 miles de euros, para la fabricación de filtros públicos.
- Adquisición de terrenos y edificios en Hungría y Polonia por un importe global de 719 miles de euros, con el fin de implantar nuevas delegaciones en dichos países.
- Nueva planta de filtros industriales de Poltank en La Garrotxa, por un importe de 1.206 miles de euros.
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario: El importe total de las inversiones en esta partida asciende a 6.724 miles de euros, destacando las siguientes partidas:
 - Inversión en nuevas delegaciones en Europa Sur, por un importe de 915 miles de euros, en remodelación de oficinas de AstralPool España y adaptación de la nueva imagen de AstralPool.
 - Mejoras en las instalaciones del centro logístico de Trace Logistics por valor de 598 miles de euros y adecuación de las instalaciones de Certikin Internacional por 500 miles de euros en su sede central en Oxford y en delegación en el norte (Leeds), para mejorar el funcionamiento del almacén.
 - Ampliación de la capacidad productiva con la adquisición de máquinas de inyección y mejoras en las instalaciones actuales de baja presión en Sacopa, con un importe global de 2.913 miles de euros.
 - Inversión en la apertura de la planta productiva en maquinaria e instalaciones en Ningbo Linya (China), por importe de 508 miles de euros.
 - Adquisición y reposición de moldes nuevos para Auric Pool y European Corner, por un importe global de 1.250 miles de euros.

Estas inversiones han sido financiadas mediante préstamos a medio plazo por un importe total de 15.271 miles de euros. El resto ha sido autofinanciado.

Adquisiciones de nuevas sociedades durante el periodo 2004-2006

Un detalle de las operaciones más importantes de adquisición de nuevas sociedades durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006 es el siguiente:

- Con fecha 11 de octubre de 2006, el Grupo procedió a la adquisición del 67% del capital de la sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.A., empresa dedicada a la comercialización de productos de piscina. El precio de adquisición de esta sociedad ha sido de 2.211 miles de euros. Como consecuencia de dicha adquisición, la parte vendedora se obliga a vender y el Grupo se obliga a comprar, previa notificación por

alguna de las partes, el 20% del capital social de dicha sociedad, cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2010. El precio de ejercicio de la opción de compra venta será el resultado de multiplicar por seis los beneficios netos después de impuestos más el importe de los fondos propios correspondientes a dichas acciones del último ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la fecha en que se formalice el compromiso de compra venta. A 31 de diciembre el grupo tiene registrado un pasivo corriente por el valor presente del precio del mencionado derecho por importe de 864 miles de euros y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios. Esta adquisición fue financiada con un préstamo bancario a ocho años con vencimiento octubre del 2014 y tipo de interés variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,50%.

- Con fecha 9 de agosto de 2006, el Grupo procedió a la adquisición del 100% del capital de la sociedad australiana Astral Pool Australia PTY LTD, dedicada a la compraventa, fabricación y distribución de maquinaria, equipos y productos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de tratamiento de aguas, y a su vez cabecera de un grupo de sociedades todas ellas ubicadas en Australia, por un importe de 10.973 miles de euros. Esta adquisición fue financiada con un préstamo bancario a siete años con vencimiento en octubre del 2013 y con un tipo de interés variable referenciado al Euribor 6 meses más un diferencial del 0,65%.
- Con fecha 26 de julio de 2006, el Grupo procedió a la adquisición del 60% del capital de la sociedad I.D. Electroquímica, S.L. (Idegis), cuya actividad es la comercialización y fabricación de máquinas de desarrollo y de procesos de reactores electroquímicos. Como consecuencia de la mencionada adquisición se ha pactado un derecho de opción de compra por parte del Grupo correspondiente al 10% del capital social de dicha sociedad, cuyo plazo de ejercicio empezará en el momento en que los beneficios después de impuestos de la misma alcancen la cifra de 1.650 miles de euros y finalizará el 31 de diciembre de 2017. El precio de ejercicio de la opción de compra está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad hasta el momento de ejercicio de la opción, con un mínimo de 1.155 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo ha concedido un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 30% del capital social de dicha sociedad, cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2023. El precio de ejercicio de la opción de venta está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad hasta el momento de ejercicio de la opción. El importe de la adquisición es de 3.300 miles de euros, financiado con un préstamo bancario a ocho años con vencimiento en octubre del 2014 y con un tipo de interés variable referenciado al Euribor 3 meses con un diferencial del 0,50%.
- El 30 de marzo de 2006, el Grupo adquirió los negocios desarrollados por Neokem Grup, S.A. (Neokem) y Cepex Holding, S.A. (Cepex), y adquirió la totalidad de las acciones de ADBE Cartera, S.A. (ADBE), siendo las dos

primeras cabeceras de sus respectivos grupos de sociedades, mediante una ampliación de capital en Fluidra de 79.610 miles de euros. Algunos de los accionistas del Grupo eran accionistas de los grupos adquiridos, no existiendo control previo de éstos sobre los negocios y acciones adquiridas. En relación a ADBE, el principal activo consistía en el 50% de participación en una sociedad propietaria de un inmueble y el otro 50% estaba participada por el Grupo. Como consecuencia de toda esta operación se generó un fondo de comercio de 21.805 miles de Euros, según se indica en el apartado 20.

- Con fecha 28 febrero de 2006, el Grupo procedió a la adquisición del 100% del capital de la sociedad SNTE Agua Group, S.A., cabecera del grupo de varias sociedades, cuya actividad es la fabricación y comercialización de equipamientos para tratamientos de aguas domésticas así como de piscina, por un importe de 6.800 miles de euros. Esta adquisición fue financiado con un préstamo bancario a cinco años con vencimiento en mayo del 2011 y con un tipo de interés del Euribor 6 meses más un diferencial del 0,50%.
- Con fecha 2 de febrero de 2006, el Grupo procedió a la adquisición del 80% del capital de la sociedad alemana MTH-Moderne Wassertechnik AG, dedicada a la compraventa y fabricación de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas. El importe de la adquisición es de 2.171 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada adquisición, el Grupo ha concedido un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 20% restante, cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009. El precio de ejercicio de la opción será el resultado de multiplicar por ocho la media de los resultados de dicha sociedad hasta el momento de ejercicio de la opción por el 20%. Al 31 de diciembre de 2006 el grupo tiene registrado un pasivo no corriente por el valor presente del precio del mencionado derecho por importe de 430 miles de euros y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios. La valoración de la participación es de 1.757 miles de euros. Dicha adquisición fue financiado parcialmente por 1.500 miles de euros con un préstamo bancario a cinco años con vencimiento en octubre del 2011, y con un tipo de interés variable referenciado al Euribor 6 meses más un diferencial del 0,50%. El resto fue autofinanciado.
- Con fecha 15 de abril de 2004, el Grupo procedió a la adquisición del 49% de la sociedad austriaca Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs GmbH (SSA), cuya actividad es la comercialización de productos de piscina, por 2.117 miles de euros. Con fecha 10 de enero de 2006, el Grupo procedió a la adquisición del 25% adicional del capital de la sociedad dependiente austriaca Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs GmbH (SSA), por importe de 1.624 miles de euros, sobre la que ya se ostentaba un 49% del capital continuando en situación de control conjunto en virtud de los pactos entre accionistas firmados. El Grupo tiene concedido un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 26% restante del capital social, cuyo plazo de ejercicio vence el 30 de septiembre de 2010, prorrogable hasta el

2012. Para que dicha opción se pueda ejercer el promedio de beneficios de la sociedad desde la fecha de la primera adquisición tiene que ser superior a 694 miles de euros. El precio de ejercicio de la opción de venta asciende a 1.900 miles de euros. Al no haber obtenido el control del negocio, esta adquisición no se considera adquisición por etapas y por tanto no se ha procedido a revalorizar la proporción de los activos netos de la primera adquisición. El valor razonable de la opción a 31 de diciembre de 2006 se considera irrelevante, dada la evolución favorable de los resultados de esta sociedad. Esta adquisición fue financiada parcialmente por 1.000 miles de euros con un préstamo bancario a cinco años con vencimiento septiembre 2009 y con un tipo de interés variable referenciado al Euribor más un diferencial de 0,50%. El resto fue autofinanciado.

Principales inversiones del primer semestre de 2007

Las adiciones en activos intangibles correspondientes al periodo de seis meses cerrado el 30 de junio del 2007 ascienden a 3.599 miles de euros. Dentro de estas inversiones cabe mencionar las altas de los gastos devengados en los diferentes proyectos de desarrollo que tiene en marcha el Grupo por importe de 1.480 miles de euros, respondiendo a los desarrollos de producto tanto de piscina como de tratamiento de aguas.

Las adiciones en inmovilizado material correspondientes al periodo de seis meses cerrado el 30 de junio del 2007 ascienden a 14.197 miles de euros, y corresponden básicamente a la inversión en moldes de nuevos productos con un importe de aproximadamente 1.809 miles de euros autofinanciados. También destaca la inversión en curso de la nueva nave de Hydrosxim en Francia para la fabricación de filtros de piscina por un importe aproximado de 1.800 miles de euros financiada vía leasing. En las instalaciones productivas mencionar las mejoras de la nave s1 y s2 de Poltank por importe de 320 miles de euros, así como las inversiones realizadas en Inquide para el tratamiento de aguas salinas para mejorar la productividad de la planta que han ascendido a 701 miles de euros. Estas inversiones han sido financiadas mediante préstamos a largo plazo.

También se ha invertido en maquinaria destacando las inversiones de Cepex en robots automáticos y otra maquinaria de mecanización por importe aproximado de 561 miles de euros, así como la máquina de corte de escaleras de ECA por importe aproximado de 200 miles de euros.

No se han producido adiciones en activos financieros no corrientes durante el periodo de seis meses cerrado el 30 de junio del 2007.

La empresa ha realizado adquisiciones de sociedades por un importe de 25.993 miles de euros, y que corresponden en detalle a lo siguiente:

- Con fecha 20 de febrero de 2007, el Grupo ha procedido a la adquisición del 100% de Groupe Irrigaronne y sus sociedades dependientes (Irrigaronne, Airria-Irrivert y CFI Environnement), con una cifra de ingresos aproximada de 20 millones de euros, por un importe de 13.031 miles de Euros. La

actividad de este Grupo es la el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la moticultura. Como consecuencia de toda esta operación se generó un fondo de comercio de 6.247 miles de Euros, según se indica en el apartado 20.

Esta adquisición ha sido financiada con un préstamo bancario de 12.800 miles de Euros, a siete años con vencimiento febrero del 2014 y tipo de interés variable referenciado al Euribor 12 meses más un diferencial del 0,50%.

- Con fecha 2 de abril de 2007, el Grupo ha adquirido el 80% de ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas S.L., compañía con una cifra de negocios entorno a los 18 millones de euros, para reforzar su presencia en el mercado de tratamiento de aguas. La actividad de la empresa es el comercio al por mayor y a al menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamiento de aguas. Dicha adquisición se ha realizado por un importe de 9.842 miles de euros. Como consecuencia de la mencionada adquisición, el Grupo ha concedido un derecho de opción de venta al accionista minoritario por el 20% restante cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2012 y cuyo precio está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad en los dos ejercicios previos a la fecha de ejercicio de la opción. Si la opción de venta no se ejercitara, el Grupo tendría derecho a ejercitar una opción de compra correspondiente a dicho porcentaje a ejercitar entre 1 de enero de 2013 y 31 de diciembre de 2018 con la misma fórmula de precio antes descrita. Al 30 de junio de 2007, el grupo tiene registrado un pasivo no corriente por el valor presente del precio del mencionado derecho por importe de 2.243 miles de euros y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios. Como consecuencia de esta adquisición, se ha generado un fondo de comercio de 3.774 miles de Euros, según se indica en el apartado 20 de este folleto. Esta adquisición ha sido financiado con un préstamo bancario de 8.500 miles de Euros a siete años con vencimiento marzo 2014 y tipo de interés variable referenciado al Euribor 12 meses con un diferencial del 0,50%.
- Con fecha 8 de mayo de 2007, el Grupo ha ejecutado la opción de compra de un 20% de Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.L. (CEIBSA) según lo acordado en el contrato de compra venta firmado con fecha 11 de octubre de 2006 cancelando el pasivo registrado. Adicionalmente, el Grupo ha adquirido un 1,8% adicional. El importe total de la adquisición es de 954 miles de euros, financiado con una ampliación del préstamo original de 1.000 miles de euros con los mismos plazos y condiciones. El fondo de comercio generado con esta adquisición es de 79 miles de Euros, según se indica en el apartado 20.
- Con fecha 18 de mayo de 2007, el Grupo ha adquirido el 86% del capital social de Master Riego S.A., cuya actividad es la comercialización de todo tipo de materiales de riego por aspersión. Como consecuencia de la mencionada adquisición, se ha pactado un derecho de opción de compra por

parte del Grupo correspondiente al 14% restante cuyo plazo de ejercicio está comprendido entre el 1 de enero de 2010 y 1 de enero de 2015 y cuyo precio está sujeto a la evolución de los resultados de dicha sociedad en año previo al ejercicio de la misma. El coste de la adquisición es de 4.881 miles de Euros. Esta operación ha generado un fondo de comercio de 3.286 miles de Euros, según se indica en el apartado 20 de este folleto. Esta adquisición ha sido financiada con un préstamo bancario de 4.500 miles de Euros a siete años con vencimiento mayo del 2014 y tipo de interés referenciado al Euribor 12 meses con un diferencial del 0,50%.

5.2.2. Descripción de las principales inversiones actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).

A 31 de diciembre de 2006, el Grupo mantiene inversiones en curso por importe de 5.222 miles de euros.

La mayor parte de inversiones corresponden al área industrial. Las más significativas a dicha fecha son las siguientes:

- Anticipos a proveedores de maquinaria y moldes en Cepex, por un importe de 966 miles de euros, como certificaciones de estos equipos.
- Proyectos en curso de aplicaciones informáticas, por un valor de 933 miles de euros, y correspondientes al cambio de aplicación contable y de gestión “Movex” y a nuevos aplicativos de personal (“People soft”).
- Inversión en nueva nave de producción de botellas para descalcificación en Servaqua, por un importe de 317 miles de euros
- Inversiones de mejora y mantenimiento industrial de las instalaciones y maquinaria en Auric Pool, por importe de 2.274 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2006 no existen inversiones en curso en las filiales internacionales de importe significativo.

La mayor parte de inversiones son financiadas con recursos ajenos, mediante préstamos bancarios.

A 30 de junio de 2007 las inversiones en curso son de 6.005 miles de euros. Durante este periodo se han producido bajas de inmovilizado en curso de 1.562 miles de euros y altas por importe de 2.396 miles de euros. Las altas proceden principalmente de:

- Inversiones de mejora y mantenimiento industrial de las instalaciones y maquinaria en Auric Pool, por importe de 657 miles de euros, que finalizarán en el segundo semestre del 2007.
- Inversiones de mejora y mantenimiento industrial de las instalaciones y maquinaria en Cepex Holding, por importe de 587 miles de euros, que finalizarán en el segundo semestre del 2007.

- Inversiones de tratamiento de aguas salinas para mejorar la productividad de la planta y mejora de la sección de envasados en Inquide S.A.U. por un importe de 676 miles de euros.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

Las inversiones futuras en activos intangibles e inmovilizado material aprobadas por los órganos de gestión para el ejercicio 2007, suponen un importe de 23.841 miles de euros. Dentro de dicho importe están incluidas las inversiones realizadas durante el primer semestre, y detalladas en el apartado 5.2.1.

Las inversiones que se realizan en la adquisición de nuevas compañías se aprueban individualmente y no sistemáticamente en un plan de inversiones aprobado por los órganos de administración.

En relación a las inversiones en activos intangibles, el importe destinado a esta partida es de 1.967 miles de euros. El objeto principal de las inversiones corresponde a propiedad industrial (marcas y patentes) y a la implementación de nuevas aplicaciones de gestión y contables (Movex, People soft).

Las inversiones en inmovilizado material se pueden resumir en las partidas principales siguientes:

- Terrenos y construcciones: La inversión más importante hace referencia a la construcción de nueva nave industrial en Francia para la fabricación de filtros de piscina para la sociedad Hydrosxim, con una inversión de 2.000 miles de euros.
- Instalaciones: La inversión total del Grupo prevista es de 8.623 miles de euros. Dichas inversiones van destinadas a mejorar instalaciones existentes, aperturas y cambios de ubicación de delegaciones. Principalmente serán efectuadas por AstralPool en España, Portugal, Francia, Gran Bretaña, Hungría y otros países, con un importe total de 2.710 miles de euros. Por otro lado, incluye las inversiones de mejora de las instalaciones productivas en las que cabe destacar las siguientes. Acondicionamiento de las instalaciones de nueva nave de producción de chapa Inox en Metalast, por un importe de 577 miles de euros. Mejora y adecuación de las instalaciones de la nave 1 y 3 en Poltank, con un valor de la inversión de 287 miles euros. En ellas se realizará filtros de alto rendimiento, filtros comerciales de poliéster tanto laminados como bobinados, sumideros, toboganes y trampolines. En la compañía Inquide se realizarán inversiones de tratamiento de aguas salinas para mejorar la productividad de la planta y mejora de la sección de envasados por un importe global de 1.876 miles de euros. En Inquide Flix, se invertirá en la fabricación de ATCC con un valor estimado de la inversión de 525 miles de euros.
- Maquinaria: La inversión total prevista es de 3.600 miles de euros, mayoritariamente en el holding Auric Pool y Cepex. De entre ellas destacar la adquisición de máquina de láser de chapa en Metalast (480 miles euros), robots automatizados y maquinaria para soldar filtros en Sacopa (400 miles euros),

máquina de corte de escaleras en ECA (250 miles euros), robots automáticos máquinas de inyección de válvulas y otra maquinaria de mecanización en Cepex (740 miles de euros).

- Moldes y utillajes: El importe de la inversión prevista es de 5.249 miles euros, que se centrarían en el holding Auric Pool con 1.769 miles euros, European Corner con 672 miles euros y Cepex con 2.358 miles euros.
- Mobiliario, equipos informáticos y de oficina: El importe total de las inversiones supone 1.039 miles de euros, siendo la partida más importante la renovación del parque informático (664 miles euros).
- Elementos de transporte (interno y externos): El importe total de la inversión en estos activos es de 493 miles de euros.
- Otro inmovilizado: Dicha partida supone un importe de 510 miles de euros.

No hay previsión de realizar inversiones en activos financieros no corrientes.

La financiación de estos activos se realizará principalmente con fondos ajenos bancarios, combinado en menor medida con los recursos generados por las sociedades.

Adquisición de SAS Pacific Industrie

El 1 de octubre de 2007, el Grupo Fluidra, a través de Auric Pool, S.A.U., suscribió un contrato de compraventa del 80% de las acciones de la compañía francesa SAS Pacific Industrie, por un importe fijo de 6.560 miles de euros a pagar en 2008 y un importe variable máximo -en función de la evolución de la compañía en los próximos ejercicios-pagadero, en su caso, en ejercicios futuros. Existe un compromiso por ambas partes sobre la adquisición futura por parte Auric Pool, S.A.U. del 20% restante de las acciones de esta compañía. SAS Pacific Industrie está dedicada a la fabricación y venta de dispositivos de cloración salina para piscinas privadas, y posee una importante presencia en el mercado francés.

Con la adquisición de esta compañía, Fluidra refuerza su posición como proveedor global de soluciones basadas en la electrólisis salina, cubriendo las necesidades de la piscina privada y la piscina comercial, estableciendo tres centros de producción y montaje: España, Francia y Australia.

SAS Pacific Industrie obtuvo unas ventas netas de 6.726 miles de euros en el ejercicio cerrado en septiembre de 2006 y un resultado neto de 1.179 miles de euros en el mismo ejercicio.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 Actividades principales

6.1.1 Presentación general del Grupo

El Grupo Fluidra es un grupo empresarial multinacional orientado al sector de la piscina, de la conducción de fluidos aplicada y del tratamiento del agua, que integra plantas productivas y delegaciones comerciales.

Fluidra constituye un grupo industrial español con una gran presencia internacional. Emplea -a 31 de diciembre de 2006- a más de 3.200 personas y cuenta con 39 ubicaciones productivas repartidas por todo el mundo, caracterizadas por una alta especialización de sus productos, circunstancia que requiere disponer de la más avanzada tecnología.

La implantación internacional de la fabricación tiene como objetivo acompañar a la distribución para atender a los diferentes mercados desde tres grandes áreas geográficas: UE, Asia-Oceanía y América.

A través de su red internacional de 152 delegaciones comerciales, el Grupo persigue la proximidad al cliente, ganar cuota de mercado y trasladar las necesidades cambiantes de cada uno de los mercados actuales y potenciales a su estructura de desarrollo e innovación.

La estrategia de Fluidra en su división POOL consiste en invertir en productos de valor añadido, marcando de este modo la tendencia a seguir en el mercado.

El Grupo Fluidra emplea diferentes tecnologías productivas, teniendo muy presentes los criterios de sostenibilidad, tanto en los procesos de fabricación, como en la comercialización de los productos.

La innovación tecnológica, el respeto al medioambiente, la vocación de servicio y el compromiso social son también principios informadores del trabajo en el Grupo. Fluidra cuenta asimismo con una estructura integrada de I+D+i, producción y comercialización.

Dada la estructura productiva del Grupo Fluidra, donde aproximadamente el 70% de los productos comercializados son manufacturados internamente, gran parte del aprovisionamiento se destina a materias primas y componentes básicos de la producción. En este sentido, las principales materias primas compradas por las empresas de producción son el ABS, el PVC, el polipropileno, el acero inoxidable, las resinas, la fibra de vidrio, embalaje, envases plásticos, ácido cianúrico, la sosa cáustica, vidrio y aluminio. Los principales componentes comprados son la tornillería, las juntas, motores eléctricos y válvulas.

Sin embargo, las empresas de distribución de las divisiones POOL y WATER también distribuyen un catálogo de producto manufacturado por terceros. El objetivo del Grupo Fluidra es mantener relaciones estables con los principales proveedores de producto acabado, trabajando conjuntamente con el fin de desarrollar mejores soluciones y productos para los clientes.

En el ejercicio 2006, el mayor proveedor en términos de importe comprado no supera los 11,5 millones de euros, cifra que supone el 4% del valor total de aprovisionamientos del referido año.

Tanto la división POOL como la división WATER se orientan hacia el cliente profesional. En este sentido, la estructura y forma de la red capilar de centros de distribución está orientada completamente a este tipo de clientes. Actualmente el grupo Fluidra posee una cartera de más de 32.500 clientes y en el ejercicio 2006 ninguno de ellos ha representado más del 2% de la cifra de ventas consolidada del grupo.

6.1.2 Actividad principal

El Grupo Fluidra tiene dos grandes áreas de actividad o divisiones :

División POOL	División WATER
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Concepción, fabricación y distribución de componentes y accesorios para la piscina 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Fabricación de válvulas y accesorios en una amplia gama de materiales plásticos para la conducción, control y distribución de fluidos. ❑ Distribución de aplicaciones para riego. ❑ Fabricación y distribución de equipos y consumibles para el tratamiento del agua en los ámbitos doméstico e industrial.

La división WATER fue incorporada al Grupo en los meses de febrero y marzo de 2006, limitándose por tanto la información aportada en este apartado sobre la referida división al periodo posterior a esas fechas.

La siguiente tabla recoge las ventas de mercaderías y productos terminados de cada una de las divisiones del Grupo y su peso específico:

(*) Según fuentes de la Sociedad. Incluye ventas entre segmentos.

	2004 (en miles de EUR) (*)		2005 (en miles de EUR) (*)		2006 (en miles de EUR) (*)		Primer semestre 2007 (en miles de EUR) (*)	
Total POOL	374.085	100%	405.991	100%	451.996	80%	315.485	74%
Total WATER	-	-	-	-	110.229	20%	109.839	26%
Total agregado	374.085	100%	405.991	100%	562.225	100%	425.324	100%

(1) Difiere del total de ventas consolidadas por incluir las ventas entre divisiones.

En el apartado 3.1.4 se presenta información financiera adicional para cada una de ambas divisiones.

6.1.3 Factores clave

La fortaleza competitiva de Fluidra en los sectores en los que opera se sitúa en los siguientes factores clave:

- **Presencia internacional**

El Grupo Fluidra se caracteriza por la fuerte implantación internacional de sus filiales. De este modo, ante una eventual ralentización de la demanda en un área geográfica determinada, el impacto negativo en el negocio sería inferior al que se produciría para un competidor con un ámbito de actuación geográfica local.

En el año 2006, las ventas registradas en España significaron aproximadamente un 36% del total del volumen de negocio. Las ventas internacionales significaron un 64% del total del volumen de negocio.

La siguiente tabla incluye la distribución de las ventas por áreas geográficas del Grupo Fluidra, poniendo de relieve la importancia de su presencia internacional:

	TOTAL FLUIDRA (*)					
	2006 (1)		2005		2004	
España	189.463	36,3%	155.495	38,3%	139.908	37,4%
Resto Europa Sur	160.757	30,8%	120.985	29,8%	113.348	30,3%
Europa Central y Norte	78.813	15,1%	69.424	17,1%	71.450	19,1%
Europa Este	20.356	3,9%	15.834	3,9%	13.093	3,5%
Asia y Australia	41.755	8,0%	24.359	6,0%	19.452	5,2%
Resto del Mundo	30.794	5,9%	19.894	4,9%	16.834	4,5%
	<u>521.938</u>	<u>100,0%</u>	<u>405.991</u>	<u>100,0%</u>	<u>374.085</u>	<u>100,0%</u>

(*) Según fuentes de la Sociedad. No incluye ventas entre segmentos.

(1) Difiere de la suma de Ventas POOL y WATER por área geográfica porque estas últimas incluyen ventas entre segmentos

Europa Sur: Francia, Bélgica, Italia, Portugal, Chipre, Grecia, Malta; **Europa Central y Norte:** Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Holanda, Irlanda, Islandia, Islas Feroe, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suiza, Suecia; **Europa del Este:** Albania, Armenia, Bosnia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Moldova, Polonia, Rep. Checa, Rep. Eslovaca, Rumania, Serbia, Ucrania, Yugoslavia, Bielorrusia, Fed. Rusa; **Asia y Australia:** Australia, Nueva Zelanda, Armenia, Azerbaijón, Birmania, Brunei, Bután, Camboya, Fidji, Filipinas, Georgia, Hong Kong, India, Indonesia, Islas Maldivas, Japón, Kazajstán, Kirghizia, Corea del Sur, Laos, Malasia, Mongolia, Nepal, Nueva Caledonia, Rep. Pop. China, Singapur, Sri-Lanka, Taiwán, Tayikistán, Tailandia, Turkmenistán, Turquía, Uzbekistán, Vietnam, Arabia Saudita, Bahrein, Dubai, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omar, Pakistán, Qatar, Siria, Yemen; **Resto del Mundo:** resto de países.

La siguiente tabla incluye un detalle de activos, inversiones y ventas por segmentos geográficos en los ejercicios 2006 y 2005 (de conformidad con los Estados Financieros Consolidados NIIF-UE 2006 y 2005). No se incluye información relativa al ejercicio 2004, dado que el desglose por segmentos geográficos se ha realizado a partir del ejercicio 2005.

	POOL		WATER		Sin asignar	Eliminaciones	Total
	Europa (1)	Internacional (2)	Europa	Internacional			
2006							
Cifra de activos	357.810	35.820	197.232	2.939	85.950	(18.799)	660.952
Ventas	376.218	72.424	65.611	7.685	-	-	521.938
Inversiones	22.952	8.668	32.330	159	-	-	64.109
2005							
Cifra de activos	315.696	26.395	-	-	55.038	-	397.129
Ventas	356.587	49.404	-	-	-	-	405.991
Inversiones	20.694	988	-	-	-	-	21.682

(1) Europa: España y países contenidos en regiones definidas para la tabla anterior como Europa Sur, Europa Central y Norte y Europa del Este.

(2) Internacional: países no incluidos en la definición anterior.

- **Modelo de negocio integrado**

Fluidra desarrolla un modelo de negocio integrado, abarcando las actividades de fabricación y de distribución. Tal circunstancia le permite identificar rápidamente las necesidades del mercado, ajustando la fabricación de una forma ágil y flexible, a la vez que creando barreras de entrada a potenciales competidores.

Asimismo, el modelo de negocio integrado permite al Grupo diversificar el riesgo en las etapas de la cadena de valor en las que opera consolidando los márgenes propios en cada una de las fases. El modelo de negocio integrado se ve acompañado de un amplio conocimiento del mercado y un servicio de pre y post venta con elevados estándares de calidad.

- **Amplitud y profundidad de gama**

La flexibilidad de los procesos productivos del Grupo Fluidra, orientada a conseguir la máxima adaptabilidad a las necesidades del cliente y la continua

innovación, permiten ofrecer una gran amplitud y profundidad de gama, difícil de encontrar entre los principales competidores del Grupo.

Esta amplitud de gama ayuda a combinar las líneas básicas de producto con otras referencias que incorporan un mayor valor añadido. Todo ello permite diversificar mercados y clientes, con el objeto de evitar la dependencia de un número de clientes.

- **Cultura de consolidación de mercados**

El Grupo Fluidra ha seguido desde sus orígenes una política de compra de compañías, tanto nacionales como extranjeras. Con ello se ha consolidado de forma progresiva en los mercados en los que opera. El proceso de compra no se limita a la incorporación al Grupo de activos y productos; tiene como elemento clave la plena integración del personal de las entidades adquiridas, circunstancia que constituye una importante fuente de sinergias.

Como ejemplos de lo anterior, cabe citar los casos de adquisiciones realizadas en los ejercicios 2006 y 2007: Irrigaronne, S.A.S. (potenciación de la división WATER en el mercado francés del riego), Astral Pool Australia PTY LTD (adquisición en el mercado australiano de la piscina residencial) y ATH (compañía española con experiencia en la distribución de equipos y soluciones para el tratamiento de agua doméstico).

- **Equipo directivo comprometido y experimentado**

El Grupo cuenta con un equipo directivo comprometido y experimentado, que se implica plenamente en la evolución del negocio.

Fluidra tiene establecida una estructura de gestión muy horizontal, hecho que dota al grupo de gran agilidad en la ejecución de la estrategia facilitando la orientación a resultados.

- **Múltiple acceso a los mercados**

El Grupo Fluidra utiliza diversos canales y marcas comerciales, dependiendo del grado de desarrollo y penetración en cada mercado. Esta operativa le permite cubrir posiciones de mercado de forma complementaria, acelerar la implantación comercial, acceder a nuevos segmentos de mercado y hacer frente de forma efectiva a la competencia en aquellos mercados en los que ya está presente.

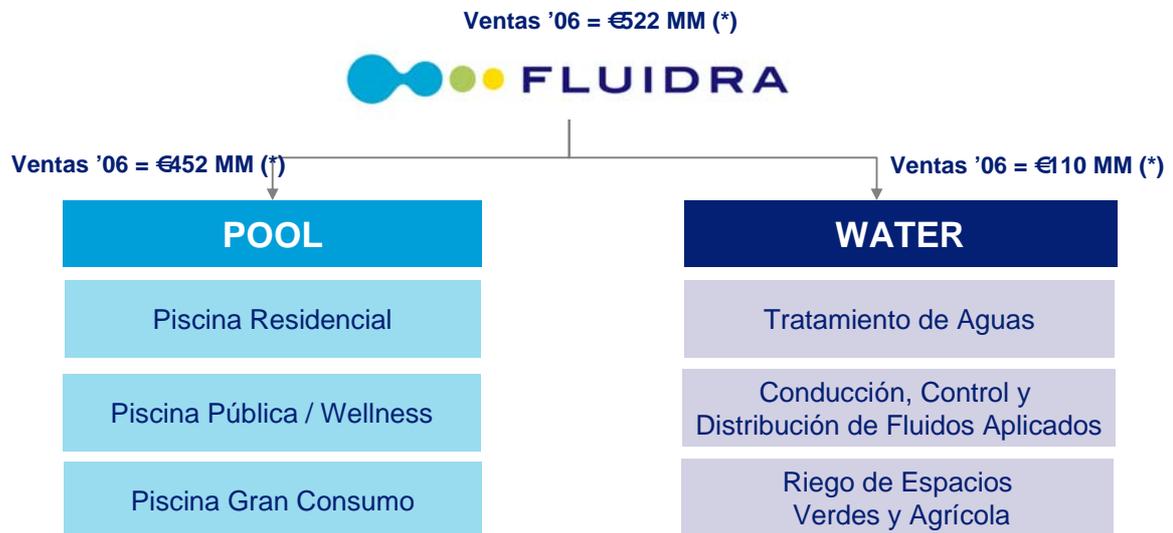
- **Adecuada gestión del riesgo**

Desde sus inicios, el Grupo ha sido gestionado con criterios de prudencia y de minimización del riesgo, lo que se manifiesta en la adopción de políticas de diversificación de (i) gamas de artículos; (ii) mercados geográficos; (iii) clientes y (iv) sectores de negocio, dentro del marco general de actividad del Grupo.

6.2 Mercados principales

Ver el cuadro relativo a “Presencia internacional” incluido en el anterior apartado 6.1.3 “Factores Clave”.

6.3 Áreas de negocio



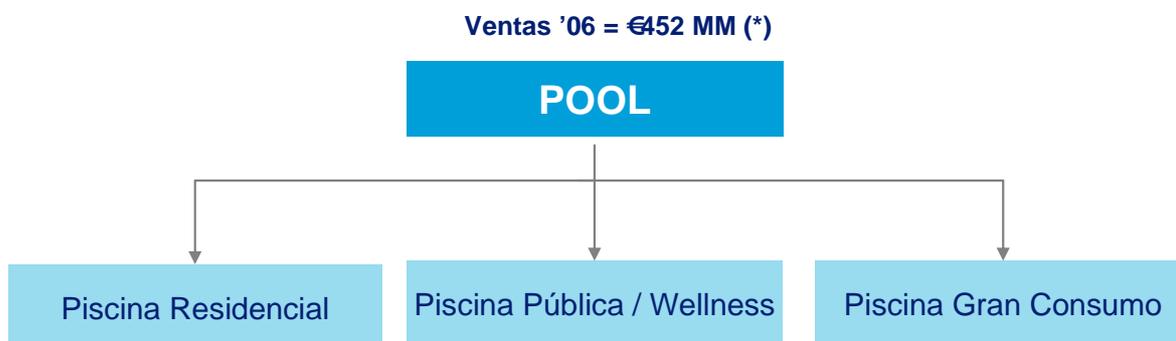
(*) Ventas de mercaderías y productos terminados.

2006						
(miles de euros)	Ventas	% sobre Ventas	EBITDA	% sobre EBITDA	Resultado de explotación	% resultado de explotación
POOL	451.996	80,4%	61.517	82,1%	48.284	92,0%
WATER	110.229	19,6%	13.436	17,9%	4.205	8,0%
TOTAL FLUIDRA (1)	562.225	100%	74.953	100%	52.489	100%
TOTAL CONSOLIDADO (2)	521.938	-	72.007	-	49.560	-

(1) Sin excluir ventas entre divisiones.

(2) Excluyendo ventas entre divisiones.

6.3.1. División POOL



(*) Ventas de mercaderías y productos terminados.

La siguiente tabla incluye el porcentaje de ventas de la división POOL, distribuidas entre las líneas de negocio:

	POOL					
	2006 (*)		2005 (*)		2004 (*)	
Piscina Residencial	332.217	73,5%	286.224	70,5%	261.485	69,9%
Piscina Pública/Wellness	85.879	19,0%	78.762	19,4%	68.832	18,4%
Piscina Gran Consumo	33.900	7,5%	41.005	10,1%	43.768	11,7%
	451.996	100,0%	405.991	100,0%	374.085	100,0%

(*) Según fuentes de la Sociedad. Incluye ventas entre segmentos.

Todas las líneas de negocio de la división POOL han tenido un resultado de explotación positivo en el ejercicio 2006.

En el primer semestre de 2007 la división POOL facturó aproximadamente 315 MM euros, frente a los aproximadamente 268 MM euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

Modelo integrado

Ver la referencia a “Modelo de negocio integrado” incluida en el apartado 6.1.3 “Factores Clave”.

Expansión internacional

El Grupo Fluidra tiene sus orígenes en la constitución de compañías orientadas a la fabricación de accesorios de piscina

Un aspecto clave en la evolución del Grupo fue la constatación, por parte de los sus gestores, de que el mercado europeo no estaba estructurado en la distribución y

canalización del producto hacia el cliente. Fue por este motivo por el que el Grupo decidió crear una red de distribución propia sobre una sólida base de fabricación, también propia. Todo ello unido al constante esfuerzo de diversificar geográficamente los puntos de distribución, se convirtió en un eje fundamental para la expansión internacional del Grupo y para aumentar la cuota de los diferentes mercados en los que opera.

A 30 de junio de 2007, la división de negocio POOL reúne empresas de producción y distribución que cuentan con 120 delegaciones comerciales propias que le dan presencia comercial directa en 30 países y suministran producto en 170 países dando empleo a más de 2.700 personas.

La siguiente tabla incluye el porcentaje de ventas por área geográfica de la división POOL del Grupo en los años 2004, 2005 y 2006:

	POOL					
	2006 (*)		2005 (*)		2004 (*)	
España	162.267	35,9%	155.495	38,3%	139.908	37,4%
Resto Europa Sur	123.847	27,4%	120.985	29,8%	113.348	30,3%
Europa Central y Norte	79.099	17,5%	69.424	17,1%	71.450	19,1%
Europa Este	20.340	4,5%	15.834	3,9%	13.093	3,5%
Asia y Australia	42.940	9,5%	24.359	6,0%	19.452	5,2%
Resto del Mundo	23.503	5,2%	19.894	4,9%	16.834	4,5%
	<u>451.996</u>	100,0%	<u>405.991</u>	100,0%	<u>374.085</u>	100,0%

(*) Según fuentes de la Sociedad. Incluye ventas entre segmentos.

Para la descripción de las zonas geográficas ver apartado 6.1.3 “Factores Clave - Presencia Internacional”.

Marcas

Las principales marcas de distribución de POOL son ASTRALPOOL, CERTIKIN, y GRE.

Gama de productos

El factor determinante de la amplitud de gama de productos que ofrece esta división tiene su origen en la intención de ofrecer el producto demandado en cada mercado.

Las preferencias de los consumidores de EE.UU. son muy distintas a las de Europa. A su vez, dentro de Europa los hábitos y preferencias de los consumidores son sensiblemente diferentes de un país a otro. Por tanto, con el objeto de poder ofertar productos diversos para los diferentes mercados, los gestores del Grupo se vieron obligados a ampliar la gama de producto y ofertar una importante profundidad de gama en cada tipo de accesorio o equipo.

La principal consecuencia de la extensión del catálogo de producto del Grupo fue la necesidad de flexibilizar los procesos productivos con la finalidad de rentabilizar lotes de producción de menor tamaño. Este aspecto fue fundamental para iniciar una diferenciación respecto al fabricante americano, que operaba con una gama más reducida y grandes series de producción.

Estacionalidad

Una de las características de los mercados relativos a la división POOL es la fuerte estacionalidad de sus ventas, concentrándose en el hemisferio norte la mayor parte de las ventas en el primer semestre del año (así, en 2006, aproximadamente el 60% de las ventas de la división POOL se produjeron en el primer semestre).

Sostenibilidad

El compromiso con la sostenibilidad ha sido adoptado por el Grupo como un aspecto fundamental de sus objetivos, y abarca a todos los procesos desarrollados por el grupo en su labor empresarial.

Tecnologías productivas

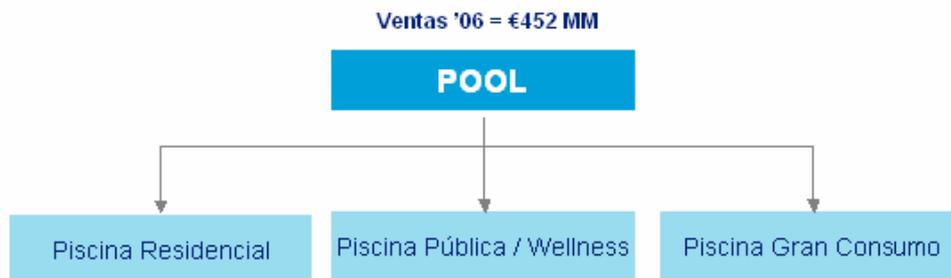
La siguiente tabla enumera las principales tecnologías productivas utilizadas :

Nombre
Inyección de termoplásticos
Moldeo por soplado
Laminación, proyección y bobinado del poliéster y fibra de vidrio
Transformación del acero inoxidable en frío
Revestimiento vítreo
Transformación de caucho

Estas tecnologías son empleadas en las plantas propias de fabricación ubicadas en España, Francia, Turquía, Reino Unido, EE.UU., China, Australia, Alemania, India y México.

6.3.1.1. Estructura societaria de la división POOL

La estructura societaria de la división POOL está compuesta por cuatro holding: Auric Pool, AstralPool, Swimco y European Corner. El siguiente cuadro ilustra, de manera simplificada, la estructura de la división POOL:



	HOLDING	DESCRIPCIÓN
Fabricación	AURIC POOL	Holding industrial orientado a la fabricación de componentes destinados al sector de la Piscina Residencial, la Piscina Pública / Wellness y la Piscina de Gran Consumo.
Distribución	ASTRALPOOL	Multinacional de distribución al canal profesional para Piscina Residencial y Piscina Pública / Wellness con marca propia, con gran implantación internacional y posición predominante en los mercados en los que opera.
Distribución	EUROPEAN CORNER	Holding dedicado a la distribución al canal del profesional de Piscina Residencial y Piscina Pública / Wellness con marca, entre otras, Certikin. European Corner es competidor directo de AstralPool, y está orientado a cubrir el nicho de mercado que AstralPool deja libre.

	HOLDING	DESCRIPCIÓN
Distribución	SWIMCO	Holding dedicado a la distribución al canal del gran consumo europeo de Piscina de Gran Consumo, accesorio y consumible, con las marcas Gre y Meip.

6.3.1.2. Descripción de la división POOL

El sector de la piscina se puede definir como un mercado de bienes de equipo que llega al usuario final por prescripción de un profesional.

El grado de desarrollo del mercado varía según las áreas geográficas. El mercado más maduro es el de EE.UU., seguido por el europeo, en especial el francés, que sigue creciendo de forma estable. Por otro lado, existen mercados muy incipientes y por consiguiente, muy poco estructurados (como, por ejemplo, India, China, Marruecos o Europa del Este).

España, que es el principal mercado de piscina para el Grupo Fluidra, se presenta como un mercado con un nivel medio de desarrollo donde el número de piscinas de nueva instalación crece cada año, y donde la concentración del número de piscinas per cápita está todavía lejos de los mercados maduros como EE.UU., Australia o Francia.

Existe un limitado número de fuentes independientes del sector las cuales, además, en la mayoría de casos éstas o bien se centran principalmente en el mercado de Piscina Residencial en EE.UU., o bien los informes no están actualizados. El Grupo Fluidra ha consultado informes sectoriales de terceros independientes que unidos a su experiencia y datos han servido de base para la información recogida en el presente Folleto.

6.3.1.3. Líneas de negocio de la división POOL

Ver apartado 6.3.1. “División POOL” del Documento de Registro.

A. Piscina Residencial

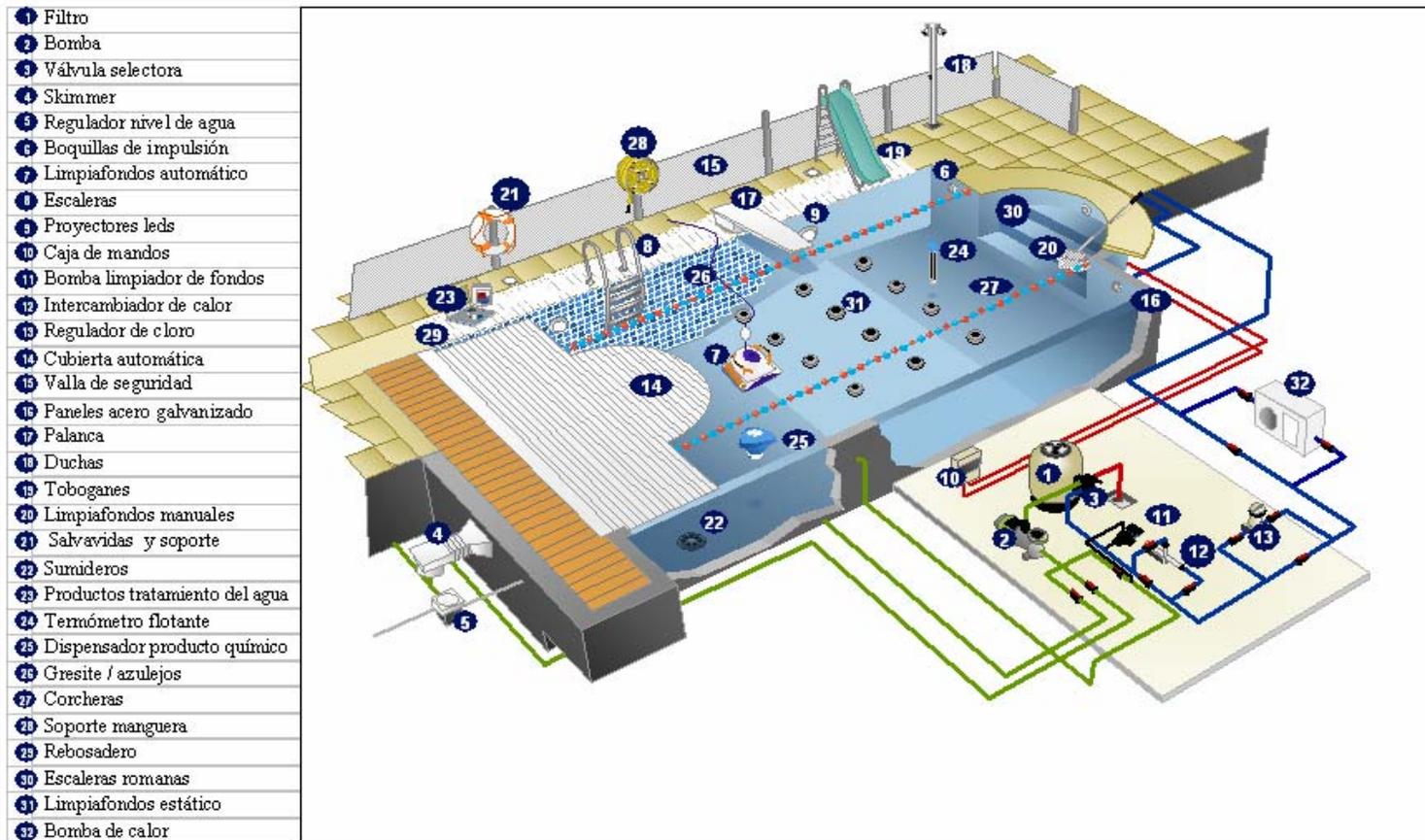
A.1. Descripción Piscina Residencial

El Grupo Fluidra fabrica y suministra una completa gama de elementos necesarios para construir, mantener y disfrutar de una piscina de propiedad y uso privados. El Grupo Fluidra no realiza ni el diseño, ni la obra civil para la construcción de la piscina.

A.2. Producto Piscina Residencial

El coste típico para el cliente final de una piscina residencial en Europa se sitúa en un rango de 25.000 a 30.000 euros. De dicho coste, aproximadamente el 25% lo constituyen los productos comercializados por Fluidra (componentes y accesorios para la piscina). El resto del coste se desglosa aproximadamente en un 48% de obra civil y un 27% de materiales de construcción.

La siguiente ilustración muestra los distintos componentes, elementos y accesorios que conforman una piscina, así como su esquema básico de funcionamiento:



El esquema básico de funcionamiento de una piscina, ya sea de uso público o privado, responde al siguiente circuito:

- El skimmer aspira el agua y limpia automáticamente la superficie del agua mientras el sumidero permite captar el agua desde el punto más profundo de la piscina.
- La bomba impulsa el agua a través de todo el sistema y al llegar al filtro se retienen las partículas sólidas en suspensión.
- El agua pasa por el equipo de tratamiento químico que la desinfecta para garantizar su salubridad en todo momento.
- El agua retorna al vaso a través de las boquillas de impulsión.

Una piscina, además, suele disponer de un limpiafondos, de un proyector subacuático y de una o varias escaleras de acceso.

Adicionalmente, cada vez más piscinas incorporan una cubierta automática y una valla de seguridad a su alrededor por motivos de ahorro energético y de seguridad.

La oferta de la **Piscina Residencial** comprende las siguientes gamas de producto:

	Descripción	Número de referencias
Productos de empotrar	Se incorporan al vaso de la piscina y quedan sumergidos	10.200
Productos de exterior	Se define por estar parcial o totalmente fuera del agua	1.000
Productos de filtración	Se trata del llamado “corazón de la piscina”, relativo al tratamiento físico del agua	5.500
Productos de limpieza y control	Para el tratamiento químico del agua. Aquí se agrupan los productos destinados al buen mantenimiento de la piscina	4.800
Otros productos de valor añadido	Aquellos equipos que añaden un plus de comodidad, de automatismo, de seguridad, de tecnología a la piscina.	12.200

A.3. Mercado Piscina Residencial

Fluidra estima que el parque activo de piscinas residenciales asciende a aproximadamente 10 millones en todo el mundo, de las cuales unos 4,9 millones se encuentran instaladas en EE.UU., cerca de 3 millones en la UE y el resto en otros países. Cada año se instalan aproximadamente 626.000 piscinas residenciales nuevas en todo el mundo. El mercado de la Piscina Residencial en EE.UU. es maduro, cuenta con unos niveles de crecimiento medio en la UE y experimenta un fuerte crecimiento en países clasificados como emergentes, incluyendo países de Europa del Este, Asia y Oriente Medio.

En EE.UU existe una alta concentración de la distribución, siendo Pool Corp. el principal distribuidor de productos para la piscina. En la UE existe una elevada fragmentación de la distribución, siendo el Grupo Fluidra el distribuidor con mayor presencia global en este área geográfica. En el resto del mundo, hay un elevado número de distribuidores locales de menor relevancia a nivel global.

A.4. Factores clave de la Piscina Residencial

- **Diferente grado de desarrollo de cada mercado**

En los mercados más desarrollados, EE.UU. y la UE, las oportunidades de negocio se asocian a productos de valor añadido y mayor sofisticación, así como con la renovación y mejora de las piscinas existentes (crece el negocio de la reposición).

En los mercados emergentes existen numerosas oportunidades de negocio, aunque en un primer estadio adquieren ventaja aquellos fabricantes o distribuidores con presencia propia que ofrecen una gama de producto con una buena relación calidad-precio.

- **“Democratización de la piscina residencial”**

Según se ha desarrollado en el apartado anterior, el aumento del nivel de vida amplía el número de clientes y, en consecuencia, el volumen de negocio.

- **“Concepto ecológico”: Gestión de agua y uso sostenible**

Creciente preocupación ciudadana y legislativa sobre este tema.

- **Integración “vertical”**

Posibilidad del grupo de ampliar su gama de servicios a la realización de proyecto/diseño de piscinas con todas las ventajas que ello reportaría (marcar nuevas tendencias, influir sobre la prescripción).

- **“Push marketing”**

Oportunidades de crecimiento en los productos de valor añadido mediante la creación de necesidades en los consumidores.

A.5. Canal de distribución de la Piscina Residencial

- Se inicia con el fabricante: Vende a distribuidor/mayorista, grandes grupos de compra, constructoras y promotoras.
- El colectivo anterior vende a empresas de mantenimiento, instalación y constructores.
- Por último, los anteriores hacen llegar el producto al usuario final.

B. Piscina Pública / Wellness

B.1. Descripción Piscina Pública / Wellness

El Grupo Fluidra fabrica y suministra una gama completa de elementos necesarios para piscinas destinadas a un uso colectivo, instalaciones **Spa** y **Wellness**. Al igual que en la Piscina Residencial, el Grupo Fluidra no realiza la obra civil para su construcción.

B.2. Producto Piscina Pública / Wellness

El equipamiento de una **Piscina Pública** es básicamente el mismo explicado anteriormente en el apartado de Piscina Residencial. Lo único que cambia son las dimensiones de los equipos, al tratarse normalmente de una piscina más grande y, por tanto, de un volumen de agua mayor.

Entre los productos específicos para la Piscina Pública de competición hay que destacar los podiums de salida, las corcheras con los flotadores para demarcar los carriles de natación, los recogeorcheras, los paneles de viraje, y las señalizaciones de salida falsa y de natación de espalda.

Las instalaciones de Spa están normalmente situadas en zonas urbanas y en ellas se realizan tratamientos estéticos y de relax por medio de agua no mineromedicinal

Los productos de la gama Wellness se definen por su zona de aplicación:

- En la zona de calor se puede encontrar una sauna, una terma o un baño de vapor.
- En la zona de frío se encuentra una fuente de hielo.
- En la zona de aguas se ubican los elementos hidro-lúdicos (spas, cascadas, proyectores cervicales, toberas de masaje, camas de agua, y duchas).
- La zona de relax está compuesta de tumbonas térmicas, bancos calefactados y relaxarium.

B.3. Mercado Piscina Pública / Wellness

El Grupo estima que el parque mundial existente de Piscina Pública / Wellness se sitúa en aproximadamente 672.000 piscinas, de las cuales cerca de 296.000 están instaladas en EE.UU., aproximadamente 242.000 en la UE y el resto en otros países. Según fuentes de la Compañía, en el mundo se construyen cada año, unas, 43.000 Piscinas Públicas nuevas.

El mercado de la Piscina Pública / Wellness está en crecimiento en casi todo el mundo, exceptuando EE.UU., donde presenta un cierto estancamiento debido a la madurez del mercado.

En Piscina Pública / Wellness, el distribuidor interviene típicamente en todas las fases del proyecto, ofreciendo un servicio integral.

Este mercado presenta una menor estacionalidad en las ventas por dos motivos :

- El inversor (cadenas hoteleras, autoridades públicas, federaciones internacionales de natación, entre otros) no se rige típicamente por unas pautas de compra tan impulsivas como el comprador de la Piscina Residencial, y
- La Piscina Pública / Wellness es en su mayor parte cubierta o climatizada, no dependiendo por tanto de las condiciones meteorológicas.

B.4. Factores clave de la Piscina Pública / Wellness

- **Grandes oportunidades a nivel de producto y de aplicaciones complementarias globales**

Como consecuencia del auge de la cultura de ocio (diversificación y ampliación usos de la piscina) y de la cultura de salud y bienestar (*wellness*).

- **Piscinas de competición: Alto grado de versatilidad de uso y aplicaciones que ofrece la misma tecnología**

Por ejemplo, una piscina olímpica montable o “varias piscinas en una” gracias a fondos y paredes móviles.

- **Innovación y desarrollo de productos y tecnologías**

B.5. Canal de distribución de la Piscina Pública / Wellness

En el canal de distribución de la Piscina Pública / Wellness adquieren relevancia dos figuras que desarrollan un papel esencial y que no existen en el mundo de la Piscina Residencial.

El prescriptor: es el experto en diseño: Arquitectos e ingenieros y constructores especializados.

El inversor: puede ser un organismo, público o privado, que es el responsable del proyecto de construcción de la piscina o centro de ocio / *wellness*.

En los grandes proyectos, como piscinas de competición o centros de ocio, el fabricante se dirige directamente al inversor, acortando el canal de distribución. En el caso de proyectos de menor envergadura, el fabricante acostumbra a vender a un distribuidor mayorista o constructor, que a su vez revende al minorista (instalador profesional y constructor), el cual vende al consumidor final o inversor.

C. Piscina de Gran Consumo

C.1. Descripción Piscina de Gran Consumo

Múltiples modelos de piscinas elevadas en kit para su montaje y uso, así como accesorios y elementos afines a estas piscinas.

C.2. Producto Piscina de Gran Consumo

El principal producto de esta unidad de negocio es la piscina elevada o sobre suelo en sus diferentes tipos, versiones y materiales. Habitualmente presentan forma redonda u ovalada y los diámetros varían de 3 a 6 metros.

La oferta se completa con los equipos para la filtración, sistemas de calefacción, equipos de desinfección, una gama de accesorios de limpieza, accesorios para la piscina y los productos químicos para el mantenimiento del agua de la piscina.

Finalmente se ofrecen productos relacionados con el ocio y el relax, como por ejemplo Spas, solariums y saunas portables de gama media y baja.

C.3. Mercado Piscina de Gran Consumo

El parque mundial de Piscinas de Gran Consumo resulta muy difícil de conocer con exactitud debido principalmente al mayor nivel de sustitución del producto en comparación con la Piscina Residencial y Piscina Pública / Wellness, las cuáles llevan asociada a su instalación una obra civil.

Según información interna del Grupo Fluidra, se estima que cada año se venden en la UE aproximadamente 145.500 unidades piscinas elevadas y piscinas sobre suelo de tamaño familiar, de las que 35.000 unidades proceden del Grupo Fluidra.

En los países desarrollados, el segmento de las Piscinas de Gran Consumo constituye un mercado muy maduro con tendencia a la recesión en los márgenes. Ello viene motivado por los procesos de concentración del mercado, así como por el establecimiento de competidores asiáticos que están accediendo con fuerza a un mercado donde, para un elevado número de usuarios, el desarrollo, la tecnología y la innovación quedan en segundo plano, tras el precio.

Debido a la rapidez y facilidad en la instalación de la Piscina de Gran Consumo, la estacionalidad de las ventas es muy alta. Los meses inmediatamente anteriores a verano, así como los propios meses de verano, concentran prácticamente la totalidad de las ventas de Piscina de Gran Consumo.

C.4. Factores clave de la Piscina de Gran Consumo

- **Mercados emergentes en pleno crecimiento**

Permiten realizar una diversificación geográfica de la distribución del producto. Un claro ejemplo en este sentido es el mercado de Europa del Este.

- **Tendencia hacia la vivienda unifamiliar que se está desarrollando en los países de la UE**

Esta circunstancia refuerza la popularización de la piscina, y en especial, la de Gran Consumo tanto por su bajo precio como porque requiere poco espacio y ofrece facilidad de montaje y mantenimiento.

- **Auge de la cultura del “Hágalo usted mismo”**

La venta de producto en centros de bricolaje, alimentación o especializados ayuda a dinamizar el mercado de la piscina montable.

- **El ciclo de vida del producto**

La duración o vida útil de este tipo de piscinas suele ser de unos 3 ó 4 años. Pasado ese periodo, el usuario acostumbra a tener dos tipos de comportamiento: la repetición de compra o una migración hacia la construcción de una Piscina Residencial.

- **Presencia de competidores asiáticos en el mercado europeo**

C.5. Canal de distribución de la Piscina de Gran Consumo

En general, el producto llega desde el Fabricante / Distribuidor hasta el consumidor y el usuario final a través de canales orientados al gran consumo como el del autoservicio de alimentación, el autoservicio de bricolaje, el autoservicio especializado e internet.

En el canal de distribución de este sector también están presentes los pequeños grupos de compra y los profesionales de la piscina, aunque en menor medida.

6.3.1.4. Competencia en la división POOL

Piscina Residencial

El mercado mundial de la Piscina Residencial está controlado por grandes empresas y grupos, tal y como se detalla a continuación:

	Enfoque geográfico	Tipo de accionista	Integración	Descripción
		Cotizada	Distribución	Primer distribuidor americano orientado a los equipos y accesorios para piscina en EE.UU.
		No cotizada	Fabricación	Fabricante americano referente en accesorio para piscina.
	 	Cotizada	Fabricación	Combinación de negocio controlada por Carlyle (80%) que contiene el negocio de accesorio de piscina de Waterpick.
		Cotizada	Fabricación	Fabricante americano referente en tratamiento de aguas y referente en el sector de la piscina.

Excluyendo EE.UU. y la UE, las empresas son de menor tamaño y de ámbito local y, en muchos casos, se acaban incorporando al negocio de los grandes grupos, bien vía adquisición o formando parte de su red de distribución.

En algunos casos, el negocio de los principales actores del mercado no se reduce al sector de la piscina y cuentan con otras divisiones de negocio cuya actividad está relacionada con el mundo del agua. (*Ejemplo, Pentair Water*). Sin embargo, es importante destacar que ninguna de estas sociedades tiene un nivel de integración entre fabricación y distribución tan elevado como el Grupo Fluidra.

Piscina Pública / Wellness

El mercado de la Piscina Pública / Wellness está mucho más fragmentada que el de la Piscina Residencial.

Los principales actores en las diferentes unidades de negocio son:

Piscina Pública	Chadson y Fullham (Australia), Spark y Park (grupo Pentair) (EE.UU.), Epex (Brasil) y Emaux (China).
Piscinas desmontables de competición	Myrtha Pools (Italia) y Yamaha Pools (Japón).
Wellness	Fabricantes de Spas de EE.UU. (como, por ejemplo, Hot Springs, Sundance Spas, Dimension One o Jacuzzi). Empresas especializadas en ofrecer soluciones completas como Klafs (Alemania), Freixanet (España), Sorisa (Italia), Wedi (Alemania) o Fluvo (Francia).

Piscina de Gran Consumo

Actualmente el precio es el vector de diferenciación en este mercado, en el que existe un dominio de la fabricación asiática. Fabricantes como Intex, Bestway y ORPC han entrado en el mercado europeo con producto más barato. Trabajan con márgenes reducidos, dificultando mucho la viabilidad y rentabilidad de fabricantes europeos y americanos.

Diversos fabricantes europeos dedicados en exclusiva a esta división de negocio han desaparecido o están a punto de desaparecer. De otro lado, los fabricantes americanos, en crisis, están experimentando un período de profundo cambio.

El Grupo Fluidra reacciona diferenciándose de la competencia, centrándose en productos de mayor calidad y precio, acompañados de un servicio de atención postventa orientado al usuario final. Esta estrategia le ha permitido compensar en gran parte la presión en márgenes derivada del nuevo entorno competitivo

6.3.1.5. Implantación de la producción de la división POOL

La división POOL cuenta con 24 ubicaciones productivas distribuidas en 9 países: España (14), Francia (2), Turquía (1), EE.UU. (1), China (2), Australia (1), Alemania (1), India (1) y México (1).

En términos de superficie productiva, el 33,4% de la fabricación se ubica fuera de España.

La siguiente tabla incluye los distintos centros de producción de la división POOL:

	Sociedad	n° ubicaciones productivas	País	M ² Prod.	Tecnologías productivas	Línea de producto
AURIC POOL	Metalast	2	España	21.588	Metalurgia	Escaleras, duchas, bombas y material competición
	Poltank	2	España	6.012	Procesos poliéster	Filtros, toboganes y palancas
	Sacopa	1	España	6.638	Inyección	Skimmers, gama blanca y filtros inyectados
	Maberplast	1	España	1.740	Inyección	Material de limpieza y accesorios
	Unistral Recambios	1	España	572	Montaje	Kit recambios
	Productes Elastomers	1	España	1.000	Transformados del caucho	Juntas y accesorios de caucho
	Togama	1	España	7.500	Transformaciones vítreas	Mosaico vítreo
	Revicer	1	España	850	Transformaciones vítreas	Mosaico vítreo
	Talleres del Agua	1	España	8.003	Metalurgia	Bombas de calor, intercambiadores y deshumificadores
	Europeenne de Couverture Automatique E.C.A.	1	Francia	5.000	Montaje	Cubiertas automáticas
	ID Electroquímica	1	España	1.000	Montaje	Electrocloradores de sal
Turcat	1	Turquía	500	Procesos poliéster	Filtros poliéster	

	Sociedad	n° ubicaciones productivas	País	M ² Prod.	Tecnologías productivas	Línea de producto
AURIC POOL	Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment	1	China	5.500	Procesos poliéster	Filtros, gama blanca y bombas
	Dongchuan	1	China	5.500	Inyección	Material de limpieza y accesorios
	Subtotal	16		71.403		
ASTRALPOOL	Astral Products	1	EE.UU.	3.819	Procesos poliéster	Filtros y bombas
	Astral Products Australia	1	Australia	6.500	Metalurgia	Electrocloradores, bombas, filtros y calefacción
	Astral India	1	India	150	Montaje	Bombas
	MTH Moderne Wassertechnik	1	Alemania	790	Transformación liner	Equipamientos para piscinas y liners
	CATPOOL	1	México	250	Reenvasado químico	Producto químico
	Subtotal	5		11.509		
SWIMCO	Manufacturas GRE	1	España	8.848	Transformación liner	Piscina elevada
E. CORNER	Hydroswim International	1	Francia	4.600	Procesos poliéster	Filtros y bombas
	Industrias Mecánicas Lago	1	España	1.255	Montaje	Bombas
	Subtotal	3		14.703		
TOTAL POOL		24		97.615		

6.3.1.6. Presencia Internacional de la división POOL

Ver referencia a “Expansión Internacional” incluida en el apartado 6.3.1. (“División POOL”) del Documento de Registro.

6.3.1.7. Implantación de los centros de distribución de la división POOL

La división POOL cuenta con 120 centros de distribución, lo que da al Grupo presencia comercial directa en 30 países. La mayoría dispone de oficina y almacén siguiendo el patrón que el Grupo fija para sus delegaciones comerciales. La superficie media de estos centros se sitúa entorno a los 1.300 m².

La siguiente tabla muestra los centros de distribución pertenecientes a la división POOL:

	Sociedad	nº centros	País	M ² Almacén
AURIC POOL	Aquant Trading	1	China	150
	Subtotal	1		150
ASTRALPOOL	Astral Pool Balkans	1	Bulgaria	650
	Astral Bazenove	1	República Checa	1.680
	Astral Pool Australia PTY LTD	8	Australia	14.810
	Astral Export	1	España	190
	Astral Havuz	1	Turquía	3.700
	Astral India	4	India	1.350
	Astral Italia	11	Italia	17.426
	Astral Pool México	5	México	2.030
	Astral Middle East	1	E.A.U.	3.000
	Astral Piscine	14	Francia	19.240
	AstralPool España	32	España	49.254
	Astral Products	1	EE.UU.	3.819
	Astral Scandinavia	2	Dinamarca / Suecia	1.680
	Astral Pool Deutschland	1	Alemania	1.875
	Astral Pool Singapore	1	Singapur	100
	Zao Astral SNG	4	Rusia	2.215
	Astral Switzerland	1	Suiza	1.800
Astral UK	1	Inglaterra	1.880	
Ya Shi Tu	6	China	890	

	Sociedad	nº centros	País	M² Almacén
ASTRALPOOL	AstralPool Chile	1	Chile	1.008
	AstralPool Hellas	1	Grecia	1.800
	AstralPool Polska	1	Polonia	1.606
	Maghrebine	1	Marruecos	1.040
	Magyar Konztralsza	1	Hungría	1.300
	Marazul	5	Portugal	6.211
	MTH Moderne Wassertechnik	2	Alemania	1.408
	Pool Supplier	1	España	50
	Schwimmbad-Sauna-Ausstattung Gesellschaft (SSA)	1	Austria	6.324
	Subtotal	110		148.336
SWIMCO	Meip International	1	España	500
EUROPEAN CORNER	Certikin International	2	Inglaterra	5.733
	Certikin Pool Ibérica	1	España	2.559
	Certikin France	1	Francia	8
	Hydroswim Internacional	2	Francia	792
	Industrias Mecánicas Lago	2	España	1.795
	Subtotal	9		11.387
TOTAL POOL		120		159.873

6.3.1.8. Diferenciación competitiva de la división POOL

Ver apartado 6.1.3 “Factores clave” del Documento de Registro.

6.3.2. División WATER

WATER es la división interna del Grupo Fluidra dedicada tratamiento de aguas, conducción, control y distribución de fluidos y al riego. Esta división se vertebra en tres holding: Cepex, SNTE y Neokem.

La cifra de negocio de la división WATER en el ejercicio 2006 fue de aproximadamente 110 MM € a través de más de 12.000 clientes. En el primer semestre de 2007 la cifra de negocio ha ascendido a aproximadamente 110 MM € y en el mismo periodo del ejercicio anterior fue de aproximadamente 51 MM €

La siguiente tabla incluye las ventas de la división WATER, distribuidas entre las líneas de negocio:

	WATER	
	2006 (*)	
Tratamiento de Aguas	56.768	51,5%
Conducción, Control y Distribución de Fluidos	42.218	38,3%
Riego Espacios Verdes y Agrícola	11.243	10,2%
	110.229	100,0%

(*) Según fuentes de la Sociedad. Incluye ventas entre segmentos.

Todas las líneas de negocio de la división WATER han tenido un resultado de explotación positivo en el ejercicio 2006.

Los elementos distintivos de la división WATER son los siguientes:

Ciclo del agua. El agua tiene un papel fundamental en la satisfacción de las necesidades vitales, la salud, la seguridad en la alimentación, el bienestar y las oportunidades de desarrollo sostenible. El Grupo Fluidra, partiendo de su posición dominante en el sector de la piscina, expande su negocio hacia el tratamiento de aguas, el riego y la conducción y control de fluidos aplicada, orientando sus esfuerzos a ser un proveedor global del ciclo del agua, principalmente en el ámbito doméstico.

Modelo integrado. La división WATER cuenta con una estructura integrada de fabricación y distribución. El objetivo del Grupo es optimizar este modelo de negocio en la división WATER con el fin de posibilitar el crecimiento y la eficiencia alcanzados en la división POOL.

Expansión internacional. La siguiente tabla incluye el porcentaje de ventas por área geográfica de la división WATER del Grupo en el 2006:

	WATER	
	2006 (*)	
España	41.887	38,0%
Resto Europa Sur	51.036	46,3%
Europa Central y Norte	4.630	4,2%
Europa Este	1.102	1,0%
Asia y Australia	882	0,8%
Resto del Mundo	10.692	9,7%
	110.229	100,0%

(*) Según fuentes de la Sociedad. Incluye ventas entre segmentos.

Para la descripción de las zonas geográficas ver apartado 6.1.3 “Factores Clave - Presencia Internacional”.

A 30 de junio de 2007, la división de negocio WATER reúne empresas de producción y distribución que cuentan con 15 centros productivos, 32 delegaciones comerciales en 9 países, suministrando productos a 170 países y dando empleo a más de 900 personas.

Marcas. Las principales marcas utilizadas en la división WATER: son SNTE y CTX (tratamiento de aguas), CEPEX (accesorios para la conducción aplicada de fluidos) y Astramatic (tratamiento de aguas industriales).

Gama de producto. La división WATER dispone de una amplia gama de producto.

Estacionalidad. La menor estacionalidad de la división WATER respecto de POOL, contribuye a disminuir la concentración de los ingresos consolidado del Grupo en el segundo y tercer trimestre.

Tamaño de los mercados. Fluidra es consciente de la amplitud de mercado WATER, circunstancia que da una idea de las grandes posibilidades de crecimiento para Fluidra en el mismo.

Sostenibilidad. Este compromiso ha sido adoptado por el Grupo Fluidra como un aspecto fundamental de sus objetivos, y alcanza a los procesos adoptados por el Grupo en su labor empresarial.

Tecnologías productivas. A continuación se describen las principales tecnologías de fabricación utilizadas en la división WATER:

Nombre
Inyección de termoplásticos
Extrusión de termoplásticos
Halogenación
Compactación del ATCC

6.3.2.1. Estructura Societaria de la división WATER



La estructura societaria de la división WATER está formada por tres holding:

CEPEX

Es un holding dedicado a la fabricación y distribución de productos y soluciones orientados a la conducción de fluidos aplicada. Opera en las áreas de la conducción, control y distribución de fluidos y del riego agrícola y de espacios verdes.

SNTE y NEOKEM

Son holdings dedicados a la fabricación y distribución de equipos domésticos e industriales para el tratamiento físico y químico del agua. Asimismo fabrican productos químicos y equipos destinados al tratamiento y desinfección del agua.

6.3.2.2 Descripción de la división WATER

A través de los holding Cepex, Neokem y SNTE, el Grupo Fluidra está presente en el mercado con una amplia gama de productos y con redes de distribución propias de proyección internacional tal como se detalla en el apartado siguiente 6.3.2.3.

Al igual que ocurría en el caso de POOL, en WATER el mercado no está claramente definido. Se trata de un mercado que no cuenta con información estadística oficial por zonas geográficas. Así pues, salvo en los casos en los que alguna entidad haga públicos sus propios estudios realizados sobre este mercado, no existen fuentes de información sobre esta división.

6.3.2.3. Líneas de negocio de la división WATER

La división WATER ofrece 3 líneas de negocio que cubren las necesidades de los siguientes mercados:

- Tratamiento de Aguas.
- Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados.
- Riego de Espacios Verdes y Agrícola.

A. Tratamiento de Aguas

A.1. Descripción

Según datos de la Compañía, en 2006 el Tratamiento de Aguas supuso un 51,5% de los ingresos de esta división.

El Grupo Fluidra produce y distribuye productos y equipos para el tratamiento físico y químico del agua. Su oferta incluye equipos domésticos y semi-industriales; servicios de ingeniería de procesos para el ciclo integral del agua; productos y servicios relacionados con la desinfección, control y tratamiento químico del agua.

A.2. Producto para el Tratamiento de Aguas

Las principales gamas de producto, diferenciadas por los dos grandes sectores de actividad (tratamiento físico y químico) son:

Tratamiento físico	Equipos descalcificadores y desmineralizadores adecuados para cualquier necesidad en el tratamiento de aguas para su potabilización, así como en el tratamiento de aguas residuales para su reutilización. Sus funciones: preparación del agua, desde su descalcificación, descarbonatación, desferrización, desmanganización y desgasificación, hasta la electrodesionización y la osmosis inversa
Tratamiento químico	Una amplia gama de equipos y productos químicos destinados a reciclar el agua así como a minimizar la necesidad de aportar agua nueva. El producto más utilizado como desinfectante por su buena relación rendimiento/comodidad es el cloro. El Grupo ofrece también una extensa gama de productos con diversas aplicaciones en el tratamiento químico del agua tales como: reguladores del valor pH, productos antical, secuestrantes, floculantes, alguicidas correctores y floculantes, aparatos de medición y análisis del agua y dosificadores, entre otros.

El Grupo Fluidra dirige principalmente sus productos de tratamiento de aguas (tanto en el sector de tratamiento físico como químico del agua) al uso doméstico, y, en menor medida, al uso industrial.

A.3. Mercado del Tratamiento de Aguas

El peso relativo de esta área de negocio dentro de la división WATER en el ejercicio 2006 representó un 51,5 % del volumen de ventas de la división.

A.3.1. Tratamiento físico

Como aspectos generales que afectan tanto al mercado doméstico como al industrial, podemos resaltar las siguientes características:

- Es un sector en pleno crecimiento debido al auge del tratamiento de aguas de proceso y recuperación consecuencia de las nuevas regulaciones al respecto.
- El mercado actual se basa en el tratamiento de agua de consumo (descalcificación, filtración y ósmosis).
- El mercado europeo se encuentra en crecimiento y el asiático en plena expansión.
- Fluidra tiene una importante presencia en España en el tratamiento físico del agua.

Singularmente, el **sector doméstico** es un mercado relativamente reciente que se encuentra en un momento de gran expansión. Se están creando los productos y canales para cubrir nuevas necesidades. Los equipos no se distribuyen en régimen de exclusividad, circunstancia que fomenta una mayor competitividad.

Respecto del **sector industrial**, los equipos que ofrece el Grupo Fluidra cumplen funciones muy técnicas de preparación del agua. Estos equipos encuentran su aplicación

en el Tratamiento de Aguas de proceso en plantas industriales y, entre otras, en laboratorios, calderas de vapor y torres de refrigeración, así como en comunidades, complejos hoteleros, áreas turísticas, zonas de recreo y túneles de lavado.

A.3.2. Tratamiento químico

El Grupo Fluidra es uno de los mayores productores de la UE de soluciones basadas en cloro. Neokem fabrica 14.000 Tm anuales de cloro de las 33.000 que la Sociedad estima se producen anualmente en la UE. La utilización de este cloro va dirigida principalmente a uso del sector de la piscina, circunstancia que provoca que la venta del producto químico sea muy estacional.

A.4. Factores clave del Tratamiento de Aguas

Existe una creciente sensibilización sobre el uso eficiente del agua, acompañada por la creciente regulación tanto a nivel nacional como supranacional.

Como consecuencia de lo anterior, se están abriendo nuevos nichos de negocio en los que el Grupo Fluidra se sitúa de forma preferente ante el reto de proveer productos y soluciones encaminados a facilitar el proceso del ciclo cerrado del agua.

A.5. Canal de distribución del Tratamiento de Aguas

A.5.1. Tratamiento físico

En el **sector doméstico** se canaliza el producto vía distribuidores profesionales, grandes superficies e incluso mediante la venta directa al usuario/consumidor.

El Grupo Fluidra utiliza distribuye y comercializa sus productos para tratamiento de agua doméstico mediante mayoristas de construcción, profesionales del tratamiento de aguas y grandes superficies de bricolaje. Fluidra no realiza venta directa al consumidor.

En el **sector industrial** se trabaja la especificación del producto en las ingenierías y directamente en las oficinas técnicas de las empresas. Como canal de venta se utilizan los grandes mayoristas industriales.

A.5.2. Tratamiento químico

Los principales canales de distribución y venta de los productos son los almacenistas y distribuidores de producto químico, los grupos de compra de ferreterías, las grandes superficies y los autoservicios de piscina y jardinería.

B. Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

B.1. Descripción Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

El Grupo Fluidra fabrica y distribuye gamas de producto específicas para usos industriales destinados a sectores tan variados como la industria química y petroquímica, los sistemas de refrigeración, la industria farmacéutica, la industria alimentaria, la minería o la industria naval.

El peso relativo de esta área de negocio dentro de WATER en el ejercicio 2006 representó un 38,3% del volumen de ventas de la división.

B.2. Producto para la Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

El Grupo Fluidra suministra las gamas de producto que se recogen en el cuadro siguiente:

Producto	Aplicación
Válvulas (de bola, mariposa, de retención y otras)	Control en paso de flujo. Fabricada en distintos materiales (mayor adaptabilidad)
Accesorios Polietileno 100	Permite diseñar red de distribución de fluidos a presión: electrofusión y soldadora a tope
Accesorios de PVC	Derivación del fluido entre ramales. También permite impedir el paso de fluidos
Accesorios para saneamiento y evacuación (tés, derivaciones, sumideros y otros)	En aguas residuales y pluviales

B.3. Mercado de la Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

En general, es un mercado muy amplio y heterogéneo donde el posicionamiento y el volumen de ingresos vienen determinados por el grado de innovación y la calidad tanto de los productos como de los procesos y las tecnologías. En consecuencia, la calidad es el vector de diferenciación, por encima del precio. Por ello, los grupos empresariales líderes del mercado son originarios del centro y norte de la UE y de EE.UU.

El sector está en pleno crecimiento debido a la sustitución del metal por los materiales plásticos y al desarrollo de las aplicaciones de conducción de agua y gas.

La industria y la conducción son mercados con una alta profesionalización de los canales de venta y donde la especificación adquiere una gran importancia.

B.4. Factores clave de la Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

El Grupo Fluidra se posiciona como un fabricante de calidad con gama completa (accesorios, valvulería y electrofusión), así como un distribuidor de referencia con soluciones para todo tipo de aplicaciones.

La presencia y capilaridad comercial adquiere importancia ante la globalización y deslocalización. De esta forma, aunque la decisión de compra por parte de distribuidores multinacionales puede residir en el país de origen, se valora positivamente la presencia del proveedor en los países destino.

La instalación de accesorios de electrofusión es una línea de producto que está desarrollándose con rapidez. Se trata de una línea de producto desarrollada por pocos fabricantes, circunstancia que comporta para el Grupo Fluidra una gran oportunidad en la fabricación y comercialización de esta gama de producto.

Factores como servicio pre-venta, el mantenimiento y el servicio post-venta adquieren una relevancia creciente en las decisiones de compra dentro de este mercado.

B.5. Canal de distribución en la Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

En el sector industrial, la prescripción del producto es clave para su inclusión en los proyectos. Entre los agentes prescriptores más importantes se encuentran los organismos oficiales (principalmente ayuntamientos), las ingenierías, las compañías gestoras de agua, las empresas constructoras y las oficinas técnicas de grandes empresas industriales.

En lo relativo al canal de venta, el sector industrial y de distribución es un canal corto y altamente profesionalizado. El producto se distribuye directamente de fabricante a fabricante (OEM's) o a través de distribuidores profesionales industriales de diversos tamaños, normalmente en régimen de distribución exclusiva. De hecho, en la mayoría de los casos el distribuidor o empresa instaladora asume las funciones de mayorista y trata directamente con el fabricante.

C. Riego de Espacios Verdes y Agrícola

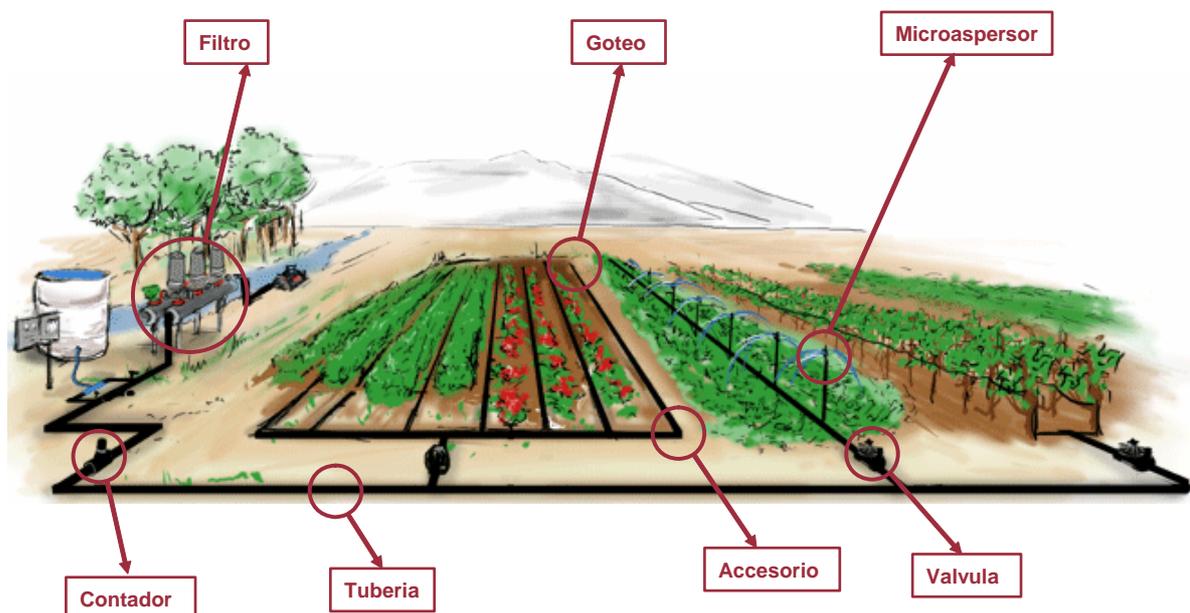
C.1. Descripción Riego de Espacios Verdes y Agrícola

El Grupo Fluidra fabrica y distribuye una extensa gama de productos y componentes para sistemas y equipos, manuales y automáticos, para el Riego de Espacios Verdes y Agrícola.

Según información del Grupo, en 2006 el Riego de Espacios Verdes y Agrícola ha supuesto aproximadamente un 10,2% de la cifra de negocio de la división WATER.

C.2. Producto para Riego de Espacios Verdes y Agrícola

La siguiente ilustración contiene distintos productos relativos al Riego de Espacios Verdes y Agrícola:



El Grupo Fluidra, fabrica y distribuye todos los productos necesarios para construir el sistema de riego completo. Éstos se definen por su zona de aplicación:

- Válvulas, accesorios, tubería y arquetas de registro de PVC y polietileno forman parte de pozos, estaciones de bombeo, ramales de conducción y equipos de fertirrigación, entre otros.
- Las electroválvulas y los programadores están presentes en el sistema de control y gestión del riego. Son los productos destinados a periodificar el riego, controlar el caudal de agua y permitir o cortar el paso del agua hacia los distintos tramos del sistema.
- Los goteros, aspersores, difusores y la tubería perforada se encuentran en los puntos de contacto directo con el cultivo y hacen llegar el agua a la planta o cultivo. En los últimos tiempos se está popularizando el riego efectivo, consistente en hacer llegar al cultivo únicamente la cantidad de agua que necesita, evitando el desperdicio del agua. Es por ello que los sistemas de riego por goteo se han popularizado considerablemente.

C.3. Mercado del Riego de Espacios Verdes y Agrícola

Según estimaciones de la Compañía, el volumen total del mercado del riego mundial se divide geográficamente de la siguiente manera: el 60% corresponde a EE.UU. y Canadá, el 20% a la UE y el 20% al resto del mundo.

Aproximadamente un 75% de los recursos de agua mundiales se destinan al riego, mayoritariamente a la agricultura. Es por ello que cada vez se impone más la regulación de la gestión del agua y la utilización de sistemas de riego que garanticen una mayor productividad con un menor coste de agua.

El sector del riego de espacios verdes está en auge debido a la necesidad de crear, en los núcleos residenciales, entornos verdes que reduzcan el impacto generado por la actividad industrial, la gran evolución urbanística y el desarrollo de las redes de comunicación. Por ello, se está produciendo un crecimiento del uso de los sistemas de control y riego en espacios verdes. En particular, el mercado europeo de la jardinería está experimentado un crecimiento importante y presenta una baja saturación.

El riego de los espacios privados y residenciales representa aproximadamente un 50% del total de volumen de negocio de espacios verdes de la Sociedad, mientras que los espacios públicos y los campos de golf suponen aproximadamente un 30% y un 20%, respectivamente.

La unidad de negocio que presenta una mayor estacionalidad en la división WATER es el riego, siendo el momento de máximo consumo, venta, cuidado y mantenimiento los meses de febrero a abril, Si bien la estacionalidad del riego agrícola está determinada

por el ciclo de producción de los cultivos, la gran variedad de cultivos que existen actualmente minimizan el riesgo.

C.4. Factores clave del Riego de Espacios Verdes y Agrícola

El mercado de Riego de Espacios Verdes y Agrícola se caracteriza por la existencia de competidores con una gama parcial de producto, por lo que Fluidra tiene la oportunidad de diferenciarse a través de la amplitud de su gama de producto como distribuidor.

Actualmente, el Grupo Fluidra está fuertemente implantado en España y en Francia a nivel de distribución, fabricando una pequeña parte de complementos para riego.

C.5. Canal de distribución en el sector Riego de Espacios Verdes y Agrícola

En el sector del riego existe una segmentación entre los canales de prescripción y los de compra.

Las empresas que compran material agrícola acostumbran a ser de mayor tamaño y están más especializadas que las de espacios verdes y jardinería.

A continuación se detallan los principales canales para cada sector:

- Riego espacios verdes: la especificación se lleva a cabo a través de organismos públicos (básicamente ayuntamientos), los complejos deportivos y los campos de golf.
- Riego agrícola: los canales de prescripción se concentran básicamente en las sociedades estatales de infraestructuras agrarias, las explotaciones agrarias y las comunidades de regantes. Los canales de compra engloban a las empresas constructoras, las empresas de instalación y los distribuidores profesionales.

Fluidra utiliza para la distribución de sus productos de Riego de Espacios Verdes y Agrícola todos los canales de prescripción y compra que se describen en los dos párrafos anteriores.

Por otro lado, la venta del producto se realiza vía distribuidores, almacenistas, minoristas y pequeñas empresas de instalación.

El Grupo Fluidra se posiciona como fabricante de diversos accesorios y equipos de conducción y control, así como distribuidor de soluciones completas orientadas al profesional.

6.3.2.4. Competencia en la división WATER

Tratamiento de Aguas

Los competidores más significativos en el mercado del tratamiento físico de aguas doméstico son: BWT (Best Water Treatment), Pentair Water y PWG (Pollet Water Group).

El mercado del tratamiento químico se caracteriza por ser un mercado fragmentado a nivel local, con pequeños distribuidores, e introducción creciente de grandes distribuidores internacionales.

El siguiente cuadro incluye un detalle de los principales fabricantes/distribuidores del mercado del Tratamiento de Aguas:

	Enfoque geográfico	Tipo de accionista	Integración	Descripción
		Cotizada	Fabricación y Distribución	Fabricante europeo referente en tratamiento de aguas en los mercados de Centro-Europa y de Europa del Este.
		Cotizada	Fabricación	Fabricante americano referente en tratamiento de aguas y referente en el sector de la piscina.
		No cotizada	Fabricación	Fabricante referente en el tratamiento químico del agua en la UE.
		Cotizada	Fabricación	Fabricante referente en el tratamiento químico del agua en EE.UU.

Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados

El sector de la Conducción, Control y Distribución de Fluidos Aplicados está dominado por unos pocos fabricantes de gran tamaño con presencia a nivel mundial.

Un actor de referencia del sector es el grupo suizo Georg Fischer (+GF+), aunque focalizado en el sector de la automoción, es el único que ofrece toda la gama de productos y soluciones requeridos por el sector industrial.

También están presentes en este mercado grandes grupos empresariales de reciente constitución. Estos grupos han surgido de la unión de diferentes empresas especializadas en gamas específicas de producto. El resultado de estas uniones son grupos fuertes, que de este modo han podido ampliar su oferta y su presencia en el mercado. Destacan Aliaxis (UE), Nibco (EE.UU.) y Asahi (Japón).

A distancia de los anteriores, se sitúan empresas especializadas en una o dos líneas de producto (las más comunes son la valvulería y accesorios y los accesorios de electrofusión). En este grupo destacan: Praher+IBG, ASV Stübbe, Agru, Banninger, Colonial, Hayward y Spears.

Riego de Espacios Verdes y Agrícola

En materia de riego de espacios verdes existen grandes fabricantes con presencia a nivel mundial pero sin distribución propia. La distribución está organizada a nivel local, no existiendo grandes distribuidores transnacionales.

En materia de riego agrícola, el mercado está controlado por los grandes fabricantes de la familia del goteo (tubería integral y cinta, entre otros) que son también los más avanzados desde el punto de vista tecnológico. Algunos de estos fabricantes son a la vez distribuidores con presencia en múltiples países.

El siguiente cuadro incluye un detalle de los principales fabricantes de Riego de Espacios Verdes y Agrícola a nivel mundial:

	Enfoque geográfico	Tipo de accionista	Integración	Descripción
		No cotizada	Fabricación	Fabricante americano de producto para riego (espacios verdes). Líder mundial con un buen posicionamiento de marca.
		No cotizada	Fabricación	Fabricante americano de riego (espacios verdes). Orientado al distribuidor exclusivo.
		No cotizada	Fabricación y Distribución	Fabricante israelí de riego agrícola con un alto reconocimiento y calidad. Red propia de distribución.

6.3.2.5. Implantación de la producción en la división WATER

La división WATER cuenta con 15 ubicaciones productivas distribuidas en 4 países: España (12), Francia (1), China (1) y Marruecos (1).

En términos de superficie productiva, el 13,1% de la fabricación se ubica fuera de España.

En el proceso productivo de la división WATER del Grupo Fluidra, y en concreto dentro del contexto de la creación de nuevos productos, tiene especial relevancia el diseño conjunto del producto a fabricar y de los elementos que permitirán la fabricación de éste, como moldes, sistemas de automatización y otros. Este sincronismo permite al Grupo Fluidra optimizar los parámetros clave de coste y calidad del nuevo producto.

El siguiente cuadro recoge información relativa a los centros productivos de la división WATER:

	Sociedad	nº ubicaciones productivas	País	M ² Prod.	Tecnologías productivas	Línea de producto
CEPEX HOLDING	Cepex	3	España	17.519	Inyección y Extrusión	Accesorios, válvulas y tubería.
	Forplast	1	España	1.850	Inyección	Accesorios PP y Arquetas
	Valvules i Racords Canovelles	1	España	3.750	Inyección	Válvulas selectoras

	Sociedad	nº ubicaciones productivas	País	M ² Prod.	Tecnologías productivas	Línea de producto
CEPEX HOLDING	Manufactures Plàstics Solà	1	España	2.900	Inyección	Accesorios – Prod. Aux.
	Pro Cepex	1	Marruecos	1.600	Inyección	Accesorios PVC
	Ningbo Xi Pei Valves-Fittings	1	China	1.500	Montaje	Válvulas selectoras
	Subtotal	8		29.119		
SNTE	SNTE	1	Francia	3.814	Ingeniería de procesos	Equipos domésticos tratamiento agua
	Astramatic	1	España	2.071	Ingeniería de procesos	Plantas tratamiento agua industrial
	Servaqua	1	España	8.179	Ingeniería de procesos	Filtros y componentes tratamiento agua
	Subtotal	3		14.064		
NEOKEM	Inquide	2	España	8.369	Producción de clorados sólidos y líquidos	Desinfectantes, clorados sólidos.
	Inquide Flix	1	España	675	Producción de clorados sólidos	Desinfectantes, clorados sólidos.
	Iwerquímica	1	España	480	Producción de clorados sólidos	Envasado productos clorados
	Subtotal	4		9.524		
TOTAL WATER		15		52.707		

6.3.2.6. Presencia Internacional de la división WATER

Ver la referencia a “Expansión internacional” incluida en el apartado 6.3.2 (“División WATER”) del Documento de Registro.

6.3.2.7. Implantación de los centros de distribución de la división WATER

El modelo de implantación comercial de la división WATER tiene como objetivo replicar el modelo de la división POOL, que ha permitido alcanzar resultados positivos

de crecimiento y rentabilidad en diferentes mercados. Un aspecto esencial de dicho modelo es la presencia directa a través de los propios centros de distribución en los mercados de mayor potencial en cuanto a tamaño y crecimiento.

La división WATER cuenta con 32 centros de distribución propios repartidos en 9 países: Alemania (1), Emiratos Árabes Unidos (1), España (8), EE.UU. (1), Francia (11), Italia (3), Marruecos (1), México (3) y Portugal (3). La superficie media de estos centros se sitúa en torno a los 2.300 m².

La siguiente tabla detalla los centros de distribución pertenecientes a la división WATER:

	Sociedad	nº centros	País	M² Prod.
CEPEX	Agro Cepex	1	Marruecos	400
	Cepex Comercial	1	España	2.650
	Cepex France	1	Francia	1.000
	Cepex Italia	1	Italia	2.540
	Cepex México	3	México	2.000
	Cepex Middle East	1	E.A.U.	550
	Cepex Portugal	2	Portugal	5.645
	Cepex USA	1	EE.UU.	472
	Cepex GmbH	1	Alemania	86
	Irrigaronne	6	Francia	27.508
	Master Riego	2	España	2.188
	Subtotal	20		45.039
SNTE	SNTE	1	España	2.956
	SNTE	2	Francia	6.826
	Aplicaciones Técnicas Hidráulicas	1	España	6.500
	Subtotal	4		16.282
NEOKEM	Aquambiente	1	Portugal	2.600
	CTX Chemicals	2	Italia	2.596
	CTX Piscine	2	Francia	3.600
	CTX	3	España	4.072
	Subtotal	8		12.868
TOTAL WATER		32		74.189

6.3.2.8. Diferenciación competitiva de la división WATER

El Grupo Fluidra está en disposición de completar la integración de la cadena de valor en la división WATER replicando el modelo de la división POOL, esto es, integrando un conjunto de plantas de producción con el modelo de distribución capilar. De este modo, se reproducen las ventajas de este modelo como son la consolidación de márgenes, la proximidad de los requerimientos de la demanda del mercado a los procesos productivos, así como a la reducción del riesgo de la aparición de competidores de bajo valor añadido.

El anterior modelo de integración unido a la amplia gama de producto ofertado al profesional produce una disposición de servicio y proximidad al sector que no tiene comparables en la UE, convirtiendo al Grupo Fluidra en el referente de soluciones orientadas al agua, en el ámbito doméstico y semi-industrial.

6.3.3. Trace Logistics

Aparte de las divisiones POOL y WATER, el Grupo canaliza la distribución de sus productos por medio de la sociedad Trace Logistics, S.A., operador logístico del Grupo, que se constituye como una unidad operativa que da servicio a las divisiones del Grupo y que les permite obtener beneficios en cuanto a optimización de costes y mejora de la calidad de servicio a los clientes finales de ambas divisiones, tal como se describe a continuación.

La finalidad de Trace Logistics, S.A. es triple:

- Integrar el almacenamiento y control del producto acabado de las empresas de producción que están bajo su área de acción (hasta 2 días de transporte terrestre), así como gran parte del producto comercializado y adquirido a terceros.
- Consolidar los envíos de material de diferentes componentes hacia los puntos de distribución de todo el mundo, en función de los pedidos recibidos.
- Centralizar y negociar las condiciones y costes de transporte terrestre, naval o aéreo, con los proveedores de transporte internacionales.

La gestión y control centralizado del producto – producido o no en el grupo – listo para su comercialización permite:

- Reducir la cantidad de existencias de seguridad necesaria sin mermar la calidad del servicio hacia los clientes.
- Trasladar de forma ordenada y eficiente las necesidades de reposición a la producción y a los responsables de compras de productos terceros.
- Analizar de forma continuada el grado de optimización de existencias de producto acabado y adaptar cada vez más su nivel a la demanda real.
- Gestionar y organizar determinadas entregas directas a los clientes, sin tener que circular por los puntos de distribución.

Actualmente la situación de servicio del operador logístico es:

- Opera al 100% gestionando el producto acabado de las empresas de producción de las divisiones POOL y WATER.
- Ubicado en la provincia de Girona, gestiona el producto acabado de las empresas de producción de su área de acción, esto es, las situadas en España y el sur de Francia.
- Optimiza la capacidad de trabajo de su instalación a lo largo del año, a pesar de la estacionalidad propia del negocio del Grupo Fluidra a través de contratos de servicio logístico a terceros, que por su singularidad complementan los periodos de más baja actividad.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Descripción del Grupo

El Grupo Fluidra está compuesto por los siguientes holding, que operan en las 2 divisiones diferenciadas del Grupo:

7.1.1. División POOL

División POOL			
AstralPool SAU (España) 100%	Auric Pool SAU (España) 100%	European Corner SAU (España) 100%	Swimco Corp, SL (España) 100%
Astral Bazenove Prilslusenstvi Spol SRO (R. Checa) 85% indir.	Aquant Trading Co., Ltd (Shanghai) 100% indir.	Certikin International, Limited (Reino Unido) 100% indir.	Gre Aqua and Pool SLU (España) 100% indir.
Astral Equipment Australia Pty, LTD (Australia) 94,54% indir	Europeenne de Couverteurs Automatiques ECA SAU (Francia) 100% indir.	Certikin Pool Iberica, SLU (España) 100% indir.	Manufacturas Gre SAU (España) 100% indir.
Astral Export SA (España) 95% indir	Exex Pool SL (España) 100% indir.	Hydroswim International (Francia) 100% indir.	Meip International SLU (España) 100% indir.
Astral Havuz Ekipmanlari SVTA (Turquia) 51% indir.	ID Electroquímica, SL (España) 60%indir.	Industrias Mecanicas Lago, SAU (España) 100% indir.	
Astral India Private, Limited (India) 88% indir.	Inversiones Deloscua SL (España) 99,97% indir.	Comercial de Exclusivas Interacionales Blage, S.L. (CEBSA) (España) 88,8% indir.	
Astral Italia SPA (Italia) 100% indir.	Lierca Disseny SLU (España) 100% indir.	Certikin France, SAS (Francia) 100% indir.	
Astral Middle East FZE (Emiratos Árabes) 100% indir.	Lierca Naus SAU (España) 100% indir.		
Astral Piscine SAS (Francia) 100% indir.	Maber plast, SAU (España) 60% indir.		
Astral Pool Balkans JSC (Bulgaria) 66,66% indir.	Metalast SAU (España) 100% indir.		
Astral Pool Chile SAC (Chile) 60% indir.	Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipements Co., Ltd (China) 70% indir.		
Astral Pool Deutschland, GmbH (Alemania) 100% indir.	Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co., Ltd (China) 100% indir.		
Astral Pool España SAU (España) 100% indir.	Poltank SAU (España) 100% indir.		
Astral Pool Group, SLU (España) 100% indir.	Productes Elastomers SA (España) 70% indir.		
Astral Pool Hellas (Grecia) 80% indir.	Revicer SLU (España) 100% indir.		
Astral Pool Hongkong, Co, Limited (Hong kong) 100% indir.	Rotoplastics S.R.L. (Francia) 100% indir.		
Astral Pool México SA de CV (México) 70% indir.	Sacopa SAU (España) 100 indir.		
Astral Pool Polska, SA (Polonia) 85% indir.	Talleres del Agua SL (España) 80% indir.		
Astral Pool Singapoore PTE, LTD (Singapore) 85% indir.	Togama SA (España) 69,97% indir.		
Astral Pool Switzerland SA (Suiza) 98,8 % indir.	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi (Turquia) 99,85% indir.		
Astral Products INC (USA) 97% indir.	Unipen SL (España) 100% indir.		
Astral Scandinavia AS (Dinamarca) 100% indir.	Unistral Recambios SAU (España) 100% indir.		
Astral Service SRL (Italia) 100% indir.	SAS Pacific Industrie (Francia) 80% indir.		
Astral UK Limited (Reino Unido) 100% indir.			
Catpool SA de CV (México) 99% indir.			
Astral Pool Australia (Australia) 100% indir.			
Maghrebin Des Equipments d'Eau SARL (Marruecos) 51% indir.			
Marazul LDA (Portugal) 100% indir.			
Mercamaster Group, SLU (España) 100% indir.			
Moderne Wassertechnik AG (MTH) (Alemania) 80% indir			
Pool Supplier SLU (España) 100% indir.			
S.C.I. DU 11 Rue Denfert Rochereau (Francia) 50% indir.			
Schwimmbad-Sauna-Ausstattung Gesellschaft m.b.H (“SSA”) (Austria) 74% indir.			
Ya Shi Tu (Ningbo) Water Treatment Equipment, LTD (China) 100 indir.			
ZAO Astral SNG (Rusia) 70% indir.			
Magyar Astral Pool, Kft. (Hungria) 90% idnir.			

7.1.2. División WATER y otras empresas

División WATER			Otras empresas
Neokem Grup, SAU (España) 100%	Cepex Holding SAU (España) 100%	SNTE Agua Group SAU (España) 100%	Accent Graphic SLU (España) 100%
Aquambiente SA (Portugal) 80% indir.	Agro Cepex SARL (Marruecos) 56% indir.	Astramatic SAU (España) 100% indir.	ADBE Cartera SAU (España) 100%
CTX Chemicals SRL (Italia) 85% indir.	Airria-Irrivert SAS (Francia) 100% indir.	ATH Aplicaciones Tecnicas Hidráulicas, S.L. (España) 80% indir.	AP Immobiliere (Francia) 99% indir.
CTX Piscine SARL (Francia) 95% indir.	Cepex Comercial SAU (España) 100% indir.	Grupente SL (España) 100% indir.	Fluidra Services, S.A.U. (España) 100%
CTX SAU (España) 100% indir.	Cepex France SAS (Francia) 100% indir.	SCI La Cerizay (Francia) 100% indir.	Inmobiliaria Swim 38 SLU (España) 100%
Inquide SAU (España) 100% indir.	Cepex GMBH (Alemania) 100% indir.	Servaqua SAU (España) 100% indir.	Prohogar, SL (España) 100%
Inquide-Flix SAU (España) 100% indir.	Cepex Italia SRL (Italia) 79% indir.	SNTE Esp SLU (España) 100% indir.	Trace Logistics SAU (España) 100%
Iwerquímica, SLU (España) 100% indir.	Cepex México SA de CV (México) 100% indir.	SNTE, S.A.S (Francia) 100% indir.	Dispreau GIE (Francia) 100% indir.
Waterchem AIE (España) 100% indir.	Cepex Middle East FZE (Emiratos Árabes) 100% indir.	Membrane Concepts (en liquidación) (España) 50% indir.	
	Cepex Portugal LTD (Portugal) 80% indir.		
	Cepex SAU (España) 100% indir.		
	Cepex USA ,INC (Estados Unidos) 80% indir.		
	Cepexser S.L. (España) 100% indir.		
	CFI Environnement, S.A.R.L. (Francia) 100% indir.		
	Forplast SAU (España) 100% indir.		
	Irrigaronne, S.A.S. (Francia) 100% indir.		
	Manufactures Plastics Solà SAU (España) 100% indir.		
	Ningbo Xi Pei Valves~Fittings CO., LTD (China) 100% indir.		
	Pexce Inmobiliaria SLU (España) 100% indir.		
	Pro Cepex SRL (Marruecos) 70% indir.		
	Master Riego, SA (España) 86% indir.		
	Válvules i Racords Canovelles SA (España) 80% indir.		

7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A continuación se relacionan las principales sociedades que forman parte del Grupo Fluidra a 30 de junio del 2007, indicando el domicilio, actividad y los porcentajes de participación directa e indirecta en cada una de las sociedades.

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
Astral Pool, S.A.U.	Sabadell (Barcelona, España), Avenida Francesc Macià 38	Holding	100	0	100
Astral Pool España, S.A.U.	Polinyà (Barcelona, España), Pintor Velázquez 10	Comercial	0	100	100
Astral Italia, SpA	Bedizzole (Italia), Via Trebocche, 7/E	Comercial	0	100	100
Astral UK, Limited	Fauseham - Hants (Reino Unido), Palmerston Business Park, Newgate Lane	Comercial	0	100	100
Marazul, LDA	S. Domingos de Rana (Portugal), Estrada Nacional, 249.4	Comercial	0	100	100
Astral Piscine, S.A.S.	Perpignan (Francia), Avenue Maurice Bellonte	Comercial	0	100	100
Astral Escandinavia AS	Rodekro (Dinamarca), Kometves, 28	Comercial	0	100	100
Astral Middle East FZE	Jebel Ali	Comercial	0	100	100

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	(Dubai), Warehouse JB 3/4 Roundabout 8				
Astral Pool Deutschland Gmbh	Hirschberg (Alemania), Carl-Benz Strasse, 18	Comercial	0	100	100
Astral Bazenove Prislusentsvi, S.R.O.	Doubravice, 86 (República Checa)	Comercial	0	85	85
Astral Havuz Ekipmanlari Sanayi	Karial, Ningbo (Turquía), Gavusoglu Mav Meseli Ayazma Mavkii Selviyolu Sok	Comercial	0	51	51
Astral Products, INC	Jacksonville (EE.UU.) 8525 Mallory Road	Comercial	0	97	97
Mercamaster Group, S.L.U.	Av. Francesc Macià 38, pl. 16	De cartera	0	100	100
Zao Astral SNG	Odincovo (Rusia), Mokovskaya Oblast	Comercial	0	70	70
Maghrebine Equipments S.A.R.L.	Des d'Eau, Casablanca (Marruecos), Moulay Slimane Depot 8	Comercial	0	0	51
Astral Pool Group, S.L.	Sabadell (Barcelona, España), Avenida Francesc Macià 38	Servicios	0	100	100
Astral Export, S.A.	Barberà del Vallès (Barcelona,	Comercial	0	95	95

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	España), Mogoda 75, Pl. Industrial Can Salvatella				
Magyar Astral Pool, Kft.	Budapest (Hungría), Ipacsa Utca, 6	Comercial	0	90	90
Astral Pool Chile, Sociedad Anónima Cerrada	Santiago de Chile (Chile) Causeway Bay, c/ El Conquistador del Monte,	Comercial	0	60	60
Astral Pool Polska, S.A.	Wroclaw (Polonia), U.L. Borowska, 264, 50-558	Comercial	0	85	85
Pool Supplier, S.L.U.	Polinyà (Barcelona, España), Pintor Velázquez 10	Comercial	0	100	100
Astral India Private, Limited	Maharashtra (India), Mumbai, The Sangeet Plaza, C.T.S. 598, Marol Maroshi Road	Comercial	0	88	88
Astral Pool Switzerland, S.A.	Lugano (Suiza), Via Curti 5	Comercial	0	98,80	98,80
Astral Pool Mexico, S.A. de C.V.	Jalisco (México), Broca 2605 Lote 13, Alamo Rivera y Juan de la Barrera	Comercial	0	70	70
Schwimmbad-Sauna- Ausstattung Gesellschaft m.b.H.	Grödigg (Austria), Unterbergstras	Comercial	0	74	74

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	se 10				
Astral Pool Hellas	Lakko Katsari (Grecia), Aspropyrgos Attikis	Comercial	0	80	80
Ya Shi Tu (Ningbo) Water Treatment Equipment, LTD	Ningbo (China), Rm 4168, Xing Nong Building	Comercial	0	100	100
Astral Pool Balkans JSC	Plovdiv (Bulgaria), Marica Boulevard	Comercial	0	66,66	66,66
Moderne Wassertechnik AG (MTH)	Gliching (Alemania), Lilienthalstr, 8	Comercial	0	80	80
Astral Pool Singapore, PTE LTD	Singapore, MacPherson Road 565	Comercial	0	85	85
Catpool, S.A. de C.V.	México	Comercial	0	99	99
Astral Pool Hong Kong, Co., Limited	Hong Kong (China), unit 1205, 12/F Sino Plaza, 225 Gloucester Rd.	Comercial	0	100	100
Hurcon Holdings PTY LTD	Victoria (Australia), 48 Hanna Street, Noble Park	De cartera (Holding)	0	100	100
Auric Pool, S.A.U.	Polinyà (Barcelona, España), Ametllers 6	De cartera (Holding)	100	0	100
Unipen, S.L.	Polinyà (Barcelona, España), Passeig Sanllehy, s/n	Productiva	0	100	100
Metalast, S.A.U.	Polinyà (Barcelona,	Fabricación material	0	100	100

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	España), Pº Sanllehy 25	piscina			
Poltank, S.A.U.	Tortella (Gerona, España), Crta. De Salas s/n	Fabricación material piscina	0	100	100
Llierca Naus, S.A.	Sant Jaume de Llierca (Gerona, España), Polígono Industrial Plà de Politger, s/n	Inmobiliaria	0	100	100
Sacopa, S.A.U.	Sant Jaume de Llierca (Gerona, España), Polígono Industrial Plà de Politger, s/n	Fabricación material piscina	0	100	100
Revicer, S.L.U.	Arganda del Rey (Madrid, España), Mercurio s/n, Nave 6, Polígono Industrial Finanzauto	Fabricación material piscina	0	100	100
Unistral Recambios, S.A.U.	Massanet de la Selva (Girona), Polígono Industrial Puigtió, Calle B	Comercial	0	100	100
Exepool, S.L.U.	Polinyà (Barcelona), Ametllers, 6	Servicios	0	100	100
Master Riego, S.A.	Algete (Madrid), c/ el Nogal, 3, nave 2, Pol. Ind. Los Nogales	Comercial	0	86	86

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
Talleres de Agua, S.L.	Los Corrales (Cantabria), Pl. Barros Parcela 12	Fabricación material piscina	0	80	80
Maber Plast, S.L.	Sant Joan les Fonts, (Girona), Polígon Industrial de Begudà, 17-18	Fabricación material piscina	0	60	60
Togama, S.A.	Villarreal de los Infantes (Castellon), Carretera de Onda, Km. 6	Fabricación material piscina	0	70	70
Ningbo Dongchuan Swimming Pool Equipments Co., Ltd	Dongquiao Town (Ningbo), Dongquiao Town Yinzhou Town	Comercial y fabricación de material piscina	0	70	70
Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co., Ltd	Beilun (Estambul), Dagang Industrial City. Ninbo Economic & Technical Development Z	Productiva	0	100	100
Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	Karial, Gavusoglu Mah, Meseli Ayazma Mavkii Selviyolu Sok	Productiva	0	99,85	99,85
Europeenne de Couverture Automatiques, S.A.R.L.	Perpignan, ZAC de Torremilla, 105, rue de Henry Potez	Comercializ a y fabrica material piscina	0	100	100
Productes Elastomers, S.A.	Sant Joan les Fonts (Girona),	Fabricación material piscina	0	70	70

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	Polígono Pla de Cisteller, s/n				
Aquant (Shangai) Trading Co., Ltd	Shangai, Building 4, No 1315 Shunguang Road, Minhang District	Comercial y fabricación material piscina		100	100
I.D. Electroquímica, S.L.	Alicante, Dracma Parcela R-19, Pi Atalayas	Fabricación material piscina	0	60	60
Cepex Holding, S.A.U.	La Garriga (Barcelona), Ramón Cuirans, 40	De cartera (Holding)	100	0	100
Cepex, S.A.	Granollers (Barcelona), Lluís Companys, 51-53	Fabricación	0	100	100
Forplast, S.A.U.	Les Franqueses del Vallès (Barcelona), Barcelonès, 15 Pol. Ind. del Ramasa	Fabricación	0	100	100
Vàlvules i Racords Canovelles, S.A.	La Garriga (Barcelona), Ramon Cuirans, 40	Fabricación	0	80	80
Cepex USA, INC	Jacksonville, 8003 Westside Industrial Drive	Comercial	0	80	80
Cepex, S.R.L	Brescia, Via Aldo Moro, 10	Comercial	0	79	79
Cepex Portugal, LTD	Qª Do Anjo, Quinta da Marquesa	Comercial	0	80	80

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	Herdade Da Quinta Torre Armazen nº 1F				
Cepexser, S.L.	La Garriga (Barcelona), Ramon Ciurans, 40	Servicios	0	100	100
Cepex france, SAS	Nimes, Ambroise Pare, 121	Comercial	0	100	100
Pro Cepex, S.R.L.	Casablanca, 73 BD Moulay Slimane, 22 Bis	Comercial y productiva	0	70	70
Cepex, GmbH	Munich, Sternstrasse, 11	Comercial	0	100	100
Manufactures de Plàstics Solà, S.A.	Vic (Barcelona), Mas de la Mora, 20. Parc Activ. Econ. Osona	Fabricación	0	100	100
Cepex Comercial, S.A.U	La Garriga (Barcelona), Ramon Ciurans, 40	Comercial	0	100	100
Agro-Cepex, S.A.R.L.	Casablanca, 73, Bd Moulay Slimane, 22 Bis Ain Sebaa	Comercial	0	80	80
Cepex Mexico, S.A.	Dongquiao Town, Torre del Bosque-PH Blvd. Manuel Avila Camacho, 24	Comercial	0	100	100
Pexce Inmobiliaria, S.L.	La Garriga (Barcelona), Ramon Ciurans, 40	Inmobiliaria	0	100	100

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
Cepex Middle East, FZE	Jebel Ali (Dubai), Warehouse nº FZS1BA05	Comercial	0	100	100
Ningbo XI Pei Valves Fittings Industries Co, Ltd	Beilun (Ningbo), nº 27 Laoshan Road, Netz Dagang Ind. City	Fabricación	0	100	100
Irrigaronne, S.A.S.	Valladolid, Zone Industrielle de BOE 4750 BOE	Comercial	0	100	100
Airria, S.A.S	Agen, Zone Industrielle de BOE 4750	Comercial	0	100	100
CFI Environment, S.A.R.L.	Agen, ZI, de BOE 47550 BOE	Comercial	0	100	100
European Corner, S.A.	Sabadell (Barcelona), Av. Francesc Macià, 38 planta 16ª	Holding	0	100	100
Industria Mecanicas Lago, S.A.	Sant Julià de Ramis (Girona), Muntanya s/n Pol. Ind. La Rasa	Comercial y fabricación material piscina	0	100	100
Cerikin International, Limited	Witney Oxfordshire, Witan Park Avenue 2 Station Lane Industrial Estate	Comercial y productiva	0	100	100
Hydros swim International	St. Philbert De Grand Lieu (Nantes), Rue des Marais,	Fabricación material piscina	0	100	100

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	44310				
Certikin Pool Iberica, S.L.	Palafolls (Barcelona), Poligono Industrial Mas Puigverd-Oeste, parcela 3 nº 19	Comercial y fabricación material piscina	0	100	100
Certikin France, S.A.S.	St. Philbert De Grand Lieu (Nantes), Rue des Marais,	Comercial	0	100	100
Comercial de Exclusivas Interacionales Blage, S.L.	Mataró (Barcelona), Ctra. Nacional II, Km 649	Comercial y Fabricación material piscina	0	88,8	88,8
H2O Life Limited	Witney Oxfordshire, Witan Park Avenue 2 Station Lane Industrial Estate	Comercial	0	100	100
Swimco Corp, S.L.	Mungia (Vizcaya), Ctra, de Mungia a Gernika Km 0,5 Barrio de Trobika s/n	De cartera (Holding)	77,42	22,58	100
Meip International, S.L.	Barberà del Vallès (Barcelona), Mogoda 75 P.Ind. Can Salvatella	Distribución y comercialización	0	100	100
Manufacturas Gre, S.A.U.	Mungia (Vizcaya), Aritz Bidea, 57	Comercial y Fabricación material piscina	0	100	100
Neokem Grup, S.A.U.	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75	De cartera (Holding)	100	0	100

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
	P.I. Can Salvatella				
C.T.X., S.A.	Polinyá (Barcelona), Pintor Fortuny, 6	Comercial y Fabricación	0	100	100
Inquide, S.A.U.	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	Fabricación	0	100	100
CTX Piscine, SARL	Perpignan, Zone Industrielle Toppremillia, 129, Rue Henry Potez	Comercial	0	95	95
CTX Chemicals, SARL	Bedizzole, Via Trebocche, 3	Comercial	0	85	85
Aquaambiente tratamiento de aguas o soluções para o ambie	S. Domingos de Rana, Estrada de Polima, Lote B, Escritorio	Comercial	0	80	80
Inquide Flix, S.A.U.	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	Fabricación	0	100	100
Waterchem, A.I.E. (en transformación)	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	Servicios	0	100	100
Iwerquímica, S.L.	Cuarte de Huerva (Zaragoza), Río Gallego, 27	Fabricación	0	100	100
SNTE Agua Group,	Barberà del	De cartera	100	0	100

Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad	% Participación		Total participación %
			Directa	Indirecta	
S.A.U.	Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	(Holding)			
Astramatic, S.A.	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	Comercial y Fabricación	0	100	100
Servaqua, S.A.U.	Balsareny (Barcelona), Indústria s/n P.I. La Coromina	Comercial y Fabricación	0	100	100
Société Nationale de Traitement des Eaux-SNTE, S.A.S.	Domont, 3 Rue des Charpentiers, ZAE Plaine des Fauvettes	Comercial	0	100	100
Grupsente, S.L.U.	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	Servicios	0	100	100
SNTE Esp, S.L.U.	Barberà del Vallés (Barcelona), Mogoda, 75 P.I. Can Salvatella	Comercial	0	100	100
ATH Técnicas Aplicaciones Hidráulicas, S.L.	Cervelló (Barcelona), Joan Turroella i Uprina, 31	Fabricación	0	80	80

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo el inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

8.1.1. Descripción de centros

Fluidra desarrolla su actividad a través de sus centros productivos, delegaciones comerciales tanto nacionales como extranjeras, su operador logístico centralizado y otros centros:

División	Tipo	Nº Contratos (*)	Tipo	M ²	Puesta en servicio	Vto.	Renta	Valor Neto Contable
Pool	Producción	9	Propiedad	23.496	1970-2000			5.188
Water	Producción	11	Propiedad	47.327	1982-2006			32.857
Pool	Producción	38	Alquiler	90.666	1973-2006	2007-2017	3.221	
Water	Producción	15	Alquiler	22.220	1993-2006	2007-2015	812	
Producción		73		183.709			4.033	38.045
Pool	Distribución	17	Propiedad	40.734	1979-2005			12.248
Water	Distribución	3	Propiedad	8.941	1989-2005			4.403
Pool	Distribución	106	Alquiler	127.928	1992-2006	2007-2020	6.051	
Water	Distribución	19	Alquiler	24.374	1998-2006	2007-2013	1.083	
Distribución		145		201.977			7.134	16.651
Pool	Otros	1	Propiedad	24.228	2002			9.720
Pool	Otros	7	Alquiler	5.558	2003-2006	2007-2013	332	
Otros		8		29.786			332	9.720
Water	Nuevas adq	1	Propiedad	8.874	2000			72
Water	Nuevas adq	11	Alquiler	6.867	2000-2007	2009-2018	613	
Nuevas adq		12		15.741			613	72

(*) Esta columna indica el número de contratos de alquiler firmados, que puede o no corresponder con centros. Esto se debe a que respecto de algunos centros se ha firmado más de un contrato por ampliaciones posteriores o por ser de propietarios diversos.

La Sede Central se encuentra dividida en dos plantas de oficinas: por un lado, la planta 16 de la Avda. Francesc Macià, 38, en Sabadell, y, de otra parte, las planta 3 y 4 de la Calle

Filadors 35, también en Sabadell. Entre estas dos ubicaciones se reparten la Presidencia, la Dirección General y la Dirección Operativa y Corporativa del Grupo, con sus departamentos corporativos correspondientes.

Los contratos de arrendamiento están vigentes en su totalidad. Aquellos que llegan a su vencimiento, se prorrogan anualmente, salvo que se tenga previsto un cambio de ubicación. En relación con los que vencen en el ejercicio 2007-2008 se prevé su prórroga anual sin impactos significativos de incremento de renta. Existen una serie de contratos que se van renovando anualmente, especialmente en países asiáticos.

Las características de la casi totalidad de los contratos son estándar (revisiones de precio, duración -entorno a los 5 años prorrogables-, obligaciones de arrendador y arrendatario, motivos de cancelación, etc.). Salvo en algún caso, especialmente en los contratos de alquiler firmados en el Reino Unido y Francia, no existen cláusulas de penalización en caso de no terminar el plazo acordado. La revisión de precios en la mayoría de ellos se realiza en base al IPC de cada país. No existen otras cláusulas que requieran una mención especial.

Detallamos a continuación distribución en metros cuadrados en base a producción, distribución y otros:

POOL (M2)						
	Alquiler	%	Propiedad	%	Total	%
Producción	90.666	79%	23.496	21%	114.162	37%
Distribución	127.928	76%	40.734	24%	168.662	54%
Otros	5.558	19%	24.228	81%	29.786	9%
	224.152	72%	88.458	28%	312.610	100%

WATER (M2)						
	Alquiler	%	Propiedad	%	Total	%
Producción	22.220	32%	47.327	68%	69.547	68%
Distribución	24.374	73%	8.941	27%	33.315	32%
	46.594	45%	56.268	55%	102.862	100%

Total (M2)						
Alquiler	%	Propiedad	%	Total	%	
Producción	112.886	61%	70.823	39%	183.709	44%
Distribución	152.302	75%	49.675	25%	201.977	49%
Otros	5.558	19%	24.228	81%	29.786	7%
	270.746	65%	144.726	35%	415.472	100%

8.1.2. Detalle del Inmovilizado material

A continuación se muestra un detalle, a 31 de diciembre de 2006 y 2005 según NIIF-UE y a 31 de diciembre de 2005 y 2004 según PGC, de la composición del inmovilizado material desglosado por divisiones POOL y WATER.

Miles de euros	NIIF-UE		PGC		
	31/12/2006		31/12/2005	31/12/2005	31/12/2004
	Pool	Water	Pool	Pool	Pool
Terrenos y construcciones	33.589	39.740	29.729	27.617	29.351
Instalaciones técnicas y maquinaria	62.885	40.938	51.815	44.660	34.416
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49.168	32.762	44.828	42.731	36.415
Otro inmovilizado	12.481	3.073	10.843	9.666	8.799
Inmovilizado en curso	3.370	1.852	2.240	2.240	418
Total Coste	161.493	118.365	139.455	126.914	109.399
Construcciones	(6.433)	(2.480)	(4.635)	(4.367)	(3.613)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(33.139)	(25.049)	(26.362)	(23.836)	(22.549)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(36.356)	(23.407)	(31.128)	(30.216)	(22.264)
Otro inmovilizado	(8.251)	(1.828)	(7.355)	(6.975)	(5.733)
Inmovilizado en curso					
Total Amortización Acumulada	(84.179)	(52.764)	(69.480)	(65.394)	(54.159)
VNC Inmovilizado Material	77.314	65.601	69.975	61.520	55.240

8.1.3. Detalle del Inmovilizado Material en régimen de arrendamiento financiero

El Grupo tiene determinados activos en régimen de arrendamiento financiero, que corresponden fundamentalmente a edificios y maquinaria. A fecha de 31 diciembre de 2006 los valores de los activos en arrendamiento financiero eran los siguientes:

	NIIF-UE
	Miles de euros
	2006
Edificios	24.531
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.073
Otras instalaciones	1.238
Mobiliario	57
Equipos de procesos para información	521
Moldes	1.045
Elementos de transporte	1.059
Otro inmovilizado	420
	<hr/>
	36.944
Menos, amortización acumulada	<hr/> (6.744)
Saldo a 31 de diciembre	<hr/> <hr/> 30.200

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2006, algunas construcciones se encuentran hipotecadas en garantía de devolución de ciertos créditos bancarios (10.580 miles de euros) véase detalle apartado 10.3 obtenidos por el Grupo, cuyo valor neto contable ascienden a 11.221 miles de euros, según los estados financieros consolidados NIIF-UE del ejercicio 2006 (Nota 6 y Nota 19).

Los principales contratos de arrendamiento financiero son de tipo inmobiliario. La duración de ellos está entre 8 y 15 años, y el tipo de interés se referencia al Euribor más un diferencial de entre 0,50% y 1,00%.

Los arrendamientos financieros de tipo mobiliario, de menor importancia que los anteriores, tienen una duración menor, y oscila entre 4-5 años, aunque con tipos de interés muy similares (diferenciales entre 0,50% y 1%).

8.1.4. Seguros

La Sociedad dispone de una póliza de seguro multi-grupo a fin de cubrir los riesgos de su actividad empresarial y los propios de la industria de la división POOL y de la división WATER. La póliza de seguro contratada cubre, hasta ciertos límites y con sujeción a ciertas restricciones, por otra parte habituales en este tipo de contratos, la responsabilidad civil general por daños personales o materiales causados a terceros como consecuencia de productos defectuosos de la Sociedad.

Las características de la principal póliza de seguro de responsabilidad civil con la que cuenta la Sociedad, contratada con Zürich, S.A.: (i) cubre los daños causados a terceros por producto defectuoso; (ii) el importe asegurado anual, por siniestro es de 10MM euros; (iii) el importe asegurado anual, por retirada de producto es de 1MM euros; (iv) el plazo de vigencia actual de la póliza descrita es anual, estando previsto su vencimiento para el próximo 31 de diciembre de 2007; (v) las primas anuales de esta póliza de seguro de los últimos años ascienden a 128 mil euros en 2006, 214 mil euros en 2005 y 166 miles de euros en 2004; y (vi) la prima pagada con respecto al ejercicio 2006 está, no obstante, pendiente de regularización en atención a las ventas reales del ejercicio al que se refiere.

Asimismo, debido a la estructura organizativa inicial del Grupo, cada una de las sociedades del Grupo gestiona de forma autónoma e independiente sus riesgos propios y a tal fin contrata directamente las pólizas de seguros que estima más adecuadas. Entre las principales pólizas de seguros contratadas por las sociedades del Grupo destacan las siguientes: póliza multi-industria, que cubren la responsabilidad civil frente a terceros, póliza de accidentes o vida, derivadas de los pactos recogidos en el convenio colectivo aplicable en cada caso; póliza de transporte, en todas sus modalidades; así como póliza de riesgos de créditos.

Por otro lado, la sociedad del Grupo Fluidra Services, S.A.U. tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil de administradores y personal de alta dirección que cubre a todos los consejeros y altos directivos de la Sociedad y las restantes sociedades del Grupo. El importe total satisfecho por Fluidra Services, S.A.U. en concepto de prima del citado seguro ascendió en el año 2006 a 53 miles de euros (impuestos incluidos).

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Fluidra desarrolla su actividad industrial procurando el máximo respeto a las normas medioambientales que le resultan de aplicación, en relación con lo cual (i) dispone de sistemas de gestión ambiental certificados con la norma ISO 14001; (ii) algunas de las entidades del Grupo (Poltank, S.A. y Sacopa, S.A.) han obtenido la certificación de acuerdo al Reglamento “EMAS” (sistema europeo de gestión y auditoría); y (ii) se han articulado procedimientos de identificación y evaluación de los riesgos medioambientales sobre los que establecer objetivos de prevención y mejora continua.

Se realiza a continuación una referencia sintética a las principales obligaciones impuestas por la normativa española para cada uno de los sectores ambientales en los que incide la actividad del Grupo Fluidra:

- Licencias y permisos ambientales: las instalaciones del Grupo en las que se desarrollan actividades industriales disponen de las licencias y permisos ambientales necesarios para ello o, en determinados supuestos, se hallan en tramitación para obtener su adaptación a las normativas de carácter ambiental que sucesivamente se van aprobando.
- Aguas residuales: los centros de trabajo del Grupo en los que se desarrollan actividades industriales disponen de los adecuados sistemas de tratamiento y depuración de las aguas residuales, así como de los mecanismos destinados al control de la calidad de los vertidos adecuados a las autorizaciones con las que cuentan.
- Residuos: en los centros de trabajo de Fluidra se procura la correcta gestión de los residuos que se producen, tendiendo a reducir su generación. Los residuos son entregados a empresas autorizadas para ser transportados y gestionados de forma adecuada según su naturaleza y composición. Por otro lado, se promueven estudios de minimización de determinados residuos y se observan las obligaciones de declaración y suministro de información para con la Administración.
- Envases y residuos de envases: Fluidra procura la correcta gestión de los envases y residuos de envases, cumpliendo las obligaciones existentes al respecto, bien de manera individual mediante SIG. A su vez, se han elaborado planes de prevención y minimización de la producción de residuos de envases.
- Aparatos eléctricos y electrónicos: en los centros de trabajo a los que resulta de aplicación la normativa sobre aparatos eléctricos y electrónicos se procura la correcta recogida y gestión de este tipo de aparatos, de forma individual o a través de SIG, así como el cumplimiento de las obligaciones documentales y de información exigidas por la normativa vigente.
- Emisiones a la atmósfera: las emisiones a la atmósfera realizadas por Fluidra derivan tanto del propio consumo humano en sus instalaciones como de su proceso productivo. Salvo por casos puntuales, los focos emisores existentes disponen de libro de registro y están dados de alta como tales en el correspondiente registro, con observancia de los límites fijados en la correspondientes licencias o autorizaciones.
- Ruido: algunos de los centros productivos de Fluidra se ven especialmente afectados por la normativa reguladora de la contaminación acústica. En este sentido se han realizado diversos estudios de comprobación en varios de esos centros de trabajo que han acreditado su adaptación a las exigencias derivadas de la normativa sobre contaminación acústica.
- Reglamento REACH: Fluidra procura el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el REACH comunitario respecto de determinadas sustancias

químicas y preparados, en el marco de la progresiva aplicación temporal que para el cumplimiento de las obligaciones establece el propio REACH.

- Planes de emergencia medioambientales: se han articulado los correspondientes planes de actuación en supuestos de emergencias medioambientales.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación financiera

Véanse los apartados IV.10 y 20.1. del presente Folleto.

9.2. Resultados de explotación

Sin perjuicio de la información contenida en el apartado IV.20 del presente Folleto, a continuación incluimos la información por segmentos incluida dentro de los Estados Financieros Consolidados NIIF-UE del ejercicio 2006 y 2005 conjuntamente con información comparativa del ejercicio 2005 y 2004 bajo criterios de Plan General Contable Español.

Debe señalarse en este sentido que en los años 2005 y 2004 no existía segmento WATER, así como que la información del ejercicio 2006 incluye sólo nueve y diez meses de la división WATER.

La diferencia entre la suma de las ventas y EBITDA de las divisiones POOL y WATER, y las cifras de ventas y EBITDA de la cuenta de resultados consolidada NIIF-UE, corresponde a los ajustes de consolidación intrasegmentos, destacando, entre otros, las ventas de WATER a POOL, y su correspondiente ajuste de margen en existencias.

Información por segmentos WATER y POOL:

	POOL						WATER	
	2006	% (*)	2005	% (*)	2004 PGC	% (*)	2006	% (*)
Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios	451.996	100%	405.991	100%	374.085	100%	110.229	100%
Margen Bruto (1) (**)	210.103	46%	191.133	47%	178.523	48%	51.310	47%
EBITDA (2) (**)	61.517	14%	56.315	14%	53.940	14%	13.436	12%
Resultado del segmento y beneficio de explotación de operaciones continuadas / Beneficio de explotación	48.284	11%	43.597	11%	41.433	11%	4.205	4%

(*) Representa el peso de cada epígrafe sobre el total de "Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios".

(**) Ver apartado 3.1.4. de la sección IV. Información sobre el Emisor.

(1) Calculado como la diferencia entre la "Venta de mercaderías y productos terminados" y la "Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación".

(2) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios - variación de existencias y aprovisionamientos - gastos de personal - otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación según NIIF-UE / Beneficios de explotación + dotaciones para amortizaciones del inmovilizado - participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia según PGC (esta magnitud no se encuentra incluida en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005 y 2004.

La evolución de la división POOL refleja un crecimiento de las ventas en el 2005 de un 8,5% y un crecimiento en el 2006 de 11,3%.

El porcentaje de aprovisionamientos ha sufrido un ligero incremento en el año 2006 debido a incrementos de precios de materias primas y a la creciente competitividad.

El resto de partidas de gasto se mantienen estables durante los tres ejercicios de referencia, con un ligero repunte de los gastos de personal durante el año 2006.

Distribución de gastos

En la siguiente tabla, se incluye un detalle del porcentaje que representan cada una de las siguientes partidas de gastos de la cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios sobre las ventas netas (en miles de euros):

Principales magnitudes	NIIF - UE			PGC		
	2006	2005	% Var.	2005	2004	% Var.
Venta de mercaderías y productos terminados (1)	521.938	405.991	29%	405.991	374.085	9%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima (2)	263.874	214.858	23%	212.898	195.562	9%
Margen Bruto (3)	258.064	191.133	35%	193.093	178.523	8%
% Margen Bruto (s/ Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios)	49%	47%	-	48%	48%	-
Ingresos por prestaciones de servicios (4)	9.104	6.095	49%	6.041	6.440	(6%)
% sobre ventas de mercaderías y productos terminados	2%	2%	-	1%	2%	-
Alquileres	13.350	9.426	42%	9.426	8.294	14%
% sobre ventas de mercaderías y productos terminados	3%	2%	-	2%	2%	-
Transporte de ventas	23.441	16.572	41%	16.572	16.513	-
% sobre ventas de mercaderías y	4%	4%	-	4%	4%	-

Principales magnitudes	NIIF - UE			PGC		% Var.
	2006	2005	% Var.	2005	2004	
productos terminados						
Gastos de personal (6)	98.811	68.694	44%	68.694	62.546	10%
% sobre ventas de mercaderías y productos terminados	19%	17%	-	17%	17%	-
Otros gastos operativos (7)	59.482	46.145	29%	44.987	42.733	5%
% sobre ventas de mercaderías y productos terminados	11%	11%	-	11%	11%	-
EBITDA (5)	72.007	56.315	28%	57.358	53.940	6%
% margen	14%	14%	-	14%	14%	-
Amortizaciones	23.134	12.522	85%	13.831	12.614	10%
EBIT (8)	48.873	43.793	12%	43.526	41.326	5%
Resultado financiero	(9.771)	(4.423)	121%	(4.575)	(5.132)	11%
Beneficio antes de impuestos	39.712	39.098	2%	32.430	31.462	3%
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante / Beneficio del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	27.473	26.347	4%	20.794	20.316	2%

(1) En nomenclatura PGC se considera “Importe neto de la cifra de negocios”

(2) En nomenclatura PGC se considera “Aprovisionamientos” + “Variación de existencias de Producto Terminado y en curso de fabricación”

(3) Margen Bruto calculado como (1)-(2)

(4) En nomenclatura PGC se considera “Otros ingresos de exploración” + “Trabajos realizados por el Grupo para el Inmovilizado”

(5) Calculado como Ventas de mercaderías y productos terminados - Variación de existencias de productos terminados y en curso y aprovisionamientos de materia prima - Gastos de Personal - Otros gastos de explotación + Ingresos por prestación de servicios + Resultado participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación.

(6) Gastos de personal incluye sueldos y salarios, Seguridad Social y otros gastos sociales

(7) Calculados como “Otros gastos de explotación” (en nomenclatura PGC se considera “Otros gastos de explotación” + “Variación provisiones de tráfico”, incluyendo en esta última solamente la provisión de deudores) deducidos los gastos de alquileres y transporte de ventas detallados más arriba.

(8) EBITDA - Gastos de amortizaciones / Dotaciones para amortización del inmovilizado

De los datos anteriores se desprende una evolución positiva del margen bruto en el ejercicio 2006, superior a la de los ejercicios anteriores debido a la incorporación de la División WATER, integrando su margen bruto de producción.

El resto de partidas muestran una evolución muy estable respecto de las ventas, destacando el incremento del gasto de personal por encima de las ventas, debido a la incorporación de la División WATER. Los arrendamientos también sufren un incremento porcentual por este mismo motivo así, incrementándose por encima de la inflación debido a la apertura de nuevas delegaciones comerciales y productivas.

Retorno sobre recursos propios (ROE)

Es el resultado de dividir el beneficio consolidado del Grupo entre el Patrimonio Neto. El ROE mide la rentabilidad neta sobre la inversión realizada por los accionistas, midiendo ésta a su valor contable. Su cálculo en los tres últimos ejercicios cerrados es como sigue:

	NIIF - UE		PGC	
	2006	2005	2005	2004
Patrimonio Neto/Fondos Propios + Intereses de socios externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios	288.993	187.525	182.258	165.723
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante / Beneficio del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	27.473	26.347	20.794	20.316
ROE	10%	14%	11%	12%

En la tabla anterior se puede observar una disminución del retorno sobre los recursos propios en el último ejercicio debido a la ampliación de capital realizada para adquirir Neokem Grup, S.A. y Cepex Holding, S.A. que ha supuesto un incremento del Patrimonio Neto.

Ratio de apalancamiento total

El ratio de apalancamiento total es el resultado de dividir el activo total entre el Patrimonio Neto a su valor contable al cierre del ejercicio.

	NIIF - UE		PGC	
	2006	2005	2005	2004
Activos totales	660.952	397.129	391.312	367.089
Patrimonio Neto/Fondos Propios + Intereses de socios externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios	288.993	187.525	182.258	165.723
Ratio de apalancamiento total	2,29	2,12	2,15	2,22

Como se puede observar en la tabla anterior, este ratio indica que la mitad de los activos del Grupo han estado financiados por recursos propios a lo largo de los tres últimos ejercicios considerados.

El incremento del ratio de apalancamiento en el año 2006 viene provocado por las adquisiciones realizadas durante el año 2006.

Política de provisiones

(miles de euros)	NIIF - UE			PGC		
	2006	Incremento 2005	2005	2005	Incremento 2004	2004
Otras provisiones	4.286	1.748	2.538	2.538	717	1.821

La tabla anterior muestra el saldo de la cuenta de Provisiones para Riesgos y Gastos que figura en el pasivo de los Estados Financieros de la Sociedad. Como puede observarse, se han producido dotaciones durante los tres últimos ejercicios para hacer frente a aquellos riesgos previsibles y probables de las operaciones corrientes de las sociedades del Grupo, así como compromisos con el personal por premios de jubilación según los convenios colectivos de trabajo a los que están sometidos determinadas sociedades o de acuerdo a algunas normativas vigentes en ciertos países.

El incremento entre los años 2005 y 2006 viene provocado en gran parte por la incorporación de las provisiones de la división WATER.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Como factor significativo acontecido durante el año 2006, es la creación vía adquisición de la división WATER, con impactos significativos en ventas y resultados.

Para valorar los efectos cuantitativos de esta adquisición, véase Anexo V, donde se incluye información financiera consolidada pro forma comparativa 12 meses y 6 meses a fecha 31 de diciembre 2006 y 30 de junio 2006.

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Véase más arriba en este apartado y el Anexo V.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Ni durante los tres últimos ejercicios cerrados, ni en el ejercicio en curso, se han producido modificaciones legislativas relevantes que hayan afectado a las operaciones del Grupo. Los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas del Grupo son aquellos detallados en la sección II. Factores de riesgo, del presente Folleto.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

Hasta la fecha, las necesidades de recursos del Grupo Fluidra se han cubierto principalmente mediante la combinación de tesorería generada en el curso ordinario de las actividades del Grupo Fluidra, ampliaciones de capital suscritas mediante aportaciones no dinerarias y financiación bancaria tanto a largo plazo como a corto plazo.

10.1.1. Patrimonio Neto

La composición por partidas del epígrafe “Patrimonio Neto” del balance de situación consolidado de Fluidra a 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 es la siguiente:

	NIIF-UE		% Var.	PGC		% Var.
<u>Patrimonio Neto/ Fondos Propios + Intereses de socios externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios</u>	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>05-04</u>
Capital	112.629	90.303	25%	90.303	90.303	-
Prima de emisión	92.831	35.547	161%	35.547	35.547	-
Reservas de la sociedad dominante	-	-	-	7.215	12.895	(44%)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	-	-	-	29.108	7.577	284%
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	-	-	-	(77)	(154)	(50%)
Beneficios atribuibles a la Sociedad Dominante	-	-	-	20.794	20.316	2%
Ganancias acumuladas	84.125	62.802	34%	-	-	-
Diferencias de conversión				188	(604)	(131%)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(6.500)	(6.150)	6%	(6.150)	(4.497)	37%
Ingresos y gastos reconocidos	(73)	305	(124%)	-	-	-

	NIIF-UE		% Var.	PGC		% Var.
<u>Patrimonio Neto/ Fondos Propios + Intereses de socios externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios</u>	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>05-04</u>
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante/Fondos Propios	283.012	182.807	55%	176.928	161.383	10%
Intereses minoritarios/Intereses de socios externos	5.981	4.718	27%	4.718	3.866	22%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios				612	474	29%
Total	288.993	187.525	54%	182.258	165.723	10%

Los principales movimientos habidos en cuentas de patrimonio neto durante los ejercicios 2006, 2005 y 2004 son los siguientes:

- i) Incorporación del resultado consolidado del Grupo Fluidra por importe de 27.473 miles de euros, 26.347 miles de euros para los ejercicios 2006 y 2005 de acuerdo con NIIF-UE y 20.794 y 20.316 miles de euros para los ejercicios 2005 y 2004 de acuerdo con PGC, respectivamente.
- ii) Reparto de dividendos de Fluidra por importe de 6.500 miles de euros, 6.150 miles de euros y 4.497 miles de euros para los ejercicios 2006, 2005 y 2004 respectivamente.
- iii) Incremento de capital con fecha 30 de marzo de 2006, en 22.326 miles de euros, mediante la emisión de 22.326.138 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en contrapartida de aportaciones no dinerarias consistentes en el 100% de las acciones de las compañías Cepex Holding S.A., Neokem Grup S.A. y ADBE Cartera S.A. Las acciones de Fluidra se emitieron con una prima de emisión de 57.284 miles de euros. En consecuencia, el valor total de la emisión de nuevas acciones de Fluidra ascendió a 79.610 miles de euros.

A continuación se presenta la composición de la estructura de financiación de los ejercicios 2006, 2005 y 2004:

	NIIF-UE				PGC				Variación	
	<u>31.12.06</u>	<u>% s/total</u>	<u>31.12.05</u>	<u>% s/total</u>	<u>31.12.05</u>	<u>% s/total</u>	<u>31.12.04</u>	<u>% s/total</u>	<u>NIIF -UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Patrimonio Neto/Fondos Propios + Intereses de Socios Externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios	288.993	44%	187.525	47%	182.258	47%	165.723	45%	54%	10%
Pasivo no corriente/Acreedores a largo plazo + Provisiones para riesgos y gastos	139.337	21%	70.394	18%	68.269	17%	60.509	16%	98%	13%
Pasivo corriente/Acreedores a corto plazo	232.622	35%	139.210	35%	140.785	36%	140.857	38%	67%	-
Total pasivo y patrimonio neto	660.952	100%	397.129	100%	391.312	100%	367.089	100%	66%	7%

La variación entre el 2005 y 2006 viene provocada principalmente por la compra de los grupos de sociedades que conforman la división WATER: Cepex, Neokem y SNTE, que incorporaron 28.077 miles de euros de pasivos no corrientes y 79.240 miles de euros de pasivos corrientes.

10.1.2. Posición financiera neta

	NIIF-UE		Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>
Activos financieros no corrientes ₁	5.348	3.085	73%
Otros activos financieros corrientes ₂	3.055	2.629	16%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes ₃	54.347	46.022	18%
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante ₄	288.993	187.525	54%
Pasivos financieros con entidades de crédito - no corrientes ₅	101.817	59.823	70%
Pasivos financieros con entidades de crédito - corrientes ₆	117.574	64.455	82%
EBITDA ₇	72.007	56.315	28%
Deuda Financiera Bruta (DFB) (5+6) ₈	219.391	124.278	77%
Deuda Financiera Neta (DFN) (1+2+3-5-6) ₉	156.641	72.542	116%
Total Pasivo y Patrimonio neto ₁₀	660.952	397.129	66%

	NIIF-UE		Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>
%DFN/Total Pasivo y Patrimonio Neto (9/10)	24%	18%	-
Deuda Financiera a corto plazo / Total deuda (6/8)	54%	52%	-
DFB/EBITDA (8/7)	3,05	2,21	38%
DFN/EBITDA (9/7)	2,18	1,29	69%
DFN/Patrimonio neto (9/4)	0,54	0,39	40%
Disponible/Deuda Financiera a corto plazo (2+3)/6	49%	75%	-

	PGC		Var.
	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>05-04</u>
Inmovilizaciones financieras ₁	3.227	2.825	14%
Inversiones financieras temporales ₂	15.011	7.901	90%
Tesorería ₃	33.572	30.476	10%
Fondos Propios + Intereses de socios externos + Ingresos a distribuir en varios ejercicios ₄	182.258	165.723	10%
Deudas con entidades de crédito a largo plazo ₅	60.513	50.572	20%
Deudas con entidades de crédito a corto plazo ₆	64.532	57.380	12%
EBITDA ₇	57.358	53.940	6%
Deuda Financiera Bruta (DFB) (5+6) ₈	125.045	107.952	16%
Deuda Financiera Neta (DFN) (1+2+3-5-6) ₉	73.235	66.750	10%
Total Pasivo ₁₀	391.312	367.089	7%
%DFN/Total Pasivo (9/10)	19%	18%	-
Deuda Financiera a corto plazo / Total deuda (6/8)	52%	53%	-
DFB/EBITDA (8/7)	2,18	2,00	9%
DFN/EBITDA (9/7)	1,28	1,24	3%
DFN/Fondos Propios (9/4)	0,40	0,40	-
Disponible/Deuda Financiera a corto plazo (2+3)/6	75%	67%	-

Tal y como se menciona en el apartado anterior, el incremento de la deuda financiera neta entre los ejercicios 2005 y 2006 se produjo por la compra de los grupos de sociedades que conforman la división WATER: Cepex, Neokem y SNTE, que incorporaron 73.249 miles de euros de deuda financiera neta.

Al observar la posición financiera neta a 31 de diciembre debe tenerse en cuenta la estacionalidad de las ventas, cuya concentración más importante se produce entre los meses de marzo a julio, lo que provoca que al cierre de ejercicio, la situación

excedentaria a nivel de tesorería sea requerible en los meses de verano para afrontar las necesidades de financiación.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

10.2.1. Estado de flujos de efectivo

	NIIF-UE		PGC	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	50.866	17.767	19.484	29.051
Efectivo neto generado por actividades de inversión	(43.596)	(17.237)	(18.953)	(14.700)
Efectivo neto generado por actividades financieras	852	8.956	8.956	(3.578)
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo	203	217	217	10
Cambio neto en la situación de tesorería (*)	8.325	9.703	9.704	10.783

(*) Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo + efectos de las diferencias de cambio en el efectivo.

Al analizar el estado consolidado de flujos de efectivo se observa que los recursos de tesorería generados por las actividades de explotación se dedican a actividades de inversión, quedando en el año 2005 el efectivo generado por actividades financieras como el cambio neto en la situación de tesorería. No sucedió así en el ejercicio 2004, donde el mayor flujo de efectivo generado por las actividades de explotación y las menores inversiones realizadas produjo un reembolso de pasivos financieros.

Existe un cambio importante entre el 2005 y el 2006 que viene provocado principalmente por dos motivos: primero, la mayor actividad de Fluidra y, segundo, una mejor gestión del capital circulante, que ha permitido incrementar la capacidad de inversión de Fluidra en 26 millones de euros, generando un excedente de 7.270 miles de euros (entre actividades de explotación y de inversión).

Para un desglose más detallado del estado consolidado de flujos de efectivo, véase apartado IV. 20.1.4 del presente Folleto.

10.2.2. Fondo de maniobra

<u>Activos corrientes</u>	NIIF-UE		%
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>
Existencias (1)	136.441	94.631	44%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (2)	142.900	84.644	69%
Deudas por compras y prestación de servicios (3)	(79.088)	(50.351)	57%

<u>Activos corrientes</u>	NIIF-UE		%
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>
Fondo de Maniobra Operativo Básico (1) + (2) + (3) = A	200.253	128.924	55%
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes (4)	857	-	-
Otros activos financieros corrientes (5)	3.055	2.629	16%
Otras deudas (6)	(7.262)	(2.068)	251%
Proveedores de inmovilizado (7)	(9.129)	(7.101)	29%
Administraciones públicas + Impuesto sobre las ganancias corrientes (8)	(12.403)	(10.945)	13%
Remuneraciones pendientes de pago (9)	(6.365)	(4.058)	57%
Provisiones (10)	(753)	(232)	225%
Instrumentos financieros derivados (11)	(48)	-	-
Fondo de Maniobra Operativo A + (4) + (5) + (6) + (7) + (8) + (9) + (10) + (11) = B	168.205	107.149	57%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (12)	54.347	46.022	18%
Pasivos financieros con entidades de crédito (13)	(117.574)	(64.455)	82%
Fondo de Maniobra Neto = B+(12)+(13)	104.978	88.716	18%

<u>Activo circulante</u>	PGC		%
	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>05-04</u>
Existencias (1)	93.993	92.107	2%
Clientes por prestación de servicios (2)	80.106	71.327	12%
Deudas por compra y prestación de servicios (3)	(50.351)	(58.387)	(14%)
Fondo de Maniobra Operativo Básico (1) + (2) + (3) = A	123.748	105.047	18%
Deudores varios (4)	3.048	2.183	40%
Provisiones para insolvencias de tráfico (5)	(8.098)	(6.050)	34%
Administraciones Públicas (6)	11.205	9.201	22%
Inversiones financieras temporales (7)	15.011	7.901	90%
Ajustes por periodificación (8)	1.154	1.774	(35%)
Otras deudas / Ajustes por periodificación (9)	(2.068)	(2.507)	(18%)
Proveedores de Inmovilizado (10)	(7.101)	(7.306)	(3%)

<u>Activos corrientes</u>	NIIF-UE		%
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>06-05</u>
Administraciones públicas + Impuesto sobre las ganancias corrientes/Administraciones públicas (11)	(12.443)	(11.232)	11%
Remuneraciones pendientes de pago (12)	(4.058)	(3.881)	5%
Provisiones (13)	(232)	(164)	41%
Instrumentos financieros derivados (14)	-	-	-
Fondo de Maniobra Operativo A + (4) + (5) + (6) + (7) + (8) + (9) + (10) + (11) + (12) + (13) + (14) = B	120.166	94.966	27%
Tesorería (15)	33.572	30.476	10%
Pasivos financieros con entidades de crédito (16)	(64.532)	(57.380)	12%
Total Fondo de Maniobra = B + (15) + (16)	89.206	68.062	31%

La evolución del fondo de maniobra presenta una variación positiva de 31,07% entre los ejercicios 2005-2004, provocada fundamentalmente por el incremento en clientes por prestación de servicios en 8.779 miles de euros, derivado del incremento en cifra de negocios entre el ejercicio 2004 y 2005 (8,53%) y acompañado de un ligero empeoramiento en el periodo medio de cobro de clientes a final de año. El resto de la variación se refleja en el efectivo y otros activos financieros asimilables.

A nivel de pasivos, aunque se mantiene la cifra absoluta, se produce un cambio en la composición -reduciéndose las deudas comerciales- producido fundamentalmente por la reducción del período medio de pago a los proveedores, a lo que se suma el incremento de los pasivos financieros con entidades de crédito,

Al comparar los ejercicios 2005 y 2006, cabe destacar la incorporación de las empresas que conforman la división WATER.

Variaciones en existencias, deudores comerciales y acreedores comerciales

a) Existencias

El apartado de existencias refleja la diversa actividad de la compañía:

Las Mercaderías incluyen aquellos materiales que se adquieren a proveedores terceros ya terminados para la comercialización a través de nuestra red de distribución.

Las materias primas son todos aquellos materiales necesarios para fabricar los productos que el Grupo Fluidra comercializa. Son tanto materias primas como productos semiterminados, materiales de acondicionamiento que tras pasar por el proceso productivo y/o ensamblaje y empaquetado, pasan a convertirse en productos terminados.

Productos terminados son todos aquellos productos que se comercializan a los clientes del Grupo Fluidra y que han sufrido un proceso de transformación interno.

Debido a la vocación industrial del Grupo el epígrafe de mayor peso es el de Productos terminados que incluye tanto el stock que mantiene la red comercial como el que mantienen las fábricas tanto en sus almacenes como en el Centro Logístico.

Su composición por tipo de existencias es como sigue:

	NIIF-UE		PGC		Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Mercaderías	3.050	3.046	3.050	1.914	-	59%
Materias primas y otros aprovisionamientos	26.860	18.610	18.610	18.421	44%	1%
Productos terminado y en curso de fabricación	106.531	72.975	76.538	73.290	46%	4%
Provisiones			(4.205)	(1.518)		177%
Total existencias	136.441	94.631	93.993	92.107	44%	2%

La evolución de las principales partidas asociadas el epígrafe “Existencias” del balance de situación consolidado es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC		Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>NIIF- UE 06- 05</u>	<u>PGC 05- 04</u>
Mercaderías, Materias primas y otros aprovisionamientos	29.910	21.656	21.660	20.335	38%	7%
Productos terminado y en curso de fabricación	106.531	72.975	76.538	73.290	46%	4%
Provisiones	-	-	(4.205)	(1.518)	-	177%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima/Aprovisionamientos	263.874	214.858	213.385	198.204	23%	8%
Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación	-	-	487	2.642	-	(82%)
Ventas de mercaderías y productos terminados/Importe neto de la cifra de negocios (1)	521.938	405.991	405.991	374.085	29%	9%
Rotación de materias primas y mercaderías (*)	41	37	37	37	11%	-
Rotación producto en curso y terminado (**)	74	66	69	72	12%	(4%)

(*) (Mercaderías, Materias Primas y otros aprovisionamientos / Aprovisionamientos) * 365 días

(**) (Producto terminado y en curso / (1)) * 365 días

La rotación de las materias primas y mercaderías se mantiene estable durante todo el período contemplado. El ligero repunte del año 2006 viene provocado por la incorporación de las empresas de la división WATER, ya que la cifra de aprovisionamientos de esta división corresponde únicamente a 9 meses.

La rotación de producto terminado también se comporta de una manera estable, salvo en el año 2006, donde existe un doble efecto: (i) la incorporación de ventas de la división WATER relativas únicamente a un período de 9 meses; y (ii) la incorporación de las empresas del grupo Cepex que, debido a su amplitud de gama de catálogo, deben mantener cifras de existencias superiores. A pesar de ello durante el ejercicio 2006 el stock de Cepex y sociedades dependientes ha pasado de un 27% sobre ventas a un 26% sobre ventas, mitigando el incremento.

b) Deudores Comerciales

	NIIF-UE		PGC		Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Cientes por ventas y prestación de servicios	136.735	80.106	80.106	71.327	71%	12%
Otras cuentas a cobrar y pagos anticipados /Deudores varios y Ajustes por periodificación	7.075	4.201	4.202	3.957	68%	6%
Provisiones por deterioro e incobrabilidad/Provisiones para insolvencias de tráfico	(11.695)	(8.098)	(8.098)	(6.050)	44%	34%
Total Deudores	132.115	76.209	76.210	69.234	73%	10%

El Grupo Fluidra distribuye sus clientes dentro de las siguientes categorías: grandes superficies, centrales de compras (piscineros), instaladores, constructores, almacenistas e instalador/detallista.

La cartera de clientes del Grupo Fluidra se encuentra muy atomizada, no representando ninguno de los clientes una facturación superior al 2% de la facturación total.

La evolución de las principales partidas asociadas al epígrafe “Deudores comerciales y otros” del balance de situación consolidado es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC	PGC	Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Clientes por ventas y prestación de servicios ₁	136.735	80.106	80.106	71.327	71%	12%
Ventas de mercaderías de productos terminados/Importe neto de la cifra de negocios ₂	521.938	405.991	405.991	374.085	29%	9%
Período medio de cobro de cuentas a cobrar (*)	95,62	72,02	72,02	69,59	33%	3%

(*) (1/2) * 365 días

Durante los ejercicios 2004 y 2005 se mantiene un período medio de cobro estable entorno a los 70 días, y en el 2006, se produce un incremento importante, debido a dos motivos fundamentales: (i) la incorporación de los grupos Cepex, Neokem y SNTE a finales de marzo de 2006, que implica que a 31 de diciembre de 2006 se incorporan sus cifras de ventas durante 9 meses; y (ii) por los periodos de cobro mayores de los grupos incorporados –que componen la división WATER-, cuya tipología de clientes es diferente a los clientes de la división POOL.

c) Acreedores comerciales

La tipología de proveedores del Grupo Fluidra incluye proveedores de materiales y proveedores de servicios.

En el caso de proveedores de materiales, son proveedores de materias primas y componentes para la fabricación de todas las gamas de diferentes productos del catálogo del Grupo Fluidra. En este caso, cada unidad de negocio de fabricación cuenta con su propia central de compras, tanto a nivel nacional como internacional, coordinándose los esfuerzos de compra de aquellos materiales que pueden ser comunes además de un proceso productivo, pero, en general, la gestión de compra es descentralizada debido a la diferente tecnología y materiales utilizados en cada proceso productivo. Ello provoca que no exista una concentración de proveedores, no suponiendo ninguno de ellos más de un 4% de la cifra de aprovisionamientos global.

En cuanto a los proveedores de servicios, éstos pueden catalogarse en función de las distintas funciones que realizan para el Grupo Fluidra: transportes -donde tampoco existe un proveedor global, sino que se trabaja con diferentes proveedores-, arrendamientos tanto de nuestra red de distribución como de las unidades de fabricación (véase apartado IV.8), servicios profesionales independientes, mantenimiento de

maquinaria e instalaciones y suministros. En resumen, en los proveedores de servicios, la concentración es menor que en los proveedores de materiales.

Los ratios de rotación de saldos de “Acreedores comerciales” sobre el total “Aprovisionamientos” y “Otros gastos de explotación” para los ejercicios 2006, 2005 y 2004 se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

	NIIF-UE		PGC		Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>$\frac{\text{NIIF-UE 06-05}}{\text{PGC 05-04}}$</u>	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar + Otros pasivos corrientes/ Acreedores comerciales ₁	111.174	68.880	50.351	58.387	61%	(14%)
Variación de existencias y Aprovisionamientos/Aprovisionamientos ₂	263.874	214.858	213.385	198.204	23%	8%
Otros gastos de explotación/Otros gastos de explotación + Variación provisiones de tráfico ₃	96.273	72.143	73.006	68.370	33%	7%
Período medio de pago a acreedores comerciales (*)	112,67	87,60	64,17	79,94	29%	(20%)

(*) $1/(2+3) * 365$ días

Entre el año 2004 y 2005 se produce una disminución de 80 a 64 días, debido fundamentalmente al pago por anticipado en la compra de algunos materiales a China y la reducción de plazos de pago de determinados proveedores de mercancías para conseguir descuentos por pronto pago. La evolución 2005 a 2006 presenta un incremento de días de 88 a 113 días, por dos motivos fundamentales: (i) el efecto de no incorporar 3 meses de costes correspondientes a los aprovisionamientos de Cepex y Neokem; y (ii) la estructura de costes de dichos grupos (en la que tiene más peso la parte productiva que comercial) y la proporción de proveedores de materiales, cuyo plazo de pago es superior.

10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

La política general del Grupo Fluidra es la de financiar la expansión de sus actividades principalmente mediante recursos ajenos bancarios, aunque parcialmente con recursos propios. Sin embargo, algunas adquisiciones –como las realizadas en el ejercicio 2006, por importe de 79.610 miles de euros- se han financiado mediante ampliaciones de capital.

La política general del Grupo Fluidra es la de dotar de recursos financieros tanto propios como ajenos a cada una de las compañías pertenecientes al Grupo, con el fin de que puedan atender sus pagos corrientes y financiar autónomamente sus inversiones operativas. Adicionalmente, se adecua el tipo de financiación (corto, medio y largo plazo) con su finalidad (circulante, inversiones operativas y adquisiciones de

sociedades). En consecuencia, las sociedades disfrutaron de una autonomía financiera operativa, aunque el riesgo y las condiciones bancarias estén centralizadas.

El detalle de los pasivos financieros del Grupo Fluidra con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2006 y 2005 en NIIF-UE y 2005 y 2004 en PGC es el siguiente:

	NIIF- UE		PGC		Var.	
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05- 04</u>
Préstamos con entidades de crédito	86.667	55.611	55.892	44.944	56%	24%
Acreeedores por arrendamiento financiero	15.150	4.212	4.621	5.628	260%	(18%)
Total no corriente	101.817	59.823	60.513	50.572	70%	20%
Préstamos con entidades de crédito	41.372	23.942	23.946	16.434	73%	46%
Créditos bancarios	57.342	31.348	31.348	33.512	83%	(6%)
Líneas de descuento	14.834	6.392	6.393	4.616	132%	38%
Acreeedores por arrendamiento financiero	4.026	2.773	2.845	2.818	45%	1%
Total corriente	117.574	64.455	64.532	57.380	82%	12%
Total Pasivos financieros con entidades de crédito	219.391	124.278	125.045	107.952	77%	16%
<u>Límites</u>						
Líneas de descuento	81.589	54.321	54.321	34.250	50%	59%
Pólizas de crédito	109.751	68.533	68.533	56.594	60%	21%
Total	191.340	122.854	122.854	90.844	56%	35%

La diferencia entre lo dispuesto en pólizas de crédito y líneas de descuento (57.342 y 14.834 miles de euros) versus el límite de 109.751 y 81.589 miles de euros, es debido a la estacionalidad, encontrándose los límites de póliza y descuento únicamente dispuestos en un 38%.

Los préstamos y créditos bancarios anteriores devengan un interés medio de mercado, excepto los concedidos por Organismos Públicos que devengan un tipo de interés de entre el 0% y el 4%. No existen diferencias significativas entre el valor contable de los pasivos financieros y su valor razonable a 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Los datos relativos a los principales préstamos y operaciones de arrendamiento financiero del Grupo Fluidra a 31 de diciembre del 2006 se detallan a continuación.

Empresa	Importe pendiente (miles de euros)		
	2006	2005	
Leasing inmobiliario de nominal 10.700 miles de Euros con vencimiento 21/01/20 y tipo de interés fijo del 3,80% hasta el 2.013 y variable sobre base Euribor más un margen del 0,5%	Pexce Inmobiliaria	10.269	N/A
Préstamo de nominal 10.750 miles de Euros con vencimiento 20/10/11 y tipo de interés variable sobre base Euribor 6 meses más un margen del 0,65%. Solicitado por la adquisición de Astral Pool Australia PTY LTD	AstralPool, S.A.U.	10.750	N/A
Préstamo hipotecario de nominal 10.962 miles de Euros con vencimiento 31/12/12 y tipo de interés variable sobre base Euribor más un margen del 0,50%	Trace S.A.U. Logistics,	8.758	9.349
Préstamo de nominal 7.000 miles de Euros con vencimiento 22/05/11 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 6 meses más un diferencial del 0,50%. Solicitado por la adquisición de SNTE Agua Group, S.A.	Fluidra	6.300	N/A
Préstamo de nominal 5.990 miles de Euros con vencimiento 21/11/11 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,50%	Fluidra	5.990	N/A
Préstamo de nominal 5.840 miles de Euros con vencimiento 11/11/10 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,50%. Solicitado con motivo de la adquisición de Manufacturas Gre, S.A. en el ejercicio 2003	Fluidra	5.840	5.840
Préstamo de nominal 7.000 miles de Euros con vencimiento 21/12/09 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,75%	Neokem Grup	5.250	N/A
Préstamo de nominal 4.200 miles de GBP con vencimiento 06/08/11 y tipo de interés variable sobre base Libor más un diferencial del 0,85%	European S.A.U. Corner,	5.093	5.276
TOTAL		58.250	20.465

Los saldos de deudas con entidades de crédito más relevantes en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2006 y 2005 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2006	2005
Dólares EE.UU.	2.161	1.384
Dólares australianos	3.518	-
Libras esterlinas	10.539	9.567
	<hr/>	<hr/>
	16.218	10.951

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito es el siguiente:

	Miles de euros	
Vencimiento	2006	2005
Hasta un año	117.574	64.456
A 2 años	31.808	20.193
A 3 años	25.199	16.013
A 4 años	17.425	10.300
A 5 años	9.077	6.611
Más de cinco años	18.308	6.705
	<hr/>	<hr/>
	219.391	124.278

Los préstamos concedidos al Grupo y garantizados con garantía real son los siguientes:

		Miles de euros	
Acreeedor	Garantía	2006	2005
Trace Logistics, S.A.	Garantía hipotecaria	8.758	9.349
AP Immobiliare	Garantía hipotecaria	1.380	1.617
SCI La Cerisay	Garantía hipotecaria	442	-
		<hr/>	<hr/>
		10.580	10.966

El resto de préstamos no tienen garantías ni compromisos (“covenants”) significativos, y los existentes son referidos a condiciones estándar bancarias, excepto un préstamo de Fluidra por un importe pendiente de 6.300 miles de euros cuyos “covenants” son los siguientes: Ratio apalanc. financ. - Net Gearing (DFN/R.Propios Netos) \leq 1,5 y Ratio apalanc. financ. - Net Leverage (DFN/Ebitda) \leq 2,5. La Sociedad cumple con estos ratios.

El resto de “covenants” se refieren únicamente a empresas individuales y/o holding dentro de Fluidra. Éstos tienen un importe pendiente de 14.844 miles de euros.

Es política del Grupo Fluidra gestionar el riesgo de la variación de los tipos de interés al objeto de minimizarlo, puesto que la mayor parte de los préstamos están referenciados a tipos variables. Por dicho motivo, se contratan instrumentos de cobertura de riesgo de

tipo de interés para los préstamos de importe superior a un millón de euros. El Grupo Fluidra utiliza instrumentos derivados sobre tipos de interés “swaps” de tipo variable a fijos con barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre 2,68% y el 3,90%, y con barreras en un intervalo entre el 4-5% para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés, principalmente de sus préstamos bancarios, y cuyas fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

Nocional en miles euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización
2.376	20/10/2004	22/10/2007
12.000	08/03/2006	08/03/2009
5.990	21/11/2006	21/11/2009
4.063	24/11/2004	24/11/2009
1.339	28/01/2005	28/01/2010
3.661	22/02/2005	22/02/2010
8.758	30/06/2005	30/06/2010
6.300	22/05/2006	22/05/2011
1.000	06/06/2006	06/06/2011
8.000	07/06/2006	07/06/2011
9.477	22/09/2006	22/09/2011
12.000	29/09/2006	29/09/2011
1.500	25/10/2006	24/10/2011
5.375	01/12/2006	20/10/2013
2.211	11/10/2006	13/10/2014
2.000	25/10/2006	24/10/2014
10.231	21/12/2004	21/10/2019
96.281		

La evolución del coste medio de la deuda durante los ejercicios 2005, 2006 y primer semestre de 2007 respectivamente ha sido 3,38%, 4,73% y 4,87%.

Véase comentarios sobre Deuda Financiera Neta y su composición en apartado IV.10.1.2 del presente Folleto.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

No existen restricciones sobre el uso de los recursos de capital a nivel del Grupo Fluidra. Sin embargo, algunos contratos financieros imponen el cumplimiento de ratios

financieros (“covenants”) estándar dentro de las condiciones generales de dichos contratos a nivel de Holding, tal y como se detalla en el apartado anterior.

Asimismo, y tal como se ha mencionado en el apartado IV.10.3 anterior, existe garantía hipotecaria para tres préstamos de los préstamos concedidos al Grupo.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

Los fondos necesarios para cumplir con los compromisos futuros de inversión en inmovilizado material detallados en el apartado 5.2.3, procederán principalmente de financiación bancaria (21.600 miles de euros). El resto de inversiones mencionadas serán autofinanciadas con recursos propios.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

La política del Grupo Fluidra en materia de propiedad industrial e intelectual se ha venido caracterizando por tres rasgos fundamentales: (i) la protección de sus marcas más identificativas, (ii) el desarrollo de productos innovadores susceptibles de ser patentados, y (iii) el registro de los dominios de Internet más relevantes.

La convicción de que tanto los derechos de propiedad industrial como de propiedad intelectual constituyen activos intangibles de importante valor, ha llevado a que el Grupo Fluidra explote actualmente en régimen de propiedad una importante cartera de marcas (390 registros), patentes (274 registros) y dominios (220 registros), con protección tanto en España como a nivel europeo e internacional debido a la presencia y proyección internacional que tiene hoy el Grupo.

Se consideran como marcas más relevantes del Grupo las siguientes: Astral Pool, Sky Pool, Aquastral, Cepex, AQ Aqualink, Edexon, CTX, CPX, Duty, V Vigilant, Cleartab, Gre, Starpool, Certikin, Servaqua, Atramatic y Blaufish.

Por otra parte, debe señalarse que el Grupo Fluidra tiene en trámite varias oposiciones de marcas, fundamentalmente para defender sus registros frente a terceros, tanto en la UE como en China e India.

Entre las patentes y modelos de utilidad del Grupo Fluidra, cabe destacar, entre otras, la patente europea nº 03380077 “piscina prefabricada de rápido montaje y sin necesidad de sujetarse al suelo”, que se utiliza en las competiciones internacionales organizadas por la FINA.

También es reseñable la patente europea nº EP 0644314B1, relativa a un sistema de anclaje de peldaños de escaleras de piscinas muy relevante en ese sector dado que no necesita herramientas para su montaje.

Finalmente, en relación con los dominios de Internet del Grupo, la política aplicada preferentemente ha sido el registro de los dominios genéricos aunque en los últimos años se ha potenciado el registro de diversos dominios territoriales.

Como dominios más importantes cabe señalar los siguientes: fluidragrup.eu, fluidra.cat/.com/.es/.eu/.org/.net,astralpool.es/.eu/.net/.org/.com/.co.uk/,auricpool.com/.es/.cat/.es/.net,cepex.cat/.com/.eu/.es/.net, neokem.com/.es/.cat, snte.eu/.es/.net.

En relación con los derechos de propiedad industrial del Grupo, debe mencionarse que, por razones de estructura y funcionamiento interno del Grupo, en parte de los casos - básicamente, dependiendo del holding-, las empresas del Grupo utilizan marcas y demás derechos de propiedad industrial de las que no son titulares ni licenciarios, sino que son titularidad de otras empresas del Grupo.

Con ocasión del cambio de denominación social de la Sociedad (de Aquaria a Fluidra), que tuvo lugar en la Junta General celebrada el 5 de septiembre de 2007, y con el fin de proteger su utilización en el tráfico comercial se presentaron las correspondientes solicitudes de marca española (número 2.783.481) y comunitaria (la número 6.117.865) para el signo denominativo “Fluidra” con el fin de distinguir determinados productos y servicios de las clases 1, 6, 7, 9, 11, 19, 21, 35 y 40 del Nomenclátor Internacional.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

En el apartado 20.6 de esta sección así como en el Anexo V se hace mención a las tendencias más recientes correspondientes al primer semestre del ejercicio 2007.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas de Fluidra son aquellos incluidos en la Sección II (“Factores de Riesgo”) y en el apartado 6 del Documento de Registro (“Descripción del Negocio”).

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión;

A continuación se refleja la composición del Consejo de Administración de la Sociedad a la fecha del presente Folleto, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad:

Consejo de Administración			
Nombre	Cargo	Carácter del cargo	Domicilio profesional
D. Juan Planes Vila	Presidente	Externo dominical (1)	Rubí (Barcelona), Manuel de Falla 1, bajos
D. Eloy Planes Corts	Consejero Delegado	Ejecutivo	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38
D. Bernat Garrigós Castro	Vocal y Vicesecretario	Externo dominical (2)	Olot (Girona), Passeig de Barcelona, 6, oficina 15
D. Óscar Serra Duffo	Vocal	Externo dominical (3)	Sabadell (Barcelona), Filadors, 25, 8º, 5ª
D. Bernardo Corbera Serra	Vocal	Externo dominical (4)	Mataró (Barcelona), Santa Marta, 7
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A. representada por D. Carlos Ventura Santamans	Vocal	Externo dominical (5)	Barcelona, Avenida Diagonal, 407 bis, planta 21
D. Juan Ignacio Acha- Orbea Echevarría	Vocal	Externo independiente	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38
D. Kam Son Leong	Vocal	Externo independiente	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38

Consejo de Administración			
Nombre	Cargo	Carácter del cargo	Domicilio profesional
D. Richard Cathcart	Vocal	Externo independiente	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38
D. Alberto Collado Armengol	Secretario	No consejero	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38

(1) A propuesta de Dispur, S.L.

(2) A propuesta de Aniol, S.L.

(3) A propuesta de Boyser, S.L.

(4) A propuesta de Edrem, S.L.

(5) A propuesta de Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.

Tanto el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración como el carácter del cargo de cada uno de ellos fue aprobado por la Junta General de accionistas de la Sociedad el pasado 5 de septiembre de 2007. La Sociedad tiene previsto mantener la composición actual del Consejo de Administración tras la Oferta.

Los Consejeros no desarrollan actividades al margen de sus funciones en la Sociedad y/o el Grupo que sean relevantes para la actividad de ésta, salvo por lo establecido en este apartado 14.1 de la información sobre el Emisor

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No procede, al tratarse de una Sociedad Anónima.

c) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No procede, al haberse constituido la Sociedad hace más de cinco años.

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

A continuación se relacionan las personas que, junto con los miembros ejecutivos del órgano de administración referidos anteriormente, conforman el cuadro de altos directivos de la Sociedad a fecha del Folleto:

Nombre	Cargo	Fecha de Incorporación
D. Jaume Carol Pañach	Director General Operativo Fluidra	16/09/1991
D. Antonio Rubió Balagué	Director General Corporativo y Financiero Fluidra	16/07/2007
D. Pere Ballart Fernández	Director General AstralPool Internacional	17/05/1984
D. Amadeo Serra Solana	Director General AstralPool Europa	2/08/2001
D. Carlos Franquesa Castrillo	Director General Auric Pool	12/03/2007
D. Javier del Campo San Esteban	Director General Swimco y European Corner	11/11/2003
D. Ignacio Elburgo Aranberri	Director General Cepex Holding	24/03/2004
D. Luís Cortés Alvarez	Director General Neokem Grup y SNTE Agua Group	22/01/1977

El listado de personas incluidas en el cuadro anterior como altos directivos de la Sociedad se ha confeccionado a partir de la definición de alto directivo contenido en el Código Unificado de Buen Gobierno, que fue aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de mayo de 2006 (el “**Código Unificado**”).

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

No existe relación familiar alguna entre las personas mencionadas en este apartado 14.1., a excepción de las siguientes:

- (i) D. Juan Planes Vila es el padre de D. Eloy Planes Corts; y
- (ii) D. Óscar Serra Duffo y D. Bernardo Corbera Serra son primos hermanos.

Datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de las personas mencionadas en las letras a), b) y d) de este apartado 14.1.

A continuación se recoge una breve descripción del perfil profesional y académico del cuadro de personas mencionadas en las letras a), b) y d) de este apartado 14.1.

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
D. Juan Planes Vila	<p>Presidente y fundador de la Sociedad, nació en 1941 en Estamariu (Seu d'Urgell).</p> <p>Finalizados sus estudios de Ingeniería Industrial, inició su trayectoria profesional como responsable de producción y control de calidad en Paris Morató, empresa del sector de la automoción.</p> <p>En 1969 fundó, junto con otros tres accionistas, Astral S.A. de Construcciones Metálicas, empresa dedicada a la fabricación de accesorios metálicos para la piscina. La evolución e internacionalización continuada de la compañía motivó que en 2002 D. Juan Planes impulsó y lideró la creación del Grupo Fluidra, siendo Consejero Delegado de la Sociedad hasta octubre de 2006.</p> <p>D. Juan Planes tiene una activa presencia en el ámbito económico catalán. Desde 1998 es miembro del Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de esta entidad. También colabora con la Cámara de Comercio de Barcelona y el Consejo General de Cámaras de Cataluña en aspectos de Internacionalización.</p> <p>En el año 2006, la Generalitat de Catalunya le concedió el Premio a la Internacionalización en la categoría de persona individual.</p> <p>D. Juan Planes Vila es presidente del Consejo de Administración de Dispur, S.L.</p>
D. Eloy Planes Corts	<p>Nació en Barcelona en 1969. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya y Máster en Dirección de Empresas por EADA.</p> <p>En 1989 inició su colaboración con el Grupo. En 1994 pasó a ocupar el cargo de Director de I+D en AstralPool. En 1998, fue nombrado Director de Logística.</p> <p>En el año 2000 fue nombrado Director General de AstralPool España y posteriormente Director General del holding AstralPool.</p> <p>En el año 2002 lideró, como Director General, la creación del Grupo Fluidra, del cual es en la actualidad Consejero Delegado.</p> <p>D. Eloy Planes Corts es vocal del Consejo de Administración de Dispur, S.L.</p>
D. Bernat Garrigós Castro	<p>Nació en Barcelona en 1967.</p> <p>En 1991 se licenció en Biología por la Universidad de Barcelona. Posteriormente, en 1994, cursó el <i>Master in Environmental Management</i> en la Duke University. Actualmente cursa un Programa de Desarrollo Directivo en la IESE Business School.</p> <p>Desde 2004 es Consejero Delegado de Aniol, S.L. También es Director de la consultoría ambiental Adianthus y de la consultoría cartográfica Terragraf, ambas pertenecientes a la empresa Aniol, S.L.</p> <p>Su trayectoria profesional dentro del Grupo Fluidra se ha desarrollado en</p>

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
	<p>diversas sociedades: entre 1995 y 1998 fue jefe de producto en ADBE Cartera y posteriormente, hasta 2002, ocupó el cargo de jefe de producción en Servaqua, S.A.</p> <p>D. Bernat Garrigós Castro es vocal del Consejo de Administración de Aniol, S.L.</p>
D. Óscar Serra Duffo	<p>Nació en Barcelona en 1962.</p> <p>En 1981 se licenció en Business Administration por la Escuela Management School.</p> <p>Se inició profesionalmente en el área de marketing de diversas empresas familiares, entre las que destacan La Casera y Schweppes.</p> <p>En 1989 se incorporó en el departamento Comercial de Plasteral, responsabilizándose de la división de Spas.</p> <p>Ha desarrollado su trayectoria profesional siempre vinculado a las áreas de marketing y comunicación.</p> <p>En la actualidad no presta servicios para el Grupo Fluidra, y centra su actividad profesional en la dirección de diversas sociedades inmobiliarias, de comunicación y familiares.</p> <p>D. Óscar Serra Duffo es presidente del Consejo de Administración de Boyser, S.L.</p>
D. Bernardo Corbera Serra	<p>Nació en Barcelona en 1965.</p> <p>Es licenciado en Ciencias Empresariales por E.S.E.I. y P.A.D.E. por IESE.</p> <p>Emprendió su carrera en Astral Export, S.A. como Export Manager en 1989, ocupándose de la expansión en Oriente Medio y África. En 1993 ocupa el cargo de Director General en Astral Products, Inc., siendo su principal cometido la implantación de la empresa en el mercado norte americano. En 1997 asumió la gerencia de Polytank, Inc., y posteriormente, en 1999, se incorporó de nuevo a Astral Grup, S.A. como Director de Norte América y miembro del comité ejecutivo.</p> <p>En la actualidad, ya no presta servicios al Grupo Fluidra, y centra su actividad profesional en la dirección de diversas sociedades inmobiliarias y familiares.</p> <p>D. Bernardo Corbera Serra es Consejero Delegado del Consejo de Administración de Edrem, S.L.</p>
D. Carlos Ventura Santamans	<p>Nació en Sabadell (Barcelona) en 1969. Es licenciado y Máster en Dirección de Empresas por ESADE.</p> <p>En el año 2001 se incorporó en Banco Sabadell como Director de Desarrollo Corporativo de la Unidad de BS Capital. Desde entonces ha ocupado distintas posiciones directivas en el ámbito del Grupo Banco Sabadell, destacando por su importancia las de Director de Banca</p>

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
	<p>Corporativa y la de Director de Financiaciones Estructuradas. Actualmente es el Director de BS Capital, Unidad de Negocio del Banco que gestiona las participaciones empresariales (negocios de capital riesgo e inmobiliarios) del grupo.</p> <p>D. Carlos Ventura Santamans es vocal del Consejo de Administración de Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.</p>
<p>D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría</p>	<p>Nació en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.</p> <p>Desde el año 1982 hasta 1986 dirigió la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.</p> <p>A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.</p> <p>Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V.</p> <p>Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.</p> <p>Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.</p>
<p>D. Kam Son Leong</p>	<p>Nació en Selangor (Malasia), el 27 de enero de 1955. Es Ingeniero Mecánico por la Universidad de IOWA en Estados Unidos.</p> <p>En el año 2000 fue nombrado Presidente de la zona de Asia y Pacífico, de la compañía York International Corp. (Hong Kong). Desempeñó dicho cargo hasta 2004, ocupándose de las estrategias de financiación, desarrollo y ejecución.</p> <p>Desde 2005, ostenta el cargo de socio encargado de operaciones de fusión y adquisiciones de la sociedad JW Childs, Asia (Hong Kong). En este mismo año, fue nombrado socio y miembro del consejo de administración de Pro Logic, cargos que sigue ocupando en la actualidad.</p> <p>En el año 2006, entró a formar parte del consejo de administración de la sociedad estadounidense Rhei Pharmaceutical Inc. así como de su comité ejecutivo.</p> <p>Asimismo, en 2006 fue nombrado miembro del consejo de administración de la sociedad Huajin, ubicada en Beijing, China y de la sociedad Vast Lava, en las Islas Vírgenes Británicas. En ésta última, también se incorporó como socio, el mismo año.</p> <p>Durante el presente 2007, ha entrado a formar parte del consejo de administración de Rhei China (Beijing, China) y se ha incorporado como socio y miembro del consejo de administración de HL Partners (Islas Vírgenes Británicas).</p>

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
D. Richard Cathcart	<p>Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Es Ingeniero de la Academia de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos.</p> <p>En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.</p> <p>A partir de 2005 hasta el presente año 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.</p> <p>Asimismo, ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, y está previsto que acepte el nombramiento en las próximas semanas.</p>
D. Jaume Carol Pañach	<p>Nació en Barcelona en 1963. Es Ingeniero Técnico Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña.</p> <p>Inició su trayectoria profesional como responsable de producción de diversas compañías de fabricación de componentes de motocicletas.</p> <p>En 1991 se incorporó en el departamento técnico de Astral Construcciones Metálicas, y en 1992 fue nombrado Director de Producción. En 1995 fue nombrado gerente de la actual Metalast.</p> <p>Es Director General Operativo del Fluidra y ha sido Director General del holding Auric Pool, dedicado a la fabricación de equipamientos para piscinas.</p>
D. Antonio Rubió Balagué	<p>Nació en Camarasa (Lérida) en 1961. Es Ingeniero Químico por el Instituto Químico de Sarriá y MBA por la Universidad de California en Los Ángeles.</p> <p>Su experiencia profesional se inicio en el sector de la consultoría, formando parte del Boston Consulting Group en el periodo 1989-93. A continuación se incorporó al grupo “la Caixa” en el que ocupó diversas posiciones durante el periodo 1993-98 incluyendo la Dirección de Organización del Banco Herrero, siendo el responsable de la integración de esta entidad en el grupo tras su adquisición.</p> <p>Previamente a su incorporación a la compañía fue Director de Planificación Estratégica Corporativa de Laboratorios Almirall desde 1998, siendo miembro de su Comité de Dirección desde 2001.</p> <p>Desde el 16 de julio de 2007 ocupa la posición de Director Corporativo y Financiero de Fluidra.</p>
D. Pere Ballart Hernández	<p>Nació en Reus (Tarragona) en 1957. Es diplomado en Ciencias Empresariales por la escuela de negocios ESADE.</p> <p>Tras sus estudios, empezó a trabajar en el Ayuntamiento de Rubí como reorganizador de Hacienda, donde permaneció durante un año.</p> <p>Posteriormente emprendió su carrera como Director Financiero en las</p>

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
	<p>empresas de fabricación de papel J. Vilaseca, S.A. (Capellades) y Copavisa S.A (Barcelona) y en el año 1984 empezó su trayectoria dentro del grupo Astral.</p> <p>Fue el primer Director Administrativo General de la primera comercial de Astral y en el año 1988 fundó la empresa Astral Export, en la que ejerció de Director General durante once años. En el 2000 fue nombrado Director Internacional del Grupo. Desde 2003 ostenta el cargo de Director General Corporativo del holding AstralPool y de Director Internacional.</p>
D. Amadeo Serra Solana	<p>Nació en Barcelona en 1959. Es diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Barcelona y Máster en Dirección Comercial por la Commercial Business School.</p> <p>Inició su carrera profesional en la multinacional DiverseyLever (Grupo Unilever) en el año 1985, dentro del área comercial, primero como formador de equipos comerciales y posteriormente como jefe regional de ventas. En el año 1988 fue nombrado director nacional de ventas, cargo que ostentó hasta el año 1997, momento en que pasó a ocupar la posición de director de desarrollo de negocio, asumiendo la responsabilidad sobre las diferentes áreas estratégicas de negocio de DiverseyLever.</p> <p>En el año 2001 se incorporó al Grupo como Director Comercial de AstralPool España. Posteriormente asumió la responsabilidad de Director General de Europa Sur.</p> <p>Desde finales del 2005 ocupa la posición de European General Manager de AstralPool con responsabilidad sobre los siguientes países: España, Francia, Italia, Portugal, Grecia, Suiza, Alemania, Austria, Reino Unido, República Checa, Polonia y Hungría. Paralelamente a este puesto, desde enero del 2007, desempeña la posición de Director de Fluidra Francia, ejerciendo la coordinación de todas las compañías del Grupo en territorio francés.</p>
D. Javier del Campo San Esteban	<p>Nació en Bilbao en 1962. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco y Master en Administración de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid.</p> <p>Inició su carrera en Fluidra en 1988, en la empresa Manufacturas Gre, como Director Comercial, cargo que desarrolló hasta 1992, cuando se convirtió en Director General de la compañía.</p> <p>Desde 2005 es Director General del holding Swimco que engloba las empresas Manufacturas Gre y Meip Internacional, especializadas en la distribución de piscinas en kit a grandes superficies y de productos afines como accesorios, productos para la limpieza, productos químicos para el mantenimiento del agua, etc.</p> <p>A la Dirección General de Swimco, se le sumó en 2006 la responsabilidad de dirigir el holding European Corner que engloba las compañías Certikin Internacional, Certikin Pool Ibérica, Certikn France, Hydroswim o Industrias Mecánicas Lago, dedicadas a la fabricación y distribución de material para piscinas.</p>

Nombre y Apellidos	Experiencia y Formación
<p>D. Ignacio Elburgo Aranberri</p>	<p>Nació en Eibar (Guipúzcoa) en 1965. Es ingeniero industrial y cursó un máster en administración de empresas (MBA) en la New York University.</p> <p>Su experiencia profesional se inició en el sector de la automoción, primero en la compañía Fagor Ederlan y luego en la empresa del grupo Ficosa International, Fico ITM, en la que ejerció de director gerente desde 1997 al 2000.</p> <p>Posteriormente fue Director de Operaciones en Majorica (2000-2001) y de la compañía DBK Group (2001-2004). Su trayectoria en el grupo Fluidra se inició en 2004 cuando se hizo cargo de la Dirección General de Cepex.</p>
<p>D. Luis Cortés Álvarez</p>	<p>Nació en Barcelona en 1951. Inició sus estudios de Ingeniería Técnica Industrial en la Escuela Técnica de Terrassa. En el año 1969 se unió profesionalmente al Grupo Astral para desarrollar diferentes funciones al frente de diversas compañías comerciales y productivas. En el año 2002 asumió la dirección del Holding Neokem, especializado en la fabricación y comercialización de derivados clorados sólidos y productos complementarios destinados a la desinfección del agua de las piscinas.</p> <p>A partir del año 2006 también es responsable de la dirección general de SNTE Group, que agrupa las compañías de actividad relacionada con el tratamiento de agua tanto doméstico como industrial.</p> <p>Ha ocupado varios cargos en algunas asociaciones del sector y desde el año 2006 es Presidente de la Asociación de Fabricantes de Equipos, Productos Químicos y Constructores de Piscinas, así como Presidente del Salón de la Piscina de Barcelona.</p>
<p>D. Carlos Franquesa Castrillo</p>	<p>Nació en Barcelona en 1963. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por ESADE.</p> <p>Ha ocupado diversos puestos de dirección en empresas del Grupo Cirsa.</p> <p>Desde 2007 es Director General de Auric Pool.</p>
<p>D. Alberto Collado Armengol</p>	<p>Nació en Barcelona, el 23 de septiembre de 1964. Se licenció en Derecho por la Universidad de Barcelona, 1987. Cursó el Master en asesoría fiscal y secretaria de sociedades en el CEU, 1987.</p> <p>En 1997, fue nombrado Socio del bufete de abogados Garrigues, especializado en fiscalidad internacional y asesoramiento en procesos de internacionalización de empresas. Es Presidente del comité internacional de Garrigues.</p> <p>Fue nombrado Vicepresidente de la Asociación Española de Directivos (AED) así como, Presidente del Consejo Directivo en Cataluña, de la AED.</p> <p>Asimismo, ocupa el cargo de miembro del consejo del Centro de Estudios Internacionales de Barcelona.</p>

En relación con cualquiera de las personas mencionadas en las letras a), b) y d) de este apartado 14.1., nombres de todas las empresas y asociaciones de las que hayan sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio

A continuación se detallan las sociedades de las que las personas mencionadas en las letras a) y d) de este apartado 14.1. han sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio directo, en cualquier momento en los últimos cinco años, con excepción de (i) aquellas sociedades de carácter meramente patrimonial o familiar; (ii) paquetes accionariales de sociedades cotizadas que no tienen el carácter de participación significativa; y (iii) cualesquiera otras que no tienen relevancia alguna a los efectos de la actividad de la Sociedad.

Nombre	Compañía	Cargo / Socio
D. Eloy Planes Corts	Astral Nigeria, Ltd.	Es consejero
	Inmobiliaria Tralsa, S.A.	Es administrador mancomunado
	Dispur, S.L.	Es consejero delegado y socio
	Constralsa, S.A.	Ha sido administrador mancomunado
	Estam-Haritz	Es representante persona física de Dispur, S.L.
D. Juan Planes Vila	PF Immobiliere	Es accionista, consejero y gerente
	Aqualink, S.L.	Es accionista
	Interpool Ibérica, S.L.	Ha sido administrador único y director general
	Dispur, S.L.	Es Presidente, consejero y socio
	Teixido de l'Alt Urgell, S.L.	Es Presidente y consejero
	Stick Stock 98, S.L.	Ha sido consejero
	World Wide Water, S.L.	Ha sido administrador solidario
	Prohogar, S.L.	Ha sido consejero
	Interpool, S.A.S.	Ha sido administrador
	Stick Immobilier, S.C.I.	Es administrador único
S.C.I. L' Etolile	Es gerente	

Nombre	Compañía	Cargo / Socio
	Constralsa, S.R.L. Inmobiliaria Tralsa, S.A. Granja Estamariu, S.C.C.L. Estam-Haritz Planet Screem Networks, S.L.	Es representante persona física de Dispur, S.L. Ha sido consejero delegado Es Presidente del consejo rector Ha sido administrador único Ha sido consejero
D. Bernat Garrigós Castro	Constralsa, S.R.L.	Es representante persona física de Aniol, S.L.
D. Óscar Serra Duffo	World Wide Water, S.L. Constralsa, S.L. Boyser, S.R.L. Planet Screem Networks, S.L.	Es administrador solidario Es representante persona física de Boyser, S.L. Es consejero delegado y socio Es presidente del consejo
D. Bernardo Corbera Serra	Beran Cartera, S.L.U. Edrem, S.L. Constralsa, S.L. Inmobiliaria Tralsa, S.L. G&C Real State Developers., S.L. Milcoren, S.L. Nat Kapital, S.L. Vianel, S.L. Brasov Cartera, S.L. Meliton, S.A. Land Premises, S.L.	Es administrador único Es consejero delegado Es representante persona física de Edrem, S.L. Es administrador mancomunado Es administrador Es administrador único Es administrador único Es administrador solidario Es administrador mancomunado Administrador Es administrador
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría	BBVA Bolsa, S.V. Equity Contraste Uno	Ha sido Presidente y Director General Ha sido Presidente

Nombre	Compañía	Cargo / Socio
	TPI Páginas Amarillas	Ha sido consejero
D. Kam Son Leong	York International Corp. JW Childs, Asia Rhei Pharmaceutical Rhei China Huajin Vast Lava HL Partners Pro Logic	Ha sido Presidente Ha sido socio de operaciones Es consejero y miembro del comité ejecutivo Es consejero Es consejero Es socio y consejero Es socio y consejero Es socio y consejero
D. Richard Cathcart	Pentair Water Businesses Pentair	Fue gerente Ha sido vicepresidente del consejo de administración
D. Alberto Collado Armengol	Centro de Estudios Internacionales de Barcelona	Es consejero
D. Jaume Carol Pañach	Iberspa, S.L. Interpool Ibérica, S.L.	Ha sido director general Es representante persona física de Interpool, S.A.S.
D. Pere Ballart Hernández	Astral Nigeria, Ltd.	Es administrador único
D. Carlos Ventura Santamans	Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L. Hobalear, S.A. Compañía de Cogeneración del Caribe, S.L. Aurica XXI, SCR, S.A. Tranvia Metropolità del Besós, S.A. Tamvia Metropolità, S.A.	Es consejero Es administrador solidario Es administrador solidario Es consejero Es consejero Representante persona física de Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. Representante persona física de Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.

Nombre	Compañía	Cargo / Socio
	Operadora del Tranvía Metropolità, S.A.	Representante persona física de Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.
	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.	Representante persona física de Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L.
	Biodiesel Aragón, S.L.	Representante persona física de Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L.
	General de Biocarburantes, S.A.	Representante persona física de Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L.
	Cabaro, 21	Representante persona física de Hobalear, S.A.
	Desarrollo de Energías Eólicas, S.A.	Representante persona física de Explotaciones Energéticas Sínia XXI, S.L.
	Promociones Argañosa, S.L.	Es consejero
	EMTE, S.A.	Representante persona física de Hobalear, S.A.
	FS Colaboración y Asistencia, S.A.	Representante persona física de Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.
	Intermas Nets, S.A.	Representante persona física de Aurica XXI, SCR, S.A.
	SBD Creixent	Es consejero
	Solduga, S.L.	Representante persona física de Hobalear, S.A.

En relación con cualquiera de las personas mencionadas en las letras a) y d) de este apartado 14.1. y respecto a los cinco años anteriores a la fecha de este Folleto, la Sociedad hace constar que:

De acuerdo con la información proporcionada por los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión, así como por los altos directivos de la Sociedad, dichas personas no han estado condenadas por razón de delitos de fraude; tampoco han sido parte en un concurso, quiebra, suspensión de pagos o liquidación; no han sido objeto de ninguna incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados), ni han sido descalificadas por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de

administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Según la información de que dispone la Sociedad, y salvo lo que se indica en los siguientes apartados 14.2.1 y 14.2.2, ninguna de las personas referidas en el apartado 14.1 anterior tiene conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados de cualquier otro tipo, ni realizan actividades similares, análogas o complementarias a la que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los siguientes apartados 14.2.1 y 14.2.2 contienen información sobre determinadas sociedades controladas por Dispur, S.L., Aniol, S.L., Boyer, S.L. y Edrem, S.L. que llevan a cabo actividades análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Fluidra.

La siguiente tabla incluye los socios -y su participación- de los accionistas mayoritarios de la Sociedad Dispur, S.L., Aniol, S.L., Edrem, S.L. y Boyser, S.L.:

Socio mayoritario	Accionariado	Participación en el socio mayoritario
Dispur, S.L.	D. Juan Planes Vila	72,445%
	D. ^a Teresa Corts Ferris	8,660%
	D. David Planes Corts	4,724%
	D. Eloy Planes Corts	4,724%
	D. ^a Eulàlia Planes Corts	4,724%
	D. Juan Planes Corts	4,724 %
Aniol, S.L.	D. Robert Garrigós i Ruiz	94,2058%
	D. ^a M ^a Mercè Castro i Orts	3,7131%
	D. Bernat Garrigós i Castro	0,6937%
	D. Cecilia Garrigós i Castro	0,6937%
	D. Francesc de A. Garrigós i Castro	0,6937%
Edrem, S.L.	D. Bernat Corbera Bros	54,05%
	D. Berta Serra Aragonés	4,19%
	D. ^a Yolanda Corbera Serra	13,92%

Socio mayoritario	Accionariado	Participación en el socio mayoritario
	D. Sergio Corbera Serra	13,92%
	D. Bernardo Corbera Serra	7,95%
	Beran Cartera, S.L.U.	5,97%
Boyser, S.L.	D. Juan Serra Aragonés	78,57%
	D. Alejandro Serra Duffo	5,36%
	D. Óscar Serra Duffo	5,36%
	D. Iván Serra de Lara	5,36%
	D. Christian Serra de Lara	5,36%

Por otro lado, se hace constar que existen y han existido transacciones entre partes vinculadas (ver apartado 19), pero que en ningún caso han generado conflicto de interés.

Fluidra empleará especial celo en mantener siempre todas las cautelas exigidas por los principios de buen gobierno corporativo en los casos de conflicto de intereses, real o potencial, y salvaguardará el cumplimiento de los artículos 127, 127 bis, 127 ter, 127 quáter y 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Reglamento del Consejo de Administración establece una obligación de no competencia, en virtud de la cual los consejeros no podrán desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que puedan ocupar, en su caso, en sociedades del Grupo, salvo autorización expresa de la Junta General, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 127 ter y 132 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como se ha puesto de relieve en el apartado 14.1.a) anterior, D. Richard Cathcart fue gerente y vicepresidente del Consejo de Administración de Pentair Water Businesses y Pentair (sociedad matriz) -que desarrollan una actividad análoga a la de Fluidra-, respectivamente, hasta el 1 de septiembre de 2007.

Al tiempo de ser nombrado consejero de Fluidra por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 5 de septiembre de 2007, D. Richard Cathcart había adquirido el compromiso de formar parte a su vez del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co., entidad que desarrolla una actividad potencialmente competidora a la de Fluidra, si bien Watts Water Technology Co. es una compañía centrada en la producción de componentes dirigidos a calefacción de agua, industria pesada, equipos contra incendios, conducción de gases, distribución de aguas municipales y purificación del agua, mientras que Fluidra se dirige a sectores más generalistas a nivel residencial, comercial y de industria ligera, con un solape de producto reducido y no relevante en relación con Watts Water Technology Co.

Está previsto que D. Richard Cathcart acepte su nombramiento como miembro del

Consejo de Administración de Watts Water Technology Co. en las próximas semanas.

A pesar tal circunstancia, y de acuerdo con el artículo 37 Estatutos Sociales de la Sociedad, la Junta General acordó su nombramiento tras valorar la importante aportación que el nuevo consejero podrá tener en la planificación estratégica de la Sociedad y la inexistencia de un impacto económico negativo derivado de la pertenencia de D. Richard J. Cathcart al Consejo de Administración de Watts Water Technology Co.

Por otro lado, en el Reglamento del Consejo de Administración de Fluidra se hace referencia a los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de interés al establecer, en su artículo 29, que los consejeros deberán comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

También establece el citado artículo 29 que los consejeros no podrán realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Asimismo, el artículo 30 del citado Reglamento del Consejo establece que los consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo, tampoco podrá el consejero aprovechar en beneficio propio o de una persona a él vinculada en los términos establecidos en el artículo 29 anterior, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta y que ésta desista de explotarla.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo establece la obligación del consejero de informar de los hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como consejero.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, que es aplicable, entre otros, a los administradores y directivos del Grupo, también regula las normas de conducta en relación con los valores e instrumentos financieros y la información relativa a conflictos de intereses, en particular, en su artículo 10.

14.2.1 Iberspa, S.L.

La sociedad Iberspa, S.L. está participada por Aniol, S.L. (21,656%), Edrem, S.L. (22,754%), Dispur, S.L. (21,656%), Boyser, S.L. (22,754%) -accionistas mayoritarios de la Sociedad- e Irratsall, S.L. (11,18%) -antiguo accionista de la Sociedad-, si bien no existen entre ellos pactos relativos al control de esta sociedad.

Aniol, S.L. es el administrador único de Iberspa, S.L.

El objeto social de Iberspa, S.L. se encuentra recogido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales y comprende las siguientes actividades:

- (i) *La fabricación y comercialización de bañeras de hidromasaje conocidas internacionalmente con la denominación de “spa”, así como la elaboración y venta de elementos, piezas, accesorios y complementos en poliéster para todo tipo de recipientes para el baño con fines deportivos, recreativos o terapéuticos.*
- (ii) *Actividades de comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con los apartados anteriores, su compraventa y distribución.*
- (iii) *Representación de firmas y empresas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras.*

Las actividades del objeto social podrán ser realizadas por la sociedad total o parcialmente, directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio las disposiciones legales aplicables exijan requisitos especiales que no puedan ser cumplidos por esta sociedad.

No obstante la amplitud del referido objeto social, la actividad principal de Iberspa, S.L. es la fabricación y comercialización de Spas, así como la elaboración y venta de elementos, piezas, accesorios y complementos relativos a éstos.

Fluidra considera que no hay situación de conflicto entre sus intereses y los de Iberspa, S.L., dado que las actividades de Iberspa, S.L. no son cuantitativamente significativas.

14.2.2 Interpool, SAS e Interpool Ibérica, S.L.

La sociedad francesa Interpool, SAS está participada, entre otros, por Aniol, S.L. (17,49%), Edrem, S.L. (23,27%), Dispur, S.L. (23,27%) y Boyser, S.L. (23,27%), si bien no existen entre ellos pactos relativos al control de esta sociedad ni de su filial Interpool Ibérica, S.L.

El administrador único es D. Juan Fort Viader.

El objeto social de Interpool, SAS se encuentra recogido en el artículo 4º de sus Estatutos Sociales y comprende las siguientes actividades:

- (i) *Fabricación de piscinas.*
- (ii) *Compraventa de materiales, accesorios y productos químicos para las piscinas y ajustes de PVC.*

La actividad principal de Interpool, SAS es la fabricación y comercialización de “liners” para piscinas y coberturas de barras para piscinas.

Fluidra considera que no hay situación de conflicto entre sus intereses y los de Interpool, SAS, dado que las actividades de Interpool, SAS no son cuantitativamente significativas.

Por otra parte, Intepool Ibérica, S.L. está íntegramente participada por Interpool, SAS, que es también su administrador único, siendo su actividad principal la misma que la de Interpool, SAS. Como en el caso anterior, Fluidra considera que no hay situación de conflicto entre sus intereses y los de Interpool, S.L., dado que las actividades de Interpool Ibérica, S.L. no son cuantitativamente significativas.

Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o alto directivo

En virtud del pacto entre accionistas que se describe en el apartado 22.4 de la Información sobre el Emisor contenida en el presente Folleto, se han designado las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, del Comité de Auditoría y/o del Comité de Nombramientos y Retribuciones:

Nombramientos en virtud de acuerdos entre accionistas	
Nombre	Cargo/s
D. Juan Planes Vila	Presidente y Miembro del Consejo de Administración
	Miembro de la Comisión de Auditoría
D. Bernat Garrigós Castro	Miembro y Vicesecretario del Consejo de Administración
	Secretario no miembro de la Comisión Delegada
	Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
D. Óscar Serra Duffo	Miembro del Consejo de Administración
	Miembro de la Comisión Delegada
D. Bernardo Corbera Serra	Miembro del Consejo de Administración
	Miembro de la Comisión Delegada
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	Miembro del Consejo de Administración
	Miembro de la Comisión Delegada
	Miembro de la Comisión de Auditoría
D. Eloy Planes Corts	Miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado
	Miembro de la Comisión Delegada

Detalles de cualquier restricción acordada por las personas mencionadas en 14.1 sobre la disposición durante un determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor

Salvo por el contrato entre accionistas referido en el apartado 22 de la Información sobre el Emisor del presente Folleto, que regula las restricciones a la transmisión de las acciones de la Sociedad y por lo establecido en relación con el compromiso de *lock-up* -contenido en el referido acuerdo entre accionistas- al que se hace referencia en el apartado 7.3. de la Nota sobre las Acciones del presente Folleto, no existe restricción alguna sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del Emisor.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

15.1.1. Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad aprobados por la Junta General de accionistas en su reunión del 5 de septiembre de 2007, la remuneración de los consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo de Administración y por los conceptos anteriores, será del cinco por ciento (5%) de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán asimismo dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de tales dietas no excederá del importe que se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración, dentro de este límite, establecerá la cuantía de las dietas.

El Reglamento del Consejo, por su parte, concreta los criterios de remuneración de los consejeros de la Sociedad.

A continuación se muestra un cuadro con el importe de la retribución percibida por los consejeros de la Sociedad, que lo eran en cada momento, durante los ejercicios 2006, 2005 y 2004 por razón únicamente de su pertenencia al órgano de administración de ésta (no se abonaban con anterioridad dietas de asistencia):

Concepto	Primer semestre 2007	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Sueldos	284,5 miles de euros	452,3 miles de euros	323 miles de euros	-
Dietas	-	-	-	-
Otras retribuciones	403 miles de euros	464 miles de euros	321 miles de euros	311 miles de euros

Los consejeros actuales de la Sociedad no son miembros de los órganos de administración del resto de sociedades del Grupo y, por ende, no perciben remuneración alguna por este concepto.

En virtud de los acuerdos de la Junta General de accionistas en su reunión de 5 de septiembre de 2007 se modificó la composición del órgano de administración. La retribución del órgano de administración nombrado el pasado 5 de septiembre de 2007 para este año 2007 aún no ha sido acordada.

Adicionalmente, la Junta General de accionistas en su reunión de 5 de septiembre de 2007, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido a miembros del equipo directivo (que está compuesto por los altos directivos recogidos en el apartado 14), incluidos consejeros ejecutivos (el “Plan”), si bien se prevé la extensión del Plan a posibles nuevos beneficiarios por parte del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formulada dentro del plazo de veinticuatro (24) meses desde su entrada en vigor.

El Plan se iniciará -por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración- el 1 de enero de 2008, y se instrumentará a través de la concesión por el Consejo de Administración a los beneficiarios de un determinado número de unidades (“RSUs”), que, en su caso, se convertirán en acciones de la Sociedad transcurrido un el plazo de cuatro (4) años o “periodo de creación de valor”. El Consejo de Administración acordará la asignación de las RSUs antes del 1 de enero de 2008.

Las RSUs (i) son gratuitas e intransmisibles; (ii) otorgan a su titular la posibilidad de recibir una acción de la Sociedad por cada RSU concedida, teniendo en cuenta el incremento de valor de las acciones de la Sociedad durante el periodo de duración del Plan respecto del que tuvieron en el momento de la Oferta; (iii) en tanto no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta; (iv) no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

En los supuestos en que la Sociedad durante el “periodo de creación de valor” (i) se fusionase con otra entidad, bien sea por absorción o bajo cualquier otra modalidad, con la consecuencia de un cambio de control, o (ii) se produjera la toma de control de la Sociedad por otra entidad, se producirá la conversión de las RSUs en acciones de forma automática con arreglo a ciertos criterios, siempre que así lo acordara el Consejo de Administración.

El Plan se acompaña de la habilitación conferida por la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de las acciones de la Sociedad que fueran necesarias para dar cumplimiento a aquél.

15.1.2. Remuneraciones pagadas a los altos directivos de la Sociedad

Las remuneraciones de los altos directivos de la Sociedad satisfechas en los ejercicios 2006, 2005 y 2004 en concepto de sueldos y salarios, incluyendo los miembros del Consejo de Administración que desarrollan funciones ejecutivas, ascendieron a 1.259,6, 881,6 y 738,8 miles de euros, respectivamente, no habiendo recibido dichos altos directivos ninguna otra cantidad por ningún concepto, a excepción de la retribución

percibida por quienes son a su vez miembros del Consejo de Administración por razón de su pertenencia a dicho órgano, según ya se ha indicado anteriormente.

El siguiente cuadro recoge la retribución de los altos directivos de la Sociedad durante los ejercicios 2006, 2005 y 2004 por razón del desempeño de sus funciones en la Sociedad:

Concepto	Ejercicio 2007 (1er. Semestre)	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Retribución fija	346,7 miles de euros	921,1 miles de euros	629,5 miles de euros	476,2 miles de euros
Retribución variable	85,5 miles de euros	338,5 miles de euros	252,1 miles de euros	262,6 miles de euros
Otros	-	-	-	-
Total	432,2 miles de euros	1.259,6 miles de euros	881,6 miles de euros	738,8 miles de euros

Está previsto realizar una revisión de la retribución de algunos de los altos directivos, con el fin de ajustarla con los niveles y tendencias actuales del mercado

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

La Sociedad no ha asumido ni obligación ni compromiso alguno en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración y altos directivos y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el Grupo a tal efecto.

No obstante, el contrato de alta dirección de Eloy Planes incluye un compromiso en virtud del cual, en caso de incapacidad permanente total de Eloy Planes, la Sociedad deberá abonarle una indemnización por importe de su salario bruto anual fijo y variable, más una pensión vitalicia por importe igual al 75% del salario fijo percibido por Eloy Planes en el momento en que la contingencia tuviera lugar.

El referido compromiso puede (i) bien garantizarse a través de una póliza de seguros, o bien (ii) ser asumido mediante el pago directo por parte de la Sociedad. Aunque actualmente no está cubierto por póliza de seguro alguna, está previsto que, durante el

año en curso, las referidas indemnizaciones se cubran por medio de una póliza de seguro.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Los Consejeros de la Sociedad han desempeñado sus cargos en los períodos que se detallan a continuación:

Consejero	Fecha de primer nombramiento	Fecha de nombramiento mandato actual	Fecha de terminación de mandato actual
D. Juan Planes Vila	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Bernat Garrigós Castro	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Óscar Serra Duffo	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Bernardo Corbera Serra	3 de octubre de 2002	5 de septiembre de 2007	27 de junio de 2006
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	7 de enero de 2003	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Eloy Planes Corts	31 de octubre de 2006	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Kam Son Leong	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013
D. Richard Cathcart	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2007	5 de septiembre de 2013

De conformidad con el artículo 37 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de seis años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen contratos con los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de la Sociedad o de cualquiera de sus filiales en los que se prevean beneficios para las citadas personas como consecuencia de la terminación de sus cargos o funciones.

16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

16.3.1. Comisión Delegada

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración puede delegar las facultades que le corresponden, salvo las indelegables.

16.3.1.1 Composición de la Comisión Delegada

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada debe estar compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada debe reflejar, en la medida de lo posible, la composición del Consejo.

El Consejo de Administración acordó el 17 de septiembre de 2007 la composición de la Comisión Delegada, que está integrada por los siguientes Consejeros:

Comisión Delegada	
Nombre	Cargo
D. Eloy Planes Corts	Presidente
D. Óscar Serra Duffo	Vocal
D. Bernardo Corbera Serra	Vocal
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.	Vocal
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría	Vocal
D. Bernat Garrigós Castro	Secretario no miembro

16.3.1.2 Reglas de funcionamiento de la Comisión Delegada

Actuará como Presidente de la Comisión Delegada el Consejero Delegado. El Secretario de la Comisión Delegada será designado por el Consejo de Administración y podrá ser

o no Consejero. En caso de ser Consejero, podrá ser o no miembro de la Comisión Delegada. En consecuencia, en este último caso no tendrá voto.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando una sesión como mínimo cada mes natural.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

En el caso que la Comisión Delegada no aprobase cualquiera de las decisiones sometidas a su consideración, el Presidente de esta Comisión podrá elevar los acuerdos que, en su caso, no se aprueben para su consideración por el Consejo de Administración, siempre y cuando lo considere oportuno por la relevancia del asunto.

El Secretario levantará acta de cada una de las sesiones de la Comisión Delegada, e informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones. Asimismo deberá entregar a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, una copia de dichas actas.

16.3.1.3 Funciones de la Comisión Delegada

Serán funciones de la Comisión Delegada las que le delegue el Consejo de Administración, dentro de los límites legal y estatutariamente establecidos.

16.3.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de Fluidra, en su sesión de 17 de septiembre de 2007, acordó la constitución del Comité de Auditoría. Por su parte, la Junta General de Accionistas de Fluidra celebrada el 5 de septiembre de 2007, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad a las exigencias legales de las sociedades cotizadas incluyendo, entre otras aspectos, la regulación del Comité de Auditoría de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, aprobó un texto refundido de los Estatutos Sociales, que en su artículo 46 establece la obligación de creación de un Comité de Auditoría con las facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia previstas en el referido artículo 47 remitiéndose al Reglamento del Consejo en cuanto al desarrollo de las mismas. En consecuencia, los Estatutos Sociales en su artículo 47 así como el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13, regulan la composición, competencias y reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría.

16.3.2.1 Composición del Comité de Auditoría

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén que el Comité de Auditoría estará formado por tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración, en su mayoría no ejecutivos, y ello sin perjuicio de la asistencia de

consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros del Comité. Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos así como por sus conocimientos, aptitudes y experiencia teniendo en cuenta los demás cometidos del Comité. El Presidente del Comité de Auditoría será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Actuará como secretario aquel que resulte designado de entre sus miembros.

En la actualidad, tal y como se ha indicado anteriormente, el Comité de Auditoría está compuesto por:

Comité de Auditoría			
Nombre	Cargo	Nombramiento	Domicilio profesional
D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	Presidente	17 de septiembre de 2007	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	Vocal	17 de septiembre de 2007	Barcelona, Avenida Diagonal, 407 bis, planta 21
D. Juan Planes Vila	Vocal	17 de septiembre de 2007	Rubí (Barcelona), Manuel de Falla 1, bajos

16.3.2.2 Reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

El Consejo de Administración deberá deliberar sobre las propuestas e informes que el Comité le presente.

El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquiera de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Estos sujetos estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité de Auditoría y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control internos. El responsable de la función de auditoría interna deberá presentar al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, asimismo deberá informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y deberá someter al Comité, al final de cada ejercicio, un informe de actividades.

16.3.2.3 Funciones del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría ejercerá, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración en cada momento, las siguientes funciones básicas:

- (a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- (b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- (c) Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- (d) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- (e) Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- (f) Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- (g) Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

- (h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- (i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (j) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre

prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

- (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

En relación con la política y la gestión de riesgos:

- (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.
- (d) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

16.3.3. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de Fluidra, en su sesión de 17 de septiembre de 2007 acordó la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Reglamento de Consejo del Consejo de Administración, en su artículo 14, regula la composición, competencias y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

16.3.3.1 Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres consejeros externos, en su mayoría independientes. Serán nombrados por el Consejo de Administración, ello sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será necesariamente un consejero independiente, elegido entre dichos consejeros externos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese. Actuará como Secretario de la Comisión, aquel que resulte designado de entre sus miembros.

En la actualidad, tal y como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por:

Comisión de nombramientos y retribuciones			
Nombre	Cargo	Nombramiento	Domicilio profesional
D. Richard J. Cathcart	Presidente	17 de septiembre de 2007	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38
D. Bernat Garrigós Castro	Vocal	17 de septiembre de 2007	Olot (Girona), Passeig de Barcelona, 6, oficina 15
D. Kam Son Leong	Vocal	17 de septiembre de 2007	Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38

16.3.3.2 Reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe

o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, ejercerá las siguientes funciones básicas:

- (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- (b) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- (c) Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- (d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Administración.
- (e) Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- (f) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (g) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y

por la transparencia de las retribuciones.

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

El sistema de gobierno de la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las directrices, recomendaciones y prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas por los organismos y códigos internacionales y, muy particularmente, las del Código Unificado.

A tal efecto, y con el fin de adaptar la Sociedad a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de Fluidra en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2007 aprobó el Reglamento del Consejo de Administración y su Reglamento Interno de Conducta. En este mismo sentido, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 5 de septiembre de 2007, aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como un Reglamento de la Junta General de Accionistas, y tomó conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por este último.

Sin perjuicio de que, tal y como se ha expuesto anteriormente, la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las directrices, recomendaciones y prácticas de Gobierno Corporativo, a continuación se exponen las matizaciones más relevantes en relación con el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código Unificado:

- En la actualidad no existe ninguna consejera en el Consejo de Administración de la Sociedad. No obstante lo anterior, durante los procesos de búsqueda de consejeros la Sociedad vela para que éstos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. En todo caso, tal y como establece en el artículo 14.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejeros.
- El Comité de Auditoría está compuesto por tres consejeros, de los cuales uno tiene la consideración de consejero ejecutivo. Sin perjuicio de que el Código Unificado recomienda que el Comité esté formado exclusivamente por Consejeros externos, la Sociedad ha considerado conveniente incorporar un consejero ejecutivo atendiendo a la complejidad del Grupo y del sector de actividad en que la Sociedad desarrolla sus funciones, de como que ello facilite un eficaz funcionamiento de este Comité.

La Sociedad tiene el firme compromiso de seguir las más estrictas prácticas de buen gobierno, adaptándose en el más breve plazo posible a las recomendaciones de gobierno corporativo que le sean aplicables en cada momento.

En este sentido, está previsto que una vez entre en vigor la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por ésta se verifique el carácter de cada uno de los consejeros, así como que el nombramiento de los consejeros que tengan la consideración de

independientes sea sometido a la ratificación de la primera junta general que se celebre después de la reunión de esa Comisión.

A partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en Bolsas de Valores, la página web de Fluidra estará adaptada a los requisitos exigidos por la normativa del mercado de valores para atender el ejercicio por parte de los accionistas de su derecho de información y para difundir la información relevante.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

La tabla siguiente detalla el número medio de empleados desglosado por categorías profesionales y por distribución geográfica durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006.

El número medio de empleados durante los ejercicios 2006 y 2005, desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Dirección	163	100	92
Comercial, logística y producción	2.672	1.639	1.545
Administración y compras	<u>434</u>	<u>360</u>	<u>408</u>
	<u>3.269</u>	<u>2.099</u>	<u>2.045</u>

A 30 de junio de 2007, el número medio de empleados del Grupo no ha variado significativamente respecto del número medio correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

El número medio de empleados eventuales del Grupo Fluidra en el ejercicio 2006 ha sido de 360, lo que supone un 11% de la media total de empleados del Grupo Fluidra.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

Los Consejeros y altos directivos mencionados en el apartado 14.1 que a la fecha del presente Folleto son titulares directos o indirectos de acciones de la Sociedad son los siguientes:

Accionista	Número de acciones			% del capital
	Directa	Indirecta	Total	
D. Juan Planes Vila	0	18.500.247 (1)	18.500.247	16,43
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.	22.565.792	0	22.565.792	20,04
D. Luis Cortés Álvarez	0	518.260 (2)	518.260	0,46

(1) Mediante una participación del 72,445% en Dispur, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

(2) Mediante una participación del 99,9% en Soden MLC y Asociados, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

Tras la admisión a negociación de las acciones de Fluidra, asumiendo que se ejercita íntegramente la opción de compra *green shoe*, está previsto que el cuadro de participaciones de los miembros del Consejo de Administración y su porcentaje sobre el capital de la Sociedad sean los siguientes:

Accionista	Número de acciones			% del capital
	Directa	Indirecta	Total	
D. Juan Planes Vila	0	12.686.793 (1)	12.686.793	11,43
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.	10.120.880	0	10.120.880	8,99
D. Luis Cortés Álvarez	0	225.258 (2)	225.258	0,20

(1) Mediante una participación del 72,445% en Dispur, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

(2) Mediante una participación del 99,9% en Soden MLC y Asociados, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

Véase el apartado 15.1 de la Información sobre el Emisor, en que se describe un Plan que otorga a los directivos y consejeros ejecutivos unas unidades (RSUs) convertibles en acciones de la Sociedad con arreglo a ciertos parámetros.

Asimismo, la Sociedad ha tomado la decisión de extender la Oferta a los empleados de Fluidra a través de la previsión específica de un Tramo para Empleados, previsto en el apartado 5.2. de la Nota de Valores.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

El plan de incentivos referido en el apartado 17.2 se dirige exclusivamente a los altos directivos, no habiendo ningún plan específico para el resto de empleados.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Los principales accionistas -tanto directos como indirectos- de la Sociedad, a la fecha de verificación del Folleto, son los siguientes, con indicación de su participación antes y después de la oferta:

Nombre del accionista oferente	Nº de acciones totales	% sobre el capital antes de la oferta	Nº de acciones ofrecidas	% sobre el capital después de la Oferta⁽¹⁾	Nº de acciones ofrecidas en el <i>green shoe</i>	% sobre el capital después de la Oferta⁽²⁾
D. Juan Planes Vila ⁽³⁾	18.500.247	16,43	5.068.308	11,92	563.146	11,42
D. Robert Garrigós i Ruiz ⁽⁴⁾	13.614.798	12,09	5.068.308	7,59	563.146	7,09
D. Juan Serra Aragonés ⁽⁵⁾	24.332.009	21,60	8.004.895	14,5	1.122.200	13,5
D. Bernat Corbera Bros ⁽⁶⁾	22.766.469	20,21	7.561.555	13,5	0	13,5
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U.	22.565.792	20,04	11.200.420	10,09	1.244.492	8,99

(1) En el caso de no ejercicio de la opción de compra “green shoe”.

(2) Asumiendo el ejercicio íntegro de la opción de compra “green shoe”.

(3) Mediante una participación del 72,445% en Dispur, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

(4) Mediante una participación del 94,21% en Aniol, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

(5) Mediante una participación del 78,57% en Boyser, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

(6) Mediante una participación del 54,05% en Edrem, S.L., lo que supone el control del 100% de esta sociedad.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Los accionistas principales del Emisor no tienen distintos derechos de voto que el resto de accionistas de la Sociedad. Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad gozan de los mismos derechos económicos y políticos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Ningún accionista ejerce control (en el sentido establecido en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores) sobre la Sociedad.

Ello no obstante, los accionistas mayoritarios de Fluidra, esto es, Boyser, S.L., Edrem, S.L., Aniol, S.L., Dispur, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U., que con posterioridad a la Oferta serán titulares de un 57,60% (en caso de no ejercicio de la opción de compra *green shoe*) o un 54,5% (en caso de ejercicio íntegro de la opción de compra *green shoe*) de las acciones de la Sociedad, firmaron con fecha 5 de septiembre de 2007 un pacto a través del cual, definen su posición de control sobre la Sociedad. El contenido del pacto se detalla en el apartado 22 de la Información sobre el Emisor de este Folleto, destacando que las acciones de la Sociedad que en él se incluyen no podrán transmitirse durante los 4 primeros años a contar desde la salida a Bolsa de la Sociedad.

De acuerdo con la Ley 6/2007 y con el Real Decreto 1066/2007, existe obligación de formular una oferta pública de adquisición en el supuesto de que, a través de la adquisición de acciones o de otros mecanismos (como los pactos parasociales entre accionistas), se alcance el control de una sociedad cotizada, fijando el umbral de control, con carácter general, en un 30% de los derechos de voto de dicha sociedad.

En la medida en que, como se ha señalado anteriormente, los firmantes del pacto controlarán Fluidra desde el momento de la salida a Bolsa de la Sociedad, cualquier transmisión de acciones que los firmantes del pacto realicen entre sí no generará, ni para el accionista adquirente, ni para todos los Accionistas Sindicados en su conjunto, la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre las acciones de la Sociedad dado que estas transmisiones no alterarán la situación de control previamente existente (no suponen, por tanto, un cambio de control de la Sociedad). Una vez finalizado el periodo de sindicación inicial de cuatro años, a efectos de la determinación del porcentaje de control sobre la Sociedad, se atribuirá individualmente a cada uno de los Accionistas Sindicados la participación de que fuera titular, aplicándose, en su caso, la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición de valores aplicable a las posteriores adquisiciones de acciones de la Sociedad.

No existe ningún pacto posterior que modifique o afecte el pacto parasocial mencionado.

Tanto el Reglamento Interno de Conducta como el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establecen las normas aplicables a los conflictos de interés, estableciendo, además de ciertas limitaciones a la actuación y determinados deberes -de lealtad y diligencia, entre otros- a los que están sometidos los consejeros y directivos, que el interés de la Sociedad debe primar en todo momento sobre los intereses particulares de éstos.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de ningún acuerdo de estas características, sin perjuicio de lo establecido en relación con los derechos de adquisición preferente contenidos en el pacto entre accionistas suscrito por los accionistas de la Sociedad y que se describe en el apartado 22 de la Información sobre el Emisor de este Folleto.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas (que para estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) N° 1606/2002), que el Emisor haya realizado durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del presente Folleto, deben declararse de conformidad con el Reglamento (CE) N° 1606/2002 y con la Orden EHA/3050/2004, de 15 septiembre, en su caso.

Las operaciones con partes vinculadas en vigor son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y ésta cree que han sido realizadas en condiciones de mercado. Para el período cubierto por la información histórica y hasta la fecha del presente Folleto las referidas operaciones con partes vinculadas son las siguientes:

- Inmobiliaria Tralsa, S.A.

La sociedad Inmobiliaria Tralsa, S.A., participada por Aniol, S.L. (10%), Dispur, S.L. (10%), Edrem, S.L. (40%) y Boyser, S.L. (40%), celebró como arrendadora un contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda con Astral Pool España, S.A., como arrendataria, por la que aquella ha arrendado a ésta un inmueble formado por un almacén con una superficie de 2.248 m² situado en Polinyà (Barcelona).

El contrato se suscribió en 1985, y su duración es de 5 años, prorrogables por tácita reconducción. Asimismo, la renta anual por el arrendamiento de todo el inmueble durante el ejercicio 2006 ascendió a 138 miles de euros y se prevé un importe de 152 miles de euros y 157 miles de euros para los años 2007 y 2008, respectivamente, actualizándose la renta conforme a la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Precios de Consumo.

El contrato prohíbe el traspaso del local por parte de la arrendataria.

- **Constralsa, S.L.**

La sociedad Constralsa, S.L., participada por Dispur, S.L. (25%), Aniol, S.L. (25%), Boyser, S.L. (25%) y Edrem, S.L. (25%), ha celebrado como arrendadora los contratos de arrendamiento para uso distinto del de vivienda con sociedades del Grupo Fluidra que se detallan en el siguiente cuadro:

Arrendamientos suscritos por Constralsa, S.L. con sociedades del Grupo de la Sociedad				
Arrendatario	Inmueble	Fecha y duración	Renta 2006 (€)	Observaciones
Trace Logistics, S.A.	Local destinado a almacén auxiliar logístico de 600m ² sito en Maçanet de la Selva (Santa Coloma de Farners, Girona)	1/12/2005 7 años (hasta 1/12/2012)	26.640	- Puede ser resuelto por el arrendador, sin pago de indemnización alguna, mediante un preaviso de dos años - La renta no se actualiza
Cepex, S.A.U.	Local destinado a fabricación de tubos por extrusión de 10.353,5m ² sito en Sant Jaume de Llerca (Girona)	1/12/2005 10 años (hasta 30/11/2015)	114.000	- Puede ser resuelto por el arrendador, sin pago de indemnización alguna, mediante un preaviso de dos años - A partir del año 2010, actualización anual de la renta en virtud el Índice de Precios al Consumo, con un incremento mínimo del 3%
Poltank	Local destinado a fabricación de filtros laminados de poliéster de 8.060 m ²	27/06/2006 6 años	176.783	- Puede ser resuelto por el arrendador, sin pago de indemnización alguna, mediante un preaviso de dos años - A partir del año 2010, actualización anual de la renta en virtud el Índice de Precios al Consumo, con un incremento mínimo del 3%
Metalast, S.A.U.	Local destinado a fabricación de bombas para piscinas de 3.078m ² sito en Polinyà (Barcelona)	1/12/2005 10 años (hasta 30/11/2015)	203.148	- Puede ser resuelto por el arrendador, sin pago de indemnización alguna, mediante un preaviso de dos años - Actualización anual de la renta en virtud el Índice de Precios al Consumo, con un incremento mínimo del 3%
Servaqua, S.A.	Local destinado a fabricación de botellas bobinadas para descalcificación	1/01/2006 10 años (hasta 31/12/2015)	70.008	- Puede ser resuelto por el arrendador, sin pago de indemnización alguna, mediante un preaviso de dos años

Arrendamientos suscritos por Constralsa, S.L. con sociedades del Grupo de la Sociedad				
Arrendatario	Inmueble	Fecha y duración	Renta 2006 (€)	Observaciones
	de 11.567m ² sito en Balsareny (Manresa)			años - Actualización anual de la renta en virtud el Índice de Precios al Consumo, con un incremento mínimo del 3%
Interpool Ibérica, S.L.U.	Local destinado a fabricación de <i>liners</i> para piscinas de 4.108m ² sito en Maçanet de la Selva (Santa Coloma de Farners, Girona)	1/12/2005 10 años (hasta 30/11/2015)	125.700	- Puede ser resuelto por el arrendador, sin pago de indemnización alguna, mediante un preaviso de dos años - A partir del año 2012, actualización anual de la renta en virtud el Índice de Precios al Consumo, con un incremento mínimo del 3%

Los Contratos suscritos con Constralsa, S.L. prohíben la cesión o subarriendo del local, excepto a favor de sociedades cuya composición accionarial mayoritaria sea directa o indirectamente igual a la del arrendatario o sociedades sobre la que el arrendatario ejerza control conforme a la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Dado que no se deroga la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos en cuanto al incremento de renta en estos casos, debe entenderse que dicho incremento sería exigible en caso de subarrendamiento parcial (10%) o de cesión o subarrendamiento total (20%).

Sin perjuicio de lo anterior, la cláusula primera de los referidos contratos prevé que el local arrendado podrá ser usado asimismo como oficinas administrativas de soporte de las actividades del arrendatario por sociedades controladas por el arrendatario, sin regular si procede entonces incremento de renta. En este caso concreto, cabe entender que se trata de un uso permitido del local, no una cesión o subarrendamiento con incremento de renta.

Estos contratos no prevén la actualización a valor de mercado a los cinco años de vigencia del contrato.

- **Iberspa, S.L.**

La sociedad Iberspa, S.L., participada por Aniol, S.L. (21,656%) -que es además su administrador único-, Edrem, S.L. (22,754%), Dispur, S.L. (21,656%), Boyser, S.L. (22,754%) -accionistas mayoritarios de la Sociedad- e Irratsall, S.L. (11,18%) -antiguo accionista de la Sociedad-, tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de Spas, así como la elaboración y venta de elementos, piezas, accesorios y complementos relativos a éstos.

Iberspa, S.L. y determinadas empresas del Grupo Fluidra mantienen relaciones comerciales en virtud de las cuales ambas partes son proveedores y clientes

recíprocos. En particular, Iberspa, S.L. provee al Grupo Fluidra de determinados productos relativos a Spas y accesorios de éstos, mientras que compra a las empresas del Grupo Fluidra ciertos productos necesarios para la fabricación de Spas.

El importe total de ventas de Iberspa, S.L. a empresas del Grupo Fluidra y el porcentaje sobre el total volumen de facturación de Iberspa, ha sido el siguiente: 2007 (1er semestre): 5.720.607 euros (86,94%); 2006 9.680.709 euros (85,72%); 2005 8.616.579 euros (89,35%) y 2004 7.646.196 euros (88,07%).

Las compras del Grupo Fluidra a Iberspa, S.L. representan un 3,67% del total de compras del Grupo. Por otro lado, las compras a Iberspa, S.L. suponen un 64,67% del total de compras de Spas y accesorios del Grupo.

Por su parte las ventas realizadas por el Grupo Fluidra, a Iberspa, S.L. para los mismos periodos han supuesto un porcentaje muy reducido de las ventas totales del grupo. En concreto: 2007 (1er semestre) 653.292 euros (0,16%), 2006 1.002.334 euros (0,19%); 2005 1.219.399 euros (0,24%) y 2004 1.300.985 euros (0,34%).

La sociedad del Grupo Exexpool, S.L. e Iberspa, S.L. han suscrito un contrato en virtud del cual la primera presta servicios de asesoramiento y gestión a la segunda. La retribución anual pagada por Iberspa, S.L. a Exexpool, S.L. por este concepto ha sido de 236.587 euros en 2007 (1er semestre); 294.148 euros en 2006, 294.148 euros en 2005 y 265.020 euros en 2004.

- **Interpool, SAS**

La sociedad francesa Interpool, S.A.S., participada, entre otros, por Aniol, S.L. (17,49%), Edrem, S.L. (23,27%), Dispur, S.L. (23,27%), Boyser, S.L. (23,27%) - accionistas mayoritarios de la Sociedad-, tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de “liners” para piscinas y coberturas de barras para piscinas.

El importe total de ventas de Interpool, S.A.S. a empresas del Grupo Fluidra y porcentajes sobre su facturación han sido los siguientes: 2007 (1er semestre) 260.585 euros (4,67%); 2006 440.551 euros (5,16%); 2005 478.110 euros (7,18%); 2004 440.493 euros (7,52%)

A su vez, el importe total de compras de Interpool S.A.S. a empresas del Grupo Fluidra ha tenido la siguiente evolución durante estos mismos periodos: 2007 (1er semestre) 33.230 euros; 2006 179,586; 2005 409.842 y 2004 199.876 euros. En ninguno de los periodos citados el peso relativo de dichas ventas ha superado el 0,11% de las ventas totales del Grupo Fluidra.

La sociedad del Grupo Fluidra Services, S.A.U. e Interpool S.A.S. han suscrito un contrato en virtud del cual la primera presta servicios de asesoramiento a la segunda. El importe de la retribución anual pagada por Interpool S.A.S. a Fluidra Services, S.A. por este concepto es de 31.500 en 2007 (1er semestre); 37.500

euros en 2006, 32.400 euros en 2005 y 30.960 euros en 2004. Plazo de duración del contrato terminó el 31 de diciembre de 2006, estando actualmente prorrogado tácitamente por un año.

- **Interpool Ibérica, S.L.**

La sociedad Interpool Ibérica, S.L., íntegramente participada por Interpool, S.A.S., tiene como actividad principal la comercialización de “liners” para piscinas y coberturas de barras para piscinas. El administrador único de esta sociedad es Interpool, S.A.S., representada por D. Jaume Carol Pañach, si bien Interpool, S.A.S. está en proceso de nombrar un nuevo representante persona física.

El importe total de ventas de Interpool Ibérica, S.L. a empresas del Grupo Fluidra ha sido el siguiente: 2007 (1er semestre) 464.321 euros (31,17%); 2006 783.547 euros (27,45%); 2005 654.545 euros (45,42%); 2004 555.329 euros (56,77%)

Respecto del Grupo Fluidra, las ventas a Interpool Ibérica, S.L. para este periodo son las siguientes: 39.179 euros en 2007 (1er semestre); 51.785 euros en 2006; 16.216 euros en 2005 y 9.246 en 2004. En ningún periodo dichas ventas han significado más de un 0,011 % del volumen de operaciones del Grupo Fluidra.

- **Aqualink, S.L.**

La sociedad Aqualink, S.L. es una compañía participada, entre otros, por D. Bernat Corbera Bros y D. Juan Planes Vila, sin que ninguno de ellos por si, ni conjuntamente, ostente una participación mayoritaria en la entidad.

Se trata de una sociedad dada de alta en la actividad de comercio al por mayor de material de construcción que, sin embargo, en los últimos años ha tenido una actividad muy reducida, casi residual. En 2006 su cifra de negocio total fue inferior a 36.000 euros y en el primer semestre de 2007 su facturación total al Grupo Fluidra no ha alcanzado los 24.000 euros.

- **Dispur, S.L.**

Dispur, S.L., socio mayoritario de la Sociedad, y la sociedad del Grupo Fluidra Services, S.A.U. han suscrito un contrato de prestación de servicios de planificación y control en virtud del cual la segunda presta a la primera ciertos servicios relativos a la llevanza de la contabilidad. El importe anual a satisfacer por Fluidra Services, S.A.U. a Dispur, S.L. por estos servicios es de 28.000 euros, más el correspondiente I.V.A.

La duración de este contrato termina el 31 de diciembre de 2007, no teniendo el Grupo intención de prorrogarlo.

Una vez terminen los acuerdos o contratos celebrados por el Grupo con estas sociedades, se negociararán, en su caso, nuevos acuerdos o contratos. Las negociaciones, de haberlas, serán en condiciones de mercado, celebrándose nuevos acuerdos o

contratos con aquellas sociedades que ofrezcan las condiciones más beneficiosas para el Grupo.

En caso de que se suscriban finalmente nuevos acuerdos con las sociedades vinculadas recién mencionadas, éstos serán previamente analizados por el Comité de Auditoría, quien informará al Consejo de Administración sobre sus conclusiones, con carácter previo a que éste decida sobre la efectiva suscripción del acuerdo.

Por otro lado, antes del 31 de diciembre de 2007 y, a partir de esa fecha, anualmente, el Comité de Auditoría de Fluidra revisará las condiciones aplicadas a Fluidra por los proveedores que son partes vinculadas y las comparará con la del resto de proveedores de Fluidra, para determinar si las condiciones son o no de mercado, e informará al Consejo de Administración de sus conclusiones.

De conformidad con el artículo 35.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros afectados por transacciones con partes vinculadas no ejercerán ni delegarán su derecho de voto y se ausentarán de la reunión del Consejo de Administración durante la deliberación, descontándose del número de miembros del Consejo a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

La información financiera incluida en este apartado hace referencia a las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre 2005 y 2004, elaboradas de acuerdo con el PGC, y a los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2006 y 2005, elaborados de conformidad con las NIIF-UE. Dichas cuentas anuales y estados financieros consolidados -junto con sus notas explicativas- han sido objeto de auditoría por parte de KPMG Auditores, S.L. Todos los informes de auditoría tienen una opinión favorable e incluyen un párrafo de énfasis indicando que los estados financieros de determinadas sociedades extranjeras han sido auditados por otros auditores y que la opinión de los auditores del Emisor y sociedades dependientes se basa, en lo que se refiere a dichas sociedades, en el informe de los otros auditores.

El 28 de febrero y el 30 de marzo de 2006 se adquirieron las actividades de la división WATER y, por consiguiente, los estados financieros del ejercicio 2006 incorporan únicamente nueve meses correspondientes a dicha actividad.

Adicionalmente se incluyen los estados financieros consolidados intermedios condensados correspondientes a los periodos intermedios finalizados el 30 de junio de 2007 y 2006 elaborados de conformidad con las NIIF-UE, que han sido objeto de revisión limitada por KPMG Auditores, S.L.

Para la revisión de los principales principios y normas contables aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados y auditados, necesarios para su correcta interpretación, así como para la revisión de los informes de auditoría de los tres

últimos ejercicios cerrados, pueden consultarse las cuentas anuales consolidadas, los estados financieros consolidados y notas explicativas, y los informes de auditoría depositados en la CNMV (www.cnmv.es). Asimismo, para la revisión de los principales principios y normas contables aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados intermedios condensados a 30 de junio de 2007 y 2006, véase dichos estados financieros consolidados y notas explicativas y el informe de revisión limitada de propósito especial depositado en la CNMV.

Toda la información financiera está expresada en miles de euros.

20.1.1. Cuenta de pérdidas y ganancias

(a) Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 según criterios NIIF-UE

Miles de euros	31/12/2006		31/12/2005		Var. 06-05
	Vtas.	% s/	Vtas.	% s/	
Ingresos de explotación					
Ventas de mercaderías productos terminados	521.938	100%	405.991	100%	29%
Ingresos por prestaciones de servicios	9.104	2%	6.095	2%	49%
Otros ingresos	3.318	1%	2.216	1%	50%
Total ingresos de explotación	534.360	102%	414.302	102%	29%
Gastos de explotación					
Variación de existencias de producto terminado y en curso					
y aprovisionamientos de materia prima	(263.874)	(51%)	(214.858)	(53%)	23%
Gastos de personal	(98.811)	(19%)	(68.694)	(17%)	44%
Gastos de amortización	(23.134)	(4%)	(12.522)	(3%)	85%
Otros gastos de explotación	(96.273)	(18%)	(72.143)	(18%)	33%
Otros gastos	(2.708)	(1%)	(2.488)	(1%)	9%
Total gastos de explotación	(484.800)	(93%)	(370.705)	(91%)	31%
Beneficio de explotación	49.560	9%	43.597	11%	14%

Gastos / ingresos financieros

Miles de euros	Var.				
	31/12/2006	% s/ Vtas.	31/12/2005	% s/ Vtas.	06-05
Ingresos financieros	1.956	-	947	-	107%
Gastos financieros	(10.268)	(2%)	(5.574)	(1%)	84%
Diferencias de cambio	(1.459)	-	204	-	-
Resultado financiero	(9.771)	(2%)	(4.423)	(1%)	121%
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de las sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.	(77)	-	(76)	-	1%
Beneficio antes de impuestos	39.712	8%	39.098	10%	2%
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(11.253)	(2%)	(11.785)	(3%)	(5%)
Beneficio después de impuestos	28.459	5%	27.313	7%	4%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(986)	-	(966)	-	2%
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	27.473	5%	26.347	6%	4%
EBITDA (1)	72.007	14%	56.315	14%	28%

(1) Calculado como ventas de mercaderías y productos terminados + ingresos por prestaciones de servicios – variación de existencias y aprovisionamientos – gastos de personal – otros gastos de explotación + participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.

(b) Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 según PGC

Miles de euros	2005	% s/ Vtas.	2004	% s/ Vtas.	Var. %05-04
Importe neto de la cifra de negocios	405.991	100%	374.085	100%	9%
Aumento de las existencias de Productos Terminados y en curso de fabricación	487	-	2.642	1%	(82%)
Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado	680	-	718	-	(5%)
Otros ingresos de explotación	5.361	1%	5.722	2%	(6%)
Aprovisionamientos	(213.385)	(53%)	(198.204)	(53%)	8%
Gastos de personal	(68.694)	(17%)	(62.546)	(17%)	10%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(13.831)	(3%)	(12.614)	(3%)	10%
Variación provisiones de tráfico	(4.795)	(1%)	(2.801)	(1%)	71%
Otros gastos de explotación	(68.211)	(17%)	(65.569)	(18%)	4%
Beneficios de explotación	43.603	11%	41.433	11%	5%
Otros intereses e ingresos asimilados	1.061	-	938	-	13%
Diferencias positivas de cambio	1.467	-	1.055	-	39%
Gastos financieros y gastos asimilados	(5.500)	(1%)	(5.572)	(1%)	(1%)
Diferencias negativas de cambio	(1.603)	-	(1.553)	-	3%
Resultados financieros	(4.575)	(1%)	(5.132)	(1%)	(11%)
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	(76)	-	(107)	-	(29%)
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(6.250)	(2%)	(5.372)	(1%)	16%
Beneficio de las actividades ordinarias	32.702	8%	30.822	8%	6%
Beneficios en enajenación de inmovilizado	39	-	140	-	(72%)

Miles de euros	Var.				
	2005	% s/ Vtas.	2004	% s/ Vtas.	%05-04
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	-	-	45	-	(100%)
Ingresos extraordinarios	2.177	1%	1.276	-	71%
Variación de provisiones de cartera de inmovilizado	(511)	-	(44)	-	1.061%
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y material	(19)	-	(101)	-	(81%)
Gastos extraordinarios	(1.958)	-	(676)	-	190%
Resultados extraordinarios	(272)	-	640	-	(143%)
Beneficio consolidado antes de impuestos	32.430	8%	31.462	8%	3%
Impuesto sobre sociedades	10.670	3%	10.235	3%	4%
Resultado atribuible a socios externos	(966)	-	(911)	-	6%
Beneficio del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	20.794	5%	20.316	5%	2%
EBITDA (2)	57.358	14%	53.940	14%	6%

(2) Beneficios de explotación + Dotaciones para amortizaciones del Inmovilizado - Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia. Esta magnitud no se encuentra incluida en las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2005 y 2004.

A continuación se incluye un detalle de los principales epígrafes de la cuenta de resultados NIIF-UE y PGC de las tablas (a) y (b) de este apartado 20.1.1., junto con una descripción de los principales saldos y movimientos durante los períodos analizados. Dichos detalles se han preparado comparando la información financiera NIIF-UE y PGC. Siempre que los conceptos de los capítulos o cuentas desglosados han coincidido, las tablas de detalle se han presentado conjuntamente separando con una barra “/” las denominaciones cuando no eran las mismas, y cuando éste no ha sido el caso se han incluido detalles de forma independiente.

Los comentarios sobre las magnitudes se refieren a ambos criterios contables, salvo que vayan específicamente referidos a uno de ellos.

En el apartado 20.1.5 se detallan las principales diferencias entre los principios contables según NIIF-UE y PGC.

- Ventas de mercaderías y productos terminados, Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima y Margen Bruto:

La evolución del margen bruto del Grupo Fluidra durante los ejercicios 2006, 2005 y 2004 -así como cada una de las partidas que lo componen- son los siguientes:

	NIIF-UE		PGC		% Var.	% Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>06-05</u>	<u>05-04</u>
Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios	521.938	405.991	405.991	374.085	29%	9%
Variación de existencias y aprovisionamientos de materia prima / Aprovisionamientos	263.874	214.858	213.385	198.204	23%	8%
Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación	-	-	(487)	(2.642)	-	(82%)
Margen Bruto	258.064	191.133	193.093	178.523	35%	8%
% Margen Bruto (s/ Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios)	49%	47%	48%	48%		

Durante el periodo 2004-2006 se ha producido un crecimiento del importe neto de la cifra de negocios de 31.906 miles de euros en el ejercicio 2005 y 115.947 miles de euros durante el ejercicio 2006, que corresponden a incrementos del 9% y del 29% en dichos ejercicios, respectivamente. En la variación de los ejercicios 2005 y 2006, cabe destacar la incorporación de las empresas que conforman la división WATER. De no haberse producido esta incorporación, las ventas se habrían incrementado en un 11%.

La división POOL, por lo tanto, ha crecido un 11% en el 2006, consolidando nuevos mercados como el australiano y el centroeuropeo, merced a las nuevas adquisiciones. Destaca el comportamiento del mercado del sur de Europa donde el estancamiento del producto básico se ha compensado con productos de valor añadido y productos de seguridad en el mercado francés. Este comportamiento de la Piscina Residencial ha compensado la caída en las ventas de Piscina de Gran Consumo a las grandes superficies (al respecto, conviene tener en cuenta que las ventas de Manufacturas Gre han descendido un 17%).

En el año 2005 también cabe mencionar el crecimiento de la Piscina Residencial y Piscina Pública / Wellness. A nivel geográfico, 2005 ha sido un año difícil en el área centroeuropea, en la que casi no ha habido crecimiento, lo que se ha compensado por el crecimiento en el área internacional y en los mercados francés, español e italiano.

Con todo ello, el margen bruto de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se sitúa en el 48%, 47% y 49%. Este incremento de margen en 2006 se debe principalmente al cambio en la composición de la venta por productos y la integración de la división WATER. Cabe mencionar que se compensan parcialmente las bajadas de los precios en el mercado del producto básico con mejoras en los costes, así como con el incremento de la venta de producto de valor añadido.

Los márgenes brutos de la división POOL y WATER son muy similares por lo que la compra de la división WATER no ha influido en la modificación del margen bruto.

- Ingresos por prestaciones de servicios / otros ingresos de explotación + trabajos realizados para el inmovilizado: dentro de este epígrafe se incluye principalmente la facturación por servicios de transporte de ventas, y otros servicios de logística prestados por el Grupo. En el ejercicio 2005-2006 se produce un incremento de 3.009 miles de euros (49%), mientras que en el ejercicio 2004-2005 se genera un decremento de 399 miles de euros (-6%). De no haberse producido la incorporación de la división de WATER se hubiera producido un incremento de 17,5% en 2006.
- Otros ingresos / ingresos extraordinarios + beneficios en enajenación de inmovilizado + subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio: este epígrafe incluye principalmente los beneficios procedentes de la venta de inmovilizados materiales, así como excesos de provisiones corrientes no relacionadas con existencias ni deudores comerciales. Las variaciones entre los ejercicios 2005-2006 y 2004-2005 muestran un incremento de 1.102 miles de euros (50%) y 755 miles de euros (52%) respectivamente.
- Gastos de personal: los gastos de personal representan un 19%, 17% y un 17% sobre las “Ventas de mercaderías y productos terminados”, respectivamente, de los ejercicios 2006, 2005 y 2004, siendo la composición para dichos periodos la siguiente:

	NIIF-UE		PGC		% Var.	% Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>06-05</u>	<u>05-04</u>
Sueldos y salarios	74.771	51.688	51.688	47.661	45%	8%
Seguridad Social a cargo de la empresa	19.352	13.447	13.447	12.195	44%	10%
Indemnizaciones	1.801	1.344	1.344	1.062	34%	27%
Otros gastos sociales	2.887	2.215	2.215	1.628	30%	36%
Total	98.811	68.694	68.694	62.546	44%	10%

Cabe mencionar que los gastos de personal incluyen los costes de mano de obra directa, los de personal indirecto de fabricación, todo el personal de las redes de distribución del Grupo y el personal de dirección del Grupo.

El incremento porcentual de los gastos de personal en el periodo 2005-2006 se debe en parte a (i) la adquisición de las empresas de la división WATER (sin la que el crecimiento de los gastos de personal se situaría en el 16%), (ii) la apertura de delegaciones comerciales y (iii) un reforzamiento de la estructura, para afrontar los nuevos retos futuros de crecimiento.

- **Gastos de amortización:** la partida de amortizaciones de los ejercicios 2005-2006 y 2004-2005 se incrementa en 10.612 miles de euros (85%) y 1.217 miles de euros (10%). El incremento viene provocado por la amortización de los elementos de activos a valor contable de las sociedades adquiridas, así como de aquellos identificados a valor razonable tanto intangibles como de Inmovilizado material. De los 23.134 y 12.522 miles de euros de amortización de 2006 y 2005 -según NIIF-UE-, respectivamente, 19.516 y 12.052 miles de euros de amortización del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y 3.618 y 470 de amortización del inmovilizado inmaterial, respectivamente. En lo que respecta a los años 2004 y 2005 -según criterios PGC-, de los 13.831 y 12.614 miles de euros de amortización, respectivamente, 10.546 y 9.732 y de amortización del inmovilizado material y 2.934 y 2.534 miles de euros del inmovilizado inmaterial, respectivamente. La amortización del inmovilizado inmaterial corresponde fundamentalmente a la amortización de los gastos de investigación y desarrollo.
- **Otros gastos de explotación:** los otros gastos de explotación representan un 18% sobre las “Ventas de mercaderías y productos terminados” de los ejercicios 2006, 2005 y 2004, siendo la composición para dichos periodos la siguiente:

	NIIF-UE		PGC		% Var.	% Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>06-05</u>	<u>05-04</u>
Arrendamientos y cánones	13.350	9.426	9.426	8.294	42%	14%
Reparaciones y conservación	5.550	3.743	3.743	3.253	48%	15%
Servicios de profesionales independientes	6.155	3.774	3.774	2.986	63%	26%
Gastos empresas trabajo temporal	6.509	5.021	5.021	5.435	30%	(8%)
Comisiones	3.498	3.668	3.668	4.179	(5%)	(12%)
Transporte de ventas	23.441	16.572	16.572	16.513	41%	0%
Primas de seguros	4.722	1.908	1.908	1.488	147%	28%
Servicios bancarios	1.223	850	850	881	44%	(4%)
Publicidad y propaganda	7.182	4.780	4.780	4.393	50%	9%
Suministros	5.473	4.798	4.798	4.200	14%	14%
Comunicaciones	3.149	2.184	2.184	2.132	44%	2%
Gastos de viajes	5.621	3.696	3.696	3.365	52%	10%
Tributos	2.564	1.735	1.735	1.387	48%	25%
Variación provisión de tráfico	3.236	2.775	2.775	1.971	17%	41%

	NIIF-UE		PGC		% Var.	% Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>06-05</u>	<u>05-04</u>
Otros (*)	4.600	7.213	6.055	7.063	(36%)	(14%)
Total	96.273	72.143	70.985	67.540	33%	5%
Ventas de mercaderías y productos terminados						
/ Importe neto de la cifra de negocios	521.938	405.991	405.991	374.085	29%	9%
Gastos Industriales (**)	17.487	11.831	11.831	11.131	48%	6%
Gastos Generales (**)	78.786	60.312	59.154	56.409	31%	5%
Total	96.273	72.143	70.985	67.540	33%	5%
% Gastos Industriales (s/ Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios)						
	3%	3%	3%	3%		
% Gastos Generales (s/ Ventas de mercaderías y productos terminados / Importe neto de la cifra de negocios)						
	15%	15%	15%	15%		

(*) Incluye material de oficina, servicios logísticos, remuneraciones al Consejo de Administración, garantías y otros gastos, siendo los más relevantes los gastos de I+D.

(**) Información extraída de la contabilidad analítica del Grupo

Los gastos de explotación incurridos por el Grupo Fluidra se pueden clasificar de dos formas: (i) por naturaleza y (ii) dependiendo de la función que cumplen en las actividades del Grupo, distinguiendo básicamente (a) los gastos asociados de forma directa o indirecta a la producción y (b) aquellos asociados tanto a la red de distribución como otros gastos generales y de administración.

Dentro de los gastos por naturaleza, cabe mencionar la importancia del gasto de transporte tanto de distribución interna dentro del Grupo, como su distribución a los clientes. La evolución de dicho epígrafe es el siguiente: 2004 - 4,4% sobre ventas, 2005 - 4,1% sobre ventas y 2006 - 4,5% sobre ventas. En general existe una tendencia al alza de este epígrafe que tiene su origen en la subida de los costes de transporte en general. Esta subida se ha visto compensada en el año 2005 con la optimización logística del Grupo. Sin embargo, en el año 2006, el ratio de gasto de transporte sobre ventas se ha deteriorado debido a la incorporación de la división WATER.

El segundo epígrafe en importancia absoluta es el de arrendamientos y cánones, representando un 2,6% sobre la cifra de ventas, donde la parte más relevante son los arrendamientos pagados tanto por las unidades de producción como por las delegaciones comerciales. La incorporación de la división WATER supone un incremento de 1.733 miles de euros en la partida de arrendamientos. Adicionalmente las adquisiciones más significativas realizadas en el año 2006 (Astral Pool Australia PTY LTD, MTH y SSA) suponen un incremento de 639 miles de euros. El resto de incremento viene explicado por las aperturas de nuevas delegaciones comerciales (Cádiz, Sevilla, Bulgaria, Chennai - India, Singapur, etc.), revisión de contratos llegados a su vencimiento, ampliaciones de contratos existentes (el más significativo es el de Certikin Internacional que ha ampliado las instalaciones al edificio contiguo). Un detalle de este importe se encuentra en el apartado IV 8.1 de este Folleto.

Publicidad y propaganda recoge toda la actividad promocional del Grupo: asistencia a ferias, catálogos, actividades promocionales con clientes. Adicionalmente, se incluye el patrocinio de la Federación Internacional de Natación (FINA).

Los gastos de I+D recogen todos aquellos gastos en los que se ha incurrido para el desarrollo de nuevos productos. Éstos ascienden -durante el año 2006- a un importe de 3.074 miles de euros, habiéndose incrementado en 1.684 miles de euros respecto del año 2005. Durante los últimos años, el Grupo ha invertido cada vez mas en I+D como base de desarrollo de nuevos productos, para mantener tanto una posición de referencia en el mercado como los márgenes.

Además las siguientes partidas han experimentado importantes crecimientos del 2004 al 2005 y del 2005 al 2006:

- Las provisiones de tráfico, debido a una reevaluación de las estimaciones contables, adaptando las provisiones para la mayoría de filiales extranjeras del Grupo.
- Servicios profesionales independientes. En este epígrafe se recogen todos los asesoramientos necesarios para desarrollar los siguiente proyectos internos: responsabilidad social corporativa, cambio de imagen corporativa, adecuación de circuitos logísticos entre productivas y comerciales, adaptación de sistemas de información a requerimientos tanto internos como externos y otros.
- Primas de seguros: actualización de las primas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que se puede enfrentar el Grupo.

Tanto los gastos industriales como los generales se mantienen constantes porcentualmente sobre las “Ventas de mercaderías y productos terminados” de los ejercicios 2006, 2005 y 2004. Para el periodo 2005-2006, los gastos de explotación aumentan en valor absoluto un 33%, mientras que para el periodo 2005-2004 aumentan un 5%.

El efecto de no incorporar la división WATER en 2006 representaría un crecimiento de los gastos de explotación igual al producido en el periodo 2004-2005.

- Otros gastos: este epígrafe de NIIF-UE incluye principalmente pérdidas procedentes de la venta o baja de inmovilizados materiales, así como otros gastos no relacionados con existencias ni deudores comerciales.
- Resultado financiero: la composición del resultado financiero del Grupo Fluidra en los ejercicios 2006, 2005 y 2004 es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC		% Var.	% Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>06-05</u>	<u>05-04</u>
Ingresos financieros:						
Otros ingresos e intereses asimilados	1.743	863	1.061	938	102%	13%
Variación neta del valor razonable en instrumentos financieros	213	84			154%	
Diferencias de cambio	1.895	1.913	1.467	1.055	(1%)	39%
Total	3.851	2.860	2.528	1.993	35%	27%
Gastos financieros:						
Gastos financieros y asimilados	10.268	5.574	5.500	5.572	84%	(1%)
Diferencias de cambio	3.354	1.709	1.603	1.553	96%	3%
Total	13.622	7.283	7.103	7.125	87%	-
Resultado financiero (*)	(9.771)	(4.423)	(4.575)	(5.132)	121%	(11%)

(*) Ingresos financieros - Gastos financieros

La variación del ejercicio 2006 supone un empeoramiento del resultado financiero de 5.348 miles de euros. Esto se debe fundamentalmente a los siguientes efectos:

- Incremento de la deuda financiera neta, pasando de 72.542 miles de euros en el 2005 a 156.641 en el ejercicio 2006.
- Subida general de tipos de interés en la zona Euro. Si bien el Grupo tiene una política de cobertura contra el riesgo de tipo de interés (descrita en el apartado IV.10), la subida de tipos le ha afectado durante el año 2006.

- Diferencias de cambio debido a la situación del dólar estadounidense a final del ejercicio 2006. El Grupo utiliza la cobertura natural de flujos dentro del ejercicio pero a final del ejercicio existía un saldo a cobrar en USD por importe de 7.109 miles de euros y a pagar por importe de 4.773 miles de euros. También se ha de tener en cuenta el saldo en Dirhams Emiratos Árabes (moneda ligada al USD) por importe de 2.722 miles de euros. Además, de la influencia del dólar estadounidense cabe mencionar las importantes pérdidas provocadas por la pérdida de valor de la Lira Turca. El impacto de diferencias de cambio negativas debidas a la lira turca es de 259 miles de euros sobre los resultados consolidados del ejercicio 2006.
- Gastos por impuesto sobre las ganancias: la evolución del gasto por impuesto sobre las ganancias, así como la tasa efectiva del impuesto del Grupo Fluidra durante los ejercicios 2006, 2005 y 2004, es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC	
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>
Beneficio consolidado antes de impuestos de actividades continuadas (1)	39.712	39.098	32.430	31.462
Beneficio al tipo promedio de las sociedades del grupo neto (2) = (a - b - c - d)	15.168	12.314	12.165	12.157
Tipo nominal del impuesto sobre sociedades (3)=(2)/(1)	38%	31%	38%	39%
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores (d)	802	68	68	200
Deducciones fiscales (c)	(2.383)	(597)	(1.563)	(2.122)
Efecto del cambio en el tipo impositivo en España (b)	(2.334)			
Gasto devengado del impuesto sobre sociedades (4) (a)	11.253	11.785	10.670	10.235
Tipo efectivo del impuesto sobre sociedades (5)=(4)/(1)	28%	30%	33%	33%

Durante el ejercicio 2006 se produce una disminución de la tasa efectiva del impuesto sobre las ganancias pasando del 30% al 28%, debido fundamentalmente a las deducciones fiscales asociadas a las inversiones realizadas en el extranjero y al efecto sobre los impuestos diferidos activos y pasivos del cambio de tipo impositivo aprobado en España.

- Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante: para el ejercicio 2006 el beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante asciende a 27.473 miles de euros, lo que supone un 5,26% sobre ventas versus un 6,49% en el ejercicio 2005, donde dicho valor asciende a 26.347 miles de euros. Así pues, pese al incremento del importe neto de las ventas de un ejercicio a otro en un 29%, el resultado de la sociedad en términos porcentuales sobre ventas ha

disminuido en 1,23 puntos porcentuales. Dicha disminución vendría explicada por:

- La pérdida de 1,57 puntos porcentuales sobre ventas del total de gastos de explotación, que pasan del 91,31 en el 2005 al 92,88 en el ejercicio, básicamente como consecuencia del incremento de los gastos de personal (pasan del 16,92% al 18,93% sobre ventas de un ejercicio a otro) y de los gastos amortización (pasan del 3,08% al 4,43% sobre ventas).
- La pérdida de 0,78 puntos porcentuales sobre ventas en el resultado financiero neto de la Sociedad.
- La recuperación de 0,74 puntos porcentuales sobre ventas en el gasto por impuesto sobre las ganancias.

Si realizamos el mismo análisis para el ejercicio 2005-2004 según PGC, observamos que el beneficio del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante pasa de los 20.316 miles de euros del ejercicio 2004 a los 20.794 miles de euros del ejercicio 2005, situándose en un 5,43% y 5,12% sobre ventas. Así pues, pese al incremento del importe neto de la cifra de negocios de un ejercicio a otro en un 8,5%, el resultado de la sociedad en términos porcentuales sobre ventas ha disminuido en 0,31 puntos porcentuales sobre ventas. Dicha disminución vendría explicada básicamente por el incremento de las provisiones de tráfico que pasan de un 0,75% a un 1,18% sobre ventas de un ejercicio a otro. El resto de las desviaciones se compensan entre sí, sin existir ninguna otra variación significativa.

20.1.2. Balances de situación

(a) Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2006 y 2005 según criterios NIIF-UE

	2006	2005	Var. % 05-06
<u>Activo</u>			
Inmovilizado material	142.915	69.975	104%
Inversiones inmobiliarias	4.466	1.274	251%
Fondo de comercio	128.802	90.542	42%
Otros activos intangibles	29.230	1.025	2752%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	68	206	(67%)
Activos financieros no corrientes	5.348	3.085	73%
Otras cuentas a cobrar	7.790	-	-
Activos por impuestos diferidos	4.733	3.096	53%
Total activos no corrientes	323.352	169.203	91%
Existencias	136.441	94.631	44%

	2006	2005	Var. % 05-06
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	142.900	84.644	69%
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	857	-	-
Otros activos financieros corrientes	3.055	2.629	16%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	54.347	46.022	18%
Total activos corrientes	337.600	227.926	48%
TOTAL ACTIVO	660.952	397.129	66%
<u>Patrimonio Neto</u>			
Capital	112.629	90.303	25%
Prima de emisión	92.831	35.547	161%
Ganancias acumuladas	84.125	62.802	34%
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(6.500)	(6.150)	6%
Ingresos y gastos reconocidos	(73)	305	(124%)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	283.012	182.807	55%
Intereses minoritarios	5.981	4.718	27%
Total patrimonio neto	288.993	187.525	54%
<u>Pasivo</u>			
Pasivos financieros con entidades de crédito	101.817	59.823	70%
Instrumentos financieros derivados	607	203	199%
Pasivos por impuestos diferidos	30.855	2.405	1183%
Provisiones	4.286	2.538	69%
Subvenciones oficiales	202	207	(3%)
Otros pasivos no corrientes	1.570	5.218	(70%)
Total pasivos no corrientes	139.337	70.394	98%
Pasivos financieros con entidades de crédito	117.574	64.455	82%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	111.174	68.880	61%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	3.073	5.643	(46%)
Provisiones	753	232	225%
Instrumentos financieros derivados	48	-	-
Total pasivos corrientes	232.622	139.210	67%
Total pasivo	371.959	209.604	77%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	660.952	397.129	66%

(b) Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2005 y 2004 según PGC

	2005	2004	Var. % 05-04
<u>ACTIVO</u>			
Gastos de establecimiento	677	994	(32%)
Inmovilizaciones Inmateriales	11.560	12.586	(8%)
Inmovilizaciones materiales	61.520	55.240	11%
Inmovilizaciones financieras	3.227	2.825	14%
Total inmovilizado	76.984	71.645	7%
Fondo de comercio de consolidación	83.687	85.779	(2%)
Gastos a distribuir en varios ejercicios	650	746	(13%)
Existencias	93.993	92.107	2%
Clientes por ventas y prestaciones	80.106	71.327	12%
Deudores varios	3.048	2.183	40%
Provisiones para insolvencias de tráfico	(8.098)	(6.050)	34%
Administraciones Públicas	11.205	9.201	22%
Inversiones financieras temporales	15.011	7.901	90%
Tesorería	33.572	30.476	10%
Ajustes por periodificación	1.154	1.774	(35%)
Total activo circulante	229.991	208.919	10%
TOTAL ACTIVO	391.312	367.089	7%
<u>PASIVO</u>			
Capital suscrito	90.303	90.303	-
Prima de emisión	35.547	35.547	-
Reservas de la sociedad dominante	7.215	12.895	(44%)
Reservas en sociedades consolidadas por Integración global o proporcional	29.108	7.577	284%
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(77)	(154)	(50%)
Beneficios atribuibles a la Sociedad Dominante	20.794	20.316	2%
Diferencias de conversión	188	(604)	(131%)
Dividendo activo a cuenta	(6.150)	(4.497)	37%
Total fondos propios	176.928	161.383	10%
Intereses de socios externos	4.718	3.866	22%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	612	474	29%
Provisiones para riesgos y gastos	2.538	1.821	39%

	2005	2004	Var. % 05-04
Deudas con entidades de crédito	60.513	50.572	20%
Deudas por compras de inmovilizado	4.730	7.454	(37%)
Otras deudas	488	662	(26%)
Total acreedores a largo plazo	65.731	58.688	12%
Deudas con entidades de crédito	64.532	57.380	12%
Acreedores comerciales	50.351	58.387	(14%)
Administraciones Públicas	12.443	11.232	11%
Proveedores de inmovilizado	7.101	7.306	(3%)
Remuneraciones pendientes pago	4.058	3.881	5%
Otras deudas	807	1.420	(43%)
Ajustes por periodificación	1.261	1.087	16%
Provisiones por otras operaciones de tráfico	232	164	41%
Total acreedores a corto plazo	140.785	140.857	-
TOTAL PASIVO	391.312	367.089	7%

A continuación se incluye un detalle de los principales capítulos del balance NIIF-UE y PGC de las tablas (a) y (b) de este apartado 20.1.2., junto con una descripción de los principales saldos y variaciones durante los periodos analizados.

Dichos detalles se han preparado comparando la información financiera NIIF-UE y PGC. Siempre que los conceptos de los capítulos o cuentas desglosados han coincidido, las tablas de detalle se han presentado conjuntamente separando con una barra “/” las denominaciones y/o agrupaciones de capítulos cuando no eran las mismas, y cuando este no ha sido el caso, se han incluido detalles de forma independiente.

Los comentarios sobre las magnitudes se refieren a ambos criterios contables, salvo que vayan específicamente referidos a uno de ellos.

En el apartado IV. 20.1.5 del presente Folleto se desglosa un detalle de las principales diferencias entre los principios contables según NIIF-UE y PGC.

ACTIVO

A. Activos no corrientes / Activos Fijos

A.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material corresponde a las inversiones realizadas por el Grupo Fluidra, tanto en sus centros productivos, como en sus delegaciones comerciales.

En lo que respecta a los centros productivos, incluye la parte de maquinaria e instalaciones técnicas. Dentro del utillaje, se incluyen los moldes. En cuanto a las

delegaciones, básicamente incluye las instalaciones necesarias referidas al almacén y las oficinas, incorporando tanto mobiliario como equipos para proceso de información.

Adicionalmente, se incluyen los edificios propiedad del Grupo Fluidra, tanto las delegaciones comerciales como los centros productivos. Para mayor detalle, véase apartado IV.8 de este Folleto.

La composición de los valores brutos contables de cada uno de los elementos que componen el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación consolidado del Grupo Fluidra, así como la amortización acumulada total al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004 es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC		% Var.	% Var.
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>06-05</u>	<u>05-04</u>
Terrenos y construcciones	73.329	29.729	27.617	29.351	147%	(6%)
Instalaciones técnicas y maquinaria	103.823	51.815	44.660	34.416	100%	30%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	81.930	44.828	42.731	36.415	83%	17%
Otro inmovilizado	15.554	10.843	9.666	8.799	43%	10%
Inmovilizado en curso	5.222	2.240	2.240	418	133%	436%
Amortización acumulada	(136.943)	(69.480)	(65.394)	(54.159)	97%	21%
Total	142.915	69.975	61.520	55.240	104%	11%

Las principales variaciones existentes entre los años 2005 y 2004 son las inversiones realizadas en 2005 -cuyo detalle se expone en el apartado IV 5.2 de este Folleto-, que corresponden a 15,6 millones de euros.

Las variaciones del ejercicio 2006 corresponden en su mayor parte a las incorporaciones al perímetro producidas en el año 2006 por las adquisiciones realizadas, que suponen un valor bruto de 122 millones de euros y una amortización acumulada de 51 millones de euros. Adicionalmente, se han realizado inversiones por importe de 24 millones de euros durante el año 2006.

A.2. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias del ejercicio 2006 corresponden en su mayoría a inmuebles procedentes de la adquisición de la división WATER y se refieren a naves industriales y terrenos no productivos, destinados a alquiler o venta futura.

A.3. Fondo de Comercio

La composición de esta partida a 31 de diciembre 2006, 2005 y 2004 es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC	
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>
Astral Pool SAU y sociedades dependientes	33.301	32.756	29.923	32.127
Auric Pool SAU y sociedades dependientes	26.927	26.764	24.905	26.432
Manufacturas GRE S.A.	23.741	23.741	22.654	20.521
Hydrosxim SAS	749	654	600	634
Certikin International Ltd	4.362	4.283	3.521	3.721
Schwimbad- Sauna- Ausstattungs GmbH	3.346	2.344	2.084	2.344
MTH-Moderne Wassertechnik AG	1.279	-	-	-
ID Electroquímica SL	2.674	-	-	-
Comercial de Exclusivas Internacionales Blage SA	2.685	-	-	-
Astral Pool Australia PTY LTD	6.653	-	-	-
Cepex Holding SA y sociedades dependientes	15.637	-	-	-
Neokem Grup SA y sociedades dependientes	6.168	-	-	-
SNTE Agua Group SA y sociedades dependientes	1.280	-	-	-
Total Fondo de Comercio	128.802	90.542	83.687	85.779

En NIIF-UE, el fondo de comercio no se amortiza, sino que se analiza su deterioro con una periodicidad anual o con una frecuencia mayor en el caso en el que se hubieran identificado acontecimientos indicativos de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, incluyendo el correspondiente a las entidades contabilizadas por el método de la participación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con una vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las UGE's, se asignan inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio distribuido a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fechas de transición a NIIF-UE (1 de enero de 2005), se valoran en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo Fluidra en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido. El fondo de comercio negativo surgido en una adquisición es reconocido directamente en pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio.

Las adquisiciones producidas en el período de tres años analizados son las siguientes:

- El 15 de abril de 2004, el Grupo adquirió del 49% del capital de la sociedad multigrupo Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs GmbH. La diferencia positiva en la fecha de adquisición que existía entre el precio de adquisición de las acciones de la mencionada sociedad y el valor teórico contable ascendió a 2.605 miles de euros. El 10 de enero de 2006, el Grupo adquirió de un 25% restante del capital de dicha sociedad, lo que ha supuesto un incremento del fondo de comercio.
- El 17 de noviembre de 2003, el Grupo adquirió el 77,8625% del capital de la sociedad dependiente Manufacturas Gre S.A. (de la cual ya poseía el 22,1375% restante). Como consecuencia de dicha compra, se estableció una cantidad contingente sujeta a determinada condición por importe de 3.219 miles de euros, quedando retenidos por el Grupo hasta no más tarde del 30 de junio de 2007, sujeta a la consecución por parte de Manufacturas Gre de unos resultados netos totales mínimos durante los cuatro ejercicios cerrados siguientes a la fecha de su adquisición. A 31 de diciembre de 2005, el Grupo registró dicho pasivo por considerar probable la realización del pago contingente.
- El 2 de febrero de 2006, Fluidra adquirió el 80% del capital de la sociedad MTH-Moderne Wassertechnik AG.
- El 28 de febrero de 2006, el Grupo adquirió el 100% del capital de la sociedad SNTE Agua Group, S.A., con la consiguiente adquisición indirecta de sus sociedades dependientes.
- El 30 marzo de 2006, el Grupo adquirió -mediante una ampliación de capital- Neokem Group, S.A. y Cepex Holding, S.A. -así como sus respectivas sociedades dependientes-.
- El 26 de julio 2006, el Grupo adquirió el 60% del capital de la sociedad ID Electroquímica, S.L. (Idegis).
- El 9 de agosto de 2006 el Grupo adquirió el 100% del capital de la sociedad australiana Astral Pool Australia PTY LTD -y sociedades dependientes-, todas ellas ubicadas en Australia.
- El 11 de octubre 2006, el Grupo adquirió el 67% del capital de la sociedad Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.A.

Todas las transacciones realizadas durante el ejercicio 2006 se han registrado de acuerdo con la NIIF 3 “Combinaciones de negocio”, a excepción de la adquisición de ADBE Cartera, S.A. El detalle agregado de las combinaciones de negocios producidas en el año 2006, del valor razonable de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio es el siguiente:

Coste de las Combinaciones

Efectivo Pagado	24.474
Valor razonable de los pagos aplazados	4.155
Costes directamente atribuibles	737
Valor razonable de instrumentos emitidos	78.000

Total coste de las combinaciones	107.366
---	----------------

Valor razonable de activos netos adquiridos	69.106
---	--------

Fondos de comercio	38.260
---------------------------	---------------

A.4. Otros activos intangibles

Como consecuencia de las combinaciones de negocios del año 2006, se han identificado una serie de activos intangibles. El valor neto contable de los referidos activos intangibles más relevantes es el siguiente bajo NIIF-UE:

Descripción del Activo	Periodo de vida útil residual	Miles de euros	
		2006	2005

Cartera de clientes

Cepex	4-8	9.081	-
Neokem	5-20	9.264	-
SNTE	3-6	1.462	-
Astral Pool Australia PTY LTD	6-7	3.553	-
Relaciones contractuales	5	776	-
TOTAL		24.136	-

Adicionalmente, dentro de otros activos intangibles, el Grupo Fluidra tiene registrado:

- **Marca CTX:** la marca se define como el nombre e identidad visual que permite a Neokem diferenciarse del resto de competidores y le permite posicionarse en el mercado. La marca CTX fue creada en 1986 y, desde entonces, se ha ido posicionando en el mercado y es reconocida por su buena relación calidad-precio. Dicha marca está identificada dentro de la combinación de negocios y valorada por un importe de 2.227 miles de euros al 31 de diciembre de 2006, con una vida útil indefinida.
- **Patentes:** comprende los importes satisfechos por todos aquellos derechos que, por la creación o descubrimiento de cualquier inteligencia, ingenio o inventiva relacionado con la industria, adquiere el Grupo Fluidra. Como conceptos típicos dentro de la propiedad industrial se incluyen, entre otros, los de patentes de invención, marcas o signos distintivos de producción y de comercio, certificados de protección y nombres comerciales. A 31 de diciembre de 2006, su valor neto contable asciende a 767 miles de euros. No han existido variaciones significativas salvo las adiciones al perímetro.
- **Aplicaciones informáticas:** recoge los importes satisfechos por la propiedad o por los derechos de uso de programas informáticos, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, así como los gastos incurridos en la implementación y adaptación para los usos específicos de diversas aplicaciones de gestión, tanto financiera como operativa. A 31 de diciembre de 2006, su valor neto contable asciende a 1.046 miles de euros. No han existido variaciones significativas salvo las adiciones al perímetro.
- **Gastos I+D:** están constituidos por los gastos incurridos en la actividad innovadora del Grupo con el fin de aumentar sus conocimientos científicos y técnicos para el lanzamiento de nuevos productos, tanto en la división POOL, donde su posición de referencia le obliga al desarrollo de nuevos productos para mantener su ventaja competitiva, como en la división WATER, donde la innovación de producto puede darle una ventaja competitiva diferencial respecto a sus competidores. El Grupo únicamente activa gastos por I+D de aquellos proyectos de los cuales está seguro de su viabilidad técnica y económica, así como de disponer de los recursos técnicos y financieros para desarrollar técnicamente y comercializar posteriormente los productos de que se trate. Los gastos de I+D activados durante el año 2006 son relativos al desarrollo de un concepto de piscina modular polivalente para albergar, en una sola piscina, distintos tipos de competiciones de natación, con las siguientes características: (a) la piscina debe estar elevada y no dañar el suelo, (b) posibilidad de reinstalar las piscinas tras el campeonato, (c) utilización de la piscina para competición y natación sincronizada (primera piscina flotante de 3 metros de profundidad), y (d) adaptable a diferentes localizaciones y edificios. El importe activado ha sido de 1.000 miles de euros y corresponden al desarrollo del proyecto y del prototipo. Esta tecnología permitirá mejorar la tecnología Skypool comercializada a nivel de Piscina Pública / Wellness.

Dentro de los inmovilizaciones inmateriales de los años 2005 y 2004, según criterios PGC, se incluyen los derechos sobre bienes de arrendamiento financiero, que suponen de valor neto contable respectivamente 9.729 y 11.108 miles de euros.

Una agrupación por cuentas contables de los bienes en arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2004 y a 31 de diciembre de 2005 es:

	PGC	
	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>
Edificios	3.807	3.884
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.155	7.029
Otras instalaciones	152	933
Mobiliario	19	80
Equipos de proceso de información	516	62
Moldes	1.926	883
Elementos de transporte	579	437
Otro inmovilizado	82	1.241
Amortización acumulada	(4.507)	(3.441)
Total Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero	9.729	11.108

A.5. Activos financieros no corrientes / Inmovilizaciones financieras

El epígrafe “Activos financieros no corrientes” del balance de situación consolidado - según criterios NIIF-UE- de Fluidra corresponde principalmente a dos conceptos:

- (a) Activos disponibles para la venta. Corresponde en su mayor parte a títulos de deuda perpetua cotizada en el mercado secundario, que devenga un tipo de interés de Euribor incrementado en 3 puntos porcentuales. El saldo a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2005 es de 2.312 miles de euros y 1.750 miles de euros, respectivamente.
- (b) Depósitos y fianzas constituidos. Corresponde a las fianzas depositadas con motivo del alquiler de las delegaciones de la red y los centros productivos que no son propiedad del Grupo Fluidra (véase apartado IV.8 de este Folleto). A 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre 2005, el saldo era de 1.981 miles de euros y 1.315 miles de euros, respectivamente.

Como consecuencia de las combinaciones de negocios del año 2006 se han incorporado al perímetro de consolidación activos financieros no corrientes por importe de 1.011 miles de euros.

Otras inversiones financieras permanentes corresponden en su mayor parte a títulos de deuda perpetua cotizada en el mercado secundario, y devenga un tipo de interés de Euribor incrementado en 3 puntos porcentuales.

A.6. Otras cuentas a cobrar

Véase apartado 20.1.2. D.3. siguiente.

A.7. Activos por impuestos diferidos

El saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado según criterios NIIF-UE a 31 de diciembre 2006 y 31 de diciembre 2005, corresponde a los impuestos que se generan por las diferencias entre el balance fiscal y contable de cada una de las sociedades que componen Fluidra de acuerdo al siguiente detalle:

	Activos	
	2006	2005
Gastos de I+D	-	152
Existencias	3.075	2.135
Provisiones	885	483
Gastos de establecimiento	542	237
Otros conceptos	231	89
TOTAL	4.733	3.096

Los activos por impuestos diferidos corresponden, básicamente a diferencias de criterios de valoración de existencias (ajuste de margen de stocks consolidado), diferencial tratamiento fiscal-contable de ciertas provisiones básicamente de provisiones de tráfico y de existencias y a ciertos activos intangibles (gastos de establecimiento e I+D).

B. Activos corrientes / Activo circulante

B.1. Existencias

El detalle de este epígrafe se encuentra en el apartado IV.10 del presente Folleto.

El incremento de existencias producido en el año 2006 responde a las combinaciones de negocio que han supuesto la incorporación de 41.407 miles de euros (7.980 miles de euros de materias primas y 33.427 miles de euros de producto terminado y en curso de fabricación).

Si aislamos este efecto, la evolución de las existencias se encuentra dentro de la actividad normal del Grupo.

El Grupo Fluidra realiza una evaluación del valor neto realizable y la obsolescencia de las existencias al final de cada ejercicio, registrando la oportuna pérdida de valor cuando el valor de coste es mayor a su valor neto realizable. El Grupo ha realizado correcciones

valorativas de existencias, para ajustarlas a su valor neto de realización, por importe de 2.650 miles de euros en el ejercicio 2006, 1.952 miles de euros en el ejercicio 2005 (tanto bajo criterios NIIF-UE como PGC) y 800 miles de euros en el ejercicio 2004. Esto es consecuencia del alto nivel de innovación y sustituciones de gamas de producto.

B.2. Deudores comerciales, activos por impuestos corrientes y otros activos

La composición de estos epígrafes es la siguiente:

	NIIF-UE		PGC		Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Clientes por ventas y prestación de servicios	136.735	80.106	80.106	71.327	71%	12%
Otras cuentas a cobrar y pagos anticipados / Deudores varios y Ajustes por periodificación	7.075	4.201	4.202	3.957	68%	6%
Provisiones por deterioro e incobrabilidad / Provisiones para insolvencias de tráfico	(11.695)	(8.098)	(8.098)	(6.050)	44%	34%
Administraciones públicas e Impto sobre las ganancias corrientes / Administraciones Públicas	11.642	8.435	11.205	9.201	38%	22%

El incremento porcentual del saldo de clientes entre los años 2004 y 2005 ha sido superior al incremento de ventas. En el año 2006 se produce la incorporación al perímetro de las empresas que componen la división WATER, lo que ha provocado el incremento del 71% entre ambos ejercicios.

El saldo de Administraciones Públicas corresponde básicamente a Hacienda Pública deudora por IVA, tanto nacionales como extranjeras.

B.3. Otros activos financieros corrientes, efectivo y otros activos líquidos

Los epígrafes “Otros activos financieros corrientes” y “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes”, en los balances de situación confeccionados según NIIF-UE, y “Tesorería” e “Inversiones financieras temporales”, en los balances de situación confeccionados según PGC, incluyen los excedentes de tesorería del Grupo Fluidra a final de año. La cartera de valores a corto plazo corresponde en su mayor parte a bonos y obligaciones del tesoro y adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra, con vencimiento a corto plazo y que devengan un tipo de interés de mercado. Debido a la estacionalidad del negocio del Grupo Fluidra, estos excedentes son necesarios para financiar las necesidades de abril a junio, cuando las necesidades de tesorería son altas. Por ello, estos activos o bien se identifican con tesorería por su corto plazo o bien se clasifican como disponibles para la venta en el momento en el que sean necesarios.

A fin de analizar las variaciones más significativas, véase el apartado 20.1.4, que contiene el estado de flujos de efectivo.

PASIVO

C. Patrimonio Neto

Véase apartado IV. 20.1.3 del presente Folleto.

D. Pasivo no corriente / Acreedores a Largo Plazo

D.1. Pasivos financieros con entidades de crédito / Deudas con entidades de crédito

Los “Pasivos financieros con entidades de crédito” incluyen préstamos con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero, cuyo desglose es el siguiente:

	NIIF-UE		PGC		Var.	
<u>Pasivos financieros con entidades de crédito / Deudas con entidades de crédito</u>	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Préstamos con entidades de crédito	86.667	55.611	55.892	44.944	56%	24%
Acreedores por arrendamiento financiero	15.150	4.212	4.621	5.628	260%	(18%)
Total	101.817	59.823	60.513	50.572	70%	20%

El Grupo Fluidra utiliza préstamos a largo plazo para financiar sus inversiones materiales y financieras. Las operaciones de arrendamiento financiero más importantes responden a operaciones inmobiliarias. A 31 de diciembre de 2006 y 2005 los préstamos y créditos devengan un interés medio de mercado.

Un detalle de los préstamos y arrendamientos financieros más significativos se desglosa en el apartado IV. 10 de este Folleto.

El incremento entre el año 2005 y 2006 viene producido por la aportación de deuda de las empresas que se han adquirido durante el 2006, especialmente Cepex, Neokem -y sociedades dependientes- y, adicionalmente, por la nueva deuda necesaria para la financiación de algunas adquisiciones realizadas en el 2006 (entre otras, las adquisiciones de Astral Pool Australia PTY LTD -10.750 miles de euros- y SNTE -7.000 miles de euros-).

El incremento del año 2004 al año 2005 se debe básicamente a una reestructuración de deuda de corto a largo plazo, así como los nuevos préstamos firmados para atender a los pagos aplazados de Manufacturas Gre (5.840 miles de euros).

D.2. Instrumentos financieros derivados

Mediante los instrumentos financieros, el Grupo busca mecanismos de cobertura frente a dos riesgos principales:

(a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense, libra esterlina y dólar australiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. Para controlar el riesgo de tipo de cambio, el departamento de tesorería del Grupo gestiona la posición neta en cada moneda extranjera a través de contratos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir mediante cobertura natural (compensación de cobros y pagos) el riesgo en moneda dólar estadounidense, cubriendo con instrumentos tipo *forward* el exceso o defecto. En el caso de la libra esterlina, se cubren todas las transacciones con el euro mediante cobertura tipo *forward*. Con el resto de monedas no se utilizan instrumentos de cobertura por (i) su excesivo coste (Lira Turca), (ii) la escasa fluctuación con el euro (Corona Danesa), o (iii) por su escasa relevancia para el Grupo. El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en el Reino Unido, Australia y EE.UU. se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

Aunque los contratos de compra de divisa a futuro que el Grupo contrata son para la cobertura económica de los riesgos de divisa que incurre, no aplica contabilidad de cobertura para su registro, dada la dificultad que conlleva el cumplimiento de los requisitos establecidos en la NIC 39 para probar su efectividad.

(b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los principales préstamos del Grupo están asociados a tipos de interés de mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo, que son generalmente más bajos que los disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad -generalmente trimestral- la diferencia

entre los intereses fijos y los intereses variables, calculada en función de los principales noacionales contratados.

Un detalle de los instrumentos financieros derivados mantenidos para negociar es el siguiente:

Ejercicio 2006 (miles de euros)	Importe nocial	Valores razonables			
		Activos		Pasivos	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados mantenidos para negociar					
Contratos a plazo en moneda extranjera	7.821	-	4	-	41
Permutas de tipo de interés	96.281	423	-	607	7
Total contratado en mercados no organizados		423	4	607	48

Ejercicio 2005 (miles de euros)	Importe nocial	Valores razonables			
		Activos		Pasivos	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derivados mantenidos para negociar					
Contratos a plazo en moneda extranjera	7.043	-	18	-	-
Permutas de tipo de interés	46.844	32	-	203	-
Total contratado en mercados no organizados		32	18	203	-

El importe total de la variación en el valor razonable estimado, utilizando técnicas de valoración, ha sido reconocido en resultados, habiendo supuesto un resultado negativo de 122 miles de euros.

En 2004 las coberturas de tipo de interés y tipo de cambio eran poco significativas acumulando un valor noicial de 5.760 y 7.451 miles de euros respectivamente.

D.3. Pasivos por impuestos diferidos

El saldo del balance de situación consolidado NIIF-UE a 31 de diciembre de 2006 y 2005 corresponde al reconocimiento de los pasivos por impuestos diferidos, que se generan por las diferencias entre el balance fiscal y contable de cada una de las sociedades que componen el Grupo Fluidra, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pasivos	
	2006	2005
Arrendamiento financiero	1.779	1121
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	8.022	-
Implantación empresas en extranjero	1.101	-
Diferimientos plusvalía incorporación Cepex, Neokem y ADBE Cartera	7.790	-
Diferencias de cambio	231	142
Cartera de clientes	7.087	-
Marcas	662	-
Relaciones contractuales	240	-
Existencias	1.008	962
Otros conceptos	2.935	180
TOTAL	30.855	2.405

Los impuestos diferidos incluidos en el apartado inmovilizado material, cartera de clientes, marcas y relaciones contractuales proceden mayoritariamente del efecto impositivo de la valoración a valor razonable de los activos adquiridos mediante combinaciones de negocio producidas en el año 2006.

A 31 de diciembre 2006 debe mencionarse la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio, que establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2006 se situaba en el 35%. Por este motivo, en el ejercicio 2006 el Grupo ha procedido a reestimar, teniendo en cuenta el ejercicio en el que previsiblemente se producirá la reversión correspondiente, el importe de los impuestos diferidos activos y pasivos.

El 30 de marzo de 2006 la Sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación se acogieron a la referida exención fiscal, transfiriendo, por tanto, el compromiso con la Administración Tributaria -que ascendía a 7.790 miles de euros- por el correspondiente impuesto diferido a la Sociedad. No obstante, el 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad de la totalidad del importe acogido a la referida exención, que será exigible por la Sociedad a los accionistas en el caso de que las acciones correspondientes fueran enajenadas por la Sociedad o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes, en el caso de que

enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantiene registrado, a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo, ambos por el mencionado importe.

El saldo de 2004 registrado en Impuesto sobre beneficios diferido a corto plazo era de 1.256 miles de euros correspondiendo a las diferencias entre balance fiscal y contable de cada una de las sociedades que componen el grupo y que básicamente corresponden a arrendamientos financieros y existencias.

D.4. Provisiones

El saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el siguiente detalle de provisiones:

Provisiones	NIIF-UE		PGC		Var.	
	<u>31.12.06</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.05</u>	<u>31.12.04</u>	<u>NIIF-UE</u> <u>06-05</u>	<u>PGC</u> <u>05-04</u>
Provisiones para impuestos	1.769	147	147	147	-	-
Provisiones por compromisos con empleados	1.280	1.016	1.016	473	26%	115%
Litigios y otras responsabilidades	1.237	1.375	1.375	1.201	(10%)	14%
Total	4.286	2.538	2.538	1.821	69%	39%

D.5. Otros pasivos no corrientes

Esta partida recoge (i) respecto de los años 2004 y 2005, fundamentalmente pagos aplazados con motivo de las inversiones en compra de empresas realizadas, relativas principalmente a Manufacturas Gre, y (ii) respecto del año 2006, el pasivo por las opciones de venta que ostentan los socios minoritarios de la adquisición de MTH-Moderne Wassertechnik AG.

Esta partida en los balances de situación de 2004 y 2005 según criterios PGC corresponde a la agrupación de deudas por compras de inmovilizado y otras deudas.

E. Pasivos corrientes / Acreedores a corto plazo

E.1. Pasivos financieros con entidades de crédito / Deudas con entidades de crédito

En este epígrafe se incluyen los vencimientos a corto plazo de los préstamos destinados a financiar las inversiones materiales e inmateriales y, adicionalmente, las financiaciones permanentes y puntuales de capital circulante.

Debido a la estacionalidad de las ventas del Grupo Fluidra, existe una gran diferencia de necesidades financieras por meses, siendo los meses de mayor necesidad de abril a

junio. Por este motivo, a fecha de cierre existe una gran diferencia entre los límites de las líneas de crédito y descuento y lo dispuesto de éstas.

El desglose de dichos pasivos se encuentra descrito en el apartado IV.10 del presente Folleto.

El incremento de las deudas con entidades de crédito a corto plazo producido en el año 2005 se debe fundamentalmente a la reclasificación de los préstamos a largo plazo por la parte que vencerá en el año 2006. La suma de los créditos bancarios y las líneas de descuento se mantienen estables. En el año 2006, se ha incorporado el endeudamiento corriente de las adquisiciones de empresas realizadas, siendo el incremento más significativo la incorporación de las sociedades Cepex, Neokem y SNTE, que conforman la división WATER. Aislado el efecto de los pasivos financieros de estas tres compañías -y sus sociedades dependientes-, el incremento de los pasivos financieros con entidades de crédito hubiera sido de un 6,8 %.

E.2. Acreedores comerciales, pasivos por impuestos sobre las ganancias y otras cuentas a pagar

A fin de agrupar la información financiera de la forma más comparativa posible entre criterios NIIF-UE de 2006 y 2005 y PGC 2005 y 2004, se han agrupado en NIIF-UE las partidas correspondientes a administraciones públicas y pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes. A su vez, se han agrupado en PGC otras deudas y ajustes por periodificación.

	NIIF-UE		PGC	PGC	Var.	
	<u>2006</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>NIIF-UE 06-05</u>	<u>PGC 05-04</u>
Deudas por compra y prestación de servicios	79.088	50.351	50.351	58.387	57%	(14%)
Otras deudas / Ajustes por periodificación + Otras deudas	7.262	2.068	2.068	2.507	251%	(18%)
Proveedores de inmovilizado	9.129	7.101	7.101	7.306	29%	(3%)
Administraciones Públicas + Impuesto sobre las ganancias /Administraciones Públicas	12.403	10.945	12.443	11.232	13%	11%
Remuneraciones pendientes de pago	6.365	4.058	4.058	3.881	57%	5%

Las deudas por compra y prestación de servicios han disminuido entre el año 2004 y 2005, fundamentalmente por la reducción de los plazos de pago a proveedores, y durante el año 2006 el incremento del 57% se debe en su mayor parte a la integración de la división de WATER en el Grupo Fluidra.

Proveedores de inmovilizado incluye tanto partidas pendientes de pago del inmovilizado material como partidas pendientes de pago a corto plazo de los pagos aplazados de las adquisiciones realizadas (básicamente Manufacturas Gre), cuyo saldo a 31 de diciembre del 2006 asciende a 3.424 miles de euros.

Dentro de las administraciones públicas se incluyen los saldos a pagar por IVA, por retenciones practicadas y pagos pendientes a organismos de la Seguridad Social. Adicionalmente, en los balances de situación de 2005 y 2004 -según criterios PGC- también se incluye el impuesto sobre las ganancias a pagar.

E.3. Provisiones

Este epígrafe incluye la provisión de garantías que el Grupo Fluidra -como fabricante- debe dar a sus clientes.

E.4. Instrumentos financieros derivados

Véase apartado 20.1.2 D.2. del presente Folleto.

20.1.3. Estados de cambios en el patrimonio neto y movimiento de fondos propios

- (a) Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2006 y 2005 según criterios NIIF-UE

Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Ganancias Acumuladas	Dividendo a cuenta	Ingresos y gastos reconocidos		Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
						Diferencias conversión	Otros			
Saldo al 1 de enero de 2005	90.303	35.547	553	40.290	(4.497)	(648)	55	161.603	3.866	165.469
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	26.347	-	-	-	26.347	966	27.313
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	26.347	-	-	-	26.347	966	27.313
Diferencias de conversión de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	898	-	898	178	1.076
Otros	-	-	681	(572)	-	-	-	109	(95)	14
Traspaso dividendo a cuenta	-	-	-	(4.497)	4.497	-	-	-	-	-
Dividendo	-	-	-	-	(6.150)	-	-	(6.150)	(197)	(6.347)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	90.303	35.547	1.234	61.568	(6.150)	250	55	182.807	4.718	187.525
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	43	43	-	43
Resultado del ejercicio	-	-	-	27.473	-	-	-	27.473	986	28.459
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	27.473	-	-	43	27.516	986	28.502
Ampliación capital	22.326	57.284	-	-	-	-	-	79.610	-	79.610
Diferencias de conversión de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	(421)	-	(421)	(147)	(568)
Otros	-	-	694	(694)	-	-	-	-	1.191	1.191
Traspaso dividendo a cuenta	-	-	-	(6.150)	6.150	-	-	-	-	-
Dividendo	-	-	-	-	(6.500)	-	-	(6.500)	(767)	(7.267)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	112.629	92.831	1.928	82.197	(6.500)	(171)	98	283.012	5.981	288.993

Los principales movimientos habidos en las cuentas de patrimonio neto durante los ejercicios 2006 y 2005 son los siguientes:

- (i) Incorporación del resultado del 2005 y 2006 por importe de 26.347 y 27.473 miles de euros respectivamente.
- (ii) Reparto de dividendos a cuenta del 2005 y 2006 por importe de 6.150 y 6.500 miles de euros, respectivamente.

(b) Movimiento de Fondos Propios de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2005 y 2004 según PGC

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas de la sociedad dominante	Reservas sociedades puesta en equivalencia	Reservas sociedades consolidadas por integración global y proporcional	Diferencias de conversión	Resultados del ejercicio	Dividendo activo a cuenta	Total
Saldos al 1 de enero de 2004	90.303	35.547	689	-	11.439	(872)	12.532	(4.387)	145.251
Aplicación del resultado del ejercicio 2003	-	-	(4.460)	-	12.605	-	(12.532)	4.387	-
Dividendos a cuenta del ejercicio 2003	-	-	7.635	-	(7.635)	-	-	-	-
Dividendos internos	-	-	9.031	-	(9.031)	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	268	-	-	268
Actualización por inflación	-	-	-	-	45	-	-	-	45
Trasposos de reservas	-	-	-	(154)	154	-	-	-	-
Dividendo entregado a cuenta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(4.497)	(4.497)
Beneficio del ejercicio según cuenta adjunta	-	-	-	-	-	-	20.316	-	20.316
Saldos al 31 de diciembre de 2004	90.303	35.547	12.895	(154)	7.577	(604)	20.316	(4.497)	161.383
Distribución de resultados de 2004			(5.950)	(107)	21.876		(20.316)	4.497	
Dividendos internos			270	(25)	(245)				
Diferencias de conversión						792			792
Trasposos de reservas				212	(212)				
Dividendo entregado a cuenta del ejercicio								(6.150)	(6.150)
Bajas de Sociedades y Otros				(3)	112				109
Resultado Ejercicio 2005							20.794		20.794
Saldos al 31 de diciembre de 2005	90.303	35.547	7.215	(77)	29.108	188	20.794	(6.150)	176.928

A.1. Intereses de socios externos

Detalle de los socios externos

Saldo a 31/12/2003	3.024
Participación en resultados	912
Dividendos	(558)
Altas de sociedades	473
Diferencias de conversión	5
Otros	10
Saldo a 31/12/2004	3.866
Participación en resultados	966
Dividendos	(197)
Altas de sociedades	65
Bajas de sociedades	(143)
Diferencias de conversión	178
Otros	(17)
Saldo a 31/12/2005	4.718

El movimiento del año 2005 -según PGC- es el siguiente:

Las principales variaciones habidas en los fondos propios según PGC durante 2004 y 2005 son los siguientes:

- (i) Incorporación del resultado del 2004 y 2005 por importe de 20.316 miles de euros y 20.794 miles de euros, respectivamente.
- (ii) Reparto de dividendos a cuenta en el ejercicio 2004 y 2005 de 4.497 y 6.150, respectivamente.

20.1.4. Estado de flujos de efectivo

- (a) Estados Consolidados de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2005 y 2006 según NIIF-UE

	2006	2005
<u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u>		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	39.712	39.098
<i>Ajustes por :</i>		
Amortizaciones	23.134	12.522
Dotación de pérdidas por insolvencias	3.236	2.775
Dotación/(Reversión) de pérdidas por deterioro de valor de activos	72	2
Dotación/(Reversión) de pérdidas por riesgos y gastos	1.739	785
Dotación/(Reversión) de pérdidas por existencias	2.650	1.952
Ingresos de activos financieros	(1.743)	(863)

	2006	2005
Gastos financieros	9.933	5.397
Participación en los resultados de las asociadas	77	76
(Beneficios)/pérdidas en la venta de inmovilizado material	83	(20)
Imputación de subvenciones oficiales a resultados	(5)	(109)
(Beneficio)/Pérdida de instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios a resultados	122	93
Beneficio de explotación antes de cambios en el capital circulante	79.010	61.708
Variaciones de capital circulante, excluyendo el efecto de adquisiciones y diferencias de conversión		
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar	9.350	(10.607)
Aumento/Disminución en existencias	(3.061)	(4.570)
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otra cuentas a pagar	(11.421)	(11.245)
Pagos de provisiones	(66)	-
Efectivo generado de las operaciones	73.812	35.286
Intereses pagados	(8.026)	(4.552)
Impuesto sobre las ganancias pagadas	(14.920)	(12.967)
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	50.866	17.767
<u>Flujo de efectivo de actividades de inversión</u>		
Procedentes de la venta de inmovilizado material	2.919	922
Procedente de la venta de otros activos intangibles	-	35
Procedente de la venta de inversiones financieras	2.575	1.901
Dividendos cobrados	4	25
Diferencias de conversión	(694)	388
Adquisición de inmovilizado material	(21.986)	(15.057)
Adquisición de activos inmateriales	(2.549)	(752)
Adquisición de otros activos financieros	(3.901)	(3.016)
Adquisición de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	(19.964)	(1.683)
Efectivo neto generado por actividades de inversión	(43.596)	(17.237)
<u>Flujo de efectivo de actividades financieras</u>		
Procedente de financiación bancaria	52.418	30.590
Reembolso de pasivos con intereses	(39.645)	(12.700)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	(4.654)	(2.587)
Dividendos pagados	(7.267)	(6.347)
Efectivo neto generado por actividades financieras	852	8.956
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	8.122	9.486
Efectivo y equivalentes al efectivo a 1 de enero	46.022	36.319
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo	203	217
Efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre	54.347	46.022

▪ **Flujos de efectivo de actividades de explotación:**

Los flujos generados por las actividades de explotación ascienden a un importe de 50.866 miles de euros en el 2006 y 17.767 miles de euros en el 2005.

Dentro de estos flujos, cabe destacar que en 2005 los flujos generados por el beneficio de explotación -antes del capital circulante- ascienden a 61.708 miles de euros y el incremento del capital circulante supone una reducción por importe de 26.422 quedándose el flujo de efectivo tras los intereses y el impuesto sobre las ganancias en 17.767 miles de euros.

Esta tendencia varía en el ejercicio 2006, en el que los flujos generados por el beneficio de explotación antes del capital circulante asciende a 79.010 miles de euros y el incremento del capital circulante únicamente provoca una disminución de efectivo de 5.198 miles de euros, obteniendo 33.099 miles de euros adicionales en el ejercicio 2006.

▪ **Flujos de efectivo de actividades de inversión:**

En este caso el nivel de inversiones realizado en el 2005 y 2006 provoca una disminución del flujo de efectivo de 17.237 y 43.596 miles de euros respectivamente.

Para un mayor detalle de las inversiones realizadas tanto en Inmovilizado como en adquisiciones de compañías, consultar apartado IV 5.2 de este folleto.

▪ **Flujos de efectivo de actividades financieras:**

La evolución del flujo de efectivo de actividades financieras supone un impacto positivo por la mayor financiación bancaria de 8.956 miles de euros en el 2005 y 852 miles de euros en el año 2006.

En el año 2005, el saldo entre el flujo de efectivo procedente de mayor financiación bancaria y el reembolso de los pasivos con intereses y los pasivos de arrendamiento financiero es de 15.303 miles de euros, mientras que este mismo saldo en el 2006 es de 8.119 miles de euros. Cabe mencionar el incremento de la financiación bancaria durante el año 2006 por importe de 52.418 miles de euros básicamente debido a los préstamos para la adquisición de nuevas compañías, cuyo detalle de los más significativos se muestra en el apartado 10.3. Este incremento se ha visto compensado por la reducción de deuda a corto plazo tanto por el reembolso de los préstamos a largo plazo de las adquisiciones realizadas en los años 2004 y 2003, como por un mejor comportamiento del capital circulante.

(b) Estados Consolidados de Flujos de Efectivo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 según PGC

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<u>Flujos de caja de actividades ordinarias</u>		
Beneficios del ejercicio antes de impuestos	32.430	31.462
Ajustes por:		
Amortizaciones	20.081	17.986
Dotación/(Reversión) de pérdidas por insolvencias	2.775	1.971
Dotación/(Reversión) de pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado	2	-
Dotación a (reversión de) las provisiones para riesgos y gastos, neta	785	873
Dotación/(Reversión) de pérdidas de existencias	1.952	705
Ingresos financieros	(1.061)	(938)
Gastos financieros	5.500	5.572
Participación en los resultados de sociedades puestas en equivalencia	76	107
Pérdidas/(beneficios) en la venta de inmovilizado material	(20)	(39)
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	(109)	(45)
Beneficios de explotación antes de cambios en el capital circulante	62.411	57.654
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar	(10.662)	(13.393)
Aumento/Disminución en existencias	(4.563)	(16.670)
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(10.183)	10.772
Pagos de provisiones	-	-
Efectivo generado por las operaciones	37.003	38.363
Intereses pagados	(4.552)	(4.248)
Impuestos sobre beneficios pagados	(12.967)	(5.064)
Efectivo neto generado por las actividades ordinarias	19.484	29.051
 <u>Flujos de caja de actividades de inversión</u>		
Procedente de la venta de inmovilizado material	326	1.783
Procedente de la venta de inmovilizado inmaterial	192	-
Procedente de la venta de inversiones financieras	165	287
Dividendos cobrados	25	17
Diferencias de conversión	560	334
Adquisición de inmovilizado material	(15.577)	(12.156)
Adquisición de inmovilizado inmaterial	(1.972)	(2.627)
Adquisición de inversiones financieras	(989)	(1.257)

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Adquisición de sociedades dependientes, neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(1.683)	(1.081)
Efectivo neto generado por/aplicado en actividades de inversión	(18.953)	(14.700)
<u>Flujo de caja de actividades financieras</u>		
Procedente de subvenciones	-	93
Procedente de financiación bancaria	30.590	29.539
Reembolso de pasivos con intereses	(12.700)	(25.331)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	(2.587)	(2.824)
Dividendos pagados	(6.347)	(5.055)
Efectivo neto generado por actividades financieras	8.956	(3.578)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	9.487	10.773
Efectivo y equivalentes al efectivo a 1 de enero (*)	36.318	25.535
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo (*)	217	10
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	<u>46.022</u>	<u>36.318</u>

(*) Incluye inversiones financieras temporales de menos de 3 meses.

▪ **Flujos de efectivo de actividades de explotación:**

Los flujos generados por las actividades ordinarias ascienden a un importe de 19.484 miles de euros en el 2005 y 29.051 miles de euros en el 2004.

Dentro de estos flujos, cabe destacar que en 2004 los flujos generados por el beneficio de explotación -antes del capital circulante- ascienden a 57.654 miles de euros y el incremento del capital circulante supone una reducción por importe de 19.291 quedándose el flujo de efectivo tras los intereses y el impuesto sobre las ganancias en 29.051 miles de euros.

Esta tendencia continúa en el ejercicio 2005, en el que los flujos generados por el beneficio de explotación antes del capital circulante asciende a 62.411 miles de euros y el incremento del capital circulante provoca una disminución de efectivo de 25.408 miles de euros superior a la del 2004 por la reducción del periodo medio de pago de 80 a 64 días, como indica el apartado 10.2, obteniendo un efectivo neto de las actividades de explotación inferior en 9.567 miles de euros a los obtenidos en el ejercicio 2004.

▪ **Flujos de efectivo de actividades de inversión:**

En este caso el nivel de inversiones realizado en el 2004 y 2005 provoca una disminución del flujo de efectivo de 14.700 y 18.953 miles de euros respectivamente, siendo la variación más importante la adquisición de inmovilizado material en 2005.

Para un mayor detalle de las inversiones realizadas tanto en Inmovilizado como en adquisiciones de compañías, consultar apartado IV 5.2 de este folleto.

▪ **Flujos de efectivo de actividades financieras:**

La evolución del flujo de efectivo de actividades financieras supone un impacto positivo por la mayor financiación bancaria de 8.956 miles de euros en el 2005, mientras que en el año 2004 tuvo un impacto negativo de 3.578 miles de euros. El efecto del mayor efectivo generado en el año 2004 por las actividades ordinarias ha provocado un mayor reembolso de los pasivos con intereses.

El incremento de la financiación bancaria durante el año 2005 no fue significativo.

20.1.5. Efectos de la transición a las NIIF-UE

En la preparación del balance de apertura de acuerdo con las NIIF-UE, el Grupo ha ajustado los saldos del balance de situación de fecha 1 de enero de 2005 presentados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo para ese ejercicio, aplicando, conforme a lo descrito en la NIIF 1, todas las excepciones obligatorias y algunas de las exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF-UE como se describe a continuación:

(a) Exenciones a la aplicación retroactiva

El Grupo ha optado por aplicar las exenciones a la aplicación retroactiva total de las NIIF-UE que se detallan a continuación:

- Combinaciones de negocios.

El Grupo ha aplicado la exención recogida en la NIIF 1 para las combinaciones de negocios. Por lo tanto, no ha reexpresado las combinaciones de negocios que tuvieron lugar con anterioridad a la fecha de transición de 1 de enero de 2005.

- Retribuciones a los empleados.

El Grupo ha optado por reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas al 1 de enero de 2005.

- Designación de activos financieros y pasivos financieros.

El Grupo ha reclasificado varios títulos como inversiones disponibles para la venta.

(b) Excepciones a la aplicación retroactiva seguidas por el Grupo

El Grupo ha aplicado las siguientes excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de las NIIF-UE:

- Estimaciones

Las estimaciones bajo NIIF-UE al 1 de enero de 2005 son coherentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha de acuerdo con los Principios Generales de Contabilidad Generalmente Aceptados en España, recogidos en el Plan General Contable (“PGC”).

(c) Conciliación entre NIIF-UE y PGC

Seguidamente se presenta la conciliación de los saldos del patrimonio neto consolidado a 1 de enero de 2005, fecha de la transición a las NIIF-UE, a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, así como la conciliación correspondiente al resultado consolidado de los ejercicios 2005 y 2006, considerándose como ajustes los cambios con origen en los criterios de valoración y políticas contables modificados por la nueva normativa y como reclasificaciones los cambios con origen en la nueva forma de presentación de los estados financieros.

La conciliación a 1 de enero, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006 del patrimonio neto consolidado según los PGC con el patrimonio neto consolidado que resulta de aplicar las NIIF-UE es como sigue:

<u>Datos en miles de euros</u>	<u>01/01/2005</u>	<u>31/12/2005</u>	<u>31/12/2006</u>
Patrimonio según cuentas anuales de acuerdo con PGC	161.383	176.928	271.517
Ajustes en reservas de conversión a IFRS	219	5.879	11.495
Retrocesión amortización FC y diferencias de conversión	(44)	6.482	15.293
Diferente criterio de valoración de existencias	645	638	708
Diferencias positivas de cambio	151	405	561
Retrocesión amortización elementos con vida útil indefinida	-	-	84
Activos financieros a valor razonable con cambios en reservas	81	82	144
Regularización de gastos de investigación y desarrollo	(166)	(433)	68
Activación deducciones pendientes	963	8	38
Registro de instrumentos financieros	(78)	(153)	(193)
Regularización de gastos de establecimiento	(994)	(677)	(998)
Ajustes relativos a la asignación del precio de compra en combinaciones de negocios	-	-	(3.700)
Otros	89	116	186
Efectos fiscales de los ajustes efectuados	(428)	(589)	(696)
Patrimonio según Estados Financieros NIIF - UE	161.602	182.807	283.012

La conciliación del resultado consolidado presentado según los PGC para los ejercicios 2005 y 2006 con la cuenta de resultados según NIIF-UE es la siguiente:

<u>Datos en miles de euros (netos de su efecto impositivo)</u>	<u>31/12/2005</u>	<u>31/12/2006</u>
Beneficios atribuibles a la Sociedad Dominante según cuentas anuales PGC	20.794	21.850
Retrocesión amortización fondo de comercio	6.420	8.861
Efecto cambio tipo impositivo en asignaciones precios de compra en combinaciones de negocio	-	1.087
Regularización de gastos de investigación y desarrollo	(173)	326

Datos en miles de euros (netos de su efecto impositivo)
31/12/2005 31/12/2006

Diferencias positivas de cambio	165	101
Activación deducciones pendientes	(956)	31
Registro de instrumentos financieros	(49)	(26)
Regularización de gastos de establecimiento	206	(209)
Ajustes relacionados con efectos impositivos	(73)	(2.320)
Ajustes relativos a la asignación del precio de adquisición en combinaciones de negocio	-	(2.420)
Otros	13	192
Beneficios atribuibles a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad Dominante según Estados Financieros NIIF - UE	26.347	27.473

Las diferencias más significativas producidas sobre el patrimonio neto a 1 de enero de 2005, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006, y sobre los resultados de los ejercicios 2005 y 2006 como consecuencia de la aplicación de las NIIF-UE, han sido las siguientes:

(i) Regularización de gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento no cumplen con la definición de activos según las NIIF-UE, por lo que el Grupo los ha regularizado contra ganancias acumuladas en la fecha de transición, llevándolos a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen, a partir de ese momento.

(ii) Retrocesión amortizaciones fondos de comercio

Los fondos de comercio no se amortizan bajo NIIF-UE, con lo que se ha retrocedido la amortización contabilizada bajo PGC desde la fecha de transición.

(iii) Reconocimiento de intangibles en combinaciones de negocios.

Los intangibles reconocidos en combinaciones de negocios correspondientes a carteras de clientes y relaciones comerciales favorables de acuerdo con NIIF 3 son conceptos que quedan incluidos dentro del valor del fondo de comercio de acuerdo con los PGC. Al no estar reconocidos en las cuentas anuales, su amortización de acuerdo con NIIF-UE supone una diferencia entre ambos estados financieros.

(iv) Regularización de gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación, así como aquellos gastos de desarrollo que no cumplen con los requisitos establecidos en la NIIF 38 para su activación, han sido regularizados contra ganancias acumuladas en la fecha de transición, llevándolos a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen y no cumplen con tales requisitos, a partir de ese momento.

(v) Reconocimiento de derivados financieros por su valor razonable

De acuerdo con la NIIF 39 los derivados financieros han sido incluidos en el balance de transición a su valor razonable. A partir de esa fecha, las variaciones en el valor razonable se registran en resultados. En las cuentas anuales consolidadas, estos

derivados se consideran de cobertura y, por tanto, no se registran hasta su liquidación efectiva llevándose a resultados de forma simétrica al elemento cubierto.

(vi) Diferencias no realizadas de cambio

Los beneficios de cambio no realizados correspondientes a los saldos a cobrar y pagar en moneda extranjera se difieren a la fecha de presentación del balance de situación consolidado de acuerdo con los PGC en España. Según la NIIF 21, todas las diferencias de cambio generadas por estos saldos se reconocen en la cuenta de resultados.

20.2. Información financiera pro forma

Ver capítulo V del presente Folleto.

20.3. Estados financieros

No procede. El presente documento incluye información consolidada del Emisor.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Auditoría de la información financiera histórica anual

La información financiera incluida en este apartado hace referencia (i) a las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, elaboradas de acuerdo con el PGC y (ii) a los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2006 y 2005, elaborados de conformidad con las NIIF-UE. Las referidas cuentas anuales y estados financieros consolidados, junto con sus notas explicativas, han sido objeto de auditoría por parte de KPMG Auditores, S.L.

Todos los informes de auditoría tienen una opinión favorable e incluyen un párrafo de énfasis indicando que los estados financieros de determinadas sociedades extranjeras han sido auditados por otros auditores y que la opinión de los auditores del Emisor y sociedades dependientes se basa, en lo que se refiere a dichas sociedades, en el informe de los otros auditores.

20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No aplicable.

20.4.3. Fuente de los datos no extraídos de los estados financieros auditados del Emisor

El 28 de febrero y el 30 de marzo de 2006 se adquirieron los negocios de la división WATER y, por consiguiente, los estados financieros del ejercicio 2006 incorporan únicamente diez y nueve meses, respectivamente, correspondientes a dicha actividad. Al objeto de mostrar un ejercicio completo de actividad, adicionalmente a dichos estados financieros se incluyen estados financieros consolidados pro forma a 31 de diciembre 2006. Los referidos estados financieros pro forma han sido preparados de acuerdo con las hipótesis comentadas y sobre la base de los estados financieros elaborados de conformidad con las NIIF-UE. KPMG Auditores, S.L. ha emitido un informe especial sobre la mencionada información financiera pro forma.

Adicionalmente, se incluyen los estados financieros consolidados condensados correspondientes a los periodos intermedios finalizados el 30 de junio de 2007 y 2006, elaborados de conformidad con las NIIF-UE, que han sido objeto de revisión limitada por parte de KPMG Auditores, S.L. Adicionalmente a dichos estados financieros se incluyen estados financieros consolidados pro forma a 30 de junio de 2006. Los referidos estados financieros pro forma han sido preparados de acuerdo con las hipótesis comentadas y sobre la base de los estados financieros consolidados condensados correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio de 2006. KPMG Auditores, S.L. ha emitido un informe especial sobre la mencionada información financiera pro forma.

20.4.4. Fuente de los datos no extraídos de los estados financieros auditados del Emisor

Los datos, y, en general, la información contenida en el presente Folleto, han sido extraídos de la contabilidad interna y de gestión del Grupo Fluidra, a excepción de los datos procedentes de (i) los estados financieros consolidados y de las cuentas anuales consolidadas -objeto de los informes de auditoría que se citan en el apartado IV. 20.4.1-, (ii) la información financiera consolidada pro forma y de los estados financieros consolidados intermedios condensados que se citan en el apartado IV 20.4.2, así como de (iii) otras fuentes expresamente citadas.

20.5. Edad de la información financiera más reciente. El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de: (i) 18 meses a la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados, y (ii) 15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados

Dado que en el presente Folleto se incluye información financiera auditada referente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, que no precede, por tanto, en más de 18 meses a la fecha de aprobación del mismo, se cumple el apartado (i) anterior.

Asimismo, dado que en el presente Folleto se incluyen estados financieros consolidados intermedios condensados no auditados, referentes al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2007, que no preceden, por tanto, en más de 15 meses a la fecha del registro del presente Folleto, se cumple el apartado (ii) anterior.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

A efectos de analizar la evolución del cierre intermedio a 30 de junio 2007, se debe considerar que el cierre comparativo intermedio a 30 de junio de 2006, únicamente incorpora dos y tres meses de actividad del segmento WATER.

A continuación se incluyen las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas intermedias condensadas, balances de situación consolidados intermedios condensados,

los estados consolidados de flujos de efectivo y los estados consolidados de cambios en el patrimonio neto de la Sociedad y sociedades dependientes preparados conforme a NIC 34, para los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006, los cuales han sido objeto de revisión limitada por los auditores de cuentas de la sociedad dominante. El correspondiente informe de revisión limitada está depositado en los registros oficiales del CNMV (www.cnmv.es) y puede consultarse en la web de Fluidra.

a) Balances de situación consolidados a 30 de junio de 2007 comparativo con 30 de junio 2006 y 31 de diciembre de 2006

<u>Activo</u>	<u>30/06/2007</u>	<u>30/06/2006</u>	<u>31/12/2006</u>	<u>Var. % 07-06 (1)</u>	<u>Var. % 07-06 (2)</u>
Inmovilizado material	148.384	140.226	142.915	6%	4%
Inversiones inmobiliarias	2.401	4.499	4.466	(47%)	(46%)
Fondo de comercio	142.753	116.539	128.802	22%	11%
Otros activos intangibles	35.606	26.635	29.230	34%	22%
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	128	52	68	146%	88%
Activos financieros no corrientes	5.077	3.992	5.348	27%	(5%)
Otras cuentas a cobrar	7.790	7.790	7.790	-	-
Activos por impuestos diferidos	4.736	1.825	4.733	160%	-
Total activos no corrientes	346.875	301.558	323.352	15%	7%
Existencias	160.520	126.316	136.441	27%	18%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	308.030	256.684	142.900	20%	116%
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	-	-	857	-	(100%)
Otros activos financieros corrientes	8.126	4.396	3.055	85%	166%
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	34.507	38.251	54.347	(10%)	(37%)
Total activos corrientes	511.183	425.647	337.600	20%	51%
TOTAL ACTIVO	858.058	727.205	660.952	18%	30%

Patrimonio Neto

Capital	112.629	112.629	112.629	-	-
Prima de emisión	92.831	92.831	92.831	-	-
Ganancias acumuladas	100.394	81.062	84.125	24%	19%
Ingresos y gastos reconocidos	360	(480)	(73)	(175%)	(593%)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(6.500)	(6.500)	(100%)	(100%)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	306.214	279.542	283.012	10%	8%
Intereses minoritarios	7.353	5.305	5.981	39%	23%
Total patrimonio neto	313.567	284.847	288.993	10%	9%
<u>Pasivo</u>					
Pasivos financieros con entidades de crédito	124.487	99.486	101.817	25%	22%
Instrumentos financieros derivados	532	600	607	(11%)	(12%)
Pasivos por impuestos diferidos	33.850	26.389	30.855	28%	10%
Provisiones	5.446	3.269	4.286	67%	27%
Subvenciones oficiales	244	210	202	16%	21%
Otros pasivos no corrientes	5.453	1.376	1.570	296%	247%
Total pasivos no corrientes	170.012	131.330	139.337	29%	22%
Pasivos financieros con entidades de crédito	172.296	138.351	117.574	25%	47%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	186.322	154.608	111.174	21%	68%
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	14.927	17.492	3.073	(15%)	386%
Provisiones	892	328	753	172%	18%
Instrumentos financieros derivados	42	249	48	(83%)	(13%)
Total pasivos corrientes	374.479	311.028	232.622	20%	61%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	858.058	727.205	660.952	18%	30%

(1) Representa la variación porcentual del balance de situación consolidado a fecha 30 de junio de 2007 en relación al de 30 de junio de 2006.

(2) Representa la variación porcentual del balance de situación consolidado a fecha 30 de junio de 2007 en relación al de 31 de diciembre de 2006.

b) Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas intermedias condensadas correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006

	30/06/2007	% s/ Vtas.	30/06/2006	% s/ Vtas.	Var. 06-07
Ingresos de explotación					
Venta de mercancías y productos terminados	390.457	100%	301.072	100%	30%
Ingresos por prestación de servicios	6.338	2%	3.658	1%	73%
Otros Ingresos	3.728	1%	1.385	-	169%
Total ingresos de explotación	400.523	103%	306.115	102%	31%
Gastos de explotación					
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	(197.840)	(51%)	(156.524)	(52%)	26%
Gastos de personal	(59.269)	(15%)	(45.742)	(15%)	30%
Gastos de amortización	(14.505)	(4%)	(10.117)	(3%)	43%
Otros gastos de explotación	(67.842)	(17%)	(49.208)	(16%)	38%
Otros gastos	(3.942)	(1%)	(1.381)	-	185%
Total gastos de explotación	(343.398)	(88%)	(262.972)	(87%)	31%
Beneficio de explotación	57.125	15%	43.143	14%	32%
Gastos / ingresos financieros					
Ingresos financieros	1.570	-	638	-	146%
Gastos financieros	(7.155)	(2%)	(4.812)	(2%)	49%
Diferencias de cambio	(325)	-	(901)	-	(64%)
Resultados financieros netos	(5.910)	(2%)	(5.075)	(2%)	16%
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de las sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.	(52)	-	(47)	-	11%

Beneficio antes de impuestos	51.163	13%	38.021	13%	35%
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(15.933)	(4%)	(12.987)	(4%)	23%
Beneficio después de impuestos	35.230	9%	25.034	8%	41%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(1.571)	-	(624)	-	152%
Resultado atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	33.659	9%	24.410	8%	38%
EBITDA	71.792	18%	53.209	18%	35%

c) **Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto para el periodo de seis meses terminado en 30 de junio de 2007**

Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante

	Ingresos y gastos reconocidos							Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Ganancias Acumuladas	Dividendo a cuenta	Diferencias				
						conversion	Otros			
Saldo al 1 de enero de 2007	112.629	92.831	1.928	82.197	(6.500)	(171)	98	283.012	5.981	288.993
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(98)	(98)	-	(98)
Resultado del ejercicio	-	-	-	33.659	-	-	-	33.659	1.571	35.230
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	33.659	-	-	(98)	33.561	1.571	35.132
Diferencias de conversión de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	531	-	531	27	558
Otros	-	-	5.516	(5.406)	-	-	-	110	245	355
Traspaso dividendo a cuenta	-	-	-	(6.500)	6.500	-	-	-	-	-
Dividendo	-	-	-	(11.000)	-	-	-	(11.000)	(471)	(11.471)
Saldo al 30 de junio de 2007	112.629	92.831	7.444	92.950	-	360	-	306.214	7.353	313.567

d) Estado consolidado intermedio de Flujos de Efectivo correspondiente a los periodos de 6 meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006 según NIIF-UE

	30/06/2007	30/06/2006
<u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u>		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	51.164	38.021
<i>Ajustes por :</i>		
Amortizaciones	14.505	10.117
Dotación de pérdidas por insolvencias	1.657	1.065
Dotación/(Reversión) de pérdidas por deterioro de valor de activos	-	85
Dotación/(Reversión) de pérdidas por riesgos y gastos	1.066	412
Dotación/(Reversión) de pérdidas por existencias	1.611	1.049
Ingresos de activos financieros	(1.212)	(375)
Gastos financieros	7.155	4.113
Participación en los resultados de las asociadas	52	47
(Beneficios)/pérdidas en la venta de inmovilizado material	(2.385)	(11)
Imputación de subvenciones oficiales a resultados	(13)	-
(Beneficio)/Pérdida de instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios a resultados	(358)	436
Beneficio de explotación antes de cambios en el capital circulante	73.242	54.959
Variaciones de capital circulante, excluyendo el efecto de adquisiciones y diferencias de conversión		
Aumento/Disminución en clientes y otras cuentas a cobrar	(150.228)	(108.769)
Aumento/Disminución en existencias	(17.797)	4.599
Aumento/Disminución en acreedores comerciales y otra cuentas a pagar	62.263	41.831
Pagos de provisiones	(562)	-
Efectivo generado de las operaciones	(33.082)	(7.380)
Intereses pagados	(5.782)	(3.628)
Impuesto sobre las ganancias pagadas	(3.638)	(1.662)
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	(42.502)	(12.670)
<u>Flujo de efectivo de actividades de inversión</u>		
Procedentes de la venta de inmovilizado material	4.850	170
Procedente de la venta de inversiones financieras	2.417	1.324
Diferencias de conversión	(186)	(1.634)
Adquisición de inmovilizado material	(11.539)	(8.837)

	30/06/2007	30/06/2006
Adquisición de activos inmateriales	(4.217)	(1.353)
Adquisición de otros activos financieros	(7.026)	(2.804)
Adquisición de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	(22.693)	(6.536)
Efectivo neto generado por actividades de inversión	(38.394)	(19.670)
Flujo de efectivo de actividades financieras		
Procedentes de subvenciones	55	3
Procedente de financiación bancaria	102.838	38.173
Reembolso de pasivos con intereses	(28.218)	(5.150)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	(2.263)	(2.300)
Dividendos pagados	(11.471)	(6.770)
Efectivo neto generado por actividades financieras	60.941	23.956
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(19.955)	(8.384)
Efectivo y equivalentes al efectivo a 1 de enero	54.347	46.022
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo	115	613
Efectivo y equivalentes al efectivo a 30 de junio	34.507	38.251

e) Comentarios a las desviaciones más relevantes

Las variaciones más significativas en el balance de situación a 30 de junio de 2007 y 31 de diciembre de 2006 son las que se describen a continuación:

- El total de activos no corrientes incrementa en un 7% de un periodo a otro. Dentro de dicho incremento destaca el Fondo de Comercio que pasa de los 128.802 miles de euros de 31 de diciembre de 2006 a los 142.753 miles de euros de 30 de junio de 2007. Dicha variación vendría explicada por los nuevos fondos de comercio generados tras la adquisición de las sociedades Master Riego, S.A., Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. (ATH) y Groupe Irrigaronne. La financiación de estas adquisiciones se ha realizado a través de tres nuevos préstamos cuyo valor nominal ha ascendido a 25.800 miles de euros, lo cual explicaría la variación del 22% del pasivo financiero con entidades de crédito a largo plazo.

A su vez, y con la adquisición de la sociedad ATH, el Grupo ha registrado un pasivo no corriente por el valor presente del precio del derecho de opción de compra por importe de 2.243 miles de euros y ha dejado de reconocer el valor en libros de los minoritarios.

La adquisición de las Sociedades anteriormente mencionadas, también han dado lugar a un incremento de los activos intangibles. En la actualidad se está realizando un proceso de análisis de asignación de precio a las combinaciones de negocio producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, de modo que los valores registrados son provisionales y pueden ser modificados una vez haya concluido dicho proceso.

Las altas de otros activos intangibles, sin considerar las incorporaciones derivadas del proceso de combinaciones de negocios, durante el primer semestre del ejercicio 2007 han ascendido a 3.599 miles de euros. Dentro de estas inversiones cabe mencionar las altas de los gastos devengados en los diferentes proyectos de desarrollo que tiene en marcha el Grupo por importe de 1.480 miles de euros, respondiendo a los desarrollos de producto tanto de piscina como de tratamiento de aguas.

- Destacar por otra parte la disminución de las inversiones inmobiliarias en un 46%, consecuencia de la venta de determinados inmuebles no afectos a la explotación, lo cual ha supuesto un beneficio que se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro de la partida “Otros ingresos” por valor de 3.691 miles de euros.
- El total de activos corrientes incrementa en un 51% de un periodo a otro. Dentro de este incremento destaca la partida de Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar que pasa de los 142.900 miles de euros de 31 de diciembre de 2006 a los 308.030 miles de euros de 30 de junio de 2007. Dicha desviación vendría explicada en su mayor parte por motivos de estacionalidad, ya que el 60% de las ventas de Fluidra se concentran en los primeros seis meses del ejercicio. El incremento respecto de 30 de junio de 2006 es de un 20% acorde con el incremento de ventas.
- El nivel de existencias es otra de las partidas con una variación significativa de un periodo a otro, pues incrementa en un 18%, y del mismo modo que comentábamos en el apartado anterior, este incremento se explicaría por la propia estacionalidad del negocio, así como por el mayor volumen de ventas del Grupo. La rotación de existencias es más elevada al cierre de junio de 2007 que al cierre de diciembre de 2006, ya que durante el último trimestre del ejercicio se acumulan existencias de cara a la temporada siguiente. Si comparamos con el primer semestre del año 2006 el incremento de existencias es de un 11% debido a que en el año 2006 se realizó una política restrictiva de existencias durante el primer semestre del año al ser los crecimientos más moderados que en el año 2007. En el 2007 debido a los altos crecimientos se ha realizado una política expansiva en existencias para atender a posibles incrementos de demanda durante los meses de julio y agosto.
- La variación de los pasivos corrientes de un periodo a otro es del 61%. Dicha variación obedece básicamente a motivos estacionales. Destaca el incremento de los pasivos con entidades de crédito en un 47%, así como el incremento de la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del 68%, debido a que las compras de materias primas se concentran en los primeros meses del año. El incremento de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar respecto del primer semestre del año anterior es de un 21% acorde con el incremento de ventas.

- Por último comentar que la deuda financiera neta (ver definición en apartado 10) pasa de 156.641 miles de euros a 31 de diciembre de 2006 a 249.073 miles de euros a 30 de junio de 2007, debido fundamentalmente a la estacionalidad, a los nuevos préstamos mencionados con anterioridad para financiar las adquisiciones, así como a la deuda asumida de éstas (4.266 miles de euros), entendiéndose esta última como pasivos financieros menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes menos otros activos financieros no corrientes.

Las variaciones más significativas en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006 son las que se describen a continuación:

- Las ventas de mercancías y productos terminados aumentan en un 30% de un periodo a otro. Parte de ese incremento se debe a las nuevas adquisiciones, básicamente en la división de WATER, por valor de 15.637 miles de euros. Al objeto de analizar comparativamente ambos ejercicios, en el ejercicio 2006 deberíamos incluir dos y tres meses de actividad de la división WATER. En tal caso, el incremento sin las adquisiciones anteriormente mencionadas sería de un 15,22%.
- El margen bruto (ver definición en apartado 3) incrementa en 1,33 puntos porcentuales de un periodo a otro, pasando del 48% en el periodo de seis meses finalizado al 30 de junio de 2006 al 49,33% del periodo de seis meses finalizado al 30 de junio de 2007. El efecto de mejora es debido a la integración completa de la división WATER en el 2007 versus sólo tres meses en el 2006.
- Los gastos de personal han aumentado en un 30% de un periodo a otro. Dicho incremento vendría explicado por el incremento de la plantilla media, que pasa de 2.685 personas al cierre de junio de 2006 a 3.692 al cierre de junio de 2007, derivado de la incorporación del personal de la división WATER. A pesar de ello, el ratio gasto de personal sobre número medio de empleados pasa del 17,04 en 2006 al 16,05 en 2007.
- Los gastos de amortización pasan de 10.117 miles de euros al 30 de junio de 2006 a 14.505 miles de euros al 30 de junio de 2007. Este incremento vendría explicado por las amortizaciones de los activos intangibles de las nuevas adquisiciones de la división WATER.
- El epígrafe de otros gastos de explotación también experimenta una evolución al alza de un periodo a otro, debido fundamentalmente a la incorporación de tres meses más de actividad de la división WATER en el periodo finalizado a 30 de junio de 2007. Los gastos más relevantes dentro de este epígrafe corresponden a las partidas de arrendamientos y cánones, que ha aumentado de un periodo a otro en un 29% debido a las nuevas adquisiciones del ejercicio 2007 junto con el efecto de los tres meses de la división WATER, y transporte de ventas que ha incrementado de un ejercicio a otro en un 21,7%, con un crecimiento inferior a las ventas gracias a la integración de la división WATER dentro de la logística del grupo. Estos dos epígrafes representan el 40% de los gastos de explotación en el periodo 2006 y el 36% en el 2007. También deberíamos destacar el crecimiento de los gastos de trabajo temporal, que pasan de los 3.551 miles de euros del ejercicio 2006 a los 5.425 miles de euros de 2007, debido al fuerte incremento de

ventas de este primer semestre del ejercicio, que no ha podido ser absorbido por la estructura fija de algunas sociedades.

- El resultado financiero pasa de los 5.075 miles de euros al cierre de junio de 2006 a 5.910 miles de euros al cierre de junio de 2007 debido a la incorporación del resultado financiero de la división WATER, así como a los mayores gastos financieros derivados de las nuevas adquisiciones producidas en el primer semestre de 2007.

Si analizamos las variaciones más significativas en el estado de flujos de efectivo correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2007 y 2006 observamos que:

- El beneficio de explotación antes del cambio en el capital circulante pasa de 54.959 miles de euros a 73.242 miles de euros de un periodo a otro, lo que supone un incremento del 33%, en línea, en valores absolutos, con el incremento del resultado después de impuestos.
- Las variaciones en el capital circulante -excluyendo el efecto de las adquisiciones y de las diferencias de conversión- producen un efecto negativo en el cash flow de la sociedad reduciéndolo en 43.985 miles de euros de un ejercicio a otro. Esta variación se origina básicamente por el crecimiento de la cifra de existencias que al cierre de junio de 2007 presentaba un incremento de 16.186 miles de euros, mientras que al cierre de junio del ejercicio anterior disminuía en 5.648 miles de euros. Este efecto se debe a que el primer semestre del año 2006 tuvo un crecimiento más lento, por lo que se realizó una política restrictiva de stocks. En el primer semestre del 2007, el crecimiento ha sido alto, por lo que se ha realizado una política expansiva de stock para cubrir posibles necesidades de crecimiento del segundo semestre.
- Así pues, el efectivo neto generado por la actividades de explotación pasa de (12.670) miles de euros a 30 de junio de 2006 a (42.502) miles de euros a 30 de junio de 2007, consecuencia del crecimiento de la actividad del Grupo.
- El efectivo neto generado por las actividades de inversión disminuye en 18.724 miles de euros de un ejercicio a otro, básicamente como consecuencia de la adquisición de entidades dependientes, cuyo efecto en el cash flow asciende a 22.693 miles de euros al 30 de junio de 2007 versus los 6.536 miles de euros al 30 de junio de 2006.
- A 30 de junio de 2007, el déficit de cash flow en las actividades de explotación y de inversión viene compensado por la nueva financiación bancaria.

f) Información por segmentos

	POOL					WATER				
	NIIF-UE		NIIF-UE		Var. %	NIIF-UE		NIIF-UE		Var. %
Principales magnitudes	30/06/2007	% (*)	30/06/2006	% (*)	07-06	30/06/2007	% (*)	30/06/2006	% (*)	07-06
Venta de mercaderías y productos terminados (1)	315.485	100%	267.837	100%	18%	109.839	100%	51.483	100%	113%
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima (2)	169.578	54%	143.963	54%	18%	62.947	57%	27.506	53%	129%
Margen bruto (3)	145.907	46%	123.874	46%	18%	46.892	43%	23.977	47%	96%
Gastos de personal	44.189	14%	38.885	15%	14%	15.080	14%	6.857	13%	120%
Gastos de amortización	7.744	2%	7.026	3%	10%	6.761	6%	3.092	6%	119%
Otros gastos de explotación	51.332	16%	41.173	15%	25%	16.509	15%	8.035	16%	105%
Ingresos por prestación de servicios	4.887	2%	3.266	1%	50%	1.451	1%	392	1%	270%
Participación en beneficios/ (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación	(47)	-	(47)	-	-	(5)	-	-	-	-
EBIT (4)	47.481	15%	40.009	15%	19%	9.988	9%	6.385	12%	56%
EBITDA (5)	55.225	18%	47.035	18%	17%	16.749	15%	9.477	18%	77%

(3) Calculado como la diferencia entre (1) y (2)

(4) Calculado como EBITDA - Gastos de amortización

(5) Calculado como Ventas de mercaderías y productos terminados + Ingresos por prestación de servicios - Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima - Gastos de Personal - Otros gastos de explotación + Participación en beneficios/(pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación

(*) Representa el peso de cada epígrafe sobre el total de "Ventas de mercaderías y productos terminados"

Las magnitudes incluidas en esta tabla se incluyen antes de eliminaciones intra-segmentos.

Si analizamos la información por segmentos observamos la siguiente evolución:

POOL

Incremento de ventas de un 18% debido en su totalidad al crecimiento orgánico de dicho segmento, no habiéndole afectado adquisición alguna durante el primer semestre del 2007.

El resto de partidas de la cuenta de resultados se comportan de forma muy estable, destacando un incremento de EBIT del 19% ligeramente por encima del incremento de ventas, debido al incremento porcentual menor respecto de las ventas de los gastos de personal y de las amortizaciones.

WATER

Cabe mencionar que el primer semestre del 2007, es el primer período completo de WATER que ya integra seis meses de actividad. Para facilitar la comparativa se ha incluido información financiera pro forma del primer semestre del ejercicio 2006 en el módulo pro forma del Anexo V, ya que la información financiera histórica únicamente incluye tres meses de actividad de dicho segmento.

El incremento de ventas de la división WATER es del 113%. Parte de este incremento vendría explicado por las nuevas adquisiciones, por valor de 15.637 miles de euros. Al objeto de analizar comparativamente ambos periodos, en el ejercicio 2006 deberíamos incorporar dos y tres meses de actividad de la división WATER, en cuyo caso, el incremento de ventas sin las adquisiciones anteriormente mencionadas hubiera sido del 6%.

La evolución del Margen Bruto es menor en cuatro puntos pasando de un 47% a un 43% debido en parte a que los tres primeros meses del año tienen un margen bruto por debajo de la media, así como por la integración de compañías (ATH, Irrigarone) con un margen bruto inferior debido a su naturaleza más comercializadora y menos productiva.

Para EBIT y EBITDA, ver Anexo V.

20.7. Política de dividendos

El grupo Fluidra, a pesar de estar inmerso en un periodo de expansión, a través de un importante esfuerzo de inversión recurrente de activos de producción, distribución y adquisiciones, tiene el objetivo de seguir remunerando al accionista destinando entre un 20% y 30% de la cifra de beneficios netos atribuibles a la sociedad dominante al reparto de un dividendo anual

La Sociedad ha pagado dividendos durante los ejercicios 2006, 2005 y 2004 por importe de 6.500, 6.150 y 4.497 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, se ha pagado con fecha 12 de abril de 2007 un dividendo a cuenta del 2006 de 11.000 miles de euros. Con posterioridad una vez aprobadas las cuentas del año 2006 se ha distribuido el resultado compensando el dividendo a cuenta pagado en el año 2006 de 6.500 miles de euros y el de 11.000 miles de euros, pagado en el 2007. Cabe mencionar que el

dividendo repartido contra el resultado del año 2006 de 17.500 miles de euros está fuera de la política a seguir por la Sociedad, prevista en el párrafo siguiente.

La política actual de reparto de dividendos incluida en los Estatutos de la Sociedad es la siguiente: siempre que la normativa aplicable lo permita y sea compatible con la adecuada estabilidad y solidez financiera y patrimonial de la Sociedad, se procederá a repartir en concepto de dividendo el 33% del beneficio de la Sociedad después de impuestos pero antes de amortizar el fondo de comercio de consolidación.

En el momento del registro del presente Folleto, no existen restricciones estatutarias o pactos entre accionistas a la libre distribución de dividendos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades tendrán limitada su capacidad de reparto de dividendo en tanto no tengan amortizados totalmente sus gastos de establecimiento o su fondo de comercio, a menos que el importe de las reservas disponibles sea como mínimo, igual al importe de los gastos no amortizados. Según el balance consolidado de la Sociedad cerrado de 31 de diciembre de 2006, el saldo de reservas disponibles supera el saldo positivo pendiente de amortizar de la partida de Gastos de Establecimiento no existiendo saldo positivo en Fondo de Comercio, por lo que la Sociedad cumplía con los requisitos legales exigidos por la legislación española y podría proceder a repartir dividendos, una vez dotada la reserva legal.

En la siguiente tabla se incluye, para los tres últimos ejercicios cerrados, las magnitudes necesarias para determinar los resultados por acción de dichos períodos:

Datos en miles de euros	NIF-UE		PGC	
	2006	2005	2005	2004
Capital Social	112.629	90.303	90.303	90.303
Resultado del ejercicio	1 27.473	26.347	20.794	20.316
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante/Fondos Propios	2 283.012	182.807	176.928	161.383
Dividendo aprobado sobre el resultado del ejercicio correspondiente	17.500	6.150	6.150	4.497
Número de acciones	3 112.629.070	90.302.932	90.302.932	90.302.932
Resultado por acción(1)	* 0,24	0,29	0,23	0,22
Valor teórico contable de las acciones(1)	2,51	2,02	1,96	1,79
Dividendo por acción(1)	** 0,155	0,068	0,068	0,050

(1) Datos en euros

* Calculado como 1/3

** Calculado como 2/3

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A continuación se describen brevemente las disputas judiciales y extrajudiciales más significativas en la que está inmersa la Sociedad, y algunas de las sociedades de su Grupo:

- **Reclamaciones judiciales relativas a la sociedad Kokido Services, S.A.**

Se trata de 3 reclamaciones judiciales distintas llevadas todas ellas por la sociedad de Grupo SNTE, S.A.S. ante tribunales franceses, todas ellas en relación con la sociedad Kokido Services, S.A. En particular:

(i) Reclamación judicial presentada por SNTE, S.A.S. contra dos ex trabajadores

En septiembre de 2006 SNTE, S.A.S. interpuso, ante el Tribunal Laboral francés de Aix-en-Provence, una demanda contra dos de sus ex-trabajadores, fundamentada en el hecho de éstos constituyeron una sociedad que entraba en competencia directa con SNTE, S.A.S. cuando todavía trabajaban para ésta última.

El procedimiento se encuentra en primera instancia, pendiente de resolución por parte del Tribunal, habiéndose intentado un acto de conciliación previo sin éxito.

(ii) Reclamación judicial presentada por SNTE, S.A.S. contra la sociedad Kokido Trading Limited

En septiembre de 2006 SNTE, S.A.S. interpuso, ante el Tribunal de Comercio francés de Aix-en-Provence, una demanda contra la sociedad Kokido Trading Limited -matriz de Kokido Services, S.A.- por ruptura abusiva y anticipada, sin motivo justificado, de un contrato de distribución en exclusiva.

El procedimiento se encuentra en primera instancia, pendiente de resolución por parte del Tribunal.

(iii) Reclamación judicial presentada por SNTE, S.A.S. contra la sociedad Kokido Services, S.A.

En septiembre de 2006 SNTE, S.A.S. interpuso, ante el Tribunal de Comercio francés de Aix-en-Provence, una demanda contra Kokido Services, S.A. por competencia desleal, fundamentada en (i) la contratación por ésta de ex trabajadores de SNTE, S.A.S.; y (ii) por uso de la marca “Kokido”, que distribuía de manera exclusiva SNTE S.A.S.

El procedimiento se encuentra en primera instancia, pendiente de resolución por parte del Tribunal.

- **Reclamaciones judiciales relativas a Aquamediterrannée, S.A.**

El 1 de diciembre de 2006 la sociedad del Grupo SNTE, S.A.S. interpuso, ante el Tribunal de Comercio francés de Aix-en-Provence, una demanda contra Aquamediterrannée, S.A. de reclamación de cantidad (reclamación de aproximadamente 320.000€), por impago de cantidades debidas por Aquamediterrannée, S.A. derivadas de un contrato de distribución en exclusiva suscrito por las partes el 10 de noviembre de 2004.

Ante la falta de pago, SNTE, S.A.S. resolvió el referido contrato de distribución en exclusiva e interpuso la reclamación judicial.

El procedimiento se encuentra en primera instancia, pendiente de resolución por parte del Tribunal.

Por su parte, Aquamediterrannée, S.A., tras la resolución del contrato de distribución en exclusiva, interpuso una reclamación judicial contra SNTE, S.A.S. por incumplimiento contractual, pérdida de ventas y beneficios causados por la falta de entrega del material por un importe de 500.000€

Este procedimiento está en periodo de contestación a la acusación y presentación de pruebas.

Las posibles consecuencias son las siguientes:

- (i) El Juez podría considerar los dos casos como uno solo y proceder a compensar ambas reclamaciones. En el peor de los casos, SNTE, S.A.S. debería realizar un pago adicional de unos 200.000€
- (ii) Una estimación más realista establece que las cantidades que reclama Aquamediterrannée, S.A. son excesivas por lo que puede resultar una compensación negativa de entre 50.000 y 100.000€

- **Diversas reclamaciones laborales instadas ante tribunales de Dubai**

- (i) El 19 de abril de 2005 un ex-gerente de la sociedad del Grupo Astral Middle East FZE presentó una demanda contra ésta por despido improcedente, que Astral Middle East justifica por ciertos incumplimientos contractuales. Por otro lado, Astral Middle East ha reconvenido en el procedimiento a la parte demandante sobre un préstamo concedido a ésta y no devuelto; así como cantidades de dinero dadas por el demandante a empleados de Astral Middle East, sin la autorización de ésta.

La sentencia firme en 1ª instancia ha sido favorable en lo que respecta a la reclamación de la demandante, quedando obligada Astral Middle East al pago de 477.400 AED más el 9% de intereses anuales desde la fecha en que se interpuso la demanda. Por el contrario la Corte, en lo relativo a la reconvenición anteriormente mencionada, obliga a la demandante al pago de 567.000 AED a favor de Astral Middle East. La referida sentencia ha sido

apelada por ambas partes, y el procedimiento está actualmente ante la Corte de Apelación de Dubai, pendiente de resolución.

Si llegara a existir una sentencia firme desfavorable para Astral Middle East FZE, podría verse obligada a pagar al demandante la totalidad o parte de la cantidad que reclama, que asciende a 1.530.504 AED (306.100 euros).

El 19 de abril de 2005 un ex-responsable de las relaciones públicas de la sociedad del Grupo Astral Middle East FZE, presentó una demanda contra ésta por despido improcedente, que justifica por el hecho de que demandante trabajaba para una empresa de la competencia mientras era empleado de ésta.

La sentencia dictada en 1ª instancia condena a Astral Middle East al pago de la suma de 6.604 AED, más costas judiciales generadas desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el pago de la suma condenada, además de 200 AED como honorarios de procurador. La referida sentencia ha sido apelada por ambas partes, y el procedimiento está actualmente ante la Corte de Apelación de Dubai, en periodo de alegaciones.

Si llegara a existir una sentencia firme desfavorable para Astral Middle East FZE, podría verse obligada a pagar al demandante la totalidad o parte de la cantidad que reclama, que asciende a 200,960 AED (40.192 euros).

- (ii) El 7 de febrero de 2006 un ex- financiero de la sociedad del Grupo Astral Middle East FZE presentó una demanda contra ésta por despido improcedente, reclamando el demandante 349.712 AED (69.942,40 euros).

Astral Middle East justifica el despido alegando ciertos incumplimientos contractuales.

La sentencia en primera instancia condenó a la demandada a pagar al demandante una cantidad aproximada de 865,2 euros, más una cantidad igual al 9% anual de esta suma desde el 7 de febrero de 2006 en concepto de intereses. La referida sentencia está en proceso de ser apelada ante la Corte de Apelación de Dubai por Astral Middle East FZE.

- (iii) El 25 de marzo de 2006 un ex- colaborador de la sociedad del Grupo Astral Middle East FZE presentó una demanda contra las sociedades del Grupo Astral Middle East FZE y Astral Pool, S.A.U., alegando el incumplimiento de un acuerdo en virtud del cual el demandante tenía derecho a percibir un porcentaje de los beneficios de Astral Middle East FZE, siendo la reclamación de aproximadamente 4.814.429 AED (900.000 euros).

La defensa de Astral Middle East se ha fundamentado en el hecho de que no es un sujeto obligado en el referido contrato y cuestionando la interpretación del contrato hecha por el demandante. Por su parte, la defensa de Astral Pool, S.A.U. se ha fundamentado en la incompetencia territorial de los tribunales.

La sentencia en primera instancia condenó solidariamente a las demandadas a pagar al demandante una cantidad de 900.000 euros, más una cantidad igual al 9% anual de esta suma desde el 25 de marzo de 2006 en concepto de intereses. Las demandadas han interpuesto una apelación preliminar, ante la Corte de Apelación de Dubai, estando el procedimiento aplazado hasta el 30 de diciembre de 2007.

- **Procedimiento penal relativo a Poltank, S.A.U.**

El 25 de abril de 2007 un empleado de Poltank, S.A.U. interpuso, ante el juzgado de instrucción número 2 de Olot, una demanda contra el responsable de producción y jefe de planta de la sociedad del Grupo Poltank, S.A.U., y contra la propia Poltank, S.A.U., como responsable civil subsidiaria, como consecuencia de un accidente de trabajo sufrido por el demandante.

Poltank, S.A.U. alega que se han observado todas las medidas de seguridad laboral en el centro de trabajo.

El procedimiento está en fase de instrucción.

Si llegase a existir una sentencia firme en virtud de la cual Poltank, S.A.U. tuviese que satisfacer una indemnización al demandante, la referida responsabilidad civil subsidiaria estaría cubierta por póliza de seguro patronal suscrita por Poltank, S.A.U.

En relación con las reclamaciones relacionadas en este epígrafe, se ha considerado que es menor la posibilidad de que exista una salida de recursos para cancelar dichas obligaciones que de lo contrario, por lo que la Sociedad no las ha reflejado dentro de sus Estados Financieros.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No existen cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

El importe nominal del capital social de Fluidra emitido a la fecha del presente Folleto asciende a ciento doce millones seiscientos veintinueve mil setenta euros (112.629.070 €), representado mediante ciento doce millones seiscientos veintinueve mil setenta (112.629.070) acciones, con un valor nominal de un euro (1 €) cada una de ellas, todas ellas de la misma serie y clase, íntegramente suscritas y desembolsadas.

a) número de acciones autorizadas;

El número de acciones autorizadas de la Sociedad es de ciento doce millones seiscientos veintinueve mil setenta (112.629.070).

b) número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

No existen dividendos pasivos, por encontrarse el capital social de Fluidra totalmente suscrito y desembolsado.

c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal;

Todas las acciones en que se divide el capital social de Fluidra tienen un valor nominal de un euro (1€) cada una.

d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10 % del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho

A 1 de enero de 2006 el número de acciones en circulación de la Sociedad era de 90.302.932 acciones nominativas.

A 31 de diciembre de 2006 el número de acciones en circulación de la Sociedad aumentó hasta el número de 112.629.070 acciones nominativas, como consecuencia del aumento de capital social de la Sociedad acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de marzo de 2006.

El 5 de septiembre de 2007 se aprobó la modificación del sistema de representación de las acciones de la Sociedad, al haber pasado de un sistema de representación mediante títulos nominativos al sistema de representación mediante anotaciones en cuenta.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital social.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A la fecha de este Folleto no existen acciones en autocartera, aunque está previsto que la Sociedad adquiera acciones propias (véase apartado 5.2.1.3 de la Sección III) para implementar la adjudicación de acciones sujetas a la Oferta entre sus empleados en aplicación de lo establecido para el Tramo de Empleados en el presente Folleto.

En particular, la ejecución del Tramo de Empleados requerirá que la Sociedad adquiera acciones propias hasta un límite máximo de 210.000 acciones para tramitarlas inmediatamente a los empleados, todo ello con el fin de asumir el descuento sobre el precio de salida que ha sido fijado en un 20%.

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad no ha emitido empréstito alguno ni existen valores canjeables ni convertibles en acciones o con garantía.

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

A la fecha de registro del presente Folleto, no existe compromiso de aumento de capital por parte de la Sociedad ni obligación alguna en relación con algún capital autorizado pero no emitido.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Folleto, no existe ningún acuerdo de opción sobre el capital de la Sociedad o de su Grupo, salvo por lo indicado en los apartados 5.1 y 5.2.5 de la Nota sobre las Acciones del presente Folleto en relación con la opción de compra (“*green shoe*”).

21.1.7. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Desde el 1 de enero de 2004 y hasta la fecha del presente Folleto, se ha modificado el capital de la Sociedad en virtud del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de marzo de 2006 de aumento de capital social en la cuantía de veintidós millones trescientos veintiséis mil ciento treinta y ocho euros (22.326.138 €), habiendo quedado el capital social en la cuantía de ciento doce millones seiscientos veintinueve mil setenta euros (112.629.070 €)

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

En previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar los estatutos sociales de la Sociedad a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas la Junta General de Accionistas de Fluidra celebrada el 5 de septiembre de 2007 aprobó un texto refundido de los Estatutos Sociales (los “**Estatutos Sociales**”).

21.2.1.1 De conformidad con el artículo 2 de los Estatutos Sociales:

“La Sociedad tiene por objeto social:

- a) *La fabricación, compraventa, distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas en general, contruidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de material plástico y sus transformados.*
- b) *Actividades de comercio tanto exterior como interior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con el apartado a).*
- c) *La representación de firmas y empresas comerciales e industriales dedicadas a las fabricación de los productos detallados en el apartado a) del presente artículo, nacionales y extranjeras.*
- d) *La inversión de capitales en toda clase de Empresas y Sociedades mediante la compra y suscripción por cualquier medio lícito, tenencia, gestión y administración de toda clase de valores mobiliarios, con expresa exclusión de actividades reservadas a Instituciones de Inversión Colectiva y de operaciones de la Ley del Mercado de Valores.*
- e) *El asesoramiento, dirección y administración de las Sociedades y Empresas en las que la Sociedad mantenga una participación.*
- f) *Queda excluido del objeto social de la Sociedad toda actividad que requiera una autorización administrativa expresa previa.”*

La escritura de constitución de Fluidra está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad antes indicado, así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

Los Estatutos Sociales establecen los siguientes aspectos más relevantes respecto de los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión de la Sociedad:

- El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, que será determinado por la Junta General.
- La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.
- Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan

en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

- En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros que por cualquier título desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o de sociedades del grupo.
- El Consejo de Administración nombrará de su seno al Presidente y, en su caso, a uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad. También designará a la persona que ejerza el cargo de Secretario. Para ser nombrado Presidente o Vicepresidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en la persona que se designe para ejercer el cargo de Secretario, en cuyo caso éste tendrá voz pero no voto. El Consejo de Administración podrá también nombrar potestativamente a un Vicesecretario que podrá no ser consejero.
- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, un mínimo de seis veces al año y, en todo caso con la frecuencia precisa para desempeñar sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos cuando dicha petición se hubiese formulado con una antelación no inferior a cinco días de la fecha prevista para la celebración de la sesión. Asimismo el Consejo se reunirá a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad y también cuando lo pidan, al menos, dos de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.
- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta certificada, fax, telegrama o correo electrónico y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente preparada y resumida. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión y los puntos a tratar en el orden del día.
- El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

- La remuneración del Consejo de Administración se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el cinco por ciento de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de las dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités o comisiones.

Asimismo, los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización. Cuando se refiera a acciones de la Sociedad, esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución. La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de vida, entregas de acciones o de opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración.

- Los miembros de la administración social desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y representante legal. Los consejeros y, en mayor medida, los consejeros independientes, aportarán en todo momento su visión estratégica, así como conceptos, criterios y medidas innovadoras para el óptimo desarrollo y evolución del negocio de la Sociedad.
- El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Delegada o uno o más Consejeros Delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley. La delegación y la designación de los miembros del Consejo que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de los dos tercios de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
- Asimismo, el Consejo podrá constituir otras comisiones con funciones consultivas o asesoras sin perjuicio de que excepcionalmente se les atribuya alguna facultad de decisión.
- En todo caso, el Consejo deberá constituir un Comité de Auditoría, con las facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia que se especifican en el artículo 46 de los Estatutos Sociales siguiente y que se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo podrá constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, en su sesión celebrada el 5 de septiembre de 2007 el Consejo de Administración, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, aprobó el Reglamento de Consejo de Administración, llevando a cabo la Junta General de Accionistas de 5 de septiembre de 2007 la toma de razón del referido Reglamento de Consejo de Administración (el “**Reglamento del Consejo de Administración**”).

El Reglamento del Consejo de Administración tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de Fluidra, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros, siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato entre los accionistas y guiándose por el interés de la Sociedad, entendido como hacer máximo de forma sostenida, el valor económico de la Sociedad. Asimismo velará para que en sus relaciones con los grupos de interés la Sociedad respete las leyes y reglamentos, cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos, respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiere aceptado voluntariamente. Salvo en las materias reservadas a la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, siendo de su competencia las funciones que le atribuyen la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.
- El Consejo de Administración como núcleo de su misión aprueba la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisa y controla que la Dirección cumpla con los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la sociedad. A tal fin el Consejo de Administración en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular, (i) el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales; (ii) la política de inversiones y financiación; (iii) la definición de la estructura del grupo de sociedades; (iv) la política de gobierno corporativo; (v) la política de responsabilidad social corporativa; (vi) la política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos; (vii) la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control; (viii) la política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión y en la adopción de las decisiones más relevantes para la administración de la Sociedad.
- El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, deberá procurar que, en la composición del órgano, los consejeros externos o no ejecutivos representen

mayoría amplia sobre los consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se procurará que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros. Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

- El Consejo procurará que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje, la proporción existente entre el capital de las Sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
- El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirmará o, en su caso, revisará anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.
- Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (ii) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (iii) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros; (iv) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad); (v) en el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a doce años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión; (vi) en el caso de los consejeros dominicales; (a) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (b) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

- Los consejeros y miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán derecho a obtener la retribución que se fije con arreglo a las previsiones estatutarias. Dentro de los límites previstos en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad y con su dedicación a la Sociedad.
- El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo de Administración considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
- Asimismo, el Consejo de Administración velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia.
- En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, procurando la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinde cuentas.
- El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las juntas generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.
- El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

Asimismo, en la referida sesión de 5 de septiembre de 2007, el Consejo de Administración, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, aprobó el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores (el “**Reglamento Interno de Conducta**”).

El Reglamento Interno de Conducta de Fluidra responde al fin de asegurar el cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

El Reglamento Interno de Conducta determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios en relación con las operaciones descritas en el mismo así como con el tratamiento, utilización y divulgación de información privilegiada, reservada y relevante, en orden a favorecer la transparencia en el desarrollo de las actividades de las sociedades del Grupo y la adecuada información y protección de los

inversores.

Como aspectos más significativos recogidos en el Reglamento Interno de Conducta cabe destacar los siguientes:

- Están sujetos al Reglamento Interno de Conducta (i) los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y, en caso de no ser miembros, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración así como el Secretario General de la Sociedad, (ii) los altos directivos de la Sociedad, (iii) los directivos y empleados que se determinen, tanto de la Sociedad como de sus empresas participadas, que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la información privilegiada relacionada, directa o indirectamente, con la Sociedad y sus empresas participadas y que, además, tengan competencia para adoptar las decisiones de gestión que afecten al desarrollo futuro y a las perspectivas empresariales de la Sociedad y sus empresas participadas, (iv) los asesores y consultores externos que sean contratados por la Sociedad para intervenir en las operaciones objeto del Reglamento Interno de Conducta, (v) de existir, el personal integrado en los servicios de Bolsa de las compañías del Grupo, y (vi) cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento Interno de Conducta por decisión del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.
- Se establecen las restricciones y condiciones para compra o venta de valores o instrumentos financieros de Fluidra por las personas sujetas y por las personas que posean información privilegiada de la Sociedad. Asimismo, se establecen normas de conducta en relación con la información reservada y la obligación de salvaguarda de la información privilegiada.
- Se establece que las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de preparar o realizar prácticas que falseen la libre formación de precios de valores o instrumentos financieros de Fluidra.
- En cuanto a operaciones de autocartera se establece que dichas operaciones tendrán como finalidad primordial facilitar a los inversores unos volúmenes adecuados de liquidez y profundidad de los valores y minimizar los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre oferta y demanda en el mercado. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios. No se mantendrán simultáneamente órdenes de compra y venta sobre acciones de la Sociedad.
- Las personas sujetas sometidas a conflictos de interés deberán actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de (i) primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros, (ii) intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto y (iii) deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los

posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo.

En relación con el registro de acciones y el archivo de comunicaciones, el Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad es la persona encargada de mantener un registro sobre información relativa a valores o instrumentos financieros de Fluidra propiedad de las personas sujetas.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de Fluidra actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dichos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 (Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos) de la Nota sobre las Acciones.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de Fluidra requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de Fluidra no recogen especialidad alguna en este particular respecto de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales ordinarias y las Juntas Generales extraordinarias de Accionistas, incluyendo las condiciones de asistencia, se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales de Fluidra, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007, en previsión de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores y con el fin de adaptar el marco estatutario de la Sociedad a las exigencias legales y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas (el “**Reglamento de la Junta General de Accionistas**”).

La Junta General ordinaria se reunirá dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día. Toda Junta que no sea la

prevista anteriormente tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

De conformidad con la última reforma de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas serán convocadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, con al menos un mes de antelación a la fecha fijada para su celebración. El anuncio de convocatoria expresará el carácter de ordinaria o extraordinaria, la fecha y el lugar de celebración y todos los asuntos que hayan de tratarse y demás cuestiones que, en su caso, deban ser incluidas en el mismo conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro (24) horas. Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con ocho días de antelación a la fecha de la reunión. Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de las Juntas, se estará igualmente a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. El órgano de administración deberá, asimismo, convocar la Junta General cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social o cuando se formule una Oferta Pública de Adquisición sobre valores emitidos por la Sociedad.

Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta General la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. Será requisito que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación de aquél en que haya de celebrarse la Junta General y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia del documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista. Los miembros del órgano de administración deberán asistir a las Juntas Generales que se celebren si bien el hecho de que cualquiera de ellos no asista por cualquier razón no impedirá en ningún caso la válida constitución de la Junta General. El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales, así como cursar invitación a las personas que tenga por conveniente.

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, se permite el voto mediante el uso de correo postal u otros medios de comunicación a distancia siempre que se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, dejándose a la facultad del Consejo de Administración el desarrollo de las previsiones estableciendo las

reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica, para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página *web* de la Sociedad.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones estatutarias ni en reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rijan el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existe disposición en los Estatutos Sociales de Fluidra por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular, en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones Significativas en Sociedades Cotizadas y de Adquisiciones por éstas de acciones propias y en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, en materia de abuso de mercado.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de Fluidra y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no estableciendo los Estatutos Sociales de la Sociedad condición especial alguna al respecto.

22. CONTRATOS RELEVANTES

Fluidra entiende que, salvo por el contrato entre accionistas descrito a continuación, no existe ningún contrato al margen de los celebrados en el curso ordinario de sus actividades cuya evolución tenga, individualmente, importancia significativa para su situación financiera o comercial.

Contrato entre los accionistas mayoritarios de la Sociedad

Los principales accionistas de Fluidra, esto es, Dispur, S.L., Aniol S.L., Boyser, S.L., Edrem, S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. suscribieron el pasado 5 de septiembre de 2007 un contrato entre accionistas para definir conjuntamente su posición de control sobre Fluidra, tanto a los efectos de sus derechos de voto como a los de syndicar en su seno determinadas transmisiones accionariales, si bien la eficacia de dicho contrato está condicionada a la efectiva admisión a negociación de las acciones de Fluidra en las Bolsas de Valores. El pacto parasocial tiene una duración máxima de 7

años a contar desde la admisión a cotización de las acciones de Fluidra, si bien las previsiones relativas a sindicación de voto tienen una vigencia de 4 años a contar desde la referida fecha.

Los pactos más destacados de este contrato entre accionistas son:

- (i) Sindicación del voto: los firmantes del pacto se comprometen a ejercitar sus derechos de voto en las juntas generales de Fluidra en el sentido que acuerde el órgano del sindicato designado en el contrato, denominado asamblea.

La adopción de acuerdos en la asamblea requiere el voto favorable de accionistas sindicados que representen el 50% o más de los derechos de voto de las acciones sindicadas. No obstante, ciertos acuerdos requieren una mayoría reforzada (70%) o la unanimidad de los firmantes del pacto (100%). En caso de no llegarse a la mayoría prevista para cada supuesto, el sentido del voto a formular por los firmantes del pacto en la junta general sería negativo en relación con el asunto de que se tratara.

Requieren mayoría reforzada (esto es, voto favorable de, como mínimo, el 70% de los derechos de voto de las acciones sindicadas), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación estatutaria que conlleve un aumento o reducción de capital -salvo aquellos que requieren mayoría especialmente reforzada, recogidos en el párrafo siguiente-, creación de acciones sin voto, modificación del valor nominal de las acciones, sustitución o modificación del objeto social, etc.; (ii) cambio en el sistema de administración o en su número, designación, cese o composición; (iii) emisión de obligaciones o cualquier otro título de deuda o valores que puedan ser convertibles en acciones; (iv) establecimiento de planes de opciones sobre acciones a favor de consejeros o empleados de Fluidra; y (v) autorización de operaciones de autocartera hasta un máximo del 2%.

Requieren la unanimidad de los firmantes del pacto, entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación de los estatutos que conlleve un aumento de capital por importe superior al 10% del capital de Fluidra a la fecha inmediatamente anterior a la del aumento; (ii) transformación, fusión, escisión, etc.; (iii) exclusión de cotización de las acciones de Fluidra; y (iv) autorización de operaciones de autocartera de Fluidra superior a 2%.

- (ii) Restricciones a la transmisión de acciones: el pacto establece la prohibición de los firmantes de vender o de otra forma transferir las acciones afectas por el pacto por un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, existiendo ciertas excepciones a esta limitación.

Transcurrido el plazo de 4 años referido y hasta la terminación del pacto, los accionistas sindicados no transmitentes gozan de un derecho de adquisición preferente para el caso de transmisión de las acciones sujetas al pacto.

- (iii) Composición de órganos de gobierno corporativo: el pacto regula la composición del consejo de administración de Fluidra y de sus distintas comisiones, especificando las personas concretas que inicialmente integrarán aquél y éstas en

un Anexo al pacto.

- (iv) No competencia: el pacto establece una obligación de no competencia de los accionistas sindicados en virtud de la cual éstos se comprometen a no competir con Fluidra durante un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, salvo autorización previa y escrita de Fluidra.
- (v) Consecuencias del incumplimiento del pacto: En el supuesto de incumplimiento, el firmante del pacto incumplidor vendrá obligado a satisfacer a las demás partes en concepto de cláusula penal un importe equivalente a uno coma cinco (1,5) veces el valor de cotización por acción más alto de los últimos doce meses precedentes al momento del incumplimiento, multiplicado por la totalidad de las acciones sindicadas de que sea titular el incumplidor.

Es intención de las partes hacer público íntegramente el referido pacto parasocial conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No procede.

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No procede.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Durante el periodo de validez de la Información sobre el Emisor del presente Folleto, pueden inspeccionarse en los lugares que se indican a continuación los siguientes documentos:

24.1. Estatutos, Reglamentos y la escritura de constitución de la Sociedad

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de

Valores de Fluidra están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, 38. Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, una vez hayan entrado en vigor, podrán ser consultados, asimismo, en el Registro Mercantil de Barcelona. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Fluidra pueden ser consultados a través de la página web de la Sociedad (www.Fluidra.es).

La escritura de constitución de Fluidra está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad antes indicado, así como en el Registro Mercantil de Barcelona.

24.2. La información financiera histórica de la Sociedad para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del Documento de Registro

La información financiera histórica de Fluidra consistente en (i) Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados preparados de conformidad con las NIIF-UE a 30 de junio de 2007 y 2006; (ii) Estados Financieros Consolidados preparados de conformidad con las NIIF-UE a 31 de diciembre de 2006 y 2005; (iii) Información Financiera Consolidada Pro forma a 31 de diciembre de 2006; (iv) Información Financiera Consolidada Pro forma a 30 de junio de 2006; (v) Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado según PGC a 31 de diciembre de 2005; (vi) Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado según PGC a 31 de diciembre de 2004 (vii) Estados Consolidados de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2005 y 2004, está a disposición del público y puede ser consultada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Francesc Macià, 38, Sabadell, así como en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Barcelona. Adicionalmente, la información financiera histórica de Fluidra antes referida puede ser consultada a través de la página web de la Sociedad (www.fluidra.es).

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

No procede.

V. MÓDULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA (ANEXO II DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2004)

La información financiera pro forma ha sido preparada solamente a efectos ilustrativos, con los siguientes propósitos:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo II del Reglamento de la Comisión Europea n° 809/2004 de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Facilitar la comprensión de cómo los estados financieros consolidados de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes, preparados de conformidad con las NIIF-UE, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006, se verían afectados si las adquisiciones de los grupos Neokem, Cepex y SNTE se hubieran efectuado con efectos contables 1 de enero de 2006 y, por consiguiente, facilitar la comparación de las magnitudes financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con las que figurarán en ejercicios futuros en los que se incluirá el efecto de los doce meses de actividad de dichos grupos adquiridos.
- Facilitar la comprensión de cómo los estados financieros consolidados de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes, preparados de conformidad con las NIIF-UE, correspondientes al período de seis meses terminado en 30 Junio de 2006, se verían afectadas si las adquisiciones de los grupos Neokem, Cepex y SNTE se hubieran efectuado con efectos contables 1 de enero de 2006 y, por consiguiente, facilitar la comparación de las magnitudes financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con las que figuran en los estados financieros consolidados intermedios condensados del período de seis meses terminados en 30 de junio de 2007, período que incluye el efecto de seis meses de actividad de dichos grupos adquiridos.

Debido a su naturaleza, la información financiera pro forma trata de una situación hipotética y, por consiguiente, no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo.

A continuación se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias pro forma a 31 de diciembre de 2006 y a 30 de Junio de 2006 junto con una explicación de los ajustes de la referida información financiera pro forma. La firma de auditoría KPMG Auditores, S.L. emitió con fecha 17 de agosto 2007 un informe especial de revisión de la información financiera pro forma a 31 de diciembre de 2006 y otro informe especial con fecha 17 de agosto de 2007 de revisión de la información financiera pro forma a 30 de junio de 2006.

a) Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2006 pro forma

<u>Activo</u>	<u>Grupo Aguaria</u>	<u>Grupos Cepex y Neokem</u>	<u>Grupo SNTE</u>	<u>Ajustes pro forma</u>		<u>Saldos pro forma</u>
				<u>Eliminación transacciones intra- grupo</u>	<u>Ajuste amortización</u>	
Inmovilizado material	142.915	-	- (6)	(347)	-	142.568
Inmuebles de inversión	4.466	-	-	-	-	4.466
Fondo de comercio	128.802	-	-	-	-	128.802
Otros activos intangibles	29.230	-	- (7)	(849)	-	28.381
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	68	-	-	-	-	68
Activos financieros no corrientes	5.348	-	-	-	-	5.348
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.790	-	-	-	-	7.790
Activos por impuestos diferidos	4.733	-	-	-	-	4.733
Total activos no corrientes	323.352	-	-	(1.196)	-	322.156
Existencias	136.441	-	-	-	-	136.441
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	142.900	-	-	-	-	142.900
Activos por impuesto sobre las ganancias corrientes	857	-	-	-	-	857
Otros activos financieros corrientes	3.055	-	-	-	-	3.055
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	54.347	-	-	-	-	54.347
Total activos corrientes	337.600	-	-	-	-	337.600
TOTAL ACTIVO	660.952	-	-	(1.196)	-	659.756

<u>Patrimonio Neto</u>	Grupo Aquaria	Grupos Cepex y Neokem	Grupo SNTÉ	Ajustes pro forma		Saldos pro forma
				Eliminación transacciones intra-grupo	Ajuste amortización	
Capital	112.629	-	-	-	-	112.629
Prima de emisión	92.831	-	-	-	-	92.831
Ganancias acumuladas	84.125	-	-	(936)	-	83.189
Diferencias de conversión	0	-	-	-	-	-
Ingresos y Gastos Reconocidos	(73)	-	-	-	-	(73)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(6.500)	-	-	-	-	(6.500)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	283.012	-	-	(936)	-	282.076
Intereses minoritarios	5.981	-	-	159	-	6.140
Total patrimonio neto	288.993	-	-	(777)	-	288.216
<u>Pasivo</u>						
Pasivos financieros con entidades de crédito	101.817	-	-	-	-	101.817
Instrumentos financieros derivados	607	-	-	-	-	607
Pasivos por impuestos diferidos	30.855	-	-	(8)	(419)	30.436
Provisiones	4.286	-	-	-	-	4.286
Subvenciones oficiales	202	-	-	-	-	202
Otros pasivos no corrientes	1.570	-	-	-	-	1.570
Total pasivos no corrientes	139.337	-	-	(419)	-	138.918
Pasivos financieros con entidades de crédito	117.574	-	-	-	-	117.574
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	111.174	-	-	-	-	111.174
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	3.073	-	-	-	-	3.073
Provisiones	753	-	-	-	-	753
Instrumentos financieros derivados	48	-	-	-	-	48
Total pasivos corrientes	232.622	-	-	-	-	232.622
Total pasivo	371.959	-	-	(419)	-	371.540
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	660.952	-	-	(1.196)	-	659.756

(6-9) Referencia del ajuste pro forma (ver nota 4).

(*) Importe Ajustes Pro forma correspondientes a "Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante", según Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada Pro forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006.

b) Cuenta de pérdidas y ganancias pro forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006

	Grupo Aquaria	Grupos Cepex y Neokem	Grupo SNTE	Ajustes pro forma		Saldos pro forma
				Eliminación transacciones intra - grupo	Ajuste Amortización	
Ingresos de explotación						
Ventas de mercaderías y productos terminados	521.938	33.624	3.946	(1)	(13.330)	546.178
Ingresos por prestaciones de servicios	9.104	307	47			9.458
Otros ingresos	3.318	88	3			3.409
Total ingresos de explotación	534.360	34.019	3.996		(13.330)	559.045
Gastos de explotación						
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	(263.874)	(18.413)	(2.448)	(2)	13.330	(271.405)
Gastos de personal	(98.811)	(5.404)	(823)			(105.038)
Gastos de amortización	(23.134)	(1.845)	(95)	(3)	(1.196)	(26.270)
Otros gastos de explotación	(96.273)	(6.117)	(689)			(103.079)
Otros gastos	(2.708)	(57)	(2)			(2.767)
Total gastos de explotación	(484.800)	(31.836)	(4.057)		(1.196)	(508.559)
Beneficio de explotación	49.560	2.183	(61)		(1.196)	50.486
Gastos / ingresos financieros						
Ingresos financieros	1.956	315	18			2.289
Gastos financieros	(10.268)	(1.044)	(46)			(11.358)
Diferencias de cambio	(1.459)	277	1			(1.181)
Resultados financieros netos	(9.771)	(452)	(27)			(10.250)
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.	(77)					(77)
Beneficio antes de impuestos	39.712	1.731	(88)		(1.196)	40.159
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(11.253)	(344)	(23)	(4)	419	(11.201)
Beneficio después de impuestos	28.459	1.387	(111)		(777)	28.958
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(986)			(5)	(159)	(1.145)
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	27.473	1.387	(111)		(936)	27.813
EBITDA	72.007	3.997	33			76.037

(1) - (5) Referencia del ajuste pro forma (ver nota 4).

c) Balance de situación consolidado a 30 de junio de 2006 pro forma

<u>Activo</u>	Grupo Aquaria	Grupos Cepex y Neokem	Grupo SNTE	Ajustes pro forma		Saldos Pro forma	
				Eliminación transacciones intra-grupo	Ajuste amortización		
Inmovilizado material	140.226	-	-	(6)	-	(347)	139.879
Inversiones inmobiliarias	4.499	-	-		-	-	4.499
Fondo de comercio	116.539	-	-		-	-	116.539
Otros activos intangibles	26.635	-	-	(7)	-	(849)	25.786
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	52	-	-		-	-	52
Activos financieros no corrientes	3.992	-	-		-	-	3.992
Otras cuentas a cobrar	7.790	-	-		-	-	7.790
Activos por impuestos diferidos	1.825	-	-		-	-	1.825
Total activos no corrientes	301.558	-	-		-	(1.196)	300.362
Existencias	126.316	-	-		-	-	126.316
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	256.684	-	-		-	-	256.684
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	-	-	-		-	-	0
Otros activos financieros corrientes	4.396	-	-		-	-	4.396
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	38.251	-	-		-	-	38.251
Total activos corrientes	425.647	-	-		-	-	425.647
TOTAL ACTIVO	727.205	-	-		-	(1.196)	726.009

	Grupo Aquaria	Grupos Cepex y Neokem	Grupo SNTE	Ajustes pro forma		Saldos Pro forma
				Eliminación transacciones intra-grupo	Ajuste amortización	
<u>Patrimonio Neto</u>						
Capital	112.629	-	-	-	-	112.629
Prima de emisión	92.831	-	-	-	-	92.831
Ganancias acumuladas	81.062	-	-	(936)	-	80.126
Ingresos y gastos reconocidos	(480)	-	-	-	-	(480)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(6.500)	-	-	-	-	(6.500)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	279.542	-	-	(936)	-	278.606
Intereses minoritarios	5.305	-	-	(9)	159	5.464
Total patrimonio neto	284.847	-	-	(777)	-	284.070
<u>Pasivo</u>						
Pasivos financieros con entidades de crédito	99.486	-	-	-	-	99.486
Instrumentos financieros derivados	600	-	-	-	-	600
Pasivos por impuestos diferidos	26.389	-	-	(8)	(419)	25.970
Provisiones	3.269	-	-	-	-	3.269
Subvenciones oficiales	210	-	-	-	-	210
Otros pasivos no corrientes	1.376	-	-	-	-	1.376
Total pasivos no corrientes	131.330	-	-	(419)	-	130.911
Pasivos financieros con entidades de crédito	138.351	-	-	-	-	138.351
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	154.608	-	-	-	-	154.608
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	17.492	-	-	-	-	17.492
Provisiones	328	-	-	-	-	328
Instrumentos financieros derivados	249	-	-	-	-	249
Total pasivos corrientes	311.028	-	-	-	-	311.028
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	727.205	-	-	(1.196)	-	726.009

d) Cuenta de pérdidas y ganancias pro forma período intermedio terminado a 30 junio 2006

	Grupo Aquaria	Grupos Cepex y Neokem	Grupo SNTE	Ajustes pro forma		
				Eliminación transacciones intra-grupo	Ajuste amortización	Saldos Pro forma
Ingresos de explotación						
Ventas de mercaderías productos terminados	301.072	33.624	3.946 (1)	(13.330)	-	325.312
Ingresos por prestaciones de servicios	3.658	307	47	-	-	4.012
Otros ingresos	1.385	88	3	-	-	1.476
Total ingresos de explotación	306.115	34.019	3.996	-13.330	-	330.800
Gastos de explotación						
Variación de existencias de producto terminado y en curso y aprovisionamientos de materia prima	(156.524)	(18.413)	(2.448) (2)	13.330	-	(164.055)
Gastos de personal	(45.742)	(5.404)	(823)	-	-	(51.969)
Gastos de amortización	(10.117)	(1.845)	(95) (3)	-	(1.196)	(13.253)
Otros gastos de explotación	(49.208)	(6.117)	(689)	-	-	(56.014)
Otros gastos	(1.381)	(57)	(2)	-	-	(1.440)
Total gastos de explotación	(262.972)	(31.836)	(4.057)	13.330	(1.196)	(286.731)
Beneficio de explotación	43.143	2.183	(61)	-	(1.196)	44.069
Gastos / ingresos financieros						
Ingresos financieros	638	315	18	-	-	971
Gastos financieros	(4.812)	(1.044)	(46)	-	-	(5.902)
Diferencias de cambio	(901)	277	1	-	-	(623)
Resultados financieros netos	(5.075)	(452)	(27)	-	-	(5.554)
Participación en beneficios / (pérdidas) del ejercicio de sociedades contabilizadas aplicando el método de la participación.	(47)	-	-	-	-	(47)
Beneficio antes de impuestos	38.021	1.731	(88)	-	(1.196)	38.468
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(12.987)	(344)	(23) (4)	-	419	(12.935)
Beneficio después de impuestos	25.034	1.387	(111)	-	(777)	25.533
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(624)	-	- (5)	-	(159)	(783)
Beneficio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	24.410	1.387	(111)	-	(936)	24.750
EBITDA	53.209	3.997	33	-	-	57.239

Notas explicativas a la información financiera pro forma a 31 de diciembre de 2006 y a la información financiera pro forma a 30 de junio de 2006

1. Descripción de la Operación y propósito de la información financiera pro forma

Con fecha 28 de febrero de 2006 y 30 de marzo de 2006, la Sociedad adquirió, respectivamente, el 100% del capital de la sociedad SNTE Agua Group, S.A. y sociedades dependientes (SNTE), dedicadas a la actividad de tratamiento de aguas y los negocios desarrollados por Neokem Grup, S.A. y sociedades dependientes (Neokem) y Cepex Holding, S.A. y sociedades dependientes (Cepex), dedicadas principalmente al riego y tratamiento y purificación de aguas. Estas adquisiciones respondían a la decisión de incorporar una nueva división de negocio integrada por las sociedades descritas, que se denominó Water, a la ya existente Pool.

Debido a la importancia de dichas adquisiciones, los administradores de la Sociedad han preparado esta información financiera consolidada pro forma al objeto de facilitar la comprensión de cómo los estados financieros consolidados de Fluidra y sociedades dependientes, preparados de conformidad con NIIF-UE, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2006, se verían afectados si las adquisiciones de los grupos Neokem, Cepex y SNTE se hubieran efectuado con efectos contables 1 de enero de 2006 y, por consiguiente, facilitar la comparación de las magnitudes financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con las que figurarán en las cuentas anuales del ejercicio 2007, primer ejercicio que incluirá el efecto de los doce meses de actividad de dichos grupos adquiridos.

Los administradores de la Sociedad también han preparado información financiera consolidada pro forma al objeto de facilitar la comprensión cómo los estados financieros consolidados de Fluidra y sociedades dependientes, preparados de conformidad con NIIF-UE, correspondientes al periodo de seis meses terminado en 30 de junio de 2006, se verían afectados si las adquisiciones de los grupos Neokem, Cepex y SNTE se hubieran efectuado con efectos contables 1 de enero de 2006 y, por consiguiente, facilitar la comparación de las magnitudes financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con las que figuran en los estados financieros consolidados intermedios condensados del periodo de seis meses terminados en 30 de junio de 2007, periodo que incluye el efecto de seis meses de actividad de dichos grupos adquiridos.

2. Bases de preparación

Los Administradores de la Sociedad no han considerado necesario incluir en esta memoria notas explicativas de los distintos epígrafes de los estados financieros consolidados pro forma, ni detalles de los principios contables y normas de valoración aplicados en la elaboración de estos estados financieros consolidados pro forma, ni de las normas e interpretaciones emitidas no aplicadas, dado que están detallados en los estados financieros consolidados preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31

de diciembre de 2006 y 2005, formulados con fecha 15 de junio de 2007.

Estos estados financieros consolidados pro forma se han preparado utilizando el principio de coste histórico, excepto para los instrumentos financieros derivados así como para algunos activos financieros disponibles para la venta, que se registran a su valor razonable.

La preparación de los estados financieros consolidados pro forma requiere que la Dirección del Grupo realice juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las normas y a los importes de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como a las fechas de sus efectos contables. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes.

En los estados financieros consolidados del Grupo preparados de conformidad con NIIF-UE correspondientes al ejercicio 2006 y al periodo de seis meses terminados en 30 de junio de 2006 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de carteras de clientes y otros activos inmateriales,
- Las hipótesis empleadas en la determinación del valor en uso de las diversas Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) o grupo de ellas para evaluar el deterioro de valor de los fondos de comercio u otros activos, y
- El valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2006 y al 30 de junio de 2006 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Durante el ejercicio 2006 no se han producido cambios en los juicios y estimaciones contables utilizados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

a) Fuentes de información

A continuación se detallan las bases utilizadas para la preparación de cada una de las columnas que componen la información financiera consolidada pro forma:

- Grupo Aquaria: corresponde a los Estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2006 y a los estados financieros consolidados intermedios condensados al 30 de junio de 2006 de Fluidra, S.A y sociedades dependientes, preparados de conformidad con las NIIF-

UE. El informe de auditoría sobre dichos estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006 emitido con fecha 18 de julio de 2007 por KPMG Auditores, S.L. incluye una opinión favorable. Los estados financieros consolidados intermedios condensados al 30 de junio de 2006 han sido objeto de revisión limitada por parte de KPMG Auditores, S.L., habiendo emitido el correspondiente informe especial sobre la citada información financiera intermedia con fecha 13 de agosto de 2007. Dado que los estados financieros consolidados del ejercicio 2006 fueron los primeros que el Grupo preparó de conformidad con las NIIF-UE, se ha aplicado la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, tomando como fecha de transición el 1 de enero de 2005.

- Grupos Cepex y Neokem y Grupo SNTE: corresponde a las cifras del periodo de actividad de tres meses de los Grupos Neokem y Cepex, y de dos meses del Grupo SNTE, que han sido objeto de revisión limitada por parte de KPMG Auditores, S.L. habiendo emitido los correspondientes informes especiales con fecha 2 de julio de 2007.

3. Hipótesis utilizadas

El fondo de comercio y las asignaciones a activos adquiridos y pasivos asumidos derivados como consecuencia de las adquisiciones de los grupos referidos en la nota 1, se han calculado en la fecha de toma de participación y los importes resultantes se han considerado con efectos 1 de enero de 2006. Dada la diferencia en la fecha de la incorporación de éstos al Grupo consolidado, las diferencias surgidas entre el fondo de comercio que se hubiera generado si la adquisición se hubiera producido a 1 de enero de 2006 y el importe del fondo de comercio generado durante el 2006 se han ajustado en el capítulo de patrimonio neto, aunque este ajuste no tiene reflejo en el Balance de Situación ya que se produce el ajuste positivo y el negativo por el mismo importe y en la misma línea de Ganancias Acumuladas.

4. Ajustes pro forma

A continuación se detallan los ajustes pro forma utilizados para la preparación de cada una de las columnas que componen la información financiera consolidada pro forma:

- Eliminación transacciones intra-grupo: corresponde a la eliminación de transacciones realizadas durante el periodo de actividad de tres meses de los Grupos Neokem y Cepex, y de dos meses del Grupo SNTE (columna Water), con las sociedades del Grupo Aquaria con anterioridad a la fecha de adquisición de dichos grupos por parte del Grupo Aquaria. Por otra parte incluye la eliminación de transacciones realizadas entre los Grupos Cepex y Neokem y SNTE. El asiento contable registrado ha sido el siguiente:

	(*)	Miles de euros	
		Debe	Haber
Ventas de mercaderías y productos terminados	(1) P y G	13.330	-
Variación de existencias de producto terminado y en curso		-	-
y aprovisionamientos de materia prima	(2) P y G	-	13.330
		<u>13.330</u>	<u>13.330</u>

BS: Balance de situación

P y G: Cuenta de pérdidas y ganancias

(*) Referencia del ajuste pro forma (ver la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro forma y el Balance de situación consolidado pro forma)

- **Ajuste amortización:** corresponde al gasto de amortización resultante de la asignación de valor a los activos adquiridos correspondiente a tres meses para las asignaciones de los grupos Cepex y Neokem y dos meses para las asignaciones del grupo SNTE del ejercicio 2006 (ver nota 3). Los asientos contables registrados han sido los siguientes:

	(*)	Miles de euros	
		Debe	Haber
Gastos de amortización inmovilizado material	(3) P y G	347	-
Gastos de amortización otros activos intangibles	(3) P y G	849	-
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(4) P y G	-	419
Inmovilizado material	(6) BS	-	347
Otros activos intangibles	(7) BS	-	849
Pasivos por impuestos diferidos	(8) BS	419	-
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(5) P y G	159	-
Intereses minoritarios	(9) BS		159
		<u>1.774</u>	<u>1.774</u>

BS: Balance de situación

P y G: Cuenta de pérdidas y ganancias

(*) Referencia del ajuste pro forma (ver la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro forma y el Balance de situación consolidado pro forma)

5. Normalización

Al objeto de que las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas pro forma sean comparables con las que figurarán en los estados financieros de periodos posteriores, debe tomarse en consideración un importe de 2.785 miles de euros (1.810 miles de euros neto de impuestos), que situaría el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro forma al 30 de junio de 2006 antes de impuestos y EBITDA en un importe de 41.253 y 60.024 miles de euros respectivamente, y el resultado antes de impuestos y EBITDA de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro forma al 31 de diciembre de 2006 en un importe de 42.944 y 78.822 miles de euros, respectivamente.

Dicha normalización es consecuencia de que el resultado del ejercicio 2006 se encuentra minorado por la eliminación del margen no realizado fuera del perímetro de consolidación, que se encuentra incorporado al valor de las existencias mantenidas al cierre del ejercicio 2006 procedentes de los grupos adquiridos Cepex, Neokem y SNTE.

En ejercicios posteriores, y considerando niveles similares de actividad, el resultado se verá minorado por la correspondiente eliminación del margen no realizado, pero dicha minoración se verá compensada por la reversión de la minoración del ejercicio anterior. Por consiguiente el importe de 2.785 miles de euros se corresponde con la reversión de la eliminación del margen no realizado que se encuentra incorporado al valor de las existencias mantenidas al cierre del ejercicio 2005 procedentes de los grupos Cepex, Neokem y SNTE, que se hubiera efectuado de encontrarse incorporados en el perímetro de consolidación en dicha fecha.

En Sabadell, a 11 de octubre de 2007,

D. Eloy Planes Corts